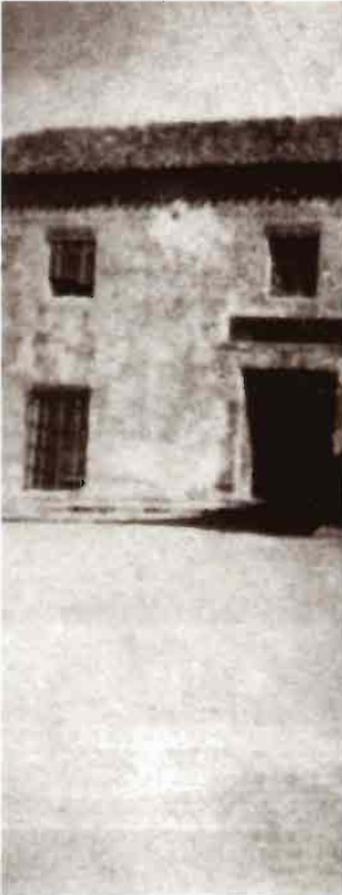


JOSÉ M.<sup>a</sup> SÁNCHEZ IBÁÑEZ

# EL HOSPITAL DE SAN JULIÁN DE ALBACETE

## ESTUDIO HISTÓRICO

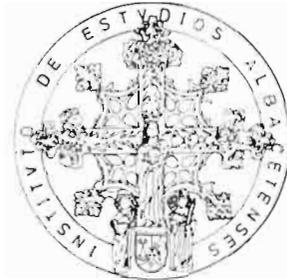


INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

JOSÉ M.<sup>a</sup> SÁNCHEZ IBÁÑEZ

# EL HOSPITAL DE SAN JULIÁN DE ALBACETE

## ESTUDIO HISTÓRICO



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Serie I - Estudios - Núm. 97

Albacete 1997

**Portada:** El Hospital de San Julián, a principios de siglo. hacia 1930 y nueva obra hacia 1980.

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, José María

El hospital de San Julián de Albacete : estudio histórico / José M<sup>a</sup>  
Sánchez Ibáñez. - Albacete : Instituto de Estudios Albacetenses, 1997  
Bibliografía: p. [297]-300  
300p., [1] h. pleg., [4] h. de plan. : il ; 22cm.-- (Serie I-Estudios ; 97)  
ISBN 84-87136-75-3  
I.Hospital de San Julián (Albacete)-Historia. I.Instituto de Estudios  
Albacetenses. II.Título. III.Serie

346.444.046.6(460.288 A.)(091)

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE.  
ADSCRITO A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES. CSIC

NOTA: El estado de los planos no permite su buena reproducción.

D.L. AB-361/97  
I.S.B.N. 84-87136-75-3

IMPRESO EN GRÁFICAS PANADERO  
Ctra. Madrid, 74 - 02006 ALBACETE

*A mi mujer, hijos y nietos.*



# ÍNDICE

PÁGINA

*PRÓLOGO por Luis G. García-Saúco Beléndez*

**INTRODUCCIÓN. De la denominación del Hospital** . . . . . 11

## **PRIMERA PARTE**

**I. El primitivo Hospital de San Julián (s. XIV-XV)** . . . . . 19

**II. El Hospital de San Julián en la Edad Moderna (s. XVI-1837)** 21

- El edificio de la plaza del Hospital . . . . . 21

- Médicos y Cirujanos . . . . . 26

- Administración y sostenimiento . . . . . 34

- Enfermedades infecciosas más importantes . . . . . 36

- Comunidades religiosas al servicio del Hospital . . . . . 47

• Hermanos de Antón Martín . . . . . 48

• Hermanos del Divino Pastor . . . . . 49

**III. Junta Municipal de Beneficencia (1837-1863)** . . . . . 51

## **SEGUNDA PARTE**

**El Hospital Provincial, desde 1863 a 1983** . . . . . 63

**1.ª etapa: 1863-1922** . . . . . 63

- Junta Provincial de Beneficencia . . . . . 63

• Clasificación del Hospital como Provincial . . . . . 64

• Funciones de la Junta Provincial de Beneficencia . . . . . 65

- El edificio . . . . . 66

- Personal . . . . . 76

- Dirección y Administración . . . . . 87

- Enfermedades infecciosas más importantes . . . . . 97

- Algunos fármacos utilizados en el Hospital en el último tercio del siglo XIX . . . . . 105

- Otros remedios terapéuticos (sangrías, sanguijuelas) . . . . . 111

- Proyectos para la construcción de un nuevo Hospital . . . . . 113

- Construcción del Hospital . . . . . 118

## VIII

	<u>PÁGINA</u>
<b>2.ª etapa: 1922-1939</b> .....	140
- El edificio .....	140
- Destino del solar que ocupaba el viejo Hospital .....	143
- Dirección y Administración .....	143
- La Guerra Civil (1936-1939) .....	149
- Personal .....	158
- Estadística .....	163
• Morbilidad .....	163
• Mortalidad .....	165
• Movimiento de enfermos .....	165
<b>3.ª etapa: 1939-1983</b> .....	166
- Edificaciones en el Hospital .....	166
• Pabellón de infecciosos .....	166
• Pabellón de Maternidad .....	168
• Alcantarillado .....	174
• Ampliación y reformas de consultas .....	174
• Cocinas .....	175
• Capilla .....	176
- Dirección y Administración .....	176
• Presupuestos .....	176
• Otras noticias y datos .....	178
• Donaciones .....	180
• Personal .....	180
- Algunas enfermedades sobre todo infecciosas .....	204
- Estadística: mortalidad y movimiento de enfermos .....	208
- Nuevos proyectos de Hospital .....	210
- Reformas en el Hospital .....	211
- El nuevo Hospital .....	220
- Final del viejo Hospital .....	230
 <b>TERCERA PARTE</b>	
- Protomedicato .....	235
- Hagiografía Hospitalaria .....	239

	PÁGINA
- Personajes relacionados con el Hospital: siglos XVIII y XIX . . .	246
- El Teatro en el Hospital . . . . .	254
- El Ejército y el Hospital . . . . .	256
- Hijas de la Caridad . . . . .	259
- Actividades culturales: Investigación y docencia . . . . .	265
• Conferencias . . . . .	265
• Investigación . . . . .	266
• Docencia . . . . .	266
• Posibilidad de que el Hospital sea asociado como Clí- nico a la Facultad de Medicina de Murcia . . . . .	267
• Escuela femenina de A.T.S. . . . .	267
• Escuela masculina de A.T.S. . . . .	271
• Escuela de Diplomados en Enfermería . . . . .	273
- Asistencia a los funcionarios de Administración local . . . . .	278
- Asociación Española contra el cáncer . . . . .	278
- Documentación . . . . .	280
• Traslado de una Provisión Real de Felipe IV de 1634 so- bre petición para pagar el salario de un médico . . . . .	280
• Recibo del importe de asistencia a un enfermo privado . . . . .	284
• Reglamentos del Hospital (1846-1949) . . . . .	285
<b>BIBLIOGRAFÍA . . . . .</b>	<b>295</b>
<b>ABREVIATURAS EMPLEADAS . . . . .</b>	<b>301</b>



## **PRÓLOGO**



*Señala el Diccionario de Autoridades, de 1737, que «Prólogo» es «el exordio... que se pone y coloca a principios de los libros o tratados para dar noticia al lector del fin de la obra o para advertirle de alguna otra cosa». Así, con esta idea intentaré justificar y dar cumplida cuenta de este libro: El Hospital de San Julián de Albacete, de José María Sánchez Ibáñez.*

*En estas líneas trataré de tres aspectos: la obra, el autor y su especial circunstancia, con la advertencia, eso sí, de que quizá no sea yo la persona más adecuada para la tarea propuesta, pero adentrado en ello, considero que es necesario y justo que el lector conozca una serie de detalles fundamentales que justifican plenamente el trabajo y el autor.*

*El Hospital de San Julián fue una vieja institución que durante siglos estuvo presente en la vida y en las penalidades de Albacete, desde quizá a finales del siglo XIV, como sugiere y documenta el autor, hasta su desaparición en 1983. A lo largo de ese amplio periodo de tiempo, el edificio ha estado ubicado en distintos puntos de la población; primero, con toda probabilidad en el Altozano, para pasar, sin duda a fines del siglo XV, al lugar de su más larga permanencia, en el lado Norte de la ya histórica parroquia de San Juan, donde hoy se levanta la actual Casa Consistorial; de aquello todavía queda un recuerdo en la toponimia urbana: la calle que salía frente a su fachada principal se continúa denominando de San Julián. Ya en nuestro siglo XX, el Hospital pasó a ocupar un amplio solar en el extrarradio de la ciudad, para después iniciar la sustitución del viejo edificio por una nueva fábrica, que se levantó, pero que no llegó a funcionar como tal institución provincial.*

*Todos los avatares y ese largo devenir histórico son tratados con exquisito mimo por el autor, que, siendo profesionalmente médico no ha tenido inconveniente en adentrarse en los archivos, e incluso hacer estudios de paleografía y trabajar con rigor para ofrecernos el panorama hospitalario y también sanitario de*

*la vieja villa y después ciudad de Albacete. Pero, si de interés son las aportaciones históricas que se hacen en las tres partes en que se divide la obra, son de especial importancia los periodos más recientes en los que José María Sánchez Ibáñez conoció el Hospital Provincial en primera persona, como Jefe del Servicio de Obstetricia y Ginecología —labor que ejerció durante treinta años— y sobre todo como Director durante once.*

*Todo esto nos lleva a hablar del autor, porque ciertamente su figura es fundamental en la historia más inmediata de aquel centro hospitalario, independientemente de su notable «curriculo» profesional y su discreto carácter personal. José María Sánchez Ibáñez nació en Albacete, en 1922, y se licencia en Medicina y Cirugía en 1946, dos años después se doctoraba con la tesis «La histerosalpingografía en el aborto habitual»; después vendrían otras publicaciones en revistas especializadas y un libro («La ventosa obstétrica», en 1963), así como otros trabajos siempre altamente valorados en los medios especializados, y en este caso realizados desde hace más de cuarenta años, en una población como Albacete, pequeña, provinciana y entonces alejada de renombrados centros clínicos y universitarios. Su reconocimiento científico le llevaría a ser nombrado académico correspondiente de las Reales Academias de Medicina y Cirugía de Valencia y Murcia. Como complemento de todo ello, su trabajo estará marcado por su labor en el Hospital Provincial de San Julián.*

*Su nombramiento, en 1967, como Director del Hospital le supuso participar activamente en el adecentamiento y mejora inmediata de aquel antiguo centro, y sobre todo en la construcción de un nuevo edificio dotado de los mejores medios que se pudieran disponer. A estos fines dedicaría durante meses y años todo su tiempo y atención, incluso restándolo de su vida privada y familiar. Se construyó un nuevo edificio, que después, por la nueva política sanitaria y las circunstancias del momento, en 1980, sería transferido por la Diputación Provincial al Instituto Nacional de la Salud. El Hospital de San Julián de Albacete desaparecía, pero aquel nuevo edificio cumple hoy las funciones para las que nació: es el Hospital General de Albacete.*

*El tercer aspecto al que hay que referirse es al de las especiales circunstancias del autor, ya adelantadas en las líneas anteriores, que vienen a complementar una larguísima tradición familiar, pues hay al menos dos antepasados suyos albaceteños que ejercieron su labor médica en el viejo Hospital: Bartolomé Sánchez (1780-1841) y Alfonso Jiménez (1782-1843). A ellos hay que unir una interesante lista de familiares, auténticos personajes —fundamentales— para la historiografía y bibliografía de Albacete. Así, su abuelo Francisco Javier Sánchez Torres (1854-1907) hace casi cien años, en 1898, publicaba por entregas sus famosos «Apuntes para la Historia de Albacete», después reeditados en 1916. Su padre Luis María Sánchez Jiménez (1894-1975) siempre ejerció de albaceteño y fotogra-*

*Jiaba con cariño el Albacete que desaparecía; su madre Carmen Ibáñez Ibáñez (1895-1962) profesora de Música en la Escuela Normal del Magisterio, aunque nacida en la provincia de Murcia, arraigó pronto en Albacete y dedicó su atención al folklore provincial, desde los años veinte hasta su muerte; fruto de aquel trabajo es el «Cancionero de la Provincia de Albacete» (1967). En este elenco familiar de dedicación hay que mencionar a Joaquín Sánchez Jiménez (1891-1962), tío del autor, verdadero impulsor del Museo Provincial y de los estudios de arqueología de toda nuestra provincia.*

*Así pues, lo que hace José María Sánchez Ibáñez es recoger y mantener una tradición de dedicación a Albacete en lo profesional sanitario y en la recuperación de un aspecto de nuestro pasado histórico.*

*Creo que con todos estos datos se ha dado noticia al lector del fin de la obra y se le ha advertido de algunas otras cosas sobre el autor y su especial circunstancia.*

*LUIS G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ*

*Instituto de Estudios Albacetenses*



## **INTRODUCCIÓN**



Desaparecido el Hospital Provincial de San Julián de Albacete, en 1983, era necesario que su memoria no quedase en el olvido, como ha ocurrido con tantas cosas en esta ciudad. El Hospital de San Julián fue la primera y única institución de este tipo que tuvo la población durante varios siglos, con todas sus carencias y defectos, por lo que era necesario rescatar su historia.

En este trabajo nos acercamos al Hospital tal y como aparece en la bibliografía y documentación a nuestro alcance, revisada en los diferentes Archivos consultados; no se ha pretendido hacer un estudio crítico ni comentarios de ningún aspecto de los que a través del tiempo hubo en aquella casa; queremos, pues, recuperar, en lo posible, la memoria histórica de la institución, y también del personal que en él ejerció su labor durante años.

El estudio se ha dividido en las siguientes etapas:

I. El Hospital medieval que hubo en el Altozano, creado y gobernado por una Cofradía, y quizá con ayuda municipal.

II. El Hospital a lo largo de la Edad Moderna, desde el siglo XVI a 1837, de carácter municipal-eclesiástico.

III. De 1837 a 1863, administrado por la Junta Municipal de Beneficencia.

IV. De 1863 a 1983, administrado, primero, por la Junta Provincial de Beneficencia, y después por la Diputación. En este período, más contemporáneo, distinguimos varios momentos, pues cada uno de ellos tiene sus caracteres y peculiaridades:

1.º: 1863-1922.

2.º: 1922-1939.

3.º: 1939-1983.

En estas cuatro etapas históricas estudiamos los edificios, el personal, administración, dirección, movimiento de enfermos, así como las enfermedada-

des más importantes, de las que tenemos conocimiento.

Al final se añade un apéndice, con capítulos tales como Asociación Española de Lucha contra el cáncer, docencia y biografías de personas de los siglos XVIII y XIX vinculados al Hospital.

Se han revisado las Actas de las sesiones de la Diputación Provincial desde su fundación en 1837, hasta 1983, así como otros documentos referentes al Hospital, que en ella existen. Datos muy concretos han sido obtenidos del Instituto de Estudios Albacetenses, y del Archivo Diocesano; en el Archivo Municipal se han consultado las actas de los primeros 25 años del siglo actual, así como la prensa de esas fechas y de los años cuarenta. En el Museo de Albacete encontramos la Memoria de Cano Manuel sobre el Canal de M.<sup>a</sup> Cristina; en la Biblioteca Pública los apuntes de Topografía Médica, de Navarro Sabater, y el estudio sobre la construcción del Hospital inaugurado en 1922, de Ramón Casas. El Archivo Histórico Provincial fue el que proporcionó más documentación a través de los libros capitulares de los siglos XVI al XVIII, actas municipales del siglo XIX, y otros documentos hasta los años treinta de nuestro siglo.

No se conservan libros capitulares del siglo XV; del siglo XVI existen algunos de los primeros años y casi todos de la segunda mitad, en adelante, hasta el siglo XIX; faltan algunos años principalmente del siglo XVII. A veces faltan hojas, algunas están muy deterioradas por la humedad, lo que hace imposible su lectura, en otras ocasiones la tinta ha perdido intensidad y es muy difícil su interpretación, por no decir imposible, hay hojas en blanco con el comienzo de sesiones que no se llegaron a consignar completas. Algunos libros muestran las señales del mal cuidado y mal trato recibidos, así un libro capitular del siglo XVII aparece con un orificio que casi lo atraviesa originado por un balazo, quizá de arcabuz por el tamaño del agujero, y otro tiene las hojas con una rasgadura inclinada de fuera adentro y de abajo arriba con el aspecto de haber sido atravesado por la punta de un sable o una lanza.

Por todo lo señalado podemos suponer que quizá falten algunos datos que podrían ser de interés para el fin de este estudio monográfico. La carencia de libros capitulares del siglo XV y principios del XVI, nos impide conocer la fecha de construcción del Hospital de San Julián que hasta 1922 estuvo situado en el solar del actual Ayuntamiento de Albacete, junto a la vieja parroquia de San Juan.

Quiero agradecer las facilidades dadas por el personal directivo y auxiliar de los centros en que he consultado. Especialmente doy las gracias a María del Carmen Gil y colaboradoras, del Archivo de la Diputación, a Rosa María Sepúlveda, del Archivo Histórico Provincial, a Aurelio Pretel, y a Ramón Carrilero, del Instituto de Estudios Albacetenses.

A Sor Vicenta Quilez, Sor Crescencia Jiménez y Sor Amalia Encuentra, que fueron Hermanas de la Caridad del Hospital, a Gorita Alfaro, Matrona y a Segismundo García Bonifacio, que fue Oficial Administrativo del mencionado centro, que aportaron «pequeños» y «grandes» datos, vividos por ellos, datos que hacen historia, también mi sincero agradecimiento.

## DE LA DENOMINACIÓN DEL HOSPITAL

El nombre de *San Julián*, referido al Hospital de Albacete, aparece mencionado por primera vez en una carta de censo de 24 de agosto de 1475, a la que después nos referiremos; allí se cita a la *Cofradía o Hermandad del Señor San Julián*, que «posee unas casas en el Altozano, que habían servido de Hospital»<sup>1</sup>. De esta Cofradía recibiría, pues, la denominación con que habitualmente lo conocimos; si bien también es posible que fuera al contrario, que la Cofradía tomara el título del Santo al que estaba dedicado el Hospital.

Posteriormente en los libros capitulares de la «villa» de Albacete se sigue denominando con la misma advocación en algunas ocasiones, y en el mismo cuerpo documental del censo, en los siglos XVII y XVIII, lo llamaron de *San Julián y Santa Basilisa*. Igualmente aparece con esa denominación en el *Atlante español* (1778), diciendo curiosamente que la villa era *Patrono* del Hospital<sup>2</sup>. También bajo esa denominación se menciona en las cuentas del Hospital de 1922-1923<sup>3</sup>, y en las actas de la Junta Municipal de Beneficencia del 3 de diciembre de 1844<sup>4</sup>. Los historiadores ROA EROSTARBE (1891)<sup>5</sup> y SÁNCHEZ JIMÉNEZ (1898)<sup>6</sup> siguen al *Atlante*, con idéntica denominación de *San Julián y Santa Basilisa*.

En el último tercio del siglo XVIII, con la llegada de los Hermanos del Divino Pastor, se le denomina HOSPITAL DE CARIDAD, simplemente, añadiéndose a veces de San Julián; y así sigue llamándose durante los años que estuvo bajo la administración de la Junta Municipal de Beneficencia.

<sup>1</sup> Censo del Clero, Hospital (1475-1787), Caja 2. A.H.P. AB.

<sup>2</sup> ESPINALT, ATLANTE ESPAÑOL, o descripción geográfica, cronológica e histórica de España, por Reynos y Provincias (Madrid, 1778-1795). En RODRIGUEZ DE LA TORRE, F. Albacete en textos anteriores a la creación de la provincia. I.E.A., Albacete 1985, pág. 114.

<sup>3</sup> Cuentas Hospital, 1822-1823, Caja 325. A.H.P. AB. MUN.

<sup>4</sup> Actas sesiones de la Junta Municipal de Beneficencia; 3 de diciembre de 1844. Caja 278. A.H.P. AB. MUN.

<sup>5</sup> ROA EROSTARBE, J. Crónica de la Provincia de Albacete. T. I., Albacete, Imp. Collado, 1895, pág. 224.

<sup>6</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la historia de Albacete. Imp. E. Ruiz, Albacete 1916, pág. 557.

Por la cantidad de enfermos militares que se atendían en el Hospital, que muchas veces superaba a los civiles, hacia 1850, MADUZ, le denomina *Hospital militar y civil de San Julián*<sup>7</sup>.

En sesión de la Diputación de 20 de octubre de 1867, cuando el Hospital ya era provincial, se acuerda «comunicar al Gobierno Civil, que la Diputación vería con satisfacción que en el tarjetón que hay sobre la puerta se lea HOSPITAL PROVINCIAL DE SAN JULIÁN», lo que acepta la autoridad<sup>8</sup>.

Hasta la llegada de la II República sigue denominándose así. En un pleno de abril de 1931<sup>9</sup> se acuerda titularlo simplemente HOSPITAL PROVINCIAL, y de esta forma continúa llamándose así hasta el final de la guerra civil (1936-1939). Acabada ésta vuelve a recuperar el título de HOSPITAL PROVINCIAL DE SAN JULIÁN, hasta que el edificio fue derribado en 1983.

En el «*Defensor de Albacete*», de fecha 8 de enero de 1917 se dice: «*Mañana se celebra en el Hospital la solemne función religiosa en honor del titular de dicho establecimiento, San Julián, mártir, del que panegirizará las glorias el notable orador sagrado Doctor Don Pedro Cerezo, capellán del Centro*»<sup>10</sup>. Pues bien, el día 9 de enero<sup>11</sup> se celebra la festividad de *San Julián y Santa Basilisa*, de los que hablaremos más adelante.

En resumen: podemos decir que el Santo al que estaba dedicado el Hospital, desde el siglo XV, era San Julián, mártir, esposo de Santa Basilisa, si bien la pérdida de esta segunda advocación, Santa Basilisa, se debe a una elemental economía de lenguaje.

---

<sup>7</sup> MADUZ, P. Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico, de España y sus posesiones de ultramar. Madrid, 1845-1850. T. I., CASTILLA-LA MANCHA. Ed. facsímil, J. Com. Castilla-La Mancha, 1987, pág. 67.

<sup>8</sup> Acuerdos sesiones Diputación, 30 octubre 1867, caja 275, A.D.P. AB.

<sup>9</sup> Acuerdos sesiones Diputación, abril 1931, caja 291, A.D.P. AB.

<sup>10</sup> El Defensor de Albacete, año XX, n.º 4572, 8 de enero de 1917. PRENSA, A.H.P. AB.

<sup>11</sup> FERRANDO ROIG, J. Iconografía de los Santos. Barcelona, Ed. Omega, S. A., 1991, pág. 163.

## **PRIMERA PARTE**



## I. EL PRIMITIVO HOSPITAL DE SAN JULIÁN (siglos XIV-XV)

La noticia más antigua, hasta la fecha, que tenemos sobre el Hospital de San Julián de Albacete, se remonta al siglo XV, así en un documento notarial de 12 de febrero de 1596, se transcribe una carta de censo de 24 de agosto de 1475<sup>1</sup> en la que se dice:

*«Sepan quantos es publico ynstru / mento a carta de çenso vieren como nos el / cauildo de la cofradia de hermandad del sennor San Julian de la uilla de Albacete / estando juntos en cauildo general en la / plaça publica de la dicha uilla, estando / en el dicho ayuntamiento e cauildo de los honrrados / Andres Garçia de Alcannavate e Juan Garçia / de Cantos, mayordomos<sup>2</sup> de la dicha Cofradia e a mayor parte de los / cofrades... otorgamos e conoscemos que acemos y damos a çenso ynfitiosin<sup>3</sup> para siempre xamas / a vos el dicho Juan Garçia, vecino e otro si de la dicha uilla e mayordomo e cofrade que sois de la dicha / cofradia e a vuestros aduenidores e subçesores / de uos e dellos bernan para siempre jamas / la morada de casas del*

<sup>1</sup> Censo de Juan García a favor del Cabildo de la Cofradía de la Hermandad de San Julián de Albacete, sobre la casa del Hospital viejo en el Altozano (Albacete 24 de agosto de 1475. Censo clero, legajo Hospital, caja 2. A.H.P. AB.

<sup>2</sup> *Mayordomo*: Persona que se nombra en las Congregaciones o Cofradías, para la distribución de los gastos, cuidado y gobierno de las funciones. En «Diccionario de Autoridades de la R.A.E. Ed. facsímil. Ed. Gredos, Madrid 1990. T. II.

<sup>3</sup> *Infiteosin*: Del latín «*emphiteosis*», y este del griego *implantación*. Cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble, mediante el pago anual de un canon y de *laudemio* por cada enajenación de dicho dominio. *Laudemio*: Derecho que se paga al señor del dominio directo cuando se enajenan las tierras y posesiones dadas a enfiteusis. Diccionario de la Lengua Española, 21.ª ed. R.A.E. Madrid, 1992.

*ospital biejo que esta / en el Altozano, que son de la dicha cofradia e de la casa e ospital junto della...»*

Con esto vemos que en 1475 existían unas casas que ya habían sido Hospital, en la plaza del Altozano (denominada por el aquel entonces del *Arrabal*). Estaban situadas en la «*casa*» o «*Rincón del Toril*»<sup>4</sup>. Dicha casa en la fecha señalada del siglo XV había dejado de cumplir tal función. Este dato es especialmente importante pues nos fija una época más antigua de lo que en principio pudiera suponerse a la hora de situar en el tiempo la creación del primer centro hospitalario de Albacete, que deberá fijarse con posterioridad a la concesión del villazgo (1375), y con anterioridad a la fecha del documento al que nos referimos. La falta de actas municipales del siglo XV nos impide saber con precisión cuando se hizo, y porqué se denominó de *San Julián* a la Cofradía que lo regía, y cuando dejó de ser Hospital aquella casa o grupos de casas.

Se trataría este de un Hospital de los corrientes en la baja Edad Media que debió surgir de un grupo de personas piadosas que se unían en forma estable, como Hermandad o Cofradía, para atender a los pobres de la villa, vagabundos, enfermos e incluso peregrinos que se acogían en el Hospital; contaba con un «*espitalero*», típico de los hospitales medievales locales pequeños para atender a los enfermos<sup>5</sup>.

En cuanto a asistencia médica es de suponer sería muy deficiente y en ocasiones ninguna. El Ayuntamiento contrataba, para los pobres de la villa, a Cirujanos-sangradores, de inferior categoría a la del médico o «*físico*», como se les denominaba más corrientemente; probablemente no tendrían titulación alguna, aunque quizá sí licencia del veedor o inspector establecido al respecto por el Reino de Murcia, con una cierta especialización en cirugía menor. El Concejo solía darles franqueo de tributos y a veces un local para barbería o consultorio<sup>6</sup>. En cuanto al sueldo dado oscilaba entre 600 a 3.000

<sup>4</sup> *Rinconada del Toril*: «En la esquina de aquella casa que frente a nosotros ves, y que está a la mano derecha como se entra en la plaza del Altozano, desde el Val-General, hay como ves, dos ventanas divididas por un pilarillo; una mira hacia acá y la otra al bosque. D. Francisco de Mota, Clérigo, es dueño de esa casa y de la contigua que, con la inmediata forma el rincón donde en ese ancho espacio que cierran palos y tablones estan encerrados los toros y, por eso le llaman la "*rinconada del toril*". MATEOS Y SOTOS, R. «Toros y Cañas», en Monografías de la Historia de Albacete. Dip. Prov. Albacete, 1974-1977, pág. 142. Y censo de clero, loc. cit. A.H.P. AB.

<sup>5</sup> ALDEA VAQUERO, Q.; MARTIN MARTÍNEZ, Y. y VIVES GATELL, J. Diccionario de Historia eclesiástica de España. Inst. E. Florez, C.S.I.C. Madrid, 1972, pág. 217. A.H.P. AB.

<sup>6</sup> PRETEL MARÍN, A. Asistencia Médica y Hospitalaria en Albacete durante la Edad Media. Conferencia en la Soc. de Méd. y Cir. de Albacete, 27 de mayo de 1993.

maravedís<sup>7</sup>.

El problema radicaba en que no siempre se encontraban, o porque no había, o porque los sueldos que ofrecía el Ayuntamiento eran bajos, consecuentes con la penuria habitual de éste; incluso en ocasiones como atractivo se les autorizaba a que cobrasen a determinados enfermos, como una especie de iguala, pero o no se les pagaba o se les pagaba tarde.

Es de suponer que al ser contratados para atender a los enfermos pobres, también lo harían con los del Hospital.

## II. EL HOSPITAL DE SAN JULIAN DESDE EL SIGLO XVI HASTA EL AÑO 1837

### EL EDIFICIO DE LA PLAZA DEL HOSPITAL.

No disponemos de datos suficientes como para poder fijar la fecha de construcción del edificio del Hospital de San Julián que, hasta 1922, se levantaba en la plaza de su nombre, en el lugar que ocupa el Ayuntamiento, detrás de la iglesia de San Juan Bautista, pero suponemos se originaría, quizá, en la segunda mitad del siglo XV, o en los primeros años del siglo XVI, pues faltan todos los libros capitulares del concejo de la villa de Albacete del siglo XV, y muchos de la primera mitad del siglo XVI. MATEOS Y SOTOS, en sus «Pascos por Albacete en el siglo XVI», cuenta *«que también se ha edificado el Hospital, y se está construyendo la Parroquia de San Juan»*, que probablemente comenzó a construirse hacia 1515<sup>1</sup>. Es posible, no obstante, que se construyese antes, en la segunda mitad del siglo XV, porque cuesta trabajo admitir que desde que desapareció el que había en el Altozano no se hiciese otro.

El edificio se levantaba, como ya indicamos, detrás de la Parroquia Mayor de San Juan (situada en el «Cerrillo»), en una plaza que se denominaba del Hospital, después de Cristóbal Sánchez y hoy de la Catedral, y a la entrada de la entonces calle «Nueva España», después y hoy del Carmen. Constaba de dos

<sup>7</sup> *Maravedí*: «Moneda antigua española, que unas veces se ha entendido por cierta y determinada, real y efectiva moneda, y otras por número o cantidad de ellas. Según la variación de los tiempos en la estimación del marco de plata, ha tenido diversos valores, como también por su diferente calidad y metal. En el común sentir de los autores se llamaron así de los Almorabides Moros, que se introdujeron en España, y esparcieron estas monedas, aunque otros den otras etimologías. Llamáronse también «*Maradivis*», «*Maravidis*» o «*Morbis*». Latín: «Marabotinus». «Un maravedí antiguo era la tercera parte de un real de entonces y agora». En Diccionario de Autoridades de la R.A.E., loc. cit. T. III.

<sup>1</sup> MATEOS Y SOTOS, R. Monografías de Historia de Albacete: sesión histórica del Concejo Albacense. Diput. Prov. de Albacete, 1974-77, pág. 175.



Fig. 1: A la derecha edificio del Hospital del siglo XVI (?). MATEOS ARCÁNGEL, A. «Del Albacete antiguo (Imágenes y recuerdos)». I.E.A. Albacete 1983. Reprod. S. Vico.

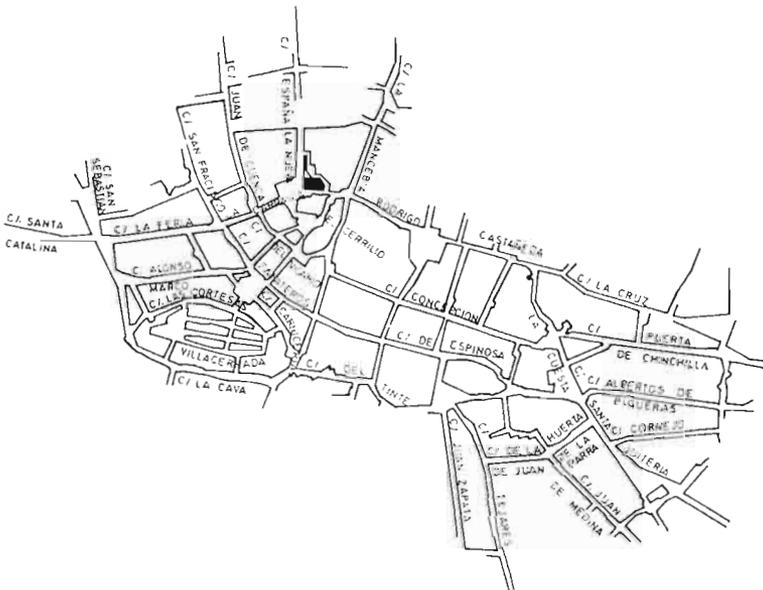


Fig. 2: La villa de Albacete en 1600 (el Hospital en negro). PANADERO MOYA, M. La ciudad de Albacete. C.A.P.A. Imp. J. Avendaño. 1976, pág. 115.

plantas, estructura muy típica en esta región en la época, pero sólo ocupaban para enfermos la planta baja, con dos salas, una para hombres y otra para mujeres, con un patio central, oratorio o capilla bajo la advocación de Nuestra Señora de la Esperanza, alguna habitación para los servidores; habría cocina y lavadero para la ropa.

En 1545 al hundirse la Parroquia de San Juan, se pasó la «administración de los divinos oficios e sacramentos a el espital de San Juliá que es Iglesia pequeña, donde no cabe gente e hay muy grande necesidad que la dicha Iglesia de San Juan se tome a hacerles capilla que se cayero...», según acta municipal de 11 de abril de aquella fecha<sup>2</sup>. Por rara casualidad, en 1546, coinciden el 24 de junio, las Fiestas del Corpus y de San Juan. Entre otros actos hubo una procesión que salió del Hospital, donde como acabamos de decir se había trasladado el culto<sup>3</sup>.

De las camas que había en los siglos XVI y XVII, no hemos encontrado ningún dato; ya en 1787, en las «*relaciones topográficas*» de TOMÁS LÓPEZ, se dice había 24 camas<sup>4</sup>; en 1838, se elevan a 52<sup>5</sup>.

En agosto de 1602 los Hermanos de Antón Martín, a requerimiento del Ayuntamiento, se hacen cargo del Hospital, dada la situación de abandono en que se encontraba<sup>6</sup>. En 1603 el Hermano Mayor pide licencia al Ayuntamiento para ampliar el Hospital añadiendo un caserón que había detrás de éste<sup>6</sup>.

No se vuelve a hablar de estos Hermanos durante el siglo XVII, no sabemos si porque se fueron pronto o porque faltan hojas en los libros capitulares de ese siglo (como de los demás) y quizá en esas hojas que faltan podría haber algún dato sobre dichos Hermanos.

En 1619, se recibe en el Ayuntamiento una instrucción del Real Consejo mandando se construya una casa para atender a los pobres. El Cabildo designa para ello al Hospital de S. Julián, pues la villa carece de caudal suficiente para levantar dicha casa<sup>7</sup>.

En el edificio del Hospital, hacia el siglo XVII existía una *prisión eclesiástica o de corona*<sup>8</sup>, según vemos en una sesión extraordinaria del Ayuntamiento

<sup>2</sup> MATEOS Y SOTOS, R. Loc. cit. pág. 221.

<sup>3</sup> MATEOS Y SOTOS, R. Loc. cit. pág. 138.

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. Relaciones geográfico-históricas de Albacete (1786-1789) de TOMÁS LÓPEZ, I.E.A. Albacete 1987, pág. 117.

<sup>5</sup> Actas cabildo municipal, julio-agosto 1838, caja 247, A.H.P. AB., M'N.

Actas capit., 15 agosto 1602, L.C. 69, A.H.P. AB., M'N.

<sup>6</sup> Actas capit. 8 de marzo 1603, L.C. 69, A.H.P. AB., M'N.

<sup>7</sup> Actas capit. 21 septiembre 1619, L.C. 75, A.H.P. AB., M'N.

<sup>8</sup> *Cárcel eclesiástica o de corona*: Cárcel que existía en la mayor parte de las diócesis para personas eclesiásticas, cuando eran juzgadas por su jurisdicción. A veces por falta de cárcel de corona, o por consideraciones personales, solía señalarse una casa, un convento, un colegio o un



estar en dicha cárcel; como esta situación puede repercutir en la disciplina de los presos, incluso con fuga de algunos, el Cabildo acuerda enviar al citado clérigo al Hospital de San Julián que es la prisión eclesiástica. En los libros de fábrica del siglo XVIII, del Archivo diocesano de Albacete, aparece un *Alcayde* para dicha cárcel con el sueldo de un ducado al año<sup>10</sup>.

Un dato curioso es el acuerdo del Cabildo del 13 de septiembre de 1753<sup>11</sup>, de arreglar el reloj de la villa que había en el Ayuntamiento, «*pues al estar estropeado es perjudicial para la población*» y sobre todo «*a los enfermos para que se les pueda administrar las medicinas en las horas que dispongan los médicos*».

Después de varios intentos, como veremos más adelante, por fin, en abril de 1766, los Hermanos del Divino Pastor, procedentes del Hospital de San Clemente, de Cuenca, se hacen cargo del de Albacete<sup>12</sup>.

Cuando llevan seis meses elevan un «*memorial*» al Ayuntamiento en el que tras exponer la labor realizada atendiendo a enfermos de ambos sexos de la villa y forasteros, obrando en alguna habitación para vivienda de ellos, y sobre todo limpiando las «*crecidas porciones de inmundicias que causan males y trascendentales olores*», con el fin de ensanchar el Hospital solicitan del Ayuntamiento el cierre del callejón que de saliente a norte va por detrás del Hospital (calle de Sombrereros o Rodrigo de Castañeda, hoy de Martínez Villena, a la calle Nueva España o Carmen), por dos razones, una ensanchar el edificio, y otra evitar los «*excesos de palabra y obra de todo tipo que en esa calle se producen*»<sup>13</sup>. A la vista de la opinión que dan los «*Alarifes*»<sup>14</sup>, el Ayuntamiento acuerda autorizar el cierre del trozo del callejón que empieza en la calle del Carmen, y dejar el segundo trozo, llamado de los «*Marcos*», y que termina en la calle de Sombrereros, para que lo puedan utilizar los vecinos; arreglo que no se llevó a cabo a pesar de contar con todos los parabienes técnicos y oficiales, como se deduce de la propuesta hecha por el Corregidor el 16 de abril de 1853<sup>15</sup>, que sería una medida conveniente cerrar la callejuela citada anteriormente, dejando dos plazuelas en los extremos para servidum

<sup>10</sup> *Ducado*: Moneda de oro que se usó antiguamente en España, cuyo valor era de 375 maravedís, u once reales y un maravedí de aquel tiempo. En: Diccionario de Autoridades, R.A.E. Ed. Gredos. Edición facsímil. Madrid 1990. T. I.

<sup>11</sup> Actas capit. 13 septiembre 1753. L. C. 94. A.H.P. AB. MUN.

<sup>12</sup> Actas capit. 12 abril 1766. L. C. 97. A.H.P. AB. MUN.

<sup>13</sup> Actas capit. septiembre 1766. L. 97. A.H.P. AB. MUN.

<sup>14</sup> *Alarife*: «Sabio en las artes mecánicas, juez de obras de albañilería». En COVARRUBIAS, S. Tesoro de la Lengua Castellana o Española. Según la impresión de 1611, con las adiciones de Benito Remigio Noydens, publicadas en la de 1674. Ed. de MARTÍNEZ DE RIQUER, Horta, Barcelona 1993.

<sup>15</sup> Actas capit. 16 abril 1853. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

bre de los vecinos, cerrando un sitio «peligroso» sobre todo por las noches, y con más razón al estar habilitándose un *teatro cómico* en los salones del Hospital. Se acuerda la ejecución del pensamiento con cargo a los fondos procedentes de la suscripción con que se costean las obras de dicho teatro. Finalmente se decide colocar en la placeta que sirve de entrada a éste, un farol de «reverbero»<sup>16</sup>, para mejorar el alumbrado público, invitando a los vecinos a que arreglen las fachadas que se encuentran en mal estado<sup>17</sup>.

## MÉDICOS Y CIRUJANOS

El Ayuntamiento se encargaba de nombrar médicos y cirujanos para atender a los pobres de la villa y al Hospital. Para ello, cuando por diversas razones, hacía falta uno de aquellos, se tomaba el acuerdo, en Cabildo, de traer uno u otro. Buscaban que fuese de «gran ciencia y experiencia», «abil e suficiente en el arte de cirujano», «de grande opinion», «de gran satisfacción», «de letras y habilidad», «aprovado y de buena fama». Casi siempre les interesaba más que fuesen forasteros.

Tomado el acuerdo, el Cabildo ordenaba y daba poderes a uno o dos regidores para ponerse en contacto con un médico y/o un cirujano, para estipular con ellos las condiciones de trabajo, así como el salario, y firmar el contrato.

En este contrato quedaban señaladas las obligaciones (atender a los pobres de la villa y al Hospital), derecho (sueldo) y tiempo de contrato (generalmente cuatro años, o el que faltase para cubrir ese tiempo si alguno se marchaba antes).

En algunas actas del Cabildo consta la aceptación por parte del médico del acuerdo a que llegaron<sup>1</sup>.

A partir de diciembre de 1659 ya no se emplean los adjetivos al uso, al ser admitido el primer médico con título y grado de Bachiller en Medicina, expedido por el protomedicato de Valencia (ver apéndice), y se nombran médicos y cirujano bien de acuerdo con las necesidades, bien a petición del interesado, para atender a los pobres de la villa, simplemente al presentar el título expedido por el Protomedicato.

<sup>16</sup> *Farol de reverbero*: Farol que hace *reverberar*: Reflejarse la luz en una superficie bruñida. En: Dic. de la Lengua Española, R.A.E. 21.ª ed. Madrid 1992.

<sup>17</sup> Acuerdos capit. 30 junio 1845, caja 248. A.H.P. AB. MUN.

<sup>1</sup> Actas Cabildo. 26 septiembre 1600. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

## SIGLO XVI

(No se pretende hacer una relación de todos los médicos que hubo en Albacete durante toda la vida del Hospital, tan sólo serán citados los que trabajaron en éste, a lo largo de ese tiempo).

**Médicos**

En 1525 el Concejo contrató los servicios de un «físico» (médico) procedente de Almansa, que vendría con tal que le diesen casa<sup>2</sup>.

En 1550 se trajo al Licenciado Ervás, vecino de Carceles (?).

En 1565 se contrata al licenciado Salvador, vecino de Peñas de San Pedro. Desde febrero de 1582 hasta finales de septiembre de 1583 atendió gratis a los pobres.

El Dr. Piqueras, vecino de La Roda, estuvo un año a partir de San Miguel en 1565, y desde junio de 1574, diecisiete meses.

Procedente de San Clemente se trajo al Dr. Peralonso (Pero Alonso de Arce); estuvo un año y diez meses, a partir del 7 de octubre de 1570.

El Dr. Velázquez se ignora de donde procedía. Estuvo un año, tres meses y once días, desde el 11 de octubre de 1572; en 1574 vuelve de nuevo a Albacete.

Coincidiendo con el anterior está el Dr. Hernández (1583).

El Dr. Hernández estuvo desde San Miguel de 1584 hasta enero de 1585.

En 1584 el Concejo era tan pobre que no podía dar salario para curar a los necesitados; a ello se ofreció gratis el licenciado Ferrer, que además de médico era aguacil.

El Dr. Fernández de Ves, estuvo un año desde el 13 de octubre de 1585. Procedía de Jorquera, y volvió a ser contratado a la muerte de Antonio de Villena en 1600.

Quizá los Hernández y los Fernández sean la misma persona.

El Dr. Antonio de Villena, médico y cirujano, estuvo un año desde San Miguel en 1579; el 26 de septiembre de 1600 ya había muerto<sup>3</sup>. La última nota en cuenta de propios recoge el pago al Dr. Villena y a su mujer, de unos atrasos.

**Cirujanos**

La primera noticia que tenemos sobre cirujanos es la de un acuerdo del Concejo de Albacete, en 1572, por el que se señala al Ldo. Martínez un sueldo

<sup>2</sup> CARRILERO MARTÍNEZ, R. Un año en la historia de una villa, Albacete (1524-1525). Cultural Albacete, abril 1987, pág. 3.

<sup>3</sup> Actas Cabildo, 26 septiembre, 1600. L. C. 69. A.H.P. B. MUN.

de 3.000 maravedís al año, para que cada sábado visite a las «rameras públicas» que «ganaban con sus cuerpos...» y a las enfermas se les había mandado «que no ganen...» «porque han echado a perder a muchos onbres». Parece ser era vecino de la villa, pero no se tienen antecedentes de él.

Se intentó traer en diversas ocasiones, por empleados del Ayuntamiento, desde 1580, a Juan Baez de Pastrana; mas el Concejo no le ofrece salario por «estar pobre». En 1581 se pide licencia real para darle salario; a pesar de que aceptó venir, con su firma, no apareció por Albacete.

Como no siempre había cirujano, la asistencia, no debía faltar realizada por cirujanos-barberos e incluso por simples barberos.

## SIGLO XVII

### Médicos

Al Ldo. Gutiérrez de Caballería, se le nombra médico en 1601<sup>4</sup> hasta 1605<sup>5</sup>.

Al Ldo. Melchor Martínez se le contrata en 1604 por tres años<sup>6</sup>.

Hasta 1621 no hemos encontrado otro médico, el Dr. González<sup>7</sup>, «que no puede asistir a tantos enfermos como hay». Fallece probablemente en 1629. El Concejo se pone en contacto con el Dr. Alonso, natural de Albacete, y vecino de Santordaz (Toledo), ofreciéndole, además del habitual salario, cien reales de ayuda de costa. No viene a la villa<sup>8</sup>.

Al no venir el anterior, Albacete queda sin médico, a pesar de que existen personas que «curan» pero «no están examinadas» y se les «a prohibido curar mientras no se examinen». Ante esta situación tratan con el Dr. Cipriano Rodríguez, que reside en Chinchilla, para que venga dos años a Albacete; pero no lo hace<sup>9</sup> y Albacete sigue sin médico.

Tratan entonces con el Dr. Avilés, de Villanueva de Alcardete (?), enviándole «cabalgadura» y «moço» (1630<sup>11</sup>; ya había estado en Albacete unos meses antes)<sup>12</sup>.

El Dr. Juan de Saavedra vecino de Albacete, y procedente de Hellín fue

<sup>4</sup> Actas Cabildo. 2 noviembre 1601. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

<sup>5</sup> Actas Cabildo. 3 febrero 1605. A.H.P. AB. MUN.

<sup>6</sup> Actas Cabildo. 2 septiembre 1604. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

<sup>7</sup> Actas Cabildo. 20 noviembre 1621. L.C. 72. A.H.P. AB. MUN.

<sup>8</sup> Actas Cabildo. 5 julio 1629. L.C. 73. A.H.P. AB. MUN.

<sup>9</sup> Actas Cabildo. 20 noviembre 1629. L.C. 73. A.H.P. AB. MUN.

<sup>10</sup> Actas Cabildo. 2 enero 1630. L.C. 73. A.H.P. AB. MUN.

<sup>11</sup> Actas Cabildo. 19 enero 1630. L.C. 73. A.H.P. AB. MUN.

<sup>12</sup> Actas Cabildo. 18 agosto 1629. L.C. 74. A.H.P. AB. MUN.

contratado en 1631<sup>13</sup>. Ante la «esterilidad de los tiempos y de los vecinos», y por ello no poder atender a la familia debidamente, comunica al Cabildo que se marcha, contratado por el Cabildo eclesiástico de Cuenca<sup>14</sup>.

Queda sólo en Albacete el Dr. Juan José Cano (1634), natural de esta villa, que no puede atender él solo a tantos enfermos (fiebres tercianas) como hay. Se escribe al médico de Mahora, para que se venga<sup>15</sup>; desconocemos si vino.

Hacia 1648 existía un tal Mateo Cano, que cuidó de la limpieza de algunas casas que creyó afectadas de peste, y pidió se le asignase salario y una ayuda de costa cada año a partir del día de San Miguel<sup>16</sup>.

El licenciado Antonio Martínez Luján, que ejerció libremente, probablemente fue el primero en presentar en Albacete en 1659, el título de Grado de Bachiller en Medicina, despachado por la Universidad de Valencia, y aprobado por el Protomedicato de Madrid<sup>17</sup> (ver Apéndice).

## Cirujanos

Francisco de Vicenpérez, vecino de esta villa, fue contratado como cirujano junto al médico Gutiérrez de Caballería en 1601. Juan Martínez Piqueiras, es nombrado el 2 de noviembre de 1601<sup>18</sup>.

Martín Martínez, también atendió a los pobres del Hospital (1604)<sup>19</sup>.

A Martínez Martínez se le contrata por dos años en 1614<sup>20</sup>. Quizá sea el mismo que el anterior.

El primer título de cirujano expedido por el Protomedicato, que hemos encontrado fue el de Francisco Cebrián Castillo (1695)<sup>21</sup>.

Juan de Prados, cirujano-sangrador, con título dado por el Protomedicato, atiende a los pobres de la villa y del Hospital sin remuneración alguna y pide se le exima de contribuciones reales y municipales<sup>22</sup>.

<sup>13</sup> Actas Cabildo. 30 octubre 1631. L.C. 74. A.H.P. AB. MUN.

<sup>14</sup> Actas Cabildo. 16 enero 1634. L.C. 74. A.H.P. AB. MUN.

<sup>15</sup> Actas Cabildo. 14 febrero 1634. L.C. 74. A.H.P. AB. MUN.

<sup>16</sup> Actas Cabildo. 28 noviembre 1649. L.C. 77. A.H.P. AB. MUN.

<sup>17</sup> Actas Cabildo. 11 diciembre 1659. L.C. 79. A.H.P. AB. MUN.

<sup>18</sup> Actas Cabildo. 2 noviembre 1601. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

<sup>19</sup> Actas Cabildo. 2 septiembre 1604. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

<sup>20</sup> Actas Cabildo. 2 septiembre 1614. L.C. 70. A.H.P. AB. MUN.

<sup>21</sup> Actas Cabildo. 10 enero 1695. L.C. 84. A.H.P. AB. MUN.

<sup>22</sup> Actas Cabildo. 6 febrero 1695. L.C. 84. A.H.P. AB. MUN.

## SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX

**Médicos**

En el acta de Cabildo del 31 de junio de 1734, se menciona a Joseph Garbada y a Julián Martínez Ibáñez, presbítero<sup>23</sup>. No se especifica si son asalariados.

Laurenzio Joaquín Sánchez, natural de la villa de «Zarra» «reyno y Diócesis» de Valencia, presenta el título de Médico otorgado por el Protomedicato y solicita ejercer como tal en Albacete. El Ayuntamiento acuerda, como ayuda, el pago o alquiler o arrendamiento de una casa para que viva en aquél con la «dezenzia» correspondiente<sup>24</sup>. Se le paga la casa por el año que cumplía en San Juan de junio de 1745<sup>25</sup>. La casa era de Francisco Carrasco.

En noviembre de 1749, comunica al Ayuntamiento que se marcha porque dada la familia que tiene ha de buscarse un lugar mejor. Como es un médico de «opinión» y no es justo se quede el vecindario sin él, y le debían alguna anualidad de la casa, se acuerda abonarle 198 reales de vellón, por el alquiler de aquella<sup>26</sup>. Lo que se confirma en 1750<sup>27</sup>.

En 1750 dado que los dos médicos Julián Martínez, y Laurenzio Joaquín Sánchez están enfermos, se acuerda buscar médicos con cargo a los propios de la villa<sup>28</sup>. No hemos encontrado si esta propuesta se llevó a cabo. Pero al año vuelve a enfermar Julián Martínez Ibáñez, y se habla de Alfonso, médico de Munera, abonándole salario con cargo a propios<sup>29</sup>.

En 1749 se acuerda concederle vecindad a Francisco de Moya Villar, con título de médico dado por el Protomedicato<sup>30</sup>. Se distinguió en la atención a los heridos en la Guerra de la Independencia, como veremos al hablar del Hospital y el Ejército.

Francisco Chacón se distinguió en la asistencia a los enfermos de cólera de 1833, como veremos al tratar de éste.

Alfonso Giménez Martínez Pinar, ya era médico del Hospital en 1822, y cesó el 16 de enero de 1840<sup>31</sup>.

<sup>23</sup> Actas Cabildo. 31 junio 1734. Caja 213. A.H.P. AB. MUN.

<sup>24</sup> Actas Cabildo. 17 junio 1744. L.C. 92. A.H.P. AB. MUN.

<sup>25</sup> Libro de propios. 1745. Caja 589. A.H.P. AB. MUN.

<sup>26</sup> Libro de propios. 1849. Caja 590. A.H.P. AB. MUN.

<sup>27</sup> Actas Cabildo. 12 enero 1750. L.C. 93. A.H.P. AB. MUN.

<sup>28</sup> Actas Cabildo. 10 junio 1750. L.C. 93. A.H.P. AB. MUN.

<sup>29</sup> Actas Cabildo. 14 junio 1751. L.C. 93. A.H.P. AB. MUN.

<sup>30</sup> Actas Cabildo. 7 octubre 1794. Caja 244. A.H.P. AB. MUN.

<sup>31</sup> Cuentas del Hospital. 1822-1823. Legajo 325. y Actas municipales 27 agosto 1840, caja 242. A.H.P. AB. MUN.

## Cirujanos

Alonso Pastor, «maestro cirujano», vecino de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), se instaló en Albacete en 1708<sup>32</sup>.

En el acta de Cabildo de 31 de julio de 1734, se menciona como Cirujano a Manuel Juárez<sup>33</sup>.

Julián Pastor, hijo de Alonso Pastor, al que siguió a su muerte, de la que no sabemos fecha, asistió a enfermos del Hospital sin estipendio alguno, por lo que solicitó en 1732, se le eximiese de contribuciones. Lo mismo solicita Manuel Juárez; en principio se les denegó tal petición<sup>34</sup>, pero se les concedió, tal privilegio, en 1734<sup>35</sup>.

En el libro de propios aparece Diego Francisco Huerta, cirujano que comenzó a ejercer el 27 de marzo de 1779, sigue en agosto del mismo año<sup>36</sup>.

Salvador Muñoz, natural de Yecla, cirujano-sangrador, con el título refrendado por el Real Protomedicato de Madrid, solicita en 1788 ejercer en la villa, lo que se le concede pero con la obligación de asistir a los enfermos del Hospital<sup>37</sup>. En la Guerra de la Independencia se distinguió en la asistencia a los heridos en el Hospital<sup>38</sup>.

Se ignora desde cuando ejerció en Albacete Bartolomé Sánchez Gómez, cirujano-comadrón; cesa en el Hospital el 4 de enero de 1818<sup>39</sup>, al salir Diputado por el común<sup>40</sup>. Al dejar este puesto político vuelve a trabajar en el Hospital. Pertenece a la Junta Municipal de Beneficencia en 1838<sup>41</sup>.

Alfonso Giménez y Fernando Chacón, médicos, y Bartolomé Sánchez, cirujano, fueron miembros de la Junta de Defensa que se creó en Albacete, en 1836, con motivo de la Guerra Carlista<sup>42</sup>.

<sup>32</sup> Actas Cabildo. 17 agosto 1708. L.C. 86. A.H.P. AB. MUN.

<sup>33</sup> Actas Cabildo. 31 junio 1734. Caja 243. A.H.P. AB. MUN.

<sup>34</sup> Actas Cabildo. 13 septiembre 1732. L.C. 89. A.H.P. AB. MUN.

<sup>35</sup> Actas Cabildo. 12 abril 1734. Caja 243. A.H.P. AB. MUN.

<sup>36</sup> Libro propios 592. 1779. A.H.P. AB. MUN.

<sup>37</sup> Actas Cabildo. 23 enero 1788. Caja 244. A.H.P. AB. MUN.

<sup>38</sup> MATEOS Y SOTOS, R. La provincia de Albacete en la guerra de la Independencia. En: *Monografías de la Historia de Albacete*. Excmo. Diputación de Albacete. 1974-1977, pág. 299.

<sup>39</sup> Actas Cabildo. 22 agosto 1818. Caja 245. A.H.P. AB. MUN.

<sup>40</sup> *Diputado del común*: En las ciudades y villas, cuyos regimientos eran perpetuos o por juro de heredad, el nombrado por el pueblo para que por cierto tiempo asistiese al cabildo y entendiese en todo lo perteneciente al común. *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Española*. Madrid, Imp. Gaspar. 1878. T. I.

<sup>41</sup> Actas Cabildo. 4 septiembre 1838. Caja 247. A.H.P. AB. MUN.

<sup>42</sup> SÁNCHEZ TORRES. *Apuntes para la Historia de Albacete*. Folletín del Defensor de Albacete. Imp. S. RUIZ, Albacete, 1898, pág. 132.

## Licencia real

En España, en tiempos de los Austria, era preciso *licencia* o *provisión real* para poder realizar el Ayuntamiento una serie de gestos, entre ellos los referentes a salario de los maestros, preceptor, médicos, fiestas, etc. Era uno de los controles del poder central sobre la administración; era una muestra más del absolutismo monárquico en aquella época.

En la petición que hacía el Cabildo se exponía la necesidad que había de médico o de cirujano, para atender a los pobres de la villa, y se suplicaba al Rey expidiese licencia para poder pagar una cantidad anual procedente de propios<sup>43</sup>, o se concediese facultad para repartir entre los vecinos una cantidad de maravedís, reales o ducados con destino al médico y/o cirujano<sup>44</sup>. Solitudes que se renovaban cada cuatro o cinco años. (Vid. Apéndice).

Ante la situación económica, en ocasiones, se retrasaba la petición de licencia o prórroga de ésta, e incluso no se pedía, porque había médicos que atendían gratis a los pobres como es el caso que citamos del licenciado Ferrer en 1584, o de Mateo Navarro que atendía «enfermos en el Hospital, encarcelados, transeúntes de las continuadas cadenas con destino a los presidios de Cartagena, así como reconocimiento de los quintos, milicianos, así como el reconocimiento de cuerpos muertos, y otros casos vistos por oficio de la Real Justicia, sin remuneración en ningún caso de los citados» (1781)<sup>45</sup>; y otros que hemos ido mencionando.

Con el advenimiento de la Casa de Borbón en 1700 parece que ya no se precisa licencia real, o al menos no consta en los libros capitulares.

## Salarios de los médicos y cirujanos

Durante los siglos XVI y XVII se abonaban a los médicos, en general, 45.000 maravedís al año, y 15.000 al cirujano, al que se le consideraba de categoría inferior.

A finales del siglo XVI se pagaron 55.000 maravedís al Dr. Villena, ya citado, cantidad que corresponde a los 40.000 como médico y a los 15.000 como cirujano.

En 1583 se reparte el salario, unos meses, entre el licenciado Salvador y el Dr. Hernández, a razón de 15.000 maravedís a cada uno, en total 30.000 que es lo que autorizaba la licencia real.

<sup>43</sup> SANTAMARÍA CONDE, A. Acerca de la Sanidad en la villa de Albacete en la II mitad del siglo XVI. Cultural Albacete, abril 1995, n.º 85, pág. 3.

<sup>44</sup> Actas Cabildo. 30 octubre 1759. L.C. 95. A.H.P. AB. MUN.

<sup>45</sup> Documentos del Hospital. 30 junio 1781. Caja 701. A.H.P. AB. MUN.

En 1605<sup>46</sup> se reparte también el salario entre el Dr. Domingo de Vicenpérez y el licenciado Gutiérrez Caballería, con un salario total de 40.000 maravedís. El reparto anterior y éste se hicieron así por la mala situación económica de la villa.

Las dificultades para encontrar médico hizo que en 1630 abonasen 200 ducados anuales al Dr. Avilés<sup>47</sup>, cantidad que se elevó a 1.000 ducados, en 1759 para contratar a dos médicos<sup>48</sup>. Pero en 1779 rebajan el sueldo a 200 ducados para el cirujano Diego Huerta<sup>49</sup>.

En el libro de propios de 1794 aparece una cifra global de 39.952 reales correspondientes al sueldo de médico, cirujano y matrona, sin especificar la cantidad para cada uno<sup>50</sup>.

Hasta 1805 no encontramos más datos, fecha en la que mejorada algo la situación económica se acuerda nombrar con cargo a propios, dos médicos con 500 ducados cada, un cirujano-comadrón de estuche con 400 ducados, y una «comadre» con 100 ducados<sup>51</sup>.

Finalmente, a Fernando Chacón por sus servicios durante el cólera en 1833, se acuerda abonarle 500 ducados anuales procedente del producto de baldíos<sup>52</sup>.

Una forma de atraer a los médicos y cirujanos era darles por ejemplo a uno en 1525, 2.000 maravedís para pagar la casa, como «ayuda de costa»<sup>53</sup>, y que se le dio posteriormente a varios médicos: Dr. Alonso (1659), Juan de Saavedra (1632), Mateo Cano (1648), Laurenzio Joaquín Sánchez Rubio (1744), Francisco Sánchez (1757)<sup>54</sup>, Alonso Pastor (1757) y alguno más.

Pero además de esta ayuda, otra consistía en la exención de contribuciones, unas veces pedidas por los interesados, otras dadas por el Cabildo, como a Juan de Pradas (1695)<sup>55</sup>, y que en 1732 se les niega a Julián Pastor y a

<sup>46</sup> Actas Cabildo. 3 febrero 1605. Caja 701. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

<sup>47</sup> Actas Cabildo. 1 enero 1630. L.C. 73. A.H.P. AB. MUN. AB.

<sup>48</sup> Actas Cabildo. 30 octubre 1759. L.C. 95. A.H.P. AB. MUN.

<sup>49</sup> Libro propios. 1779. 592. A.H.P. AB. MUN.

<sup>50</sup> Libro propios. 1779. 592. A.H.P. AB. MUN.

<sup>51</sup> Actas Cabildo. 6 marzo de 1805. Caja 274. A.H.P. AB. MUN.

<sup>52</sup> *Producto de baldíos*: Tierra que es común para pastar los ganados entre los vecinos de los lugares o los que tienen comunidad de pastos. Diccionario de Autoridades (1796). Ed. facsímil. Ed. Gredos. Madrid, 1990. T. III.

<sup>53</sup> *Ayuda de costa*: Socorro que se da en dinero además del salario a la persona que ejerce algún empleo; y también se llama así cuando se da a otra cualquiera persona sin esta circunstancia que consiste casi siempre en abonarles una cantidad para pagarles la casa. Dic. de Autoridades. Loc. cit. T. I.

<sup>54</sup> Libro propios, 591, 5 enero 1757. A.H.P. AB. MUN.

<sup>55</sup> Actas capitulares. 6 febrero 1695. L.C. 84. A.H.P. AB. MUN.

Manuel Juárez, como vimos, pero que se les concede, en 1734, por una real provisión, así como a Francisco Sánchez (1757)<sup>56</sup>. Cabe pensar que si no todos, algunos actuasen gratis con los pobres de la villa y el Hospital, ante esas ventajas económicas que les daba el Cabildo.

Estos médicos podían actuar libremente y cobrar a enfermos pudientes; pero la situación económica, en aquellos tiempos, no daba mucho de sí para pagar médico privadamente, por lo que alguno como el citado Dr. Saavedra, se marchaba.

## ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO

En el Hospital existía un Mayordomo o Administrador para controlar los ingresos y gastos. Era un presbítero, el párroco de San Juan<sup>1</sup>. Cuando llegaron los Hermanos del Divino Pastor, desapareció por encargarse éstos de las cuentas del Hospital. Estos cesan cuando la Junta Municipal de Beneficencia se hace cargo de éste.

Las cuentas las aprobaba el Obispo de la Diócesis de Cartagena, las más de las veces por intermedio de un Canónigo de la Iglesia de Cartagena, aunque en algunas ocasiones lo hacía el mismo Obispo<sup>2</sup>. Por esto según un documento del Ayuntamiento de 17 de junio de 1820 el Obispo es considerado *Patrono del Hospital*<sup>3</sup>.

Los *ingresos* tenían diversas procedencias, y resultaban insuficientes para atender las necesidades del centro:

—Del Ayuntamiento, que pagaba unas cantidades pequeñas, de los propios, que en 1554 fueron de 2.000 maravedís; de 1569 a 1571 de 3.000 maravedís (8 ducados), entre 1577-1578 a 1601-1602 la cantidad se eleva a diez ducados anuales, cuando se conseguía la provisión real para poder pagar esas cantidades<sup>4</sup>.

Las anualidades para estos pagos quizá se cumplieran el día de San Miguel, como se indica en 1572, y posteriormente a partir de 1592 se cumplirían en mayo.

<sup>56</sup> Actas Cabildo. 12 enero 1735. L.C. 96. A.H.P. AB. MUN.

Todos los datos referentes a la segunda mitad del siglo XVI, han sido obtenidos de SANTAMARÍA CONDE, A. Acerca de la sanidad en la villa de Albacete en la II mitad del siglo XVI. Cultural Albacete, abril 1995, n.º 85, pág. 3.

<sup>1</sup> Censo del Clero, (1475-1787). Legajo 2. A.H.P. AB. MUN.

<sup>2</sup> Libro de Fábrica. San Juan Bautista. A.D. AB.

<sup>3</sup> Documento Hospital, 17 junio 1820. Caja 278. A.H.P. AB. MUN.

<sup>4</sup> Todo lo referente al siglo XVI, procede de SANTAMARÍA CONDE, A. «Acerca de la Sanidad en la villa de Albacete en la II mitad del siglo XVI». Cultural Albacete, abril 1995.

En 1600 el Mayordomo reclama los 10 ducados del año que se cumplía el día de San Miguel, y los del corriente<sup>5</sup>, y en 1602 el Mayordomo Juan de Montalvo pide se le libre la cantidad que se adeuda al Hospital<sup>6</sup>. Francisco, el Hermano Mayor de los Hermanos de Antón Martín, consigue en 1603 se abonen cuarenta ducados de cuatro años atrasados<sup>7</sup>.

Estos pagos se hacían para el Hospitalero. El pago unas veces figuraba como salario de éste, y otras como ayuda al salario; otras veces figuraban para gastos del Hospital; es posible que en estos últimos casos fuese para el Hospitalero; pero en otros casos se daban para curar «pobres y medicina», «para parte de gastos y otras cosas necesarias a los enfermos del Hospital» (1582-1583).

En 1721, el Cabildo Municipal da una limosna de 200 maravedís, para las necesidades más precisas<sup>8</sup>.

No sabemos si durante los siglos XVII y XVIII existió hospitalero pues faltan los libros de propios del siglo XVII, y en los libros del siglo XVIII no hemos encontrado ninguna referencia a tal personaje. En el último tercio del XVIII hasta 1837 no existió hospitalero al encargarse de la asistencia los Hermanos del Divino Pastor.

Otros *ingresos*, que seguían siendo insuficientes procedían de:

—Legado al Hospital de 200 pesos, por el Capitán Bernabé de Cantos «para las mas precisas urgencias» (1731)<sup>9</sup>.

—Rentas de las casas y tierras de cultivo que pagaban los arrendatarios tarde y mal, venta de unas y otras, donativos, ingresos de enfermos no pobres, etc.

—Legado de Julián Martínez Ibáñez y de su hermana Josefa (1796)<sup>10</sup>.

—Donativos que daban los promotores de corridas anuales, que «no debían celebrarse en domingo»<sup>11-12</sup>.

<sup>5</sup> Actas cabildo municipal, 29 julio 1600. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

<sup>6</sup> Actas cabildo municipal, 18 junio 1602. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

<sup>7</sup> Libro de propios, 1603, legajo 231, A.H.P. AB. MUN.

<sup>8</sup> Libro de propios, 1721, caja 587. A.H.P. AB. MUN.

<sup>9</sup> Libro de propios, 1731, caja 587. A.H.P. AB. MUN.

<sup>10</sup> Documentos Hospital 1796, Caja 278. A.H.P. AB. MUN.

<sup>11</sup> Actas cabildo municipal, 13 de noviembre 1828, Caja 216. A.H.P. AB. MUN.

<sup>12</sup> Antonio Sánchez y Francisco Gómez González, solicitan del Ayuntamiento, la celebración de corridas de toros, el mes de septiembre, durante tres días de la Feria, ofreciendo 1.500 reales cada año de los cinco que se pide la autorización. Se autorizaron las corridas, y la construcción de una plaza de toros, en el mismo sitio que *ocupó la antigua* (SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la Historia de Albacete. Folletín del «Defensor de Albacete». Imp. S. Ruiz, Albacete, 1898, pág. 549), cerca de la «adobería de pieles» (sinónimo de tenería) (próxima al lugar que hoy ocupa la Caseta de los Jardinitillos de la Feria). Fue inaugurada el 9 de septiembre de 1829, y clausurada en 1916. (MATEOS ARCÁNGEL, A. Evocaciones y Recuerdos Albaceteños. Dip. Albacete, 1983, pág. 59).

En resumen, se trataba de un Hospital que siguió, tras más o menos tiempo, al que hubo en el Altozano, con un hospitalero mantenida por el Ayuntamiento, por lo menos un siglo, y un Mayordomo nombrado por la Iglesia, la cual a través del Obispo de Cartagena, revisaba las cuentas. Tendría pues un doble carácter eclesiástico-municipal. La asistencia se prestaba al mismo tipo de personas que en el primer Hospital. Poco a poco se iría prestando asistencia a los militares, para llegar el siglo XIX a un máximo en esta asistencia.

## ENFERMEDADES INFECCIOSAS MÁS IMPORTANTES

### Peste bubónica

Las sucesivas epidemias que hasta el siglo XIV asolaron Europa y el Levante, no se han identificado claramente con la peste bubónica, aunque genéricamente se les denomine peste. En cambio no puede dudarse de que fue ella la que partiendo de China y el Turquestán invadió Constantinopla, y desde ésta el Levante peninsular y toda Europa, transmitida por las personas que llegaban del Lejano Oriente, a partir de 1347.

Durante el período 1347-1356, se desarrolló en Europa la epidemia más mortífera y extensa jamás vista, causando la muerte de la cuarta parte de la población humana del continente (unos 25 millones de personas). Precisamente por lo infausto de su pronóstico se le denominó *muerte negra* o *tifus de Oriente*, quedando la denominación de *peste bubónica*, para cuando se producían los *bubones* típicos de aquella en el cuerpo humano.

La invasión, con alternancias, se mantuvo durante los siglos XV, XVI, XVII, aunque a partir de este último siglo, y por diferentes razones (disminución de la mortalidad epidémica, atenuación de la virulencia de la enfermedad en los focos endémicos de Oriente, sustitución de la rata negra por la gris, o bien por las medidas preventivas), las epidemias ya no impidieron el crecimiento de la población, con lo que fueron impulsadas las primeras fases del crecimiento demográfico de la Europa Contemporánea<sup>1</sup>. Naturalmente España no se libró de las epidemias de peste que asolaron a Europa.

Los habitantes de Albacete, como vemos en los libros capitulares de los siglos XVI y XVII, vivían, con frecuencia, intranquilos ante las amenazas de peste, de las que hubo varias provenientes de Levante (incluida Murcia y

<sup>1</sup> PEDRO PONS, A. Patología y Clínica Médica. Salvat, S. A. Barcelona. 1952, pág. 113. Diccionario Enciclopédico SALVAT. Salvat, S. A. Barcelona 1968. T. I. Enciclopedia Hispánica, Enc. Brit. Publishers Barcelona 1990. T. II.

Cartagena) y Andalucía (Málaga, Granada, Úbeda, etc.), Zaragoza, y Baleares.

En Albacete no hubo peste; las amenazas se quedaban en Chinchilla y en San Clemente. Sólo hubo algunas personas afectadas, procedentes de Chinchilla, hacia 1524, ordenándose por el Concejo fueran aisladas del resto de la población, en las afueras de la villa en chozas de madera<sup>2</sup>.

En 1648 fallecieron dos mujeres domiciliadas en la calle de la Caba, contagiadas por haber vestido unas ropas procedentes de Murcia, por lo que las personas que habían estado en casa de las difuntas fueron llevadas primero a la ermita de San Sebastián, durante unos días, y después a dos aldeas alejadas de la villa, deshabitadas; fueron socorridas con alimentos<sup>3</sup>. Generalmente se les tenía aisladas un mes, como mínimo, y sólo se reintegraban al pueblo previo juramento de no haber tenido relación alguna con apestados<sup>4</sup>.

También en 1648 entraron varias personas en Albacete procedentes de Cartagena, en la que había peste, ordenándoseles saliesen de la villa, llevándose tanto las ropas suyas, como las de las camas en que hubiesen dormido<sup>5</sup>.

En el mismo año de 1648<sup>6</sup> se tuvieron noticias, procedentes de Murcia, sobre muertes ocurridas por una enfermedad contagiosa; por cartas llegadas de esa ciudad, y sobre todo una del Obispo de la diócesis enviadas a Fray Alonso y de Lara, Visitador General del Obispado, no se podía decir se trataba de peste, sino de *tabardillo*<sup>7</sup>, de *garrotillo*<sup>8</sup>, y de *dolores de costado*<sup>9</sup>. Ante estas noticias el Cabildo acuerda que no habiendo riesgo de peste, no había que tomar ninguna precaución. Mas a los pocos días tienen que tomarse las medidas al uso por aquel entonces, en Albacete, porque en Murcia había peste<sup>10</sup>.

El remedio de que disponían, era «guardar la villa», para que no entrasen gentes procedentes de las zonas afectadas<sup>11</sup>, poniendo guardias en las

<sup>2</sup> CARRILERO MARTÍNEZ, R. Un año en la historia de una villa: Albacete 1524-1525. Cultural Albacete, abril 1987, pág. 8.

<sup>3</sup> Actas Cabildo municipal, sesión 12 de junio de 1648. I.C. 77. A.H.P. AB. MUN.

<sup>4</sup> CARRILERO MARTÍNEZ, R. Loc. cit. pág. 9.

<sup>5</sup> Actas Cabildo mun. 16 octubre 1648. I.C. 77. A.H.P. AB. MUN.

<sup>6</sup> Actas Cabildo mun. 12 abril 1648. I.C. 77. A.H.P. AB. MUN.

<sup>7</sup> *Tabardillo*: «Enfermedad peligrosa que consiste en una fiebre maligna que arroja al exterior unas manchas pequeñas como picaduras de pulga, y a veces granillos de diferentes colores» (Tifus exantemático). En Dic. Autoridades, R.A.E. ed. 1.ª de 1737. Ed. facsímil, Gredos, Madrid 1990, T. III.

<sup>8</sup> *Garrotillo*: «Enfermedad de la garganta por la hinchazón de las fauces, que embaraza el tránsito de los alimentos en la respiración» (Difteria). En Dic. Autoridades, R.A.E. loc. cit. T. II.

<sup>9</sup> *Dolores de costado*: Probablemente afecciones pulmonares agudas.

<sup>10</sup> Actas cabildo mun. 16 abril 1648. A.H.P. AB. MUN.

<sup>11</sup> SANTAMARÍA CONDE, A. Albacete en la segunda mitad del siglo XVI. Los grupos marginados. Cultural Albacete, mayo 1985, pág. 9.

puertas de la población<sup>12</sup>. Era difícil llevar a la práctica esta medida porque Albacete carecía de cerca, al menos totalmente, dado que por su extensión y carácter agrario la salida al campo se hubiese visto dificultada por la existencia de aquélla. Ante la amenaza de peste probablemente se cerraban con tapia las bocacalles, se ponían puertas en algunas entradas<sup>13</sup> y se organizaba la vigilancia con personal adecuado.

De todas formas se habla de «*la cerca*»<sup>14</sup>, de «*circunvalar la villa*»<sup>15</sup>, colocando además de los vigilantes de puertas, a una persona que «*visitase la redonda*»<sup>16</sup>. Las tapias que se hacían, con frecuencia eran rotas por los vecinos<sup>17</sup>.

En 1524 y 1600 se dio la orden de dejar abiertas sólo dos puertas, las de Chinchilla y de San Sebastián, desde las 5 de la mañana a las 8 de la noche<sup>18</sup>; en 1648 se mandó cerrar todas las puertas<sup>19</sup>.

A los mesoneros no se les permitía alojar en sus casas a personas procedentes de zonas afectadas, bajo pena de «*vergüenza pública*»<sup>20</sup>, galeras y veinte mil maravedís de multa, la mitad para la Cámara de su Majestad, y la otra mitad para gastos de cerca y comisión del denunciante. En las puertas se ponían dos horcas, suponemos que para aplicar la pena máxima a los reincidentes; a los holgazanes y mendicantes se les ordenaba salir, so pena de cien azotes y diez años de galeras<sup>21</sup>.

No se permitía la entrada a ninguna persona, salvo que presentase «*despachos de salud*»<sup>22</sup> y se prohibía el comercio con las zonas afectadas<sup>23</sup>.

Las medidas se mantenían durante uno o dos meses<sup>24</sup> o mientras existía el riesgo de peste<sup>25</sup>.

Finalmente les quedaba el recurso de acudir a los Santos, entre ellos San Sebastián, que tenía una ermita al final de la calle de su nombre; quizá la devo-

<sup>12</sup> CARRILERO MARTÍNEZ, R. Loc. cit. pág. 9.

<sup>13</sup> SANTAMARÍA CONDE, A. Loc. cit. pág. 6.

<sup>14</sup> Actas Cabildo mun. 23 abril 1600. L.C. 69. A.H.P. AB.

<sup>15</sup> Actas Cabildo mun. 23 junio 1614. L.C. 70.

<sup>16</sup> Actas Cabildo mun. 12 abril 1628. L.C. 77. A.H.P. AB. MUN.

<sup>17</sup> Actas Cabildo mun. 28 mayo 1677. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

<sup>18</sup> Actas Cabildo mun. 23 abril 1600. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

<sup>19</sup> Actas Cabildo mun. 16 abril 1648. L.C. 77. A.H.P. AB. MUN.

<sup>20</sup> *Vergüenza pública*: Pena o castigo que se da exponiendo al reo a la afrenta pública, con alguna insignia que denota su delito. Diccionario Autoridades. R.A.E. loc. cit. T. III.

<sup>21</sup> Actas Cabildo mun. 23 abril 1600. L.C. 69; 23 junio 1619, L.C. 70. A.H.P. AB.

<sup>22</sup> Actas Cabildo mun. 16 abril 1648. L.C. 77. A.H.P. AB.

<sup>23</sup> Actas Cabildo mun. 16 octubre 1648. L.C. 77; 24 agosto 1652. L.C. 78. A.H.P. AB. MUN.

<sup>24</sup> Actas Cabildo mun. 5 mayo 1648. L.C. 77. A.H.P. AB. MUN.

<sup>25</sup> Actas Cabildo mun. 10 febrero 1601. L.C. 69. A.H.P. AB.

ción que se le tenía se debe a la creencia de que protegía contra la peste.

San Roque, otro protector contra la peste, no ha tenido ermita en Albacete, sin embargo se acudía a su intervención, y de ello existe como prueba la decisión tomada en 1601 por un Concejo, de celebrar el día y fiesta del «Sr. San Roque», pues se creyó que la villa se había librado de la peste, no sólo por divina voluntad, sino también por intervención de San Roque<sup>26</sup>.

También se traía a la Virgen de Los Llanos, desde su ermita en Los Llanos, para rogarle que no llegase la amenaza que hubo en 1648 y en 1652, por la creencia de una acción milagrosa por parte de la Virgen<sup>27</sup>.

## Cólera

El cólera es una enfermedad infecciosa, muy contagiosa, exclusiva del ser humano, que desde la India y China ha invadido reiteradamente el resto del mundo, asolándolo mediante pandemias extraordinariamente mortíferas. Los principales propagadores de la enfermedad fueron los marinos, tropas y navegantes que procedentes del Extremo Oriente e India desembarcaban en Europa y América.

En Europa se produjeron en el siglo XIX siete grandes pandemias, cuyas fechas más o menos precisas fueron sucesivamente: 1830-1837, 1840-1849, 1853-1856, 1863-1868, 1868-1873, 1881-1885, y 1892-1894<sup>1</sup>. No todas alcanzaron a Albacete.

El itinerario de los ejércitos, durante las guerras carlistas, marcaron el del cólera en la península<sup>2</sup>.

## Epidemia de 1834

España recibe la primera visita de la enfermedad en enero de 1833, con las tropas polacas desembarcadas en Vigo por un buque inglés que las conducía a participar en la guerra civil que entonces se desarrollaba en Portugal. La inmediata guerra carlista de 1834, difundía entre las tropas y población de La Mancha, Andalucía, Madrid, Burgos y Valladolid, la epidemia europea de 1830-1837, que produjo más de un millón de muertos en Europa, y sólo en España, en los veranos de 1834 y 1835, más de 100.000<sup>3</sup>.

La amenaza del cólera, hizo que en Albacete se creasen dos Juntas: una de Caballeros y otra de Señoras, para organizar la prestación de los auxilios

<sup>26</sup> SANTAMARÍA CONDE, A. Loc. cit. pág. 8.

<sup>27</sup> Actas cabildo mun. 27 agosto 1652. L.C. 78. A.H.P. AB. MUN.

<sup>1</sup> PEDRO-PONS, A. Patología y Clínicas Médicas. Salvat. S. A., Barcelona, 1952. T. VI, pág. 302.

<sup>2</sup> GRAN ENCICLOPEDIA DE ESPAÑA. S. A. Zaragoza 1992. T. VI.

<sup>3</sup> PEDRO PONS, A. Loc. cit. pág. 303.

adecuados<sup>4</sup>.

La villa trató de defenderse construyendo, como ante la amenaza de peste, una circunvalación con guardas en las puertas para impedir entrasen personas procedentes de zonas coléricas. Se estableció un Lazareto en el «*Local de la Feria*», en él alojaron la cuerda de *rematados*<sup>5</sup> que llegó a Albacete, así como también los soldados y toda la comitiva que los escoltaban, en habitaciones separadas, publicándose el oportuno bando para que fuesen conducidos por los alrededores de la villa, hasta los locales de la Feria, sin permitir que ninguna persona se aproximase ni hablase con ellos<sup>6</sup>.

La epidemia invadió la población en junio de 1834, se extendió en julio, alcanzó gran virulencia en agosto, para terminar en septiembre después de producir una gran mortalidad<sup>7</sup>. En esta epidemia falleció contagiado el médico Antonio López Tello<sup>8</sup>.

En la asistencia a los enfermos se distinguió el médico Fernando Chacón, atendiéndolos de día y de noche, sin acobardarle el trabajo excesivo ni los riesgos de contagio. Como premio a su actuación el Ayuntamiento le nombró «*Médico titular de la Villa*», con la dotación de 500 ducados anuales, para que atendiese a los «*enfermos proletarios*», presos de la cárcel, enfermos del «*Sto. Hospital*», y a los casos judiciales<sup>9</sup>.

### Epidemia de 1854-1855

La peor epidemia de cólera en España, tuvo lugar a finales de 1850, que entró en la Península a través de Barcelona, por un buque procedente de Marsella, propagándose la enfermedad por las costas catalanas y levantinas desde donde llegó a Castilla para extenderse después a Argelia y Marruecos. El bienio 1855-1856 fue trágico para la población española<sup>10</sup>.

En agosto de 1854 ante la posibilidad de llegada del cólera a la villa se prepara el correspondiente cordón sanitario (circunvalación)<sup>11</sup>; se monta un Lazareto con un médico, un practicamente y cuatro «dependientes», en la ermita de San Pedro de Matilla, en el paraje de «Los Llanos», con doce camas del

<sup>4</sup> Acuerdos municipales, sesión 16 septiembre y 12 octubre 1833, Caja 246. A.H.P. AB. MUN.

<sup>5</sup> *Rematados*: Sentenciados a galeras o presidio sin recurso ni apelación. En Dic. de Autoridades R.A.E. año 1737. Ed. Facsímil, Gredos, Madrid 1990. T. III.

<sup>6</sup> Acuerdos municipales, 27 junio 1834, caja 246. A.H.P. AB. MUN.

<sup>7</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la historia de Albacete. Ed. Ayuntamiento de Albacete, 1916, pág. 35.

<sup>8</sup> Acuerdos municipales, 28 junio 1864. Caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>9</sup> Acuerdos municipales, 11 noviembre 1834. Caja 246. A.H.P. AB. MUN.

<sup>10</sup> PEDRO-PONS, A. Loc. cit. pág. 303.

<sup>11</sup> Acuerdos municipales, 30 agosto 1854. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

Hospital para *observar a los pasajeros*, procedentes de zonas infectadas<sup>12</sup>. Poco después se habla de establecer una enfermería provisional en la ermita de Sta. Quiteria, y en una de las salas del Hospital de San Julián<sup>13</sup> y si fuese necesario utilizar el antiguo edificio de la «*Casa Tercia*»<sup>14</sup>, situada, aproximadamente, donde hoy está la «Casa del Hortelano» en la plaza de la Catedral.

La «*Fonda de Diligencias*» se estableció en la Feria para que los viajeros que llegasen a la población ingresasen en el Lazareto instalado en ella<sup>15</sup>.

Ante el riesgo de cólera se adoptaron también otras medidas<sup>16</sup>, entre las que destacaban:

—Los médicos se ofrecieron gratuitamente a asitir a los enfermos.

—Para la conducción de cadáveres se adquirió un carro cubierto, y se contrataron cuatro peones para enterradores.

—En el cementerio se hizo un depósito de cal en cantidad suficiente para cubrir los cadáveres en las sepulturas.

—Se decide suspender la Feria de septiembre<sup>17</sup>, pero ante las peticiones de los vecinos, se acuerda comiencen unos días más tarde de los habituales, el 14 de dicho mes<sup>18</sup>.

En septiembre de 1854 desaparecen los temores de epidemia colérica, por lo que el Ayuntamiento acuerda se celebre un *Te Deum*, de acción de gracias, «*el domingo próximo*», a las 10 de la mañana, después de la misa solemne<sup>19</sup>.

En mayo de 1855 se presenta el cólera en varios pueblos de Jaén y Madrid<sup>20</sup>. Se acuerda tomar las medidas necesarias para evitar se presente en Albacete, entre otras<sup>21</sup>, aparte las mencionadas anteriormente:

—Evitar la aglomeración de personas, sobre todo en casas reducidas, poco ventiladas y sin aseo.

—Ordenar la limpieza de las casas, haciendo que desaparezca la suciedad, *causa por sí sola suficiente para producir enfermedades*.

—Prevenir cuanto se considere conveniente para aminorar los efectos del mal, si desgraciadamente aparece; hacer ver que la causa de la enfermedad

<sup>12</sup> Lazareto del Ayuntamiento, 1 septiembre 1854. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>13</sup> Acuerdos municipales 13 septiembre 1854. caja 249.

<sup>14</sup> *Tercia*: Casa en que se depositan los diezmos eclesiásticos, que se deducían para el Rey. En Dic. de Autoridades, loc. cit. T. III.

<sup>15</sup> Lazareto del Ayuntamiento, 3 septiembre 1854, caja 272. A.H.P. AB. MUN.

<sup>16</sup> Acuerdos municipales, 12 octubre 1854. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>17</sup> Acuerdos municipales, 20 agosto 1854. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>18</sup> Acuerdos municipales, 26 septiembre 1854. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>19</sup> Acuerdos municipales, 29 septiembre 1854. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>20</sup> Acuerdos municipales, 11 mayo 1854. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>21</sup> Acuerdos municipales, 11 julio 1855. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

está en la suciedad, por lo cual se debe extremar la limpieza de los edificios, descubrir los sumideros, eliminar basureros, que son otros tantos focos de infección, cuyos gérmenes deletéreos son conocidamente perjudiciales para la salud pública.

El cólera apareció en la villa en julio y terminó en agosto. La mortalidad fue muy elevada<sup>22</sup>.

Como era costumbre se celebró un *Te Deum*, el 16 de septiembre de 1855, en acción de gracias por haber terminado la epidemia<sup>23</sup>.

La Feria se había retrasado, y se celebró del 7 al 14 de octubre<sup>24</sup>.

### Paludismo

Enfermedad infecciosa propia de terrenos pantanosos y lagunares (palus = laguna), producida por diferentes tipos de plasmodios, causantes de las diversas formas de paludismo, transmitidos por el mosquito *Anopheles*.

Tuvo repercusión negativa en Albacete, por adquirir carácter endémico, con brotes que afectaban a grandes núcleos de población, de gran malignidad y por tanto elevada mortalidad, lo que junto a la emigración que se producía, llevó a la consiguiente regresión de la población. A todo esto debe añadirse la *caquexia palúdica*, que se producía en muchos afectados, y que llevaba consigo una disminución considerable de la capacidad de trabajo, si es que no se llegaba a una incapacidad laboral permanente.

Para que el paludismo se produjese en Albacete existían las condiciones más idóneas en los terrenos enlagueados que se extendían desde el S.O. al N.E. de Albacete.

Desde el siglo XIV existe documentación aludiendo a los sectores palustres de La Mancha, y en concreto del territorio de Albacete, contándose que en dichas lagunas había «*ánades y flamencos*»<sup>1</sup>, «*pájaros del agua de la maior estrañeza, entre / ellas el abetoro, flamencos y otros de lo más perfecta y natural grandeza*»<sup>2</sup>.

Estos sectores palustres procedían de las aguas pluviales y de grandes lagunas denominadas: Ojos de San Jorge, Salobral, Fuente del Charco, Hoya Vacas, Acequión, Albaidel y Estacadilla, que carecían de salida hacia el río Júcar.

<sup>22</sup> Acuerdos municipales. 12 septiembre 1855. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>23</sup> Acuerdos municipales. 16 septiembre 1855. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>24</sup> Acuerdos municipales. 20 septiembre 1855. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>1</sup> LÓPEZ BERMÚDEZ, F. El sector pantanoso del W de Albacete y su desecación. *Al-Basit*, I.E.A. 2.ª época. año IV, n.º 5, septiembre 1978, pág. 69.

<sup>2</sup> RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. y CANO VALERO, J. Relaciones geográfico-estadísticas de Albacete (1786-1789) de TOMÁS LÓPEZ. I.E.A. Albacete, 1987, pág. 119.

En las «*Relaciones geográfico-históricas de Albacete (1786-1789)*», de TOMÁS LÓPEZ, podemos leer:

«*Sobre la parte de poniente a la distancia de / un cuarto de legua corre el canal o / Azequia antigua por una caxa baja las aguas / de los nacimientos que salen de su término y antes ya dichos / con los nombres de Ojos de San Jorge, Lodoso, etc.*»<sup>3</sup>.

Esa «*Azequia Vieja o Real*», fue construida a finales del siglo XV, hacia 1483<sup>4</sup> coincidiendo, en parte, con el trazado del llamado «*Canalillo*», situado a unos doscientos metros más hacia el O del actual canal; canalizaría las aguas de los Ojos de San Jorge, en los que nacía; a la altura del puente de Acequión descendía unos pocos metros, sobrepasando el antiguo *Camino Real* (hoy carretera de Madrid), y continuaba por el paraje denominado de Sta. Cruz; probablemente a partir de aquí el trazado del actual Canal de M.<sup>ª</sup> Cristina se sobreimpuso a aquella acequia, hasta el paraje denominado «*Malpelo*», a unos 8 kms. de Albacete, desde donde las aguas se «*derramaban en el río Júcar*»<sup>5</sup>.

El Alguacil mayor Vera informaba en 1577, que la «*azequia regando trae el agua recogida que no se pierde ni se hazen lagunas como se a visto por experiencia que cesando el riego la azequia se sale por muchas partes y se hacen lagunas muy grandes*»<sup>6</sup>, que junto a la rotura de los «*quixeros*»<sup>7</sup> o el relleno de arrastres no sólo se originaban gastos, sino problemas de salud pública porque su agua se *trasmanaba* a los pozos de donde se bebía y por ello «*y de los malos vapores, enfermaban los vecinos*»<sup>8</sup>.

En este párrafo queda reflejado en pocas palabras, lo que durante muchos años ocurrió en Albacete: encharcamientos e inundaciones, con producción de enfermedades como el paludismo.

Las causas que podemos considerar productoras de las inundaciones y encharcamientos, en las proximidades de Albacete, según se deduce de los Libros Capitulares del siglo XVII, eran las siguientes:

—**Períodos de grandes lluvias**, que seguían a períodos de sequía.

—**Obstrucción de la acequia por hierbajos y ova**, que obligaba a su limpieza, pero que no se hacía con la frecuencia debida. Para esa limpieza se

<sup>3</sup> RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F., y col. Loc. cit. pág. 121.

<sup>4</sup> PRETEL MARÍN, A. Chinchilla medieval. I.E.A. Albacete, 1992, pág. 70.

<sup>5</sup> SÁNCHEZ ORTEGA, D. Los Llanos de Albacete, el hombre y la tierra. I.E.A. Albacete, 1995, págs. 426, 429 y 431.

<sup>6</sup> SÁNCHEZ FERRER, J. El Canal de M.<sup>ª</sup> Cristina. En: «Albacete en su historia». Museo de Albacete, mayo-agosto 1991, pág. 270.

<sup>7</sup> *Quixeros*: Lados en declive de la azequial o brazal. Dic. de Autoridades, R.A.E. 1737. Ed. facs. Ed. Gredos. Madrid, 1990. T. III.

<sup>8</sup> SANTAMARÍA CONDE, A. Albacete en la segunda mitad del siglo XVI; los grupos marginados. Cultural Albacete, mayo 1985, pág. 5.

solían traer «paleros portugueses»<sup>9</sup>. Incluso llegó a estar dos años sin limpiar<sup>10</sup>.

#### —Rotura de quijeros.

El resultado de una o varias de estas causas, daba lugar a que *el agua se salía de madre*<sup>11</sup>, e inundaba *tierras de pan y viñas*, con pérdida de cosechas y consiguiente ruina de los propietarios; se producía corte de caminos, y si el agua llegaba a la villa, lo que era frecuente, se llenaban de agua sótanos y cuevas, se hundían las casas, el agua penetraba en los *pozos de beber*. Las aguas empantanadas producían *miasmas perjudiciales para la salud, con muertes*<sup>12</sup>.

Hacia 1500 y 1512, los habitantes de Albacete ya padecían los estragos de las inundaciones que se producían en los períodos lluviosos invernales<sup>13</sup>. En 1577, ya se ha expuesto lo que dijo el Alguacil Mayor Vera. Y en 1600 también hicieron estragos las inundaciones.

En los libros capitulares del siglo XVII, se hace referencia a una serie de inundaciones que hubo en su transcurso: 1601, 1604, 1626, 1636, 1659, 1663 y 1668.

El paludismo, decíamos al principio, era endémico, con brotes de extraordinaria gravedad, como el ocurrido en 1681, que afectó a 1.500 personas, sobre unas 3.200 que vivían en Albacete, con muerte de unas 700 de los dos *estados*<sup>15</sup>.

La situación planteada fue tan extraordinariamente grave que los dos médicos que había, Antonio Gabaldón, y Antonio Luxan, no podían atender a todos los enfermos haciéndolo sólo a una quinta parte, por «haber tantos enfermos» y lo «dilatado de la villa». Ante esta situación solicitan se traigan médicos de otra villa, para mejorar la asistencia<sup>16</sup>. Se traen dos de Murcia, con ese fin<sup>17</sup>.

Los médicos existentes en Albacete ya habían aconsejado se sacase a los enfermos de las zonas húmedas, donde vivían, situándolos en sitios secos, enviando los enfermos que se pudiesen, dada su escasa capacidad, al Hospital,

<sup>9</sup> *Palero*: El que trabaja con pala en la limpieza de las acequias o zanjas para desaguar los terrenos húmedos. Dic. de la Lengua Española. Madrid. Imp. y Librería de Gaspar. 1878. T. II.

<sup>10</sup> Actas capitulares. 17 diciembre 1619. L.C. 71. A.H.P. AB. MUN.

<sup>11</sup> Actas capitulares. 17 marzo 1626. L.C. 71. A.H.P. AB. MUN.

<sup>12</sup> Actas capitulares. 27 octubre 1681. L.C. 73. A.H.P. AB. MUN.

<sup>13</sup> LÓPEZ BERMÚDEZ, F. Loc. cit. pág. 83.

<sup>14</sup> Actas capitulares. 22 diciembre 1601. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

<sup>15</sup> Actas capitulares. 24 octubre 1681. L.C. 82. *Estados*: Cada uno de los cuerpos en que se dividía el cuerpo social, como el eclesiástico, el de nobles, el de plebeyos, etc. Dic. de la Lengua española de la R.A.E. Madrid 1992, 21.ª ed.

<sup>16</sup> Actas capitulares. 5 octubre 1681. L.C. 82. A.H.P. AB. MUN.

<sup>17</sup> Actas capitulares. 27 octubre 1681. L.C. 82. A.H.P. AB. MUN.

para ser mejor atendidos; aconsejaban, además su envío a dicho centro porque tratándose de pobres no podían adquirir los medicamentos que entonces se utilizaban, y que sólo unas cien personas podían adquirir<sup>18</sup>.

El Ayuntamiento solicitó un informe a los médicos ya citados sobre la clase de enfermedades que afectaban a la población<sup>19</sup>. El informe hablaba de:

—Tercianas simples (fiebres cada tercer día).

—Tercianas sencillas (accesos febriles de forma atenuada).

—Tercianas dobles (tercianas con accesos todos los días: fiebres continuas).

—Calenturas subintrantes (cuando aún no ha desaparecido un acceso comienza otro (es forma muy grave: fiebres malignas).

Esta terminología corresponde a las fiebres intermitentes, malaria o paludismo en sus diferentes formas. Además se mencionan unas fiebres con accesos todos los días, *continuas*; este tipo corresponde, casi siempre, al período de estado de la fiebre tifoidea. Es decir, junto al paludismo surge una infección hídrica, la *fiebre tifoidea*, dado que las *aguas corrompidas causan males a la salud*. Uno y otra podían manifestarse solos o asociados.

Durante el siglo XVIII se extremaron las medidas de limpieza de la acequia, y sobre todo se hicieron propuestas de solución definitiva del problema. Mas todos los intentos fracasaron<sup>20</sup>.

En 1783, después de la Feria, hubo un tan extraordinario temporal de lluvias que con el sólo intervalo de veintitantos días, duró hasta mayo del año siguiente, con inundación de la población y de los campos, con pérdida de las cosechas, como siempre<sup>21</sup>.

Como consecuencia Albacete se vio amenazado no sólo por pérdida de cosechas, sino, además, por un brote palúdico, dentro de la endemia, de extraordinaria gravedad. Enterado Carlos IV de la situación, dona gran cantidad de quina «para que se distribuya entre los *vasallos* pobres enfermos, con receta del médico, dejando su repartimiento a la disposición del Sr. Obispo de la Diócesis». El Ayuntamiento acuerda sea administrada por los médicos titulares<sup>22</sup>.

La situación queda reflejada en la Memoria que sobre el Canal escribió Antonio Cano Manuel<sup>23</sup>:

<sup>18</sup> Actas capitulares. 27 octubre 1681. L.C. 82. A.H.P. AB. MUN.

<sup>19</sup> Actas capitulares. 27 octubre 1681. L.C. 82. A.H.P. AB. MUN.

<sup>20</sup> CANO MANUEL, A. Memoria histórica y analítica del Real Canal de la Villa de Albacete. Madrid. Imp. de Sancho. 1830, pág. 10. Museo de Albacete.

<sup>21</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la Historia de Albacete. Bol. del «Defensor de Albacete». Imp. S. Ruiz. 1898, pág. 75.

<sup>22</sup> Actas capitulares. 13 septiembre 1786. Legajo 244. A.H.P. MUN. AB.

<sup>23</sup> CANO MANUEL, A. Loc. cit. págs. 11 y 12.

«...y mientras tanto las inundaciones crecieron, las aguas se agolparon, se estancaron y se corrompieron alrededor, infestándose la atmósfera en el mismo recinto del pueblo; en una palabra, al espirar el último siglo, la villa vió muy cerca su total ruina; ocupada por las aguas su propiedad rústica y urbana, e inoculados sus habitantes del virus mortífero de su insalubridad. Faltaban por estas causas los precisos brazos para el cultivo de tierras de superior calidad, que dejaban eriales y abandonadas. La quina y algunas drogas se hicieron en aquella angustiada situación artículos de primera necesidad, y como tales se vendían por las calles. Llegó la ocasión de no avisar a los párrocos para suministrar el Santo Viático, a los enfermos que necesitaban este auxilio espiritual, sino que salían aquellos todos los días, recorriendo los cuarteles del pueblo; y un papel blanco fijado en las puertas de las casas, anunciaba que en ellas había necesidad de administrar los sacramentos. Cada día se notaba de un modo extraordinario que la inundación y recalo se extendía hasta entrar el agua por las calles: ya se sacaba agua de los pozos a mano sin necesitarse sogas; en la mayor parte de los sótanos nadaban las tinajas sobre dos varas de agua; hoy se arruinaba un paredón, mañana una cueva, otro día una casa, efecto preciso de la filtración; y en suma, todo presagiaba que la villa de Albacete iba a verse reducida a una porción de ruinas y escombros, si no se ponía remedio a tan extraordinarios males».

De 1801 a 1802 las nieves, lluvias y hielos dieron lugar a cortes de caminos, como el de «Madrid», pérdida de cosechas con la consiguiente carestía de alimentos, etc. Albacete llegó a estar prácticamente rodeado por las aguas e inundadas varias casas<sup>24</sup>. Se hace hincapié en el riesgo de que las aguas estancadas se «*corrompan e infecten el aire*», con gran perjuicio para la salud pública, *por lo que se impone dar salida al agua*.

El paso de Carlos IV por Albacete, a su regreso de Barcelona en 1802, le permite darse cuenta del problema que afectaba a Albacete, al comprobar los desastres que ocurrían. El Conde de Villaleal, Alférez Mayor del Ayuntamiento, el 19 de julio de 1803, eleva al Rey una memoria en la que exponía la situación calamitosa de la villa. Carlos IV ante ello dispone por Real Cédula de 1 de agosto de 1804 se lleven a cabo los desagües necesarios de todas las lagunas que mencionábamos al principio, y la construcción del Canal, que después se llamaría de *María Cristina*<sup>26</sup>, de SO a N de Albacete que recibiera aquellos desagües en un punto llamado *reunión*, a 600 varas de la villa y terminase

<sup>24</sup> Actas capitulares. 16 marzo 1802. Caja 244. A.H.P. AB. MUN.

<sup>25</sup> Actas capitulares. 6 abril 1802. Caja 244. A.H.P. AB. MUN.

<sup>26</sup> ROA EROSTARBE, J. Crónica de la provincia de Albacete. Imp. J. Collado. Albacete, 1892. Pág. 159.

en el río Júcar a algo más de una legua del lugar denominado Valdeganga<sup>27</sup>.

La construcción del Canal vio paralizadas las obras por diversas circunstancias, que no vamos a describir aquí, y ello dio lugar a que en 1860, por las lluvias torrenciales se reprodujesen las inundaciones de antaño, al obstruirse muchos de los cauces por falta de limpieza, llegando el agua hasta las cuevas de las casas obligando, en algunas de la calle de la Feria, a valerse de botes para utilizar efectos allí existentes, y resintiéndose otra vez la salud pública, con extraordinaria mortalidad por el paludismo, sobre todo en la pedanía del Salobral. En 1863 se reanudan las obras del Canal<sup>28</sup>.

Poco a poco, conforme se fue terminando el Canal y desecándose tierras, las cosechas aumentaron, la mortalidad disminuyó, y la natalidad aumentó. El paludismo disminuyó mucho, pero no desapareció en su totalidad.

Finalmente en los meses de mayo de 1871 y 1881, estando funcionando el Canal hubo inundaciones por las intensas lluvias que se produjeron. En este último año la ciudad resultó muy dañada, tanto en su parte SE como en la N y NO; quedaron destruidos trozos de la muralla comprendida entre la Puerta de Chinchilla y la de Valencia, lo que facilitó la salida del agua detenida. La calle Padre Romano, sufrió graves daños. Ante la gravedad de la situación se planteó la necesidad de adoptar medidas de excepción tales como la posibilidad de intervención del Ejército<sup>29</sup>, lo que finalmente no fue preciso.

## COMUNIDADES RELIGIOSAS AL SERVICIO DEL HOSPITAL

### *HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS*

El Ayuntamiento de Albacete, como patrono del Hospital, en sesión de 13 de agosto 1602<sup>1</sup> *«trato que quanto en esta / villa ay un hospital que se dice de Sant Julian para / recoger y curar los pobres que a ella vienen, en el qual / no hay el orden que conviene y respecto de aber / personas que asistan en él para acudir a la cura y / beneficio de los pobres, y en esta villa estan / los hermanos del espital de Antón Martín / que son los hermanos Francisco Carrasco con un / compañero con los cuales se ha tratado / vengan al dicho espital y asistan en el / en lo susodicho...» «Se acuerda solicitar del Sr. Obispo de la Diócesis de Cartagena les*

<sup>27</sup> BLANCH e ILLA, N. Crónica de la provincia de Albacete. Madrid. Ed. Ronchi y C.ª, k, 866. 47. I.E.A.

<sup>28</sup> ROA EROSTARBE, J. Loc. cit. pág. 171.

<sup>29</sup> SÁNCHEZ ORTEGA, D. Loc. cit. pág. 115.

<sup>1</sup> Actas Cabildo. 13 agosto 1602. L.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

*dé licencia para encargarse del Hospital, y se le entregue la hacienda y rrenta del espital».*

Como una constante de aquellos tiempos y posteriores, el Ayuntamiento andaba flojo y retrasaba el abono de sus deudas, por lo que Francisco, Hermano Mayor de los Hermanos de Antón Martín, pide en diciembre de 1602 se le libren treinta ducados, correspondientes a la limosna de tres años que la villa debe al Hospital, a razón de diez ducados anuales<sup>2</sup>. Poco después, en marzo de 1603, el mencionado Hermano Mayor pide se le adelante la limosna de diez ducados<sup>3</sup>. Por fin en 1603<sup>4</sup> se abonan cuarenta ducados de limosna de cuatro años, que el concejo de esta villa con licencia de su Majestad<sup>5</sup> «*da de limosna para curar los pobres de dicho Hospital*».

A partir de lo expuesto no se vuelve a hablar de los Hermanos de Antón Martín en ningún documento del siglo XVII. Hemos intentado recabar datos sobre su estancia en el Hospital, y sobre todo cuando y porqué se marcharon, poniéndonos en contacto con el Archivo «*Casa de la Pisa*», de los Hermanos de San Juan de Dios de Granada, desde se nos informa que clado que en julio de 1936, incendiaron el Hospital de Antón Martín, de Madrid, con toda su documentación, es imposible conocer nada referente a la estancia de dichos Hermanos en el Hospital de Albacete<sup>6</sup>.

## **Antón Martín**

El Hermano Antón Martín nació en Mira (Cuenca), el 25 de enero de 1500. Fue el primer compañero del portugués San Juan de Dios (fundador de la Orden Hospitalaria que lleva su nombre), a quien sucedió en la Dirección del Hospital de Granada. En su juventud fue guardacostas en una de las atalayas del litoral valenciano, y algún tiempo después guarda de aduanas en Requena. Estando en esta villa se enteró del asesinato de su hermano Pedro en Guadahortuna (Granada), para cuyo asesino logró la horca en la Chancillería. Mientras esto se diligenciaba, se hizo «*rufián*»<sup>8</sup> de la «*casa pública*»<sup>9</sup> y valiente

<sup>2</sup> Actas Cabildo. 9 diciembre 1602. I.C. 69. A.H.P. MUN.

<sup>3</sup> Actas Cabildo. 8 marzo 1603. I.C. 69. A.H.P. AB. MUN.

<sup>4</sup> Libro de propios 231, F. 292 v. 1603.

<sup>5</sup> Había que pedir licencia para pagar a médicos, maestros, etc.

<sup>6</sup> Carta del Archivero de la «Casa de Pisa», de los Hermanos de San Juan de Dios de Granada.

<sup>7</sup> ALDEA VÁZQUEZ. Q.: MARÍN MARTÍNEZ, T.: VIVES GATELL, J. Antón Martín. Diccionario de Historia eclesiástica. vol. III. C.S.I.C. Madrid 1972.

<sup>8</sup> RUFÍAN: El que trae mujeres para ganar con ellas. En: Sebastián de COVARRUVIAS, El Tesoro de la Lengua Castellana o española. Ed. de MARTÍN DE RIQUER. Edit. Alta Tulla, Madrid, 1993. El que vive deshonestamente con mujeres, solicitándolas o consintiéndolas el trato con otras mujeres. Por extensión solicitar = Requerir y procurar atraer a amores con instancia a alguna persona. En Dic. de Autoridades, R.A.E. 1726. Ed. Facsimil. Ed. Gredos, Madrid, 1990. T. I.

*de los temerosos de Granada.*

Antón Martín un día fue abordado por Juan de Dios, en plena calle, que, con su crucifijo en las manos, le dirigió unas palabras que lo convirtieron de tal forma que perdonó a su enemigo, con quien se reconcilió en la cárcel. A partir de ese momento se transformó totalmente: a su vida de ocio y licencia, siguió la de penitente, trabajando intensamente en favor de los pobres, con hábito humilde, descalzo, con la capacha al hombro para recoger limosnas, y cargando sobre sus espaldas a los pobres. Con esta vida borró su pasado.

A su muerte (8 de marzo de 1550, Granada), S. Juan de Dios, dejó a su cargo el Hospital de Granada.

Dos años más tarde a ruego de algunos cortesanos, pasó a Madrid, y fundó el «Hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios» (1552), que los madrileños de aquel entonces y aún después denominaron de «Antón Martín».

Falleció en Madrid el 24 de diciembre de 1553. Enterrado en el Convento de San Francisco, en 1596 sus restos fueron trasladados a la Iglesia de Nuestra Señora del Amor Hermoso, colocados en una urna de mármol. Incendiada y reducida a escombros la Iglesia, en julio de 1936, quedó intacto el sepulcro de Antón Martín. El 15 de marzo de 1944, la arqueta, con sus restos, fue trasladada al Asilo-Hospital de San Rafael.

### *CONGREGACIÓN Y HOSPITALIDAD DEL DIVINO PASTOR<sup>10</sup>*

La *Congregación y Hospitalidad del Divino Pastor*, fue fundada en Madrid, se ignora la fecha, por el Hermano Juan del Espíritu Santo, en virtud de las correspondientes bulas pontificias. En San Clemente (Cuenca) se instalaron en 1735, en el Hospital de San Sebastián. Vivía de las rentas procedentes de terrenos y casas, así como de limosnas. Tenía fundaciones en Logroño, Zafra, Torrejón de Velasco, Bejar, Motril y otros lugares.

Los Hermanos de dicha Congregación, procedentes del Hospital de San Sebastián, hicieron varios intentos para venir al Hospital de San Julián.

El primer intento tuvo lugar el 22 de noviembre de 1737<sup>11</sup>, mediante «memorial» elevado por el Hermano Juan de S. Felicísimo, porque dice «tener facultad del Rey Ntro. Sr., para pedir limosna en los dominios de su Majestad, y concedida también licencia por el Illmo. Sr. Arzobispo de este Obispado, que también le ha concedido licencia para la asistencia de él y otros hermanos

<sup>9</sup> *Casa pública*: La de las malas mujeres. En COVARRUBIAS, loc. cit. También llamada *mancebia*, consentida en algunas provincias para evitar males mayores. Dic. de Autoridades R.A.E. loc. cit.

<sup>10</sup> Documentación sobre la Congregación del Divino Pastor, 1740. A.H.M. de San Clemente.

<sup>11</sup> Actas Cabildo. 22 octubre 1737. L.C. 90. A.H.P. AB. MUN.

en el Hospital de esta villa, así como también para pedir limosna.

Enterados de esto los prelados de los conventos de San Francisco de la Observación y Descalzos, y de San Agustín, de esta villa, piden se les nieguen tales pretensiones, por los perjuicios que a ellos se les iroga. Pretensión que les es denegada por el Cabildo, autorizándoles a pedir limosna durante 10 años, según la Real Provisión de S.M. de fecha 7 de septiembre de 1736.

Como habían pasado dos años desde la anterior solicitud, y no les habían contestado sobre fundación de Hospitalidad en esta villa, insisten en su petición; se les concede licencia para que asistan a los «pobres enfermos mendigos antes que los extraños, y caviendo también recibir a los extraños y transeuntes»<sup>12</sup>.

Desconocemos el porqué no se hizo la fundación de Hospitalidad, hasta que en 1766<sup>13</sup> «Don Juan de Sta. María Sanz, cura propio de las Parroquiales desta villa de San Clemente y sus Anexos, y Rector del Hospital del Sr. San Sebastián, Congregación del Divino Pastor della», concedió licencia al Hermano Antonio de San Joseph, acompañado de otro hermano, para que haga las diligencias necesarias con el fin de establecerse en Albacete.

En abril de 1766, transitando por Albacete dos Hermanos de la citada Congregación, muchas personas les pidieron se encargasen de los enfermos del Hospital, por no haber asistencia para ellos; por ello con fecha 12 de abril del citado año<sup>14</sup>, solicitan del Ayuntamiento la fundación de la Hospitalidad en aquel Centro, y tras la aprobación primero por el Síndico, y después por el Ayuntamiento, se pide licencia a D. Diego de Roxas y Contreras, Obispo de Cartagena y protector de la mencionada Hospitalidad.

Concedida la licencia el Hermano Ginés de San Francisco «ovediencia» mayor en estos reinos de España y procurador general de la Congregación dio poderes a los Hermanos Antonio y Manuel Ignacio de San Joseph, para «tratar, conferir y escriturar con la villa de Albacete el establecimiento, en el Hospital, de los Hermanos del Divino Pastor para la curación, asistencia y cuidado de los enfermos, obligándose en forma de permanencia, con celo, vigilancia y asistencia», y para ello hacen las «capitulaciones y condiciones» que sean aprobadas por el Sr. Obispo de Cartagena, bajo cuya Dirección se realiza la escritura o contrato entre la Congregación y el Ayuntamiento<sup>15</sup>.

En principio sólo hubo dos hermanos, más adelante fueron cuatro.

En la sesión del Cabildo de fecha 1 de febrero de 1786<sup>16</sup>, se dice que

<sup>12</sup> Actas Cabildo. 19 septiembre 1739. L.C. 90. A.H.P. AB. MUN.

<sup>13</sup> TORRENTE PÉREZ, D. Documentos para la Historia de San Clemente (Cuenca). Madrid 1976.

<sup>14</sup> Actas Cabildo. 12 abril 1766. L.C. 96. A.H.P. AB. MUN.

<sup>15</sup> Actas Cabildo. 30 junio 1766. L.C. 96. A.H.P. AB. MUN.

<sup>16</sup> Actas Cabildo. 1 febrero 1786. Caja 244. A.H.P. AB. MUN.

algunos hermanos abandonan el Hospital, unos porque se marchan, otros porque dejan el hábito, y algunos porque se casan, haciéndose patente la falta de subordinación de los Hermanos a la Superioridad, por lo que proponen ponerse en contacto con los Hermanos de San Juan de Dios, para que se encarguen del Hospital de San Julián. No se llevó a cabo este «pensamiento».

Como los Hermanos del Divino Pastor disponen por su cuenta de las rentas del Hospital, y se dice actúan arbitrariamente en la admisión de enfermos, se propone que la dirección y gobierno de la casa, así como sus rentas se confían a un eclesiástico de «prioridad y celosa conducta» con el estipendio de cien ducados anuales, y se asigne también una moderada cantidad para una mujer y un hombre (hospitalera y hospitalero) que en calidad de asistentes atendiesen a los enfermos<sup>17</sup>. Tampoco prosperó esta propuesta, por cuanto posteriormente vemos referencias a los Hermanos del Divino Pastor, tal como el Hermano Antonio de Sta. Cruz, que se distinguió en la asistencia a los soldados heridos en la guerra de la Independencia<sup>18</sup>, y el Hermano Tomás del Rosario, que entregó las cuentas del Hospital de 1822-1823, al Ayuntamiento<sup>19</sup>. Una vez que la Junta Municipal de Beneficencia, en 1837, se hace cargo del Hospital los Hermanos del Divino Pastor desaparecen.

### III. JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA (1837-1863)

La Constitución de 1812 confirió a los Ayuntamientos el cuidado de los Hospitales, Casas de Expósitos y demás Establecimientos de Beneficencia. Al no poder aquéllos sostener a éstos se crearon las Juntas Municipales de Beneficencia<sup>1</sup>.

En septiembre de 1835<sup>2</sup> se restablece la Ley de 23 de enero de 1822<sup>3</sup> que crea las *Juntas Municipales de Beneficencia* (J.M.B.) «en cada pueblo», que deberían entender de los asuntos relacionados con éstas, como auxiliares de su respectivo Ayuntamiento; entre los asuntos estaban los Hospitales.

En las capitales de provincia y pueblos de 400 o más vecinos, dicha Junta se componía de:

<sup>17</sup> Actas Cabildo. 11 junio 1792. Caja 244. A.H.P. AB. MUN.

<sup>18</sup> MATEOS Y SOTOS, R. Servicios Sanitarios. En: Monografías de historia de Albacete, Excmo. Dip. Albacete. 1974-1977. Pág. 299.

<sup>19</sup> Documentos del Hospital de San Julián. 7 mayo 1824. Caja 277. A.H.P. AB. MUN.

<sup>1</sup> ALDEA VAQUERO, R. y col. Dic. de historia eclesiástica de España. Inst. Enríquez Florez. C.S.I.C. Madrid 1972, pág. 231. A.H.P. AB.

<sup>2</sup> R.D. 8 septiembre 1836. Bibliot. Col. Of. Abogados Albacete. Aranzadi.

<sup>3</sup> Ley 22 enero 1823. Bibliot. Col. Abogados. Albacete. Aranzadi.

Presidente: El Alcalde Constitucional.

Vocales: Un Regidor (concejal) del Ayuntamiento.

El cura párroco más antiguo.

Cuatro vecinos ilustrados y caritativos.

Un Médico

(Ambos eran facultativos del Hospital).

Un cirujano

Se renovaba cada dos años por mitades.

En Albacete la primera Junta es nombrada el 7 de febrero de 1837<sup>4</sup>. Una vez constituida se encarga de la administración del Hospital, nombrándose un Secretario, elegido entre los vocales, que actuaba gratuitamente, un Depositario de fondos, también vocal y que igualmente actuaba gratuitamente. Se añade un amanuense con fondos del Hospital, con 730 reales al año<sup>5</sup>.

Con arreglo al Reglamento de 1846 (vid. apéndice), elaborado por la Junta, la dirección del Hospital recae sobre los vocales, que actuaban alternándose mensualmente; quedaban exceptuados de este cargo los dos facultativos y el depositario<sup>6</sup>.

La Junta, entre otras cosas, proponía al Ayuntamiento el nombramiento de personal subalterno, arreglos que debían hacerse en el Hospital, control de ingresos y gastos, así como elaborar los presupuestos, que a través del Ayuntamiento eran elevados al Jefe Político (Gobernador Civil).

Había un médico y un cirujano. En una primera etapa fueron D. Alfonso Giménez, médico, y D. Bartolomé Sánchez, cirujano-comadrón, que trabajaban en el Hospital antes de la creación de la Junta Municipal de Beneficencia. Al ir cesando ambos, se incorpora D. Cristóbal Sánchez, médico, en 1840<sup>7</sup>, y en 1843, D. José González; cirujano<sup>8</sup>. Ambos también formaron parte de la Junta Municipal de Beneficencia, y habían sido nombrados por el Ayuntamiento, al igual que los primeros.

Los empleados subalternos en 1854 eran los siguientes<sup>9</sup>:

Asistente mayor	Francisco Guillén	960 reales
Enfermero	Cristóbal Heredia	220 reales
Enfermera	Fernanda Moreno	288 reales
Cocinero	Justo Boluda	240 reales
Sangrador	Juan Rodenas	160 reales

<sup>4</sup> Acuerdos municipales. 7 febrero 1837. caja 242. A.H.P. AB. MUN.

<sup>5</sup> Junta Mun. de Benef. 11 enero 1840. A.H.P. AB. MUN.

<sup>6</sup> Junta Mun. de Benef. 11 enero 1840. A.H.P. AB. MUN.

<sup>7</sup> Acuerdos municipales. 9 noviembre 1840. caja 247. A.H.P. AB. MUN.

<sup>8</sup> Junta Mun. de Benef. 5 febrero 1843. caja 278. A.H.P. AB. MUN.

<sup>9</sup> Junta Mun. de Benef. 18 febrero 1854. caja 278. A.H.P. AB. MUN.

Sólo estos empleados percibían sueldo del Establecimiento. Los médicos únicamente cobraban el 10% de los ingresos que aportaban los militares por estancias.

A excepción del sangrador, el resto del personal subalterno percibía, cada uno, para desayuno 16 maravedís, y gozaban del beneficio de ración consistente en 12 onzas de carne y 18 de pan, cuyo coste anual se calculaba en 2.500 reales; vivían todos en el Hospital y disfrutaban tales «obenciones» desde tiempo inmemorial, teniendo en cuenta el corto sueldo que percibían al año.

Desde el momento que la Junta Municipal de Beneficencia se hace cargo del Hospital se acometen una serie de *obras de sostenimiento* e incluso de *reforma*, como la que solicitan José Sierra y Cristóbal Sánchez (vocales de la J.M.B.), mediante dos peticiones: una era que se permita adelantar la esquina del Hospital que mira a la torre de la Parroquia, en compensación del terreno que necesariamente ha de quedar, dado que van a quitar el «ochabado», que forma la sala de columnas (capilla) para que el costado de aquel edificio, en donde se hallan las portadas, quede alineado con la tapia donde las mismas se hallan colocadas. La otra petición es que se les ceda la piedra de los «arcos del Cristo de la calle de las Peñicas», que para nada se utilizan con el fin de emplearlas en las obras que se están realizando en el Hospital<sup>10</sup>.

Las autoridades civiles y sanitarias eran conscientes de que el edificio no reunía condiciones para las funciones que tenía asignadas; con el fin de mejorar la situación se vuelve a la idea que se planteó en 1792<sup>11</sup>, de trasladar el Hospital a la ermita de San Antonio Abad, situada a extramuros de la población, así como a la casa contigua, dejando sin uso el cementerio inmediato, y vender el edificio para con cuyo producto poder construir un nuevo Hospital<sup>12</sup>. La idea no prosperó.

Ante la imposibilidad de construir un Hospital, se trató de ir parcheando y cubrir las necesidades con diferentes obras.

La J.M.B. con fecha 16 de octubre de 1854, pide autorización al Ayuntamiento para habilitar como sala de enfermería la que había sobre el café del Teatro, para lo cual había recursos suficientes; la obra se llevó a cabo<sup>13</sup>.

Desperfectos, goteras, etc., no faltaban en el Hospital.

En 1857 se quita la puerta que da a la calle de San Julián «*por las muchas humedades que hay en la misma*», y no prestar servicio alguno y se tapia el

<sup>10</sup> OCHABADO: Se aplica a lo que está formado con ocho lados y ángulos iguales. En Dic. de Autoridades, R.A.E. 1737, Ed. facsímil. Gredos. Madrid, T. III.

<sup>11</sup> Actas municipales. 29 abril 1792, caja 244. A.H.P. AB. MUN.

<sup>12</sup> Actas municipales. 12 noviembre 1853. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>13</sup> Actas municipales. 12 octubre 1854. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

hueco que queda<sup>14</sup>.

Con el afán de seguir ampliando lo posible el edificio, se adquiere la casa n.º 2 de la calle del Carmen, a espaldas del Hospital, compuesta de planta baja, y cámaras sobre la crujía del frente, con tres habitaciones con una extensión superficial de 172 m<sup>2</sup>, 70 decim.<sup>2</sup>, lindante con el Hospital por la derecha entrante<sup>15</sup>.

Continúan realizándose obras; en 1859 se habilita un salón situado frente a la Iglesia de San Juan; se modifican las salas con total separación entre paisanos y militares<sup>16</sup>. En 1860 se construye la sala de autopsias en la planta baja, y un quirófano en la planta principal<sup>17</sup>.

Los INGRESOS procedían de alguna ayuda del Ayuntamiento, por ej. cuando en alguna ocasión los soldados enfermos carecían de gergón<sup>18</sup>. El Ayuntamiento alguna vez entregó 400 reales de vellón que los capitulares habían facilitado de su peculio particular o de los honorarios que les correspondían por el cobro de contribuciones<sup>19</sup>.

—Tasas de los militares ingresados, que por ejemplo en 1884 importaron 38.550 reales, por 7.710 estancias a razón de 5 reales cada una<sup>20</sup>.

—El Ejército no andaba al corriente del abono de estancias en el Hospital, por lo que era preciso en ocasiones vender alguna finca del patrimonio del Hospital e incluso a veces el déficit era cubierto por cuestaciones y donaciones hechas por componentes de la Junta Municipal de Beneficencia<sup>21</sup>.

—«Venta de doce pañuelos perdidos en la pasada Feria por no haberse presentado sus dueños, a razón de 20 reales cada uno» (1844)<sup>22</sup>.

—Donación para su rifa del ramillete de flores que estuvo en la mesa del almuerzo con que se obsequió a la Reina Isabel II (1845)<sup>23</sup>.

—Donativos de las corridas de toros.

—Donativos procedentes de las representaciones «dramáticas» en el Teatro que había en el Hospital, limosnas, estancias de presos, estancias de enfermos no benéficos, importe de las licencias para bailes públicos y carna-

<sup>14</sup> Actas municipales. 13 marzo 1857. Caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>15</sup> Expediente adquisición casa n.º 2 de la calle del Carmen. Caja 325. A.H.P. AB. MUN.

<sup>16</sup> Junta Mun. de Benef. 21 octubre 1859. caja 276. A.H.P. AB.

<sup>17</sup> Actas municipales. 17 febrero 1860. caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>18</sup> Junta Mun. de Benef. 11 enero 1840. Caja 278. A.H.P. AB. MUN.

<sup>19</sup> Acuerdos municipales. 24 enero 1853. Caja 278. A.H.P. AB. MUN.

<sup>20</sup> MADDOZ, P. Diccionario geográfico-estadístico histórico. 1845. Castilla-La Mancha. Edit. Ámbito y ediciones, S. A. Valladolid. ed. facsímil 1987. T. I. pág. 67.

<sup>21</sup> Documentos Hospital. 22 febrero 1853. caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>22</sup> Actas municipales. 16 septiembre 1844. caja 248. A.H.P. AB. MUN.

<sup>23</sup> Actas municipales. 5 junio 1845. caja 248. A.H.P. AB. MUN.

val, cedidos por el Ayuntamiento (1847)<sup>24</sup>, entrega del importe de ciertos arbitrios por el Ayuntamiento así como de los pueblos (1845)<sup>25</sup>.

—Donativo de Joaquín Roca de Togores, de 1.000 reales para los Establecimientos benéficos, a repartir por igual entre ellos (1853)<sup>26</sup>.

—Donativo de 8.000 reales, de José de Salamanca, a repartir por mitades entre Hospital y Casa Asilo de Misericordia, para celebrar la construcción del Ferrocarril por Albacete (1854)<sup>27</sup>. El mismo entrega 3.000 reales de vellón con motivo de la inauguración del «camino de hierro» de esta capital, el mes de marzo de 1855, para el Hospital así los «enfermos de dicho Establecimiento participarían de aquel suceso»<sup>28</sup>.

—La Reina Isabel II dona 20.000 reales en 1858, para los «menesteres» de los establecimientos de beneficencia de la capital (1858)<sup>29</sup>.

—Donativo de 6.000 reales, de la Reina, para establecimientos benéficos en 1860<sup>30</sup>.

—Donativos del Obispado de Cartagena, para el Hospital y Asilo de Mendicidad, varios años, procedentes de la expendedoría de bulas y sumarios (1859 y 1861)<sup>31</sup>.

—Juan Guspi, Director de la Maternidad y Casa de Expósitos, daba la mitad de su sueldo para el Hospital (1861)<sup>32</sup>.

—El Ayuntamiento entrega para la calefacción del Hospital, el ramaje procedente de la poda de los árboles (1861)<sup>33</sup>.

Como las necesidades aumentaban, pero los ingresos no, se carecía de determinados materiales tales como «hilas», «telas», necesarias en el Hospital. Para tratar de resolver la situación, se encarga en 1858, a unos cuantos vecinos, como en otras ocasiones, entreguen de esos elementos, al Cura, como limosna (1858)<sup>34</sup>.

En 1861 se creó una Junta de Señoras para atender el arreglo y lavado, y conseguir más, pues como decimos anteriormente eran pocas o se carecía de ellas. No solamente llevan a cabo las mencionadas atenciones, sino que ade-

<sup>24</sup> Ingresos Depositaria del Hospital de Caridad, 1847, Caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>25</sup> Junta Mun. de Beneficencia, 31 mayo 1845, Caja 279. A.H.P. AB. MUN.

<sup>26</sup> Junt. Mun. de Benef. 11 febrero 1853, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>27</sup> Junta Mun. de Benef. 26 febrero 1854, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>28</sup> Documentos Hospital, 1855, caja 278.

<sup>29</sup> Acuerdos municipales, 21 julio 1858, caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>30</sup> Junta Mun. de Benef. 6 septiembre 1860, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>31</sup> Acuerdos municipales, 15 octubre 1859, 1 junio 1861, 18 septiembre 1861, Caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>32</sup> Junta Mun. de Benef., sin fecha, 1861, caja 277. A.H.P. AB. MUN.

<sup>33</sup> Actas municipales, 15 mayo 1861, caja 252. A.H.P. AB. MUN.

<sup>34</sup> Junta Mun. de Benef. 14 marzo y 24 junio 1858, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

más consiguen camas de hierro, colchones, sábanas, toallas, etc., proporcionan mesas y zafas en las diferentes salas, vajilla suficiente para los enfermos, hilas y vendajes. Con todo esto se consiguió una mejora sustancial en beneficio de los enfermos (1861)<sup>35</sup>.

La Junta Municipal de Beneficencia pide al Jefe Político que siendo «por ahora» municipal el «Hospital de Caridad», se incluya con destino a él en el presupuesto adicional del Ayuntamiento, si no puede ser en el ordinario, la cantidad de hasta 12.000 reales, en 1859<sup>36</sup>, y 10.000 en 1860<sup>37</sup>. En 1861, 1862 y 1863, el Ayuntamiento incluye 10.000 reales anuales en los presupuestos<sup>38</sup>.

El Hospital tenía un patrimonio constituido por casas en alquiler y tierras en arrendamiento, cuyas rentas nunca percibió en su totalidad, siempre quedaba alguna pendiente, y ello por la mala situación económica de Albacete. A veces había un descubierto, por ejemplo, en 1859, que alcanzaba un valor de 8.622 reales 12 maravedís<sup>39</sup> pese a que se apremiaba a los deudores<sup>40</sup>.

Por la Ley de desamortización de MADOZ, de 1 de mayo de 1855, los fondos que se consiguieron, las enajenaciones que se realizaron, con las propiedades del Hospital, únicos bienes de beneficencia, que administraba, se invirtieron en inscripciones de la deuda al 3%, dado que sus escasos valores no permitieron darles otros destinos<sup>41</sup>, y era muy corriente que el cobro de esas rentas estuvieran al descubierto, y era preciso tener en Madrid una persona que los cobrase, pero a pesar de esto siempre había deuda.

Las pías memorias, con fecha de 20 de mayo de 1822, suponían un capital de 194.765 reales, 12 maravedís, y unos créditos de 59.659 reales 29 maravedís<sup>42</sup>.

<sup>35</sup> Documentos Hospital, 21 marzo 1861, caja 277. A.H.P. AB. MUN.

<sup>36</sup> Junta Mun. de Benef. 17 septiembre 1859. Caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>37</sup> Junta Mun. de Benef. 27 febrero 1860, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>38</sup> Documentos Hospital, 1861, 1862, 1863. Caja 278. A.H.P. AB. MUN.

<sup>39</sup> Junta Mun. de Benef., 27 febrero 1860, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>40</sup> Junta Mun. de Benef. 31 mayo 1860, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>41</sup> Documentos de los bienes del Hospital. 1855-1859. Caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>42</sup> Carpeta perteneciente al Santo Hospital de San Julián de Albacete. 1822. Caja 277. A.H.P. AB. MUN.

## PRESUPUESTOS

AÑO	INGRESOS	GASTOS
1822-1823 <sup>43</sup>	7.516 r. 20 m.	7.032 r. 33 m.
1846 <sup>44</sup>	31.656 r.	30.021 r.
1847 <sup>45</sup>	31.182 r.	31.555 r.
1848 <sup>46</sup>	35.600 r.	28.191 r.
	(28.992 procedían de estancias de los militares)	
1849 <sup>47</sup>	40.374 r. 27 m.	23.285 r. 27 m.
1850 <sup>48</sup>	50.442 r. 28 m.	41.841 r. 19 m.
1851 <sup>49</sup>	40.104 r. 28 m.	21.601 r. 28 m.
1852 <sup>50</sup>	28.601 r. 28 m.	22.526 r. 32 m.
1853 <sup>51</sup>	19.557 r. 11 m.	19.148 r. 21 m.
1854 <sup>52</sup>	28.574 r. 12 m.	18.619 r. 26 m.
1861 <sup>53</sup>	22.848 r.	22.969 r.

Naturalmente los ingresos que se proyectaban no se alcanzaban o apenas cubrían los gastos, por lo que la situación del Hospital cada vez iba peor.

### Adquisición de medicamentos

Los medicamentos se adquirían en una de las dos boticas que existían en Albacete en aquel entonces, con un 20% de descuento; en el suministro de medicamentos se alternaban mensualmente<sup>54</sup>.

Como era de uso diario la aplicación de sanguijuelas, se preferían las de «mejor calidad», como las existentes en los lugares denominados «las Gorrineras» y «Riachuelos», al precio de 16 maravedís cada una<sup>55</sup>.

<sup>43</sup> Cuentas Hospital. 1822-1823. Caja 325. A.H.P. AB. MUN.

<sup>44</sup> Cuentas Hospital. 1846. Caja 281. A.H.P. AB. MUN.

<sup>45</sup> Cuentas Hospital. 1847. Caja 281. A.H.P. AB. MUN.

<sup>46</sup> Cuentas Hospital. 1848. Caja 279. A.H.P. AB. MUN.

<sup>47</sup> Cuentas Hospital. 1849. Caja 281. A.H.P. AB. MUN.

<sup>48</sup> Cuentas Hospital. 1850. Caja 281. A.H.P. AB. MUN.

<sup>49</sup> Cuentas Hospital. 1852. Caja 281. A.H.P. AB. MUN.

<sup>50</sup> Cuentas Hospital. 1853. Caja 282. A.H.P. AB. MUN.

<sup>51</sup> Cuentas Hospital. 1854. Caja 282. A.H.P. AB. MUN.

<sup>52</sup> Cuentas Hospital. 1861. Caja 283. A.H.P. AB. MUN.

<sup>53</sup> Acuerdos municipales. 28 octubre 1851. Caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>54</sup> Documentos Hospital. 1833. Caja 271. A.H.P. AB. MUN.

<sup>55</sup> Junta Mun. de Benef. 19 octubre 1854. Caja 276. A.H.P. AB. MUN.

## Admisión de enfermos

Ante los numerosos problemas y el exceso de enfermos, en 1854, se intentó fijar por una comisión el número máximo que se podían admitir; no obstante esta idea no prosperó<sup>56</sup>.

El ingreso de los enfermos se hacía mediante «papeleta» de un «facultativo» cualquiera de la población, expresando la enfermedad que padecía el interesado, y si era pobre de solemnidad (1854)<sup>57</sup>. Posteriormente tuvieron que añadir si eran vecinos de Albacete<sup>58</sup>.

Finalmente en julio de 1861, reducen los trámites para ingresar los enfermos, siendo suficiente la «papeleta» del Alcalde<sup>59</sup>.

## Control de los enfermos ingresados

Habitualmente no se llevaba control alguno de los enfermos ingresados, por lo que en 1839 se acordó que en Secretaría se llevase un libro donde se inscribieran las personas que ingresasen (edad, nombre, estado, enfermedad) y los partos (antes de existir Maternidad y Casa cuna; eran muy escasos), y que el Secretario expidiese un certificado de defunción de los fallecidos para que el párroco ordenase el entierro<sup>60</sup>.

## Movimiento de enfermos

Sobre movimiento de enfermos tenemos escasísimos datos<sup>61</sup>.

<u>AÑO</u>	<u>MILITARES</u>	<u>PAISANOS</u>	<u>TOTAL</u>
1842	4.716	666	4.782
1843	6.460	319	6.779
1844	7.710	928	8.638

## Régimen de comidas

El médico Cristóbal Sánchez, en 1861, elaboró un menú que a «su juicio se debía establecer en el Hospital»<sup>62</sup>. Este consistía en:

<sup>56</sup> Junta Mun. de Benef. 19 octubre 1854. Caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>57</sup> Junta Mun. de Benef. 20 enero 1860. Caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>58</sup> Junta Mun. de Benef. 14 agosto 1861. Caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>59</sup> Junta Mun. de Benef. 19 abril 1839. Caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>60</sup> Informe de Secretaría de la Junta Mun. de Benef. 3 octubre 1845. Caja 277. A.H.P. AB. MUN.

<sup>61</sup> Documentos Hospital, 16 febrero 1861. Caja 278. A.H.P. AB. MUN.

*Dieta blanda, vegetal*

«Cada enfermo necesita para un día cuatro onzas de pan o dos de arroz y cuatro de azúcar cuando los cocimientos han de ser de estas sustancias, siendo «abena», «cevada», «grana». Las de cocimientos ordinarios cuatro onzas de azúcar por cada individuo, puesto que el establecimiento deberá tener provisión de dichos artículos».

*Dieta mixta*

«Habiendo enfermos a ración o ración o dos raciones, podrán ser suficientes aquellas para atender a si alguno hubiera esta dieta, no siendo así se regularán a cada una cuatro onzas de carne, media de tocino y media de garbanzos, además de cuatro onzas de azúcar para endulzar los atemperantes».

*Sopa*

«Como en la anterior sin las cuatro onzas de azúcar, añadiendo seis de pan».

*Ración*

«Cuatro onzas de carne; una cuarta de tocino, media de garbanzos y seis de pan».

*Ración y media*

«Seis onzas de carne, media de tocino, tres cuartos de garbanzos y ocho onzas de pan».

*Dos raciones*

«Media libra de carne, media de tocino, tres cuartos de garbanzos y ocho onzas de pan».

«Los enfermos que tienen ración, ración y media y dos raciones, deberán tomar además una sopa de ajo por las mañanas, compuesta por dos onzas de pan y media de aceite por individuo».

Esta dieta es una ampliación de la que figura en el reglamento elaborado por la Junta Municipal de Beneficencia en 1846 (ver Apéndice).



## **SEGUNDA PARTE**



## EL HOSPITAL PROVINCIAL DESDE 1863-1983

### 1.ª ETAPA: 1863-1922

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Las Juntas Provinciales de Beneficencia (J.P.B.) se crean por la Ley de Beneficencia (art.º 7) de 1849, para la vigilancia e inspección tanto de la gestión de los establecimientos públicos como de las competencias, bienes y recursos de las instituciones caritativo-benéficas de fundación particular o eclesiástica procedentes del Antiguo Régimen, y todo ello independientemente de la activa participación que tuviesen las Diputaciones en la creación y mantenimiento de establecimientos provinciales de Beneficencia<sup>1</sup>.

Constituyeron organismos colegiados de carácter interconstitucional destinadas al gobierno y dirección de los establecimientos de Beneficencia que hubiese en cada provincia.

Las J.P.B. dependían orgánicamente del Gobierno Civil; su Presidente era el Gobernador Civil; la Diputación estaba representada como un patrono más, por lo que no se puede afirmar que fuera un órgano incardinado en la estructura funcional de las Diputaciones<sup>2</sup>.

La composición de la J.P.B. era la siguiente:

—El Jefe Político (Gobernador Civil), en calidad de Presidente, un Prelado como Vicepresidente, dos eclesiásticos, un diputado provincial, un consejero provincial, un médico y dos vocales.

---

<sup>1</sup> Gazeta de Madrid. 24 junio 1849. A.D.P. AB.

<sup>2</sup> RODRÍGUEZ CLAVEL, R. y col. Los archivos de las Diputaciones provinciales. V Jornadas de Archivos Aragoneses. Barbastro. 23 septiembre 1992. A.D.P. AB.

Por lo que se deduce de la lectura de la Ley que crea estas Juntas así como del Reglamento de 14 de mayo de 1852<sup>3</sup>, gozaron de una situación funcional independiente en razón de la envergadura de sus competencias.

### CLASIFICACIÓN DEL HOSPITAL COMO PROVINCIAL

Reunidas en la Diputación una representación de ésta con las Juntas Municipal y Provincial de Beneficencia, ante la situación del Hospital, acuerdan proponer a la Dirección Gen. de Beneficencia y Sanidad la declaración de *provincial*, tanto del Hospital, como del Asilo de Mendicidad (Casa de Misericordia)<sup>4</sup>.

Elevada la documentación a dicha Dirección General a través del Jefe Político, aquella pide informe al Ayuntamiento, quien a la vez lo solicita a la J.M.B.<sup>5</sup> que contesta en los siguientes términos:

*«Encargada de la Dirección y Administración del Hospital de San Julián, que existe en esta capital, viene observando desde su instalación el estado precario y angustioso del mismo establecimiento porque no estando clasificado con carácter oficioso conocido, no teniendo en su consecuencia fondos fijos con que atender a los gastos de su instituto ni presupuesto con que cubrirlos, viene sosteniéndose únicamente con el producto insignificante de algunos censos y de los créditos de las láminas del Tesoro público importe de algunos bienes vendidos con arreglo a la Ley de Desamortización, pero la insignificante suma de uno y otro recurso, ha producido más de una vez la carencia absoluta de fondos con que atender a la subsistencia de los enfermos; el que haya habido necesidad de quedar a deber a los empleados del mismo y aun de evitar todo lo posible la admisión de enfermos que pretendían ingresar en él; en tal apuro se solicitó de VS una subvención de diez mil reales con la que ha podido atenderse al pago de las cantidades que quedaban pendientes en el pasado año de 1861 y como merced al celo de la Junta de Señoras que vela constantemente por la esmerada asistencia de los enfermos, el número de estos aumenta en él cada día, y en su consecuencia también el de las necesidades para curarlos, acudió esta Corporación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando que en unión de la J.P.B. y oyendo a la Diputación Provincial, se forme el expediente para impetrar del Gobierno de S.M., la declaración de Hospital Provincial en favor del*

<sup>3</sup> Gazeta de Madrid. 16 de mayo de 1852. A.D.P. AB.

<sup>4</sup> Actas sesiones Diputación. 8 noviembre 1861. Caja 277. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Actas sesiones Diputación. 8 febrero 1862. Caja 342. A.D.P. AB.

*que nos ocupa toda vez que no lo hay en esta llenándose así el objeto que propone la Ley de Beneficencia vigente. A consecuencia de esa solicitud y por acuerdo de la expresada autoridad reunida esta corporación con aquellas en 8 de noviembre de 1861, bajo la presidencia de la misma se acordó la formación del expediente que la citada Ley previene, y que se dirigiera al Gobierno con aquel objeto, toda vez que de todos era conocida la imposibilidad de sostenerse por más tiempo el Hospital de S. Julián en la forma y con los recursos que hoy tiene, y que por otra parte, el local en que se halla y aún el número de camas y utensilios con que cuenta, se considera suficiente para atender interinamente a las necesidades del establecimiento provincial»<sup>6</sup>.*

La J.M.B. se apoya, además, en su solicitud, en el hecho de que el Hospital se considera provincial, por cuanto con frecuencia ingresan enfermos de los pueblos de la provincia, con lo que se agrava de una manera considerable los limitados recursos con que cuenta<sup>7</sup>.

Como resultado de aquellas gestiones, el Hospital de San Julián es declarado *provincial*, lo que fue comunicado a la J.P.B. el 28 de agosto de 1862 por el Presidente de dicha Junta<sup>8</sup>. Fue el año en el que la Reina Isabel II, por Decreto de 26 de noviembre, concede el título de *ciudad* a la villa de Albacete<sup>8</sup>.

No hemos encontrado ni en el B.O.P.A., ni en la Gazeta de Madrid, ni en los documentos sobre el Hospital en la Diputación y en A.H.P., la R.O. referente a aquella declaración.

El 13 de abril de 1863, se nombra, por la J.P.B., Director del Hospital a D. Juan Guspi, que lo era de la Casa de Maternidad y Expósitos, comunicándose a la J.M.B., que al día siguiente se haría cargo del Hospital, dicho señor<sup>9</sup>. El nombramiento fue ratificado por el Gobernador Civil a los pocos días.

### *FUNCIONES DE LA JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA*

La J.P.B., disponía de unos funcionarios para la administración de los tres centros benéficos de la Diputación:

- 1 Director-Administrador
- 1 Secretario Contador (Depositario)
- 1 Escribiente

<sup>6</sup> Actas J.M.B. 16 febrero 1862. Caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>7</sup> Actas J.M.B. 19 febrero 1862. Caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>8</sup> Actas J.P.B. 28 agosto 1862. Caja 542. A.D.P. AB.

SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la historia de Albacete. E. RUIZ. Albacete, 1916, pág. 40.

<sup>9</sup> Actas J.P.B. 13 abril 1863. Caja 278. A.D.P. AB.

Las oficinas estaban en una casa en la calle Padre Romano.

Sus funciones eran la administración de los centros benéficos, teniendo que dar cuenta de los gastos a la Diputación. Además proponía a la Diputación cubrir las plazas de médicos, practicantes, demandaderas y necesidades materiales de los centros. Los médicos y el Secretario contador, al pertenecer a los tres centros, son retribuidos con el presupuesto especial de la J.P.B. El Administrador de los tres centros lo era por la Diputación.

El Decreto de 17 de diciembre de 1868, suprime las J.P.B., por lo que cesa el personal de ella, nombrándose el necesario para crear una sección agregada a la Secretaría de la Diputación con el fin de desempeñar todos los asuntos de la Beneficencia<sup>10</sup>. A partir de entonces la Diputación se encarga directamente de la Administración del Hospital a todos los efectos.

## EL EDIFICIO

Al igual que la J.M.B., la Provincial sigue ampliando el edificio, primero a expensas del Teatro que desaparece por ser necesario el local para sala de enfermos, y para evitar a éstos, sobre todo moribundos, las molestias que les ocasionaban las dos funciones que se celebraban a diario; en principio la sala se destinó a los quintos que precisaban observación o ingresaban enfermos<sup>1</sup>. Con las ampliaciones realizadas se alcanzan las 88 camas en junio de 1867<sup>2</sup>.

Mas como lo expuesto resultaba insuficiente, en noviembre de 1867 se adquieren las dos casas contiguas por la parte del callejón sin salida (Rincón del Moro) con el fin de construir una habitación para el capellán, en el sitio que ocupaba la cocina, para lo cual se hacía otra nueva en el lugar idóneo. Existe, además, la ventaja de que la placeta con la que empieza el callejón se podía agregar al Hospital<sup>3</sup>.

Se siguen añadiendo casas para ampliar el edificio. En principio se alquila la casa n.º 4 de la calle del Carmen, propiedad de Pablo León, que lindaba por la derecha entrante y por la espalda con el Hospital, y por detrás con el callejón de éste, por un alquiler diario de ocho reales<sup>4</sup>; en 1873 se compra por un valor de 5.976 pts.<sup>5</sup>. El año 1887 se adquiere una casa propiedad de Ángela Cano, sita en el n.º 6 de la calle del Carmen, lindante con el Hospital.

<sup>10</sup> Gazeta de Madrid, 17 diciembre 1868. A.D.P. AB.

<sup>1</sup> Actas J.P.B. sesión 18 junio 1866. Caja 342. A.D.P.

<sup>2</sup> Documentos Hospital. 15 junio 1867. Caja 333. A.H.P. AB. MUN.

<sup>3</sup> Actas J.P.B., sesión 16 noviembre 1867. Caja 343. A.D.P. AB.

<sup>4</sup> Actas J.P.B., sesión 8 agosto 1868. Caja 343. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Actas sesiones Diputación 14 mayo 1873. Caja 282. A.D.P. AB.

por el precio de 2.049 pts.<sup>6</sup>, decisión a la que se llega tras los problemas que planteaban en esa casa la humedad y malos olores procedentes de los sumideros y escusados del Hospital, que la hacían inhabitable, y ante las quejas de la propietaria se considera más beneficioso para la Diputación adquirirla, que realizar la serie de obras necesarias y que serían más caras, que adquirir la casa, que se destinaría a sala de autopsias y depósito de cadáveres<sup>7</sup>.

Según la memoria presentada por el Secretario de la Diputación el 2 de abril de 1873<sup>8</sup> el edificio se encontraba en un estado de conservación lamentable por lo que con mucha frecuencia eran precisas reparaciones. Así vemos, como hasta 1922, en que se inaugura el nuevo Hospital, es raro que en algún acta de la Diputación no figuren: reparaciones de los pozos negros, escusados, fachadas, ropero, cubierta de cámaras, desperfectos causados por la nieve y la lluvia, que afectan a la galería que conduce a la enfermería, lavadero, retejos, cocina económica, independizar la sala de enfermería de la habitación destinada a dormitorio de las Hermanas de la Caridad, enlosar una sala, poner portadas, hacer una sala para enfermos infecciosos, y así sucesivamente, como decimos, hasta 1922.

Por exigirlo el «ornato y servicio público», el Ayuntamiento concede un plazo de un mes, a los vecinos de la plaza del Hospital, para que se coloquen baldosas en las aceras<sup>9</sup>.

Por si fueran pocas las carencias, el Hospital sufrió dos incendios: uno el 24 de agosto de 1885, en el que sufrieron desperfectos considerables la cubierta del tendedero de ropa, y una habitación contigua<sup>10</sup>, y otro el 1 de septiembre de 1904, de tal intensidad que amenazó con la destrucción del edificio, pero la intervención, tanto de los vecinos, cuerpo de bomberos, sección de Zapadores de la C.<sup>a</sup> de Ferrocarriles, Guardia Civil, la tropa de la zona, enfermeros del Hospital, Arquitecto Provincial Ramón Casas, como del Presidente de la Diputación, evitaron se produjese aquel hecho<sup>11</sup>.

En 1896, entre otras obras, se realiza el ensanche de la *habitación destinada a intervenciones*, que carecía de las *condiciones de capacidad, luz y ventilación necesarias*<sup>12</sup>.

La Madre Superiora de las Hermanas de la Caridad del Hospital, propone costear a sus expensas el arreglo de la Capilla que está muy deteriorada,

<sup>6</sup> Actas sesiones Diputación 4 abril 1887. Caja 319. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación 18 junio 1877. Caja 272. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> Actas sesiones Diputación 2 abril 1873. Caja 272. A.D.P. AB.

<sup>9</sup> Acuerdos municipales, sesión 21 octubre 1877. L. 101. A.H.P. AB. MUN.

<sup>10</sup> Actas sesiones Diputación, 26 agosto 1885. Caja 330. A.D.P. AB.

<sup>11</sup> Documentos Hospital. 1 septiembre 1904. Caja 321. A.H.P. AB. MUN.

<sup>12</sup> Actas sesiones Diputación 5 noviembre 1896. Caja 283. A.D.P. AB.

junto a otros arreglos, a lo que accede la Diputación<sup>13</sup>.

En el pleno de la Diputación del 31 de diciembre de 1897, se acuerda instalar el alumbrado eléctrico en el Palacio Provincial y en los Establecimientos de la Beneficencia (Hospital, Casa de Maternidad y Casa Cuna, y Casa de Misericordia) dependientes de la Diputación<sup>14</sup>. La luz eléctrica se había inaugurado en la ciudad en 1888<sup>15</sup>, concretamente el 1 de abril.

Según R.O. de 6 de enero de 1877, en los Hospitales debía haber una sala para la asistencia de enfermos que «profesan el culto reformista». La Diputación lo hace saber al Director de los Establecimientos provinciales para que tome las medidas oportunas, y los enfermos de este tipo «no se confundan con los restantes»<sup>16</sup>. No sabemos si esto se llevaría a cabo, sobre todo para disponer de una habitación que se ocuparía en contadas ocasiones.

La prensa denuncia que la «vigilancia del Hospital está muy descuidada». En las telas metálicas que hay colocadas en las rejas de dicho Establecimiento, que dan a la calle de San Agustín, existen grandes agujeros por donde, aparte la comunicación constante, se facilita a los enfermos alimentos no prescritos por los médicos. Si a esto se añade que en el Hospital suele haber algunos enfermos procedentes de la cárcel, se comprenderá la necesidad de que la Diputación «procure evitar que continúe el mal que dejamos indicado»<sup>17</sup>.

En relación con la existencia de presos, el Gobierno Civil había encarecido la necesidad de habilitar un local en el Hospital que reuniese las condiciones de seguridad necesarias para los presos que ingresen enfermos. La Diputación transmite la orden al Director del Hospital y al Arquitecto Provincial para habilitar un local con el destino indicado (1879)<sup>18</sup>.

Pasarían más de treinta años para denunciar que el calabozo para presos enfermos no reunía condiciones al manifestarle el Director del Hospital al Gobernador Civil el 13 de agosto de 1916<sup>19</sup> que en dicho Centro no había lugar adecuado para aquel tipo de enfermos. El Gobernador Civil le expone la situación al Presidente de la Audiencia Territorial, quien contesta que con anterioridad se había dirigido a la Diputación y al Ayuntamiento, sin resultado positivo, para que ambos instalen en la cárcel una enfermería, escuela y biblioteca, con un coste aproximado de 1.000 pts., a repartir entre ambas cor-

<sup>13</sup> Documentos Hospital, 2 junio 1897. Caja 433. A.H.P. AB. MUN.

<sup>14</sup> Actas sesión Diputación, 31 diciembre 1897. Caja 433. A.D.P. AB.

<sup>15</sup> Acuerdos municipales, sesión 26 marzo 1888. L. 112. A.H.P. AB. MUN.

<sup>16</sup> Actas sesiones Diputación, 26 enero 1877. Caja 287. A.D.P. AB.

<sup>17</sup> «El Defensor de Albacete», año III, n.º 260, 27 julio 1898. Prensa, Carpeta 3. A.H.P. AB. MUN.

<sup>18</sup> Actas sesiones Diputación, 3 noviembre 1879. Caja 279. A.D.P. AB.

<sup>19</sup> Documentos Hospital, 27 septiembre 1916. Caja 324. A.H.P. AB. MUN.

poraciones; así los presos enfermos estarían bajo vigilancia de los funcionarios, y se evitarían fugas como la ocurrida no hace mucho tiempo del preso Cayetano García. Mientras se llegaba a esa obra se destinaría, en el Hospital, una habitación especial y segura para que los presos fuesen vigilados por un agente de la Autoridad y de este modo evitar la fuga de presos. Una habitación se habilitó como calabozo, lo que no sabemos es si había vigilancia de la Autoridad.

En 1883 se plantea la necesidad de construir un departamento para lavar las ropas de los enfermos infecciosos, lo que se hace con carácter de urgencia<sup>20</sup>.

En 1901 la J.M.B. propone a la Diputación la construcción de un Hospitalillo o Pabellón para infecciosos, en sitio próximo a la cárcel, a lo que la Diputación se niega por el riesgo de contagio para los presos, y por otro lado si surgiese algún problema epidémico se habilitarían locales adecuados, aparte de que no había dinero para construir aquel edificio<sup>21</sup>.

A los catorce años se vuelve a plantear la necesidad de habilitar, en algún establecimiento de la Diputación, una dependencia en la que alojar enfermos infecto-contagiosos, y «evitar así el desagradable hecho ocurrido hacía unos días con una familia afecta de una enfermedad de aquel tipo, que no se sabía donde colocarla». Ahora sí, con carácter de urgencia se ordena al Arquitecto Provincial que junto con los Directores de los Establecimientos Benéficos, se hagan los estudios pertinentes para realizar las obras necesarias<sup>22</sup>.

Otro problema muy importante que tenía planteado el Hospital era el de la evacuación de las aguas residuales. Los vecinos de la calle del Carmen protestaban desde 1873, porque las aguas sucias «corrian como un riachuelo» por aquella calle, al reventar los sumideros del Hospital<sup>23</sup>. Pese a limpiar los sumideros el problema sigue. En agosto de 1881, se encarga al Arquitecto Provincial que haga un proyecto y presupuesto de las obras necesarias para darle salida a las aguas sin necesidad de tener que verterlas a la calle, y evitar que éstas penetren en las casas filtradas a través de los tabiques<sup>24</sup>.

Un primer proyecto es eliminado por la Diputación por cuanto suponía que las aguas irían al descubierto, atravesando el centro de la población, con los consiguientes riesgos para la salud<sup>25</sup>. Un segundo proyecto es rechazado por el Ayuntamiento, a través de su Arquitecto, pues entre otras cosas se hace

<sup>20</sup> Actas sesiones Diputación. 17 octubre 1883. Caja 268. A.D.P. AB.

<sup>21</sup> Actas sesiones Diputación. 29 abril 1901. Caja 298. A.D.P. AB.

<sup>22</sup> Actas sesiones Diputación. 3 febrero 1915. Caja 297. A.D.P. AB.

<sup>23</sup> Actas sesiones Diputación. 5 abril 1873. Caja 282. A.D.P. AB.

<sup>24</sup> Actas sesiones Diputación. 2 agosto 1881. Caja 285. A.D.P. AB.

<sup>25</sup> Actas sesiones Diputación. 13 septiembre 1881. Caja 280. A.D.P.

preciso tener en cuenta la solidez de la obra, ya que las filtraciones producirían «emanaciones perjudiciales»; además el cauce al cual se pretende unir (Val general) tiene poca pendiente; y finalmente, se le pide al Arquitecto de la Diputación que manifieste porqué calles había de atravesar la cañería hasta su terminación y la clase de tubería que proyectaba utilizar<sup>26</sup>.

A partir de entonces se entabla una discusión entre Diputación y Ayuntamiento, o mejor entre los Arquitectos de cada corporación.

La Diputación manifiesta que la cañería iría por la calle de San Agustín hasta el Val General, con unos materiales que al Arquitecto municipal no le satisfacían, pues según él habría atascos por la arena de los aluviones y por los respiraderos del alcantarillado se emitirían emanaciones perjudiciales para la salud, sobre todo en verano, dándose el caso de que el Paseo del Val General era muy utilizado en esa estación del año para pasear los vecinos, y propone otra cañería que continuase la proyectada, para terminar en la de la Casa de Misericordia, detrás de la Estación del Ferrocarril<sup>27</sup>.

El Arquitecto municipal vuelve a informar que la obra, sin licencia, no continúa hasta donde se indicaba tras la Estación del Ferrocarril<sup>28</sup>.

La Diputación sigue firme en su criterio y manifiesta que continuará la obra sin que suceda nada de lo que se pronostica desde el Ayuntamiento, y si llega a ocurrir algo, está dispuesta a adoptar las medidas necesarias para corregirlo<sup>29</sup>.

El Arquitecto municipal sigue insistiendo para que la alcantarilla llegue hasta detrás de la Estación, donde termina (1884)<sup>30</sup>. La Diputación por fin acuerda prolongar la cañería, como se le aconseja (1884)<sup>31</sup>.

Desde el Ayuntamiento se dirigen al Gobernador Civil, para que por su mediación se disponga la limpieza y arreglo de los escusados y sumideros del Hospital, dado que la Diputación ha desatendido los consejos que se le han dado sobre medidas higiénicas para evitar la fetidez que se nota desde la calle<sup>32</sup>. Enterado el Director de los Centros Benéficos, contesta por escrito a la Diputación poniendo de manifiesto su extrañeza por la denuncia realizada, pues los sumideros están inutilizados desde que se construyó la cañería de desagüe, y por lo que se refiere a las letrinas se limpian con mucha frecuencia y se utilizan los desinfectantes adecuados. Extrañándose que desde el Ayunta-

<sup>26</sup> Acuerdos municipales, sesión 21 noviembre 1883, L. 107, A.H.P. AB. MUN.

<sup>27</sup> Acuerdos municipales, sesión 5 diciembre 1883, L. 107, A.H.P. AB. MUN.

<sup>28</sup> Acuerdos municipales, 12 diciembre 1883, L. 107.

<sup>29</sup> Actas Diputación, sesión 15 diciembre 1883, Caja 286, A.D.P. AB.

<sup>30</sup> Acuerdos municipales, 28 abril 1884, L. 108, A.H.P. AB. MUN.

<sup>31</sup> Actas sesiones Diputación, 4 julio 1884, Caja 286, A.D.P. AB.

<sup>32</sup> Acuerdos municipales, 6 agosto 1884, L. 108, A.H.P. AB. MUN.

miento se hicieran esas denuncias falsas<sup>33</sup>, máxime cuando en la visita efectuada por el Gobernador Civil el 23 de agosto de 1884, éste quedó satisfecho de la limpieza que había en el Hospital<sup>34</sup>.

En el periódico «El Defensor de Albacete» del 17 de junio de 1897, se denuncia los malos olores que emanan de la alcantarilla que hay en el paseo de Alfonso XII (antes Val General), que proceden de las inmundicias del Hospital o de las aguas calientes, que, procedentes de una fábrica de electricidad, afluyen a dicha tubería, que hacen fermentar a los «materiales pestilentes»<sup>35</sup>.

El problema, en definitiva, seguía sin resolverse. La Junta Provincial de Sanidad también toma parte en el tema, y aconseja variar el curso de las aguas sucias que marchan por la alcantarilla<sup>36-37</sup>. Sin embargo, no se encontraba una solución definitiva, llegando a pensar en bajar la alcantarilla por la calle del Carmen<sup>38</sup>.

Este problema del que se habló tanto durante muchos años, sin encontrarle solución, lo tuvo cuando en 1918 se hizo el alcantarillado general de Albacete, y se empalmó a él el procedente del Hospital<sup>39</sup>.

En 1893 el Médico-Cirujano D. Elías Navarro Sabater, publicó «*Apuntes para la topografía médica de Albacete*», en los que entre muchas cuestiones sanitarias, describe el Hospital, tal como estaba en aquella fecha, después de muchos arreglos por los deterioros que sufría y de ampliaciones y reformas útiles, que se le hicieron, como hemos ido viendo. De todas formas el edificio resultaba insuficiente y «*muy distante de lo que deben ser esta clase de establecimientos benéficos*»<sup>40</sup>.

Siguiendo a Navarro Sabater, sabemos que

«la cocina y despensa, la farmacia y un cuarto que sirve de almacén para utensilios y prendas de diversa especie, están con limpieza y perfectamente instaladas, así como el Oratorio y un pequeño departamento destinado a la práctica de operaciones, para las que se cuenta con un arsenal quirúrgico regularmente surtido».

«El patio próximo a la puerta de entrada, es mezquino, húmedo y excesivamente frío, así como los demás que hay al final del edificio, que carecen también de la extensión y desahogo necesarios

<sup>33</sup> Actas sesiones Diputación, 20 agosto 1884. Caja 286. A.D.P. AB.

<sup>34</sup> Actas sesiones Diputación, 25 agosto 1884. Caja 286. A.D.P. AB.

<sup>35</sup> «El Defensor de Albacete», 17 junio 1897. Año II. Prensa, Carpeta 2. A.H.P. AB. MUN.

<sup>36</sup> Actas sesiones Diputación, 5 noviembre 1899. Caja 317. A.D.P. AB.

<sup>37</sup> Actas sesiones Diputación, 18 julio 1901. Caja 298. A.D.P. AB.

<sup>38</sup> Actas sesiones Diputación, 14 noviembre 1902. Caja 316. A.D.P. AB.

<sup>39</sup> Actas sesiones Diputación, 14 noviembre 1910. Caja 301. A.D.P. AB.

<sup>40</sup> NAVARRO SABATER, E. *Apuntes para la topografía médica de Albacete*. Imp. L. Ruiz. Albacete 1893. Pág. 43. Bibl. Pop. AB.

para ventilarlo y proporcionar en aquel sitio, a los convalecientes, un aire bastante oxigenado».

«Las pilas para lavar, los coladores automáticos y dos grandes tendederos, son de moderna construcción, están cubiertos, y gozan de las condiciones higiénicas más recomendables; y aun cuando se añadieron hace poco tiempo dos nuevos descubiertos, de ciento veinte m<sup>2</sup> el uno, y el otro de ochenta y cuatro, no basta ese terreno para satisfacer las necesidades de un Hospital con más de cien enfermos, aun prescindiendo de que coinciden en ese punto el depósito de cadáveres y un pestilente retrete, que constituye un foco de infección temible allí donde se carece del espacio, luz y el aire necesarios».

«Las salas para enfermos con que cuenta el establecimiento asciende a siete; de las cuales dos están en piso bajo, y las restantes en el principal, donde además existe un pequeño cuarto ocupado por los que padecen infecciones sifilíticas. Sensible es que no haya mayor número de enfermerías donde independientemente pudieran colocarse los alienados y los que padecen toda clase de dolencias infecto-contagiosas, que por grupos deben tenerse aislados, para impedir su propagación a los demás enfermos que sufren padecimientos comunes».

«Después de esas notables deficiencias y aunque al parecer quedan separadas, unas de otras salas por razón de sexo y enfermedades de medicina y cirugía, realmente no lo están puesto que las dos de la planta baja comunican entre sí, y lo mismo sucede con otras del piso principal, donde sus atmósferas respectivas se confunden, haciéndose más fácil el contagio y la infección».

«Entre todas estas salas hay dos, que relativamente alcanzan mejores condiciones, atendiendo a que la más extensa mide seiscientos metros cúbicos, y aún así se cuentan en ella veinticinco camas, sin que exista la más mínima separación. Las dimensiones de la otra ascienden a trescientos metros cúbicos, y en ella existen doce camas, cuya distancia entre sí será de unos setenta centímetros, cuando más, deduciéndose de tan excepcional situación la escasez de aire que disfrutaban aquellos enfermos colocados en las salas que pasan por muy sanas con respecto a las demás».

«Ni las paredes de esas salas, ni sus ángulos y revestimiento tienen en modo alguno los requisitos hoy recomendados, e igual falta se observa en todo el pavimento de ladrillo, cuya limpieza por esmerada que sea, por medio del barrido, como se hace, da lugar al cú-

mulo de sustancias impuras, y que se transporten gérmenes infecciosos».

«La mayor parte de las ventanas carecen de las dimensiones necesarias para que verifiquen la ventilación natural, con tanto más motivo, cuanto que es muy escasa la que artificialmente se produce. Así, pues, la renovación del aire en esas enfermerías no se establece de una manera regular y continua, mediante estufas, caloríferos, chimeneas de llamada, ni tubos de metal que conduzcan vapor de agua y sí sólo por agujeros hechos al nivel del suelo, que únicamente renuevan, y de un modo incompleto, la capa más densa del ambiente, o bien con el antiguo sistema de abrir mañana y tarde, en una hora determinada, todas las puertas y ventanas que allí existen, para producir fuertes corrientes de aire frío, y con ellas neumonías y afectos catarrales, que pueden añadirse a los padecimientos que sufren los desgraciados».

«En una palabra, las malas condiciones en que se encuentran unas y otras salas, el excesivo número de enfermos que en ellas se colocan y la escasa y perjudicial ventilación que en las mismas tiene lugar, determinan un peligro constante para los individuos allí albergados, puesto que al rebajar unos siete m<sup>3</sup> de aire que la calefacción y sostenimiento del alumbrado necesitan, contando por otra parte otros seis metros más que por persona y hora hacen falta para disolver el vapor de agua de la transpiración cutánea y pulmonar, y el que además se consume por otras causas especiales, como la evaporación de tisanas, sudores, vómitos, deyecciones, etc., no puede nunca quedar, en cada uno de esos locales, aquél tipo medio de aire respirable que se estima necesario por hora e individuo, ya calculado en setenta m<sup>3</sup>, cuando menos, y con la circunstancia de que sea más puro, ligeramente húmedo y a la temperatura de 15<sup>o</sup> C».

En estas fechas hay 110 camas<sup>41</sup>.

Ramón Casas cuando hace la memoria para llevar a cabo definitivamente, en 1917, la construcción de un nuevo hospital, da el siguiente cuadro de las salas existentes, con los nombres que tenían desde finales del siglo XIX, así como el número de camas por sala y sexo<sup>42</sup>:

<sup>41</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la historia de Albacete. E. Ruiz. Albacete 1916. pág. 83.

<sup>42</sup> CASAS MASSO, R. Memoria, proyecto y presupuesto del Hospital provincial, caja 4.194. A.D.P. AB.

<u>NOMBRE DE LA SALA</u>	<u>N.º DE CAMAS</u>	<u>SEXO</u>
<b>MEDICINA</b>		
1 Sala: «Jesús»	22	Hombres
1 Sala: «San Cristóbal»	16	»
<b>CIRUGÍA</b>		
1 Sala: «San José»	18	»
1 Sala: «San Vicente»	14	»
1 Cuarto: venéreo	4	»
Total camas hombres	<u>74</u>	
<b>MEDICINA</b>		
1 Sala: «Virgen Purísima»	19	Mujeres
<b>CIRUGÍA</b>		
1 Sala: «Virgen de los Llanos»	17	»
1 Sala: «Santa Rita» (prostitutas)	10	»
Total cama mujeres	<u>46</u>	
Total camas Hospital	120	

El 31 de agosto de 1918, la Diputación acuerda instalar teléfono en los tres Establecimientos Benéficos Provinciales<sup>43</sup>.

<sup>43</sup> Actas sesiones Diputación. 31 agosto 1918. Caja 298. A.D.P. AB.

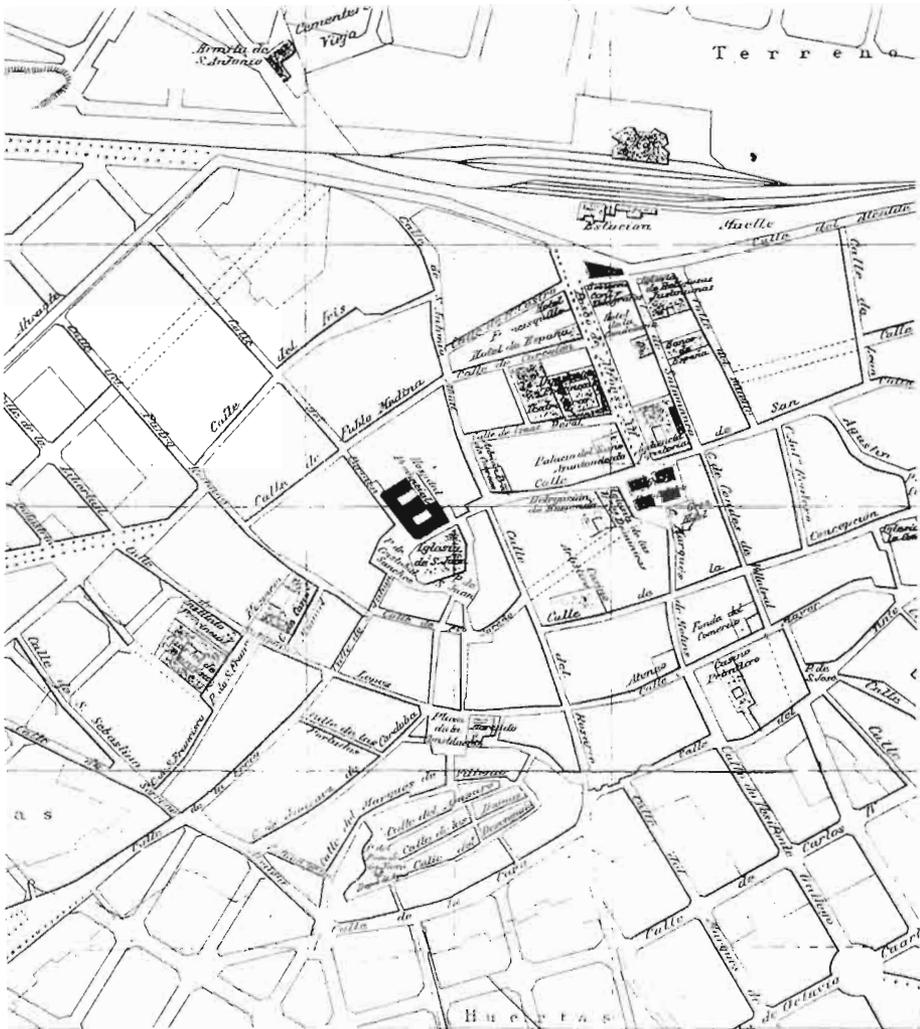


Fig. 4: Aspecto parcial del plano de Albacete (hacia 1915-1922). En el centro aparece el Hospital, en negro, donde se aprecia su aspecto rectangular, con dos patios, como resultado de los arreglos y casas añadidas, en el transcurso de los años. (I.E.A.).

## PERSONAL

**Médicos**

Los nombramientos de médicos, en una primera etapa corta, los hacía el Director General de Beneficencia, a través del Gobernador Civil, como ocurrió en 1863 con Juan Guspi, Director del Hospital<sup>1</sup>, y con el médico Cristóbal Sánchez y con José González<sup>2</sup>, cirujano de 3.ª clase<sup>3</sup> que por cierto no se especifica porqué fue detenido, y cesó en el Hospital, aunque luego fue readmitido<sup>4</sup> no obstante; en la sesión del 13 de marzo de 1877, de la Diputación, se decía que «tras su nombramiento otra vez en abril de 1871, hasta la fecha, ha prestado sus servicios que el cargo le impone; ha asistido por sí y sin ayuda de ningún otro compañero a los acogidos en el Hospital, tanto por enfermedades comunes como por heridas recibidas en campaña, contándose entre estas últimas la de la acción de Minglanilla, entrada de Santés en esta ciudad (ambos hechos en 1874, en la tercera guerra carlista), y otras acciones, sin que por este mayor trabajo recibiere otra remuneración que su sueldo de 1.375 pts. anuales<sup>5</sup>.

Posteriormente la Diputación nombraba a los médicos mediante votación de los Diputados, hasta que en 1900 se nombran a tres en convocatoria de concurso de méritos<sup>6</sup>.

En 1911 considerando que todos los cargos de libre nombramiento pagados con fondos provinciales, debían proveerse por oposición, se acuerda declarar cesantes a los médicos, practicantes y capellanes, y mientras se llevan a cabo las oposiciones, se nombran provisionalmente a los que acaban de cesar<sup>7</sup>.

Pero esta idea queda sólo en buenas intenciones, dado que en 1918 se vuelve al sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas de la Beneficencia<sup>8</sup>.

El médico y el cirujano tenían la obligación de atender a los enfermos

<sup>1</sup> Actas de la J.P.B., 13 abril 1863. Caja 342. A.D.P. AB.

<sup>2</sup> Actas de la J.P.B., 11 enero 1863. Caja 342. A.D.P. AB.

<sup>3</sup> *Cirujano de tercera clase*: Son los cirujanos que se denominaban también *romancistas*, que debían pasar cinco años de prácticas en un Hospital y dos con un Cirujano, y podían ejercer previo examen ante los protomédicos de todo el reino. En ESCRICHE, J. Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia. Imp. E. Cuesta, Madrid 1876. T. II.

<sup>4</sup> Actas J.P.B. 9 junio 1863. Caja 342. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Actas sesiones Diputación, 13 marzo 1877. Caja 287. A.D.P. AB.

<sup>6</sup> Actas sesiones Diputación, 29 noviembre 1900. Caja 327. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación, 3 julio 1911. Caja 296. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> Actas sesiones Diputación, 3 mayo 1918. Caja 298. A.D.P. AB.

de los tres centros benéficos de la Diputación<sup>9</sup>, como venían haciendo desde años atrás.

En junio de 1908 se prohíbe a los médicos del Hospital que asistan como tales a las corridas de toros, no existiendo razón alguna que lo justificase, no sólo por tratarse la plaza de toros de un local de propiedad particular, sin derecho alguno a que se le preste gratuitamente el servicio médico correspondiente, sino además por no ser posible retribuir al Hospital dada su naturaleza exclusivamente benéfica<sup>10</sup>.

La Diputación trataba de mostrar su agradecimiento a los médicos, así cuando, en 1909, fallece el Director-Médico del Hospital, Francisco Romero García, que había trabajado en aquél durante veinticinco años, se pide a la familia un retrato para que ampliado figurase en la sala de visitas del Hospital<sup>11</sup>.

También en 1904 se solicitó al Ministerio de la Gobernación una distinción honorífica para Enrique Rubio Gómez, que fue Director Médico del Hospital durante 13 años, destino al que renunció por razones de salud<sup>12</sup>.

Posteriormente, en 1920, se nombra Jefe honorario del Servicio de Cirugía a Aurelio Romero Bernabé, en atención a su brillante gestión como Director del Hospital<sup>13</sup>. Se pide para él, al Ministerio de la Gobernación la Gran Cruz de Beneficencia, porque durante la amputación de una pierna a una persona que había sido atropellada por el tren, se hizo una herida en un dedo de la mano izquierda y como consecuencia tuvo una infección, que en poco tiempo presentó manifestaciones en garganta y piel, por lo que tuvo que sufragar, de su peculio particular, su curación, abandonando su clínica particular<sup>14</sup>. La distinción le fue concedida<sup>14</sup>.

## Farmacéuticos

Hasta el 1 de abril de 1881, no se crea una plaza de Farmacéutico, cubriéndose las necesidades farmacológicas como se venía haciendo con anterioridad a través de las tres «Boticas», que ya había en la ciudad. Hasta aquella fecha la Botica del Hospital era atendida por una Hermana de la Caridad, que repartía los fármacos a las salas.

Los nombramientos de los Farmacéuticos se hacían por el mismo sistema que los médicos.

<sup>9</sup> Actas sesiones Diputación, 30 enero 1885. Caja 330. A.D.P. AB.

<sup>10</sup> Actas sesiones Diputación, 27 junio 1908. Caja 320. A.D.P. AB.

<sup>11</sup> Actas sesiones Diputación, 30 abril 1909. Caja 300. A.D.P. AB.

<sup>12</sup> Actas sesiones Diputación, 2 octubre 1914. Caja 301. A.D.P. AB.

<sup>13</sup> Actas sesiones Diputación, 2 agosto 1920. Caja 297. A.D.P. AB.

<sup>14</sup> Actas sesiones Diputación, 10 febrero 1921. Caja 296. A.D.P. AB.

Dato facilitado por la familia.

## Practicantes

Las plazas se cubrían por análogo sistema que los médicos. Eran los encargados de hacer las sangrías.

El primer practicante nombrado fue Pascual Jiménez, en 1871.

Juan Rodenas, «se inutilizó en el ejercicio de sus funciones», en 1887.

Esteban Sánchez Villamañán, nombrado el 1 de abril de 1881<sup>15</sup>, falleció el 12 de abril de 1899, por una enfermedad infecciosa contraída en el Hospital. La Diputación acuerda *costearle el entierro y el funeral*<sup>16</sup>.

## Capellanes

Eran nombrados igual que el resto del personal. Llevaban los libros registro de defunciones y bautismos, además de las funciones propias de su cargo<sup>17</sup>.

## Barberos

En 1881 los Practicantes se niegan a afeitar a los enfermos; postura a la cual contesta la Diputación que tienen obligación de hacerlo, según era uso y costumbre<sup>18</sup>. Tanto una como otros mantienen sus posturas<sup>19</sup>.

La Diputación acaba reconociendo la razón de los practicantes, pues en el Reglamento no existe ningún artículo que obligue a los practicantes a realizar tal función. Acuerda por ello crear una plaza de Barbero, para *afeitar y cortar el pelo, exclusivamente, a los enfermos del Hospital*<sup>20</sup>. Plaza que desaparece en 1937.

## Personal Subalterno

Mientras la J.P.B. estuvo encargada del Hospital, era ella quien hacía la propuesta del personal subalterno a la Diputación. Cuando ésta se encarga totalmente de aquél, lógicamente es ella quien hace los nombramientos.

<sup>15</sup> Actas sesiones Diputación 1 abril 1881. Caja 282. A.D.P. AB.

<sup>16</sup> Actas sesiones Diputación 12 abril 1898. Caja 331.

<sup>17</sup> Actas sesiones J.P.B. 16 marzo 1868. Caja 342. A.D.P. AB.

<sup>18</sup> Actas sesiones Diputación. 26 octubre 1881. Caja 285. A.D.P. AB.

<sup>19</sup> Actas sesiones Diputación. 3 noviembre 1881. Caja 285. A.D.P. AB.

<sup>20</sup> Actas sesiones Diputación. 2 abril 1883. Caja 282.

## Plantillas

1870. 1 Médico.  
 1 Cirujano.  
 1 Practicante 1.º.  
 1 Practicante 2.º.  
 1 Capellán.  
 2 Enfermeros.  
 1 Moza.  
 10 Hijas de la Caridad.  
 1 Escribiente.  
 1 Demandadera.
1890. 1 Médico.  
 1 Cirujano.  
 1 Farmacéutico (aparece en plantillas por 1.ª vez en 1881).  
 1 Practicante 1.º.  
 1 Practicante 2.º.  
 4 Enfermeros.  
 2 Mozas de servicio.  
 1 Capellán.  
 11 Hijas de la Caridad.  
 1 Barbero (aparece en plantillas por 1.ª vez en 1885).  
 3 Enfermeras.  
 1 Moza.  
 1 Escribiente.  
 1 Demandadera.
1910. 1 Médico-Director.  
 1 Cirujano.  
 1 Farmacéutico.  
 1 Capellán.  
 1 Practicante 1.º.  
 2 Practicantes 2.º.  
 11 Hijas de la Caridad.  
 4 Enfermeros.  
 2 Mozas de servicio.  
 1 Demandadera.  
 1 Escribiente.  
 1 Barbero.

## ADMINISTRADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS Y DIRECTORES DEL HOSPITAL DE S. JULIÁN. 1863-1922

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO	CESE
Pablo Medina	Administrador de los Establecimientos Benéficos Provinciales	20-II-1852	Por supresión del cargo: 13-IX-1872
Juan Guspi Obry	Director del Hospital Provincial. Había sido Director de la Maternidad y Casa Cuna hasta su nombramiento como Director del Hospital	13-IV-1863	1867
Juan Domínguez	Director de los Establecimientos Benéficos Provinciales	15-IX-1872	29-VI-1874
Leocadio Martínez	id.	30-VI-1874 15-I-1883	5-IV-1881 2-X-1886
Andrés Collado Piña	Director-Administrador de los Establecimientos Benéficos Provinciales	1-IV-1881 15-I-1883	2-X-1882 2-X-1886
Manuel Serrano	id.	4-X-1886	21-VI-1892

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO	CESE
Manuel Marín Sevilla	Director-Administrador de los Establecimientos Benéficos Provinciales Director Maternidad	28-VI-1892  4-XI-1898	A petición el 4-XI-1898  26-VII-1916
Francisco Romero García	Director del Hospital	4-XI-1898	Fallece el 29-IV-1909
Enrique Rubio	id.	8-V-1909	Dimite el 2-VIII-1911
Aurelio Romero Bernabé	Director del Hospital	24-VIII-1911	Dimite el 29-IV-1918
Pedro Romero Bernabé	id.	29-IV-1918	Fallece el 17-XII-1930

## MÉDICOS. 1863-1922

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	ESPECIALIDAD	CESE
Cristóbal Sánchez Cebrián	Nombramiento Director General de Beneficencia	22-I-1863	Medicina General	Fallece el 28-XII-1880
José González Mateo	id.	22-I-1863 19-IV-1871 21-XII-1877	Cirujano id. id.	8-VII-1863 17-XII-1877 9-XII-1883
Octaviano Grinán	Nombramiento interino, Diputación	8-VII-1863	id.	?
Rufino Pérez	id.	8-IV-1869	id.	A petición el 16-VII-1870
Tomás Pérez Linares	Nombramiento Diputación, directo.	17-VII-1870	id.	A petición el 21-III-1871
Andrés Collado Piña	Nombramiento directo por la Diputación	11-VII-1877	Medicina general	A petición el 19-XII-1877
Ignacio García Mañas	id.	5-I-1881	Cirujía	A petición el 1-IV-1881

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	ESPECIALIDAD	CESE
Federico Méndez Santo-Domingo	Nombramiento directo por la Diputación	1-IV-1881 15-I-1883	Medicina general id.	A petición 15-VI-1882 6-XI-1888
Juan Dusac López	id.	15-VI-1882	Medicina general	16-I-1883
Ricardo Bel y Esquer	id.	10-XII-1883	Cirujano	IV-1883
Francisco Romero García	id.	15-IV-1884	Cirujano	Fallece el 29-IV-1909
Fulgencio García López	id.	15-VI-1884	Médico general	3-IV-1895
José M. <sup>a</sup> Garrido Mañas	id.	28-VI-1892 3-IV-1895	Medicina general	3-IV-1893 12-II-1898
Enrique Rubio Medina	id.	1-IV-1890	Cirujano	A petición el 19-IX-1909
Laureano López Cortés	id.	25-II-1898	Medicina general	?
Aurelio Romero Bernabé	id.	6-IX-1909	Cirujano	4-V-1918 Continuó trabajando de forma altruista
Felipe Sotos Fernández	id.	19-V-1909 24-VIII-1911	id. id.	6-IX-1909 Jubilación el 12-I-1932
Pedro Romero Bernabé	id.	29-IV-1918	Medicina general	Fallece 17-X-1930

## PRACTICANTES. 1863-1922

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMA INGRESO	FECHA INGRESO	GESE
Pascual Jiménez	Nombramiento directo por la Diputación	1871 ?	4-II-1875
Francisco Torres	id.	1875 ?	?
Juan Rodenas	id.	5-XI-1873	Se «inutiliza» en el ejercicio de sus «funciones».
Pedro M. <sup>a</sup> Redondo	id.	4-II-1875	?
Benito Andújar	id.	25-VIII-1875	9-II-1881
Jerónimo Martínez Parreño	id.	25-VIII-1875 26-V-1899	9-II-1881 30-X-1899
Teodoro Nágera	id.	1-VI-1881	31-VII-1881
Esteban Sánchez Villamañán	id.	1-IV-1881	Fallece por enfermedad contraída en el Hospital
Lorenzo Díaz	id.	20-VIII-1881	Fallece V-1889
Raimundo García García	id.	22-VII-1889 26-VI-1899 3-VII-1911	21-XI-1892 ? Jubilación el 18-VIII-1937

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMA INGRESO	FECHA INGRESO	CESE
José Bernalte	Nombramiento directo por la Diputación	22-VII-1889	21-XI-1892
Ramón Zornoza	id.	22-IX-1899 31-XII-1911	? Fallece 1-VIII-1914
Roque Navarro	id.	18-IV-1903 3-VII-1911	Jubilación el 18-VIII-1937
Rafael Cruz	id.	?	Renuncia 17-II-1916
Galo La Orden	id.	4-III-1916	Renuncia 21-V-1917
Miguel Cristóbal	id.	1918 destinado a Maternidad Pasa al Hospital fecha ?	12-IX-1922

## CAPELLANES. 1863-1922

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMA NOMBRAMIENTO	FECHA INGRESO	CESE
Miguel Agraz	Nombramiento directo por la Diputación	1863	?
Pascual Zoilo Medrano	id.	11-XII-1865	?
Sebastián Villora	id.	?	?
Enrique Benítez	id.	18-IV-1885	?
Pedro López Cerezo	id.	1-IV-1890	Asesinado el 31-III-1925

## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El 11 de abril de 1863, la Diputación nombra Administrador del Hospital a Pablo Medina, que lo era de los otros centros benéficos (Casa de Maternidad y Expósitos y Asilo de Mendicidad)<sup>1</sup>.

En 1867<sup>2</sup> la Diputación decide unificar en una persona las figuras de Director y Administrador de los tres centros. A ello se opone la J.P.B. argumentando que una sola persona es imposible, prácticamente, desarrollar debidamente su función satisfaciendo las necesidades, que van en aumento, de aquellos, teniendo además en cuenta la considerable distancia a que se hallan situados<sup>3</sup>. La Diputación argumentó que ya había incluido en presupuestos la consignación para este cargo.

Apelada esta decisión por la J.P.B., al Gobernador Civil, éste comunica a la Diputación que la R.O. de 28 de mayo de 1867, dispone que cuando se realice alguna modificación con objeto de economizar gastos o de regulación del servicio, se haga un expediente separado del presupuesto corriente. La Diputación se mantiene en sus razones y ruega al Gobernador Civil, eleve el acuerdo al Ministerio de la Gobernación<sup>4</sup>.

Las atribuciones de los Directores-Administradores quedan reflejadas en la contestación que la Diputación dio al Juez de Primera Instancia, en 1881, de acuerdo con el Reglamento<sup>5</sup>:

—«El Director Administrador no tiene obligación de vivir en los Centros y por ello no tiene habitación asignada».

—«Es el Jefe de los Establecimientos y el conducto oficial con la Diputación».

—«Hacer cumplir a los empleados y acogidos, las obligaciones y deberes que a cada uno le impone el reglamento. Para ello debe visitar con frecuencia los centros y enterarse de su estado, así como de las personas y de las necesidades que existan».

—«No tiene día determinado ni obligación de pasar revista a todos los acogidos, quedando a su juicio la forma y manera de que exista un buen régimen de gobierno, en todo lo referente al Reglamento del Centro».

«Por lo que se refiere a la Superiora de las Hijas de la Caridad, de cada Establecimiento, es el Jefe Interior del mismo e inmediato de todos sus depen-

<sup>1</sup> Libro de gastos de la Diputación. 1870-1871. Caja 217. A.D.P. AB.

<sup>2</sup> Actas sesiones Diputación, 6 enero 1867. Caja 275. A.D.P. AB.

<sup>3</sup> J.P.B. sesión 3 abril 1867. Caja 343. A.D.P. AB.

<sup>4</sup> Actas sesiones Diputación, 8 julio 1867. Caja 275. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Actas sesiones Diputación, 26 mayo 1881. Caja 285. A.D.P. AB.

dientes, y tiene el deber de dar conocimiento al Director de cualquier hecho extraordinario que ocurra».

En junio de 1892 cesan al Director-Administrador que había en esas fechas, por no tener el título de Médico-Cirujano, cualificación que se había consignado en los presupuestos que habían de regir a partir de julio siguiente<sup>6</sup>.

Pero un grupo de Diputados manifiestan no parece necesaria la titulación señalada, y por ello el nombramiento puede recaer en personas que reuniendo las demás circunstancias necesarias no tengan tal título, añadiendo que las funciones que realizaban no tenían nada que ver con éste. Propuesta que fue desestimada, en principio<sup>7</sup> por el Gobernador Civil, quien consulta el problema planteado, al Ministerio de la Gobernación que contesta que «para el nombramiento de Director-Administrativo de los Centros Benéficos la Diputación ha de sujetarse a lo consignado en el presupuesto provincial vigente», donde se decía: «sueldo del Director de los Establecimientos Benéficos que ha de ser *Médico-Cirujano*», 1.500 pts. al año<sup>8</sup>.

En 1898 se acuerda que en lugar de un Director-Administrador para los tres centros, exista un Director-Médico para cada uno, pues el estado lamentable en que se halla la Beneficencia no puede ser atendido por una persona. Los Directores-Médicos se encargan de los aspectos médicos de cada centro. Los Directores-Administradores quedan reducidos a un Administrador de los tres centros<sup>9</sup>.

## Ingresos

Los ingresos del Hospital procedían, en su mayoría, de las consignaciones que en los presupuestos hacía la Diputación a nombre de la J.P.B. En las tablas aparece la cantidad que anualmente se destinaba al Hospital, desglosada de lo presupuestado para Beneficencia<sup>10</sup>. Una vez desaparecida la J.P.B., la Diputación, como se dijo anteriormente se encarga a todos los efectos del Hospital.

Las cantidades consignadas para el Hospital, son pequeñas, se quedan cortas todos los años. Algún año, como en 1917, resultan altas, pero es debido al presupuesto extraordinario de 200.000 pts., que después se elevó a 225.998 pts., por el famoso acuerdo entre Ayuntamiento y Diputación, de

<sup>6</sup> Actas sesiones Diputación, 28 mayo 1892. Caja 325. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación, 5 noviembre 1892. Caja 325. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> Documentos del Gobierno Civil sobre el Hospital, 20 enero 1893. Caja 325. A.H.P. AB.

<sup>9</sup> Actas sesiones Diputación, 4 noviembre 1898. Caja 316. A.D.P. AB.

<sup>10</sup> Presupuestos de la Diputación, 1867-1868. Caja 275. A.D.P. AB.

dicho año, para la construcción del Hospital.

Aparte de estos ingresos, el Hospital tenía otros, que suponían poco, tales como:

—Estancias de militares, cuyo importe oscilaba entre las 252 pts. (1869)<sup>11</sup> y las 4.500 pts. (1914)<sup>12</sup>, anuales. Era corriente que el Ejército debiera, de lo que trataremos en el capítulo de Hospital y Ejército en el Apéndice.

—3% de las transcripciones expedidas a favor del Hospital de San Julián, procedentes de los bienes enajenados con arreglo a las leyes de desamortización. La Hacienda pública no siempre pagaba a su tiempo, ni las cantidades debidas. La cantidad anual suponía tan sólo 1.302'48 pts. (1913)<sup>13</sup>.

—Cantidades que los Ayuntamientos debían abonar por el ingreso de los quintos que alegaban alguna enfermedad. Se les tenía que reclamar las cantidades correspondientes, algo que ocurría desde 1869<sup>14</sup> y muchos años después.

—Donación de la Diócesis de Cartagena, en la forma que se hizo en la etapa municipal del Hospital (1866)<sup>15</sup>.

—A título de curiosidad digamos que el Director propone en 1876, la venta de 15 tinajas que existían en el sótano, para con su producto arreglar el sótano y otras partes del Establecimiento<sup>16</sup>.

—Como en la etapa municipal se organizan corridas de toros en el mes de septiembre de 1887, por el Director de los Establecimientos benéficos, asesorado por «Higinio Rodríguez, persona perita en estos asuntos»<sup>17</sup> y otras dos en 1910<sup>18</sup>, a beneficio de los centros.

Como consecuencia del interés de hacer un Hospital, en los presupuestos se consignan durante varios años una serie de cantidades, que no se utilizaban. Ha de llegar el año 1917 para que se haga un acuerdo Ayuntamiento-Diputación con el fin de construir un Hospital.

## Gastos

En principio los artículos de consumo, materiales de combustión, ropas, etc., se adquirirían directamente por el Administrador de los tres Centros,

<sup>11</sup> Actas sesiones Diputación. 1 febrero 1869. Caja 523. A.D.P. AB.

<sup>12</sup> Presupuesto extraordinario Diputación. 1914. Caja 523. A.D.P. AB.

<sup>13</sup> Presupuesto extraordinario Diputación. 1913. Caja 529. A.D.P. AB.

<sup>14</sup> Presupuesto extraordinario Diputación, 2 marzo 1865. Caja 278; 30 enero 1869. Caja 937. A.D.P. AB.

<sup>15</sup> Acuerdos municipales. 21 septiembre 1866. Caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>16</sup> Actas sesiones Diputación. 18 mayo 1876. Caja 329. A.D.P. AB.

<sup>17</sup> Actas sesiones Diputación. 8 agosto 1887. Caja 319. A.D.P. AB.

<sup>18</sup> Actas sesiones Diputación. 10 agosto 1910. Caja 301. A.D.P. AB.

pero a partir de 1867 se adquieren por subasta en la forma reglamentaria para conseguir mejoras en calidad y precio y por consiguiente ahorro de los fondos públicos<sup>19</sup>, y caso de no haber ofertas las adquisiciones se hacían mediante administración directa<sup>20</sup>.

### Adquisición de medicamentos

En principio los medicamentos se adquirirían en las dos «boticas» que había en la ciudad, con un descuento de un 20%, pero ante los elevados gastos que suponen aquellos, en los tres Establecimientos Benéficos, se propone que los boticarios hagan un descuento del 40% en las medicinas que suministren, pues si no «será necesario crear una plaza de boticario para los centros benéficos» (1867)<sup>21</sup>, lo que acabó haciéndose.

### Otros datos

En la sesión del 19 de abril de 1872<sup>22</sup> un Diputado provincial, el Sr. Cortés, propone la supresión del Hospital «dado que a la vez que se disminuyen los gastos del presupuesto de la Diputación, los Ayuntamientos con la contribución que debían pagar a ésta, podrían establecer un Hospital Municipal cada uno, y de este modo los beneficios serían más inmediatos y de más pronto resultado».

A aquella propuesta el Vicepresidente primero, de la Diputación Sr. Parras, contestó con dos razonamientos:

—«La existencia del Hospital, con arreglo a la legislación vigente, era obligatoria, y por consiguiente hubiera sido ilegal su supresión».

—«Aunque así no fuera, por su parte no aprobaba su supresión porque siendo la capital el punto céntrico de la provincia, aflúan a ella no solamente los pobres de los pueblos de ésta, sino además pobres de otras provincias y aún «extrangeros» (ambas cosas ya ocurrían en la etapa municipal del Hospital), lo que sería una carga muy pesada para Albacete, si dicho establecimiento tuviera sólo carácter municipal».

—El Sr. Cortés replicó, curiosamente, «que no conocía ninguna ley que hiciese obligatoria la existencia del Hospital Provincial».

Otro problema que se planteaba era el excesivo número de enfermos, por la frecuencia de ingresos desde los pueblos de personas incurables o impedidas, provistos de la documentación necesaria, con el propósito, segura-

<sup>19</sup> Actas sesiones Diputación, 7 enero 1867, Caja 275, A.D.P. AB.

<sup>20</sup> Actas sesiones Diputación, 9 julio 1876, Caja 329, A.D.P. AB.

<sup>21</sup> Actas sesiones Diputación, 24 octubre 1867, Caja 275, A.D.P. AB.

<sup>22</sup> Actas sesiones Diputación, 19 abril 1872, Caja 279, A.D.P. AB.

mente de «descargarse de este impedimento las familias, para dedicarse con mayor libertad a las faenas agrícolas», dándose el caso de que algunos eran anormales psíquicos que alteraban la buena Marcha del Hospital. Para evitar esto se había enviado a los Alcaldes una circular con normas, que no dio resultado; se envía otra circular en la que se insiste en que el envío de enfermos cumpla las normas que señala el reglamento (no lo hemos encontrado). Se les insiste en que enviar todo tipo de enfermos al Hospital tiene el riesgo de que contagien a los existentes en el Centro por haber enfermedades infecto-contagiosas en pueblos de la provincia e incluso en otros lugares de España (1910)<sup>23</sup>.

Los Alcaldes siguen sin hacer caso, y se les vuelve a insistir en las normas para ingresar enfermos, que incluso necesitan una «cédula» previa del Director como se les había indicado en 1811<sup>24</sup>.

La situación se hacía angustiosa, por la creciente carestía de la vida, y el aumento de las necesidades asistenciales, por lo que la Diputación elevó en presupuestos las cantidades que los Ayuntamientos habían de contribuir por contingente provincial. La Situación llevó a que la Diputación tomase el acuerdo por el cual el Hospital sólo atendiese a enfermos comunes y no «accidentales». Es decir en el Hospital no se debían ejercer funciones de «Casas de Socorro». El Ayuntamiento de Albacete recurrió la elevación del contingente provincial, y estimó no procedía la creación de una Casa de Socorro en esta capital, lo que llevó al Presidente de la Diputación a proponer que a partir del 1 de abril de 1919, no se prestase la asistencia que correspondía al Ayuntamiento<sup>25</sup>.

El acuerdo expuesto quedó tan sólo en un acuerdo plasmado en unas actas; no se puso en práctica porque lógicamente no negaban su asistencia a quien llegaba al Hospital. Este problema, como veremos más adelante, no se solucionó hasta que el Ayuntamiento construyó una Casa de Socorro.

Pese a la prohibición existente desde años atrás, de que no se facilitase botiquín e instrumental del Hospital para las corridas de toros, seguía utilizándose, por lo que en 1913 vuelve a prohibirse tal hecho, y tan sólo se dejaría si la Empresa ingresa en la Caja Provincial la cantidad de 125 pts. como donativo para el Hospital, a más de facilitar entradas a los empleados de éste, encargados del botiquín y del instrumental<sup>26</sup>.

Enrique Benítez y Navarro, vecino de Albacete, dona un cáliz de plata que pesa 200 onzas, con destino al Oratorio del Hospital, y a condición de «reivindicarlo» si por cualquier circunstancia hubiera de destinarse al servicio

<sup>23</sup> Actas sesiones Diputación. 8 julio 1910. Caja 301. A.D.P. AB.

<sup>24</sup> Actas sesiones Diputación. 29 julio 1811. Caja 299. A.D.P. AB.

<sup>25</sup> Actas sesiones Diputación. 22 marzo 1919. Caja 296. A.D.P. AB.

<sup>26</sup> Actas sesiones Diputación. 30 agosto 1913. Caja 302. A.D.P. AB.

de otro templo. Se le dan las gracias y se ordena que en el pie del cáliz se inscriba: «Año de 1876, donado por D. Enrique Benítez y Navarro»<sup>27</sup>.

La familia del Médico Saturio Sánchez fallecido el 30 de junio de 1913, dona al Hospital material-médico-quirúrgico de su propiedad<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> Actas sesiones Diputación. 13 octubre 1876. Caja 329. A.D.P. AB.

<sup>28</sup> Actas sesiones Diputación. 5 agosto 1913. Caja 303. A.D.P. AB.

1863-1922

## PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN

AÑO	PRESUPUESTO ORDINA. INGRESOS	PRESUPUESTO ORDINA. GASTOS	BENEFICENCIA	HOSPITAL	% DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL HOSPITAL	A JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
1863	23.983 r.	1.442.504 r.	—	—	—	No precisa
1863-1864	1.804.292 r.	1.826.567 r.	563.277 r.	99.607 r.	5'4	32.036 r.
1864-1865	141.039 r.	1.424.046 r.	112.160 r.	59.797 r.	4'1	2.325 r.
1865-1866	143.602 r.	1.465.777	—	—	—	—
1866-1867	61.894 escudos 641 milésimas	144.333 escudos 350 milésimas	65.948 escudos 990 milésimas	16.818 escudos 500 milésimas	11'7	6.340 escudos
1867-1868	139.647 escudos	158.474 escudos	35.506 escudos	23.168 escudos	14	6.974 escudos
1868-1869	140.669 escudos	191.358 escudos	90.080 escudos	24.728 escudos	12'9	
1869-1870		131.522 escudos	83.460 escudos	22.825 escudos	17	
1870-1871	373.269 pts.	373.151 pts.	213.348 pts.	56.489 pts.	15	
1871-1872	272.267 pts.	399.200 pts.	219.843 pts.	56.227 pts.	14	
1872-1873	26.978 pts.	384.793 pts.	189.411 pts.	52.850 pts.	13	

AÑO	PRESUP. ORD. INGRESOS PTAS.	PRESUP. ORD. GASTOS PTAS.	BENEFICENCIA PTAS.	HOSPITAL PTAS.	%, DEL PRESUP. DESTINADO AL HOSPITAL	OBSERVACIONES
1877-1878	384.048	441.785	211.322	55.257	12'5	
1878-1879	405.880	520.478	227.821	65.257	12'5	
1879-1880	397.497	543.557	151.854	64.606	11'8	
1880-1881	397.501	475.835	147.549	60.302	12'6	En el presupuesto adicional ordinario se consignan 75.000 pts. para la adquisición de terreno, obras de cimentación y zócalo para el nuevo Hospital.
1881-1882	398.532	398.242	203.035	53.508	13'3	No habiéndose realizado lo anterior se vuelven a consignar 75.000 pts.
1882-1883	350.920	573.772	230.578	59.203	11'5	id.
1883-1884	700.020	550.024	248.887	65.771	11'9	id.
1884-1885	315.320	459.883	232.507	63.755	13'8	Para lo expuesto anteriormente se consignan 50.000 pts.
1885-1886	363.320	453.733		61.755	13'6	Para fundación del nuevo Hospital 25.000 pts.
1886-1887	454.887	454.887	228.654	60.555	13'3	
1887-1888	338.721	338.721	153.687	41.305	12'2	Para fundación del Hospital 5.000 pts.
1888-1889	343.778	343.778		65.257	18'9	
1889-1890	447.250	447.250	197.967	52.328	11'6	
1890-1891	376.740	376.640	175.457	42.328	12'3	

AÑO	PRESP. ORD. INGRESOS PTAS.	PRESP. ORD. GASTOS PTAS.	BENEFICENCIA PTAS.	HOSPITAL PTAS.	% DEL PRESP. DESTINADO AL HOSPITAL.	OBSERVACIONES
1891-1892	461.076	461.075	248.770	55.739	12	
1892-1893	444.768	444.029	218.875	53.739	12	
1893-1894	446.376	446.376	230.000	52.079	11'6	
1894-1895	446.376	446.376	230.451	52.199	11'6	
1895-1896	466.039	466.039		50.449	10'8	Para construcción de un nuevo Hospital o traslado del que existe a cualquiera de los edificios propiedad de la Diputación: 12.000 pts.
1896-1897	466.507	466.507	219.598	48.649	10'4	
1897-1898	466.507	466.507	219.578	48.649	10'4	No se lleva a cabo lo expuesto anteriormente, y consignan en presupuesto para lo mismo 3.340 pts.
1898-1899	466.507	466.507	209.752	48.614	10'4	
1901	474.814	474.814	217.660	47.394	9'9	
1902	474.814	474.814	195.218	42.425	8'9	
1903	423.540	423.540	171.157	42.249	9'9	
1904	474.289	471.289	171.157	42.249	8'9	Para gastos construcción nuevo Hospital 10.372 pts.
1905	471.289	471.289	171.057	42.249	8'9	id.
1906	523.432	523.432	195.953	51.574	9'8	id.
1907	523.432	523.432	195.694	50.725	9'6	id.

AÑO	PRESEP. ORD. INGRESOS PTAS.	PRESEP. ORD. GASTOS PTAS.	BENEFICENCIA PTAS.	HOSPITAL PTAS.	% DEL PRESEP. DESTINADO AL HOSPITAL.	OBSERVACIONES
1908	523.432	523.432	194.682	49736	9'5	
1909	556.734	523.734	196.933	51.736	9'2	
1910	540.716	540.716	196.608	50.736	9'3	
1911	548.131	548.131	198.059	51.535	9'4	
1912	601.149	601.149	225.629	54.897	9'1	Para construir un Hospital: 25.000 pts.
1913	579.754	579.754	209.475	54.335	9'3	Para la construcción de un Hospital o traslado del existente, en su caso: 25.000 pts.
1914	723.278	723.278	245.117	63.386	8'76	Para construir un Hospital 75.000 pts.
1915	722.130	722.130	229.589	62.315	8'6	
1916	584.276	584.276	230.439	60.915	10'4	Para construir un Hospital: 25.000 pts.
1917	548.242	548.243	230.933	61.305	11	Para atender en su totalidad a la construcción del Hospital se hace un presupuesto extraordinario, consignándose 225.998 pts.
1918	697.872	697.872	331.342	94.700	13'5	
1919	734.077	734.077	350.727	101.306	13	
1920-1921	778.424	778.424	387.843	130.281	14	
1921-1922	882.753	882.753	458.131	171.306	19	

Tablas realizadas con los datos obtenidos de las Actas de la Diputación Provincial de Albacete.

## ENFERMEDADES INFECCIOSAS MÁS IMPORTANTES

### Cólera

#### *Epidemia del año 1865*

En 1865 una epidemia de cólera, propagada a través de un viajero francés, asólo Barcelona, Murcia, Sevilla y Madrid. En Albacete creó alarma la llegada en la madrugada del 1 de agosto de 1865, en el tren, de un militar, con dos sobrinas, procedentes de Valencia, sospechosas de padecer el cólera. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, acuerda establecer urgentemente un Hospital provisional (Lazareto)<sup>1</sup> en la Tenería Vieja<sup>2</sup>, contigua al paseo de San Sebastián, para si era preciso llevar a él, a aquellos viajeros sospechosos de estar enfermos, aconsejándose tomar las medidas higiénicas que expusimos en la epidemia de 1865<sup>3</sup>.

En el edificio de la Feria se estableció otro Lazareto, y en la Plaza de Toros un Hospital para coléricos<sup>4</sup>.

Esta epidemia causó elevada mortalidad<sup>5</sup>. Desconocemos con exactitud cuando comenzó, pues en la documentación revisada no aparece ese dato. Es posible que comenzase a primeros de agosto de 1865, y terminase en octubre, porque «se acuerda abonar ocho reales diarios de alquiler a Juan Esparcia, dueño del edificio en que se estableció el Hospital provisional, desde el 2 de agosto de aquel año<sup>6</sup>, y por otro lado se acuerda el 8 de noviembre de 1865 celebrar un «Te Deum», el doce del mismo mes en acción de gracias por haber terminado el cólera<sup>7</sup>.

Se celebraron toda una serie de actos festivos, propios de la época:

—«Volteo general de campanas».

—«Iluminación general de noche».

—«Música por la carrera que ha de llevar la procesión».

—«Disparo de cohetes en las plazas».

—«Que el día 12 de noviembre a las 10 horas se celebre misa solemne con sermón y Te Deum, asistiendo la Orquesta».

<sup>1</sup> Actas municipales, 1 agosto 1865, caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>2</sup> TENERÍA: «Sitio u oficina donde se curten y trabajan todo género de cueros». *Dic. de Autoridades, R.A.E., año 1737, Ed. Facsímil. Ed. Gredos, Madrid, 1990. T. III.*

<sup>3</sup> Actas municipales, 1 mayo 1865, caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>4</sup> Actas municipales, 1 junio 1881, caja 280. A.H.P. AB. MUN.

<sup>5</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la Historia de Albacete. Folletín del «Defensor de Albacete». Imp. S. Ruiz. 1898, pág. 176.

<sup>6</sup> Acuerdos municipales, 24 enero 1866, caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>7</sup> Acuerdos municipales, 8 noviembre 1865, caja 250. A.H.P. AB. MUN.

—«Se invita al vecindario ponga colgaduras».

—«Por la tarde se hará procesión de Ntra. Sra. de los Llanos».

—«Las andas serán llevadas por oficiales de las tropas que hay en Albacete».

—«En Maternidad y Expósitos, Casa de Misericordia, y a la tropa, a las doce, comida extraordinaria con música en el edificio de la Feria».

—«Dar socorros y comida extraordinaria a los presos de la cárcel así como a impedidos y necesitados, a cuenta de propios».

Vemos como en aquellos tiempos todos los vecinos participaban de lo bueno y de lo malo.

En esta epidemia de cólera falleció el médico de la villa Pedro Sevilla<sup>8</sup>.

La Tenería, próxima al paseo de San Sebastián, se continúa manteniendo alquilada un año más, por seis reales diarios, para caso de presentarse personas sospechosas de padecer cólera<sup>9</sup> y se acuerda alquilarla definitivamente por «ocho duros mensuales»<sup>10</sup>.

Durante la epidemia se ordenaron una serie de normas higiénicas que mejoraban las de anteriores epidemias, tales como eliminación de focos de infección, limpieza y riego de calles y plazas, desinfección de productos importados de París y de otros puntos sospechosos, etc.<sup>11</sup>.

### *Epidemia del año 1884*

En junio de 1884, llegan noticias de la presencia de cólera en Tolón, ciudad fronteriza con España, importado de Tonkin, por medio de un buque transporte, el *Sarthe*<sup>12</sup>, proponiéndose inmediatamente la puesta en práctica de las medidas higiénicas que conocemos, que ahora se extienden a la vigilancia de los alimentos, prohibición de venta de pescado fresco, escabeches<sup>13</sup>, y melva salada, prohibición de usar cántaros de zinc para el transporte del agua a domicilio; al igual que en otras situaciones análogas, se cerraron con tablas los accesos a la ciudad, a fin de establecer un cordón sanitario, dejando únicamente comunicación por las puertas de los fielatos; se prohíbe tirar agua por los «*arbollos*»<sup>14</sup> de las casas; finalmente la Diputación acuerda lavar las

<sup>8</sup> Acuerdos municipales. 24 enero 1866, caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>9</sup> Acuerdos municipales. 29 mayo 1867, caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>10</sup> Acuerdos municipales. 5 junio 1867, caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>11</sup> Acuerdos municipales. 20 mayo 1867, caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>12</sup> B.O.P.A. 27 junio 1884, legajo 952. A.D.P. AB.

<sup>13</sup> *ESCABECHE*: «Alimento conservado en una salsa o adobo que se hace con vino blanco o vinagre, hojas de laurel, limones cortados y otros ingredientes, para conservar los pescados y otros manjares». Dic. Autoridades. Loc. cit. T. II.

<sup>14</sup> *ARBOLLONES*: «Desagües o reguerones por donde el agua salía a borbollones». Dic. de Autoridades. Loc. cit. T. I.

ropas de los centros benéficos fuera de éstos<sup>15</sup>, y en caso de necesidad instalar el Hospital provincial en el edificio de la Feria<sup>16</sup>.

Se propone establecer un Lazareto en la «Casa de la Viña» de la Testamentaría del Marqués de Salamanca, lo que no se llevó a cabo instalándose en la Feria<sup>17</sup> para que los transeúntes cumplieren una cuarentena de siete días. En él recluyeron a más de medio centenar de personas, entre ellas el Presidente de la Audiencia Territorial, José de Valda, y el Magistrado Ruiz López que, procedentes de Valencia, desde la Estación férrea fueron directamente con sus familias y sus maletas al edificio de la Feria<sup>18</sup>. También se acordó instalar un Hospital de coléricos en la Tenería vieja.

Albacete quedó libre del cólera. Tan sólo había sido una falsa alarma.

La Feria se celebró del 3 al 10 de noviembre<sup>18</sup>.

En septiembre de 1884 llegó el cólera a la provincia de Alicante, desde Italia, y no tarda en extenderse por toda la costa de Levante y por el interior. Esta epidemia, que duró verano y otoño, estuvo muy localizada, dado que sólo afectó a las provincias de Alicante, Tarragona y Lérida, con poco más de medio millar de muertos<sup>19</sup>.

### *Epidemia del año 1885*

El primer foco de cólera, en 1885, aparece en primavera, en Valencia, concretamente en Játiva; en junio invade otras provincias: Alicante, Castellón, Murcia, Albacete, Cuenca, Teruel, Toledo, Segovia, Zaragoza, Huesca y Tarragona, hasta llegar a 25 provincias. A mediados de julio la epidemia entra en su fase aguda, en la que permanece hasta finales de agosto en que cesa<sup>20</sup>.

En Albacete se establece un Lazareto en la Plaza de Toros, y el Hospital de coléricos en la Feria.

La primera invasión en Albacete tuvo lugar el 1 de junio, merced a un soldado del Regimiento de Sagunto que había pernoctado en alguno de los pueblos ya afectados de Valencia, pero la epidemia no comienza a desarrollarse hasta el 15 de julio, y se importó por una niña que, con su familia, procedía del Lazareto de Caudete, infectándose también el hortelano y lavanderas de

<sup>15</sup> Actas sesiones Diputación. 1 julio 1884, caja 286. A.D.P. AB.

<sup>16</sup> Actas sesiones Diputación. 4 julio 1884, caja 286. A.D.P. AB.

<sup>17</sup> Actas sesiones Diputación. 25 junio 1884, caja 286. A.D.P. AB.

<sup>18</sup> MATEOS ARCÁNGEL, A. «La Feria del año 1884». En: «Evocaciones y recuerdos albaceteños». Dip. Albacete, 1983, pág. 14.

<sup>19</sup> *CÓLERA*: Gran Enciclopedia de España. Ed. Enc. de España, S. A. Zaragoza 1992. T. VI.

<sup>20</sup> FERNÁNDEZ SANTOS, J. S. El cólera de 1885 en España, Ed. Univ. Complut. de Madrid, 1989. I.E.A.

una huerta donde había lavado las ropas de la enferma<sup>21</sup>. A partir del 15 de julio la explosión fue muy fuerte, «caían como espigas»; el 12 de agosto se inicia un descenso para acabar hacia el 28 o 30<sup>21</sup>. Hubo 1.327 afectados, con 737 fallecidos, con una mortalidad media entre los afectados de un 55'4%, y un 4,08% de la población<sup>22</sup>. En el Hospital Provincial ingresaron ocho afectados, que pasaron al Hospital de coléricos<sup>23</sup>.

En mayo de 1885, la Diputación envía subvencionados a Valencia a los médicos, Manuel Furio Roldán, Francisco Romero García y Francisco Íñiguez Montoya, para que con el Dr. Ferrán estudiasen lo referente a la vacuna anti-colérica que dicho médico había descubierto en 1884, para ser aplicada en Albacete y su provincia, editando, además, unos folletos para la divulgación de dicha vacuna<sup>24</sup>.

En esta epidemia fallecieron tres Hijas de la Caridad, contagiadas al asistir enfermos coléricos en el Hospital destinado a éstos<sup>25</sup>. Aparte de la entrega de Médicos y de las Hijas de la Caridad, es de destacar la conducta del presbítero Juan Cerezo, que prestó los auxilios espirituales, noche y día, a los enfermos en el Hospital de coléricos, sin salir de su recinto el tiempo que duró la epidemia. La Diputación aparte de agradecerle su labor y entrega, acordó regalarle un cáliz con una dedicatoria, prometiendo además nombrarle capellán en la primera vacante que hubiese en uno de los Establecimientos benéficos<sup>26</sup>.

La Feria se aplaza del 4 al 12 de octubre<sup>27</sup>.

Después de esta epidemia, hubo un brote en Pozo Cañada, y otros a nivel nacional en 1893, 1897 y 1911, sobre los que no disponemos de detalles, pero que afectaron a Albacete, si bien no se dejaron de tomar las medidas pertinentes, esta vez ordenadas por el Ministerio de la Gobernación<sup>28</sup>.

## Viruela

Desde 1868 hasta 1897, hubo varios brotes epidémicos de viruela, con elevada mortaliad, por lo que se aconsejó la vacunación de la población<sup>29</sup>,

<sup>21</sup> NAVARRO SABATER. E. Apuntes para la topografía médica de Albacete. Imp. Ruiz y López. Albacete. 1893, pág. 58. B.P. AB.

SÁNCHEZ TORRES. F. J. Apuntes para la historia de Albacete. Imp. E. RUIZ. 1916, pág. 50.

<sup>22</sup> NAVARRO SABATER. E. Loc. cit. pág. 50.

<sup>23</sup> Libro de ingresos del Hospital Provincial de San Julián, 1895. A.D.P. AB.

<sup>24</sup> Actas sesiones Diputación. 30 mayo 1885, caja 330. A.D.P. AB.

<sup>25</sup> Actas sesiones Diputación. 18 septiembre 1885, caja 330. A.D.P. AB.

<sup>26</sup> Actas sesiones Diputación. 14 septiembre 1885, caja 330. A.D.P. AB.

<sup>27</sup> Acuerdos municipales. 26 agosto 1885, legajo 109. A.H.P. AB. MUN.

<sup>28</sup> B.O.P.A. N.º 24, 24 febrero 1892. A.H.P. AB.

<sup>29</sup> Memoria de la Diputación, en B.O.P.A., 10 abril 1876. A.H.P. AB.

instando a los médicos para que vencieran la resistencia que muchas personas ofrecían a dicho procedimiento preventivo<sup>30</sup>.

Desde julio de 1883 a abril de 1884, Albacete fue invadido por una ola de viruela que alcanzó a 363 personas, con una mortalidad del 38% en los afectados. En el Hospital se atendieron 41 casos<sup>31</sup> de ellos 12 con viruela confluyente<sup>32</sup>, forma muy grave con alta mortalidad; epidemia que se extiende a los pueblos y casi desaparece en mayo de 1884, al haberse vacunado la mayoría de la población.

En 1888 continúan dándose algunos casos de viruela, aunque en menor número<sup>33</sup>. En 1890 comienza otro brote epidémico hasta abril de 1892, con 152 afectados, y una mortalidad del 47% entre éstos. En el Hospital se atendieron 27 afectados<sup>34</sup> sobre todo de viruela confluyente<sup>35</sup>.

En 1897 vuelve otro brote variólico, principalmente en los pueblos, afectando particularmente a los no vacunados<sup>36</sup>, con varios casos de formas confluentes que también ingresaron en el Hospital<sup>37</sup>.

## Difteria

Desde 1888 a 1892 hubo una epidemia de difteria, con crup que afectó a 336 casos en su mayoría niños de 1 a 13 años. En el Hospital fueron atendidos 7. La mortalidad fue en 1882 de un 62%, en 1889 de un 76%, en 1890 de un 44%, y en 1892 del 59% de los afectados<sup>38</sup>.

La epidemia debió extenderse más allá de 1892, porque en 1895 la Diputación comisionó al Director Médico de los Establecimientos benéficos, para que en Barcelona «estudie el tratamiento de la difteria con el suero antídiférico y se traigan los caldos necesarios», para administrarlo a la población de la capital y provincia<sup>39</sup>.

## Fiebre intestinal séptica

Probablemente sería fiebre tifoidea. Ante la existencia de un caso de éstos en el Hospital, a petición del Director del mismo, el Ayuntamiento cede la

<sup>30</sup> Acuerdos municipales. 30 septiembre 1891. L. 114. A.H.P. AB. MUN.

<sup>31</sup> NAVARRO SABATER, E. Loc. cit. pág. 60. B.P. AB.

<sup>32</sup> Libro de ingresos del Hospital Provincial de San Julián, 1883. A.D.P. AB.

<sup>33</sup> Actas sesiones Diputación, 22 mayo 1888, caja 331. A.D.P. AB.

<sup>34</sup> NAVARRO SABATER, E. Loc. cit. pág. 63. B.P. AB.

<sup>35</sup> Libro de ingresos del Hospital Provincial de San Julián, 1892. A.D.P. AB.

<sup>36</sup> «El Defensor de Albacete», año II, 1897. Prensa. A.H.P. AB.

<sup>37</sup> Libro de ingresos del Hospital de San Julián, 1897. A.D.P. AB.

<sup>38</sup> NAVARRO SABATER, E. Loc. cit. pág. 66. B.P. AB.

<sup>39</sup> Actas sesiones Diputación 26 marzo 1895, caja 329. A.D.P. AB.

Fería para trasladar allí a los enfermos del Hospital, mientras éste se desinfecta y sana convenientemente<sup>40</sup>.

## OTRAS ENFERMEDADES

Desde 1863 a 1922, sólo disponemos de los libros de ingresos desde 1881 a 1897; posteriormente, hasta la primera mitad de 1922 sólo hay algunos datos incompletos.

### Enfermedades infecciosas

Aparte de las mencionadas anteriormente, en esos libros encontramos las siguientes enfermedades infecciosas más interesantes:

—*Fiebre tifoidea*, también denominada «*tifus abdominal*»; en forma endémica.

—*Tuberculosis pulmonar*, denominada comúnmente «*tisis*», era muy frecuente, que alcanza por ej. en 1892, el 20‰ del total de ingresados.

Se encuentran otras localizaciones de tuberculosis: articular (de rodilla = *tumor blanco*), una forma crónica que afectaba a ganglios linfáticos, huesos y articulosis, denominada «*escrofulosis*»; *tabes mesentérica* (tuberculosis ganglionar mesentérica que afectaba a los niños).

—*Enfermedades venéreas*, que representaban, por ej. en 1882, el 110‰ de los ingresos. La mayoría era blenorragia (gonococia). Un porcentaje alto era en mujeres jóvenes, entre 18-20 años, de «*labores su sexo*». Los varones eran entre 18-29 años, casi todos soldados.

—*Fiebre intermitente* (paludismo). Que seguía presentándose con cierta frecuencia pese a la construcción del Canal de M.<sup>a</sup> Cristina, por deficiencias en su limpieza, con lo que seguía encharcándose el agua; su frecuencia no lo era con la intensidad que en épocas anteriores. De todas formas el mayor contingente de ingresos en el Hospital lo daban los soldados de los diferentes regimientos que pasaban o estaban en Albacete, y que venían contagiados de otras zonas, haciendo eclosión la enfermedad aquí.

—*Sífilis*, en sus diferentes formas, más frecuentes en los soldados que llegaban que entre las gentes de la ciudad.

—*Fiebre gástrica*. Gastritis con fiebre a la que no se encuentra hoy la causa en numerosos casos, siendo en otras ocasiones gastroenteritis o paratifoideas.

—*Fiebre efímera*. Fiebre que dura unas horas o escasos días, cuyo origen

<sup>40</sup>Acuerdos municipales. 21 junio 1899. L. 122. A.H.P. AB. MUN.

real se achacaba sin fundamento a «enfriamientos», «indigestión febril», «gastroenteritis», etc. Hoy se le echa la culpa a los virus.

—*Sarampión*. Era corriente, sobre todo en los soldados, entre 1882 y 1885; carecemos de datos, pero lógicamente debió afectarse la población infantil.

—*Meningitis*. Se veía con cierta frecuencia, pero en los libros de ingresos no especifican su posible etiología.

—*Otras enfermedades que se pueden citar son*: El reumatismo poliarticular agudo, algún caso de fiebre puerperal, tiña favosa (que puede durar toda la vida del enfermo si no se trata, y si cura deja una alopecia cicatricial definitiva), úlceras atónicas de los miembros inferiores (úlceras varicosas de fondo liso), reblandecimiento cerebral, derrame cerebral (sinónimo de hemorragia cerebral, apoplejía o ictus cerebral), neumonía biliar, caries de los huesos (generalmente de naturaleza tuberculosa), caquexia palúdica, gangrena senil.

## MOVIMIENTO DE ENFERMOS

Como puede verse en la tabla 1, la cifra de ingresos permanece casi invariable a lo largo de los años estudiados.

## MORTALIDAD

Comienza siendo alta, en el período que estudiamos, para descender en los últimos años del siglo XIX, manteniéndose en esas cifras hasta 1922.

Entre las causas de muerte caben destacar:

—El catarro pulmonar crónico, con una mortalidad de un 42‰ en 1882.

—Cardiopatías, con una mortalidad que alcanza un 115‰, en 1890.

—Cáncer en general: 57‰ en 1884.

—Coma cerebral (de origen vascular o embólico) 192‰, en 1890.

—Tuberculosis pulmonar: 109‰ en 1886.

—Senectud: en 1886, 60‰.

—Gangrena senil: 62,5‰ en 1889.

—Viruela: 80‰ en 1883.

(‰ del total de enfermos ingresados)

De los pocos datos de que disponemos desde 1897 hasta el primer semestre de 1922, puede deducirse que las enfermedades eran las mismas, y la mortalidad por causas se llevaba poca diferencia con el último tercio del siglo XIX. Siguen habiendo soldados, que disminuyen paulatinamente, predominando en ellos, también, las enfermedades venéreas; también suele haber paludismo (importado, en su mayoría) en soldados.

De intervenciones quirúrgicas hacían amputaciones de miembros, operaban hernias y hasta cataratas.

AÑO	Nº DE INGRESOS		TOTAL	FALLECIDOS	MORT. POR 1.000 ENFERMOS
	V	H			
1881	440	308	748	61	82
1882	527	317	845	71	84
1883	479	431	910	87	95
1884	572	275	847	105	123
1885	541	219	760	41	53
1886	549	203	752	82	109
1887	481	478	939	84	89
1888			932		
1889	401	348	749	64	85
1890	512	298	810	26	32
1891			838		
1892	421	271	692	70	101
1893	434	271	705	95	134
1894	512	162	575	108	187
1895	446	91	537	73	135
1896	307	195	502	69	137
1897	423	123	556	83	149
1915	418	228	646	75	116
1916	382	165	547	59	107
1917	473	178	651	54	82
1918	445	181	626	65	103
1919	465	173	638	72	112
1920	887	177	1.064	55	92
1921	383	148	531	47	88
1922	418	179	607	54	88

TABLA 1

*Documentación y Bibliografía*

Libros de ingreso de enfermos en el Hospital desde 1881 a 1897. A.D.P. AB.  
Anuarios del Instituto Nacional de Estadística desde 1915 a 1922.

Enciclopedia ciencias médicas, SALVAT. Ed. SALVAT, S. A. Barcelona  
1955-1963.

MARAÑÓN POSADILLO, G. Manual de Diagnóstico etiológico. Espasa  
Calpe, S. A. Madrid, 3.ª ed. revisada, 1946.

## ALGUNOS FÁRMACOS UTILIZADOS EN EL HOSPITAL EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX

### **Aceite de almendras dulces**

Se obtenía a partir de almendras dulces procedentes de Valencia y Alicante. Se empleaba como emulcente (emulgente = emulsionante), laxante, emoliente (reblandecedor) y como protector del cutis, así como base de pomadas, enemas y linimentos.

### **Aceite de hígado de bacalao**

Aceite obtenido por expresión del hígado de bacalao. Contiene vitaminas A y D (entonces no lo sabían). Se utilizaba como reconstituyente. Aún se empleó después durante muchos años.

### **Aceite de manzanilla**

Posee propiedades estomáquicas y antiálgicas sobre todo en las jaquecas.

### **Aceite de trementina**

El aceite o esencia de trementina se obtiene de la resina de algunas coníferas, principalmente del pino común.

Revulsivo en fricciones cutáneas, solo o asociado a otras sustancias como al ácido salicílico, en neuralgias, focos reumáticos, o en afecciones bronquiales. Se puede asociar al benzoato sódico en estas últimas, administrado en forma de poción.

### **Acetato amónico**

Compuesto usado como diaforético. La solución de este compuesto es el «*espíritu de MINDEREO*».

### **Ácido fénico**

Antiséptico débil, utilizado por LISTER en 1867, bajo forma de pulverizaciones del quirófano, brazos del personal, y zona de intervención. En aplicaciones locales sobre heridas constituía la «*cura de LISTER*».

### **Agua albuminosa**

Compuesta de cuatro claras de huevo, emulsionados en un litro de

agua. Se utilizaba como antidiarréico.

### **Agua de Loeches**

Procedente del manantial de Santa Margarita, de agua sulfatosódica, en la provincia de Madrid. De efectos purgantes. Era utilizada en gastroenteropatías, coleditiasis, ascitis, y en las formas atónicas de estreñimiento.

### **Agua de sublimado**

Solución de cloruro mercuríco del 1/5.000 al 1/20.000, para lavados e irrigaciones, tales como lavados vaginales en la blenorragia.

### **Alcanfor**

Ligeramente revulsivo en la piel en forma de alcohol alcanforado.

### **Áloes**

Jugo concentrado de las hojas carnosas de algunas plantas de la familia de las liliáceas, y del género áloe. Utilizado como purgante, por vía oral, actuando sobre el intestino grueso.

### **Antipirina**

Antitérmico-analgésico. Administrado por vía bucal.

### **Atropina**

Alcaloide contenido en la belladona. Sobre el ojo tiene propiedades mi-driáticas. En forma de colirio se utilizaba en las iritis, úlcera de cornea, superficiales y profundas.

En espasmos esofágicos, gástricos e intestinales, se administraba en forma de discos por vía oral.

El sulfato de belladona se asociaba con frecuencia a los alcalinos y neutralizantes de la secreción clorhídrica.

### **Azufre**

Como antiparasitario en el tratamiento de la sarna, mediante aplicación de la pomada de ELMERICH-HARDY:

Flor de azufre	20 gr.	2 partes.
Carbonato potásico	10 gr.	1 parte.
Manteca	120 gr.	12 partes.
m.s.a. para uso externo.		

### **Bálsamo de Tolú**

De efectos beneficiosos en bronquitis agudas y crónicas, por sus efectos expectorantes. Se asociaba con frecuencia a otros fármacos con este mismo efecto.

### **Bicarbonato sódico**

Su aplicación principal era en hiperclorhidria y úlceras de estómago y duodeno. Se asociaba a otros alcalinos y moderadores de la secreción gástrica (fosfato disódico, magnesia calcinada, incluso añadiendo extracto de belladona).

### **Subnitrito de bismuto**

Por vía digestiva se utilizaba en el tratamiento de la úlcera de estómago y en la hiperclorhidria.

### **Bromuro potásico**

De efecto sedante. Administrado por vía oral en la epilepsia.

### **Cantáridas**

Insectos impropriamente llamados «*moscas de España*», pertenecientes a la familia de los coleópteros. Contienen un principio de gran actividad: la cantaridina, de acción revulsiva, acompañándose de la formación de vesículas en piel con un líquido seropurulento o que acaban ulcerándose. Dejó de utilizarse por su acción tóxica. Las acciones farmacológicas son la mayoría de las veces el primer grado del efecto tóxico.

Se utilizaba como revulsivo, espolvoreando polvo de cantáridas sobre un trozo de tela que contenía una porción de emplastro adherente.

### **Cápsulas de bálsamo de copaiba**

Se administraba en los estados subagudos de la blenorragia, por su acción antiinflamatoria.

### **Cataplasma de Láudano. (Láudano de SYDENHAM)**

El láudano es una mezcla de opio, azafrán, canela y clavo. Para hacer la cataplasma se mezclan XXX o XL gotas de láudano con harina de mostaza y agua, para obtener una sustancia pastosa; se aplica sobre una compresa. Se aplica sólo 10 minutos, sobre la piel; si se deja más tiempo se producen vesículas. Se utilizaba como calmante local.

### **Cerato de Galeno**

Ungüento emoliente compuesto de cera blanca, esperma de ballena, aceite de almendras, aceite de sésamo, agua y esencia de rosas. Utilizábase en aplicación local para *ablandar un tumor* (abceso).

### **Corteza de noguera**

En infusión para irrigaciones vaginales.

### **Cura de agua boricada**

Desde Lister el agua boricada del 2 al 4% se recomendaba por su acción ligeramente antiséptica, para pulverizar las heridas, así como también se utilizaba en lavados vaginales, cistitis, etc.

### **Diacodion**

Extracto acuoso de opio en forma de jarabe. Se utilizaba como sedante.

### **Infusión de hojas de digital**

Se obtenía de diversas variedades de «*Digitalis*», sobre todo la «*Lanata*». La infusión administrada por vía oral pierde su actividad en uno o dos días. De acción principal sobre el músculo cardíaco se empleaba en las «*hidropesías*» de origen cardíaco.

### **Extracto tebaico**

Extracto acuoso o gomoso de opio. Analgésico-antiespasmódico. Recetable sólo en píldoras, por adaptarse mal a otras formas medicamentosas.

### **Ergotina**

Preparados que contienen alcaloides del cornezuelo de centeno. Utilizado en hemorragias uterinas, en forma de solución acuosa, por el aumento que produce de las contracciones uterinas. También se empleaba para inducir o estimular el parto, con gran riesgo de rotura uterina y de muerte materna, al contraerse simultáneamente el cuello y el cuerpo uterinos; eran los «*pulvis ad partum, pulvis ad mortem*» por lo que se desechó para esas indicaciones.

### **Bálsamo de Fioravanti**

Producto de la destilación de sustancias aromáticas y resinosas diversas

(trementina, mirra, resina, canela, clavo, jengibre) maceradas todas ellas, previamente, en alcohol. Se utilizaba en fricciones como revulsivo.

### **Goma arábica**

Goma que exuda naturalmente de varias especies de «*Acacia*», perfectamente soluble. Se utilizaba como emoliente y en la preparación de mucilagos, jarabes y pastillas.

### **Hidrato de cloral**

En jarabe se utilizaba como hipnótico en insomnios no dolorosos. En píldoras se administraba en distintos estados de irritabilidad motora: tétanos, eclampsia, etc.

### **Hierro de Bravais**

Solución acuosa de oxiclورو férrico dializado. Se utilizaba en la «*clorosis*» en forma de gotas.

### **Ipecacuana**

En jarabe se utilizaba como expectorante en afecciones catarrales, bronquiales, etc., junto a codeína e infusión de polígala.

Polvos de ipecacuana opiados (*Polvos de Dover*): se usaban como sudoríficos.

### **Limonada purgante**

Compuesta a base de ácido cítrico, carbonato de magnesia, jarabe de naranjas y agua. Utilizado como purgante.

### **Mercuriales**

Como antisépticos y en la sífilis se usaban las píldoras de DUPUYTREN y de RICORD, a base de sublimado, que como tiene efecto laxante se añadía extracto tebaíco, por sus efectos astringentes.

Los calomelanos (protocloruro de mercurio o cloruro mercurioso). Se utilizaban insuflados en forma de polvo en las úlceras de la córnea. También como antiparasitario (pediculosis), como antiséptico y como purgante.

### **Morfina**

Principal alcaloide del opio. Usábase como analgésico por vía oral.

### **Infusión de polígala**

Asociada a otros expectorantes, como benzoato sódico y jarabe de ipecacuana, en afecciones bronquiales.

### **Quebracho**

En forma de jarabe se utilizaba en la disnea de los cardíacos y en el asma.

### **Quinina**

Generalmente se utilizaba el sulfato, por vía oral, en sellos, cápsulas de gelatina o en poción, en el tratamiento del paludismo.

### **Jarabe de ruibarbo**

Purgante.

### **Salicato sódico**

Su aplicación principal, por vía oral, era el reumatismo poliarticular agudo febril

### **Sulfato de magnesia**

Utilizado como purgante.

### **Sulfonas**

Administrados por vía oral como hipnóticos.

### **Tanino**

En solución acuosa al 1% para lavados vaginales en la blenorragia.

### **Tártaro emético**

Tartrato antimónico potásico. De acción emética, se empleaba poco por sus acciones tóxicas.

### **Tintura de árnica**

Tintura compuesta con hojas, flores y raíces de la planta «*arnica montana*», para aplicaciones en contusiones.

**Tintura castóreo**

Sustancia de olor desagradable, procedente de los folículos pilosos del castor. Se usaba como antiespasmódico.

**Tintura de azmizcle**

Secreción de las glándulas situadas alrededor del prepucio del azmizcle. Se utilizaba como antiespasmódico.

**Valeriana**

En forma de cocimiento como antiespasmódico.

**Vino creosotado**

Utilizábase en la tuberculosis.

**Yodoformo**

Se utilizó, con gran profusión, en la última mitad del siglo pasado, e incluso a principios del actual, al achacárseles efectos anestésicos, antisifilíticos y sobre todo antisépticos. Se desechó, pues aparte de su escaso efecto antiséptico, es de olor pronunciado, molesto, y de un gran poder tóxico cuando se absorbe. Era utilizado en heridas y úlceras infectadas, chancro blanco, vaginitis y metritis, y espolvoreando en las queratitis.

**Yoduro potásico**

Administrado por vía oral en bronquitis crónica y enfisema.

**OTROS REMEDIOS TERAPÉUTICOS****Sangría**

Conocida desde la más remota antigüedad, y practicada por Hipócrates, Plinio, Galeno, estuvo muy en boga en la medicina árabe y salernitiana.

Durante el siglo XVI su uso fue ya sistemático y excesivo, escribiendo Portal, por aquel entonces, que «cuanta más agua se saque de un pozo, más se llena de agua buena, y lo mismo ocurre con la sangre y la sangría». En el siglo XVII se propagó su aplicación a las más diversas enfermedades por Gypaton, Mentel, Fagon, Sydenham, Stahl, Boerhave, etc., que se convirtieron en sus más ardientes defensores; otros como Guy de la Brosse, criticaron a «estos pedantes sanguinarios».

Bordeau y la Escuela de Montpellier, en el siglo XVIII, continuaron su práctica rutinaria que llevó al paroxismo a Broussais, con su teoría de la «*Medicina fisiológica*», según la cual no habiendo enfermedades específicas, todas están determinadas por la «inflamación, que se acusa por la irritabilidad de los tejidos», a esta causa única, la inflamación, una «terapéutica antiflogística con sangrías, sanguijuelas... descarga la sangre de podredumbre». Frente al cólera de 1832, siempre la misma terapéutica lo que hizo decir a Boinet, que Broussais «hizo verter tanta sangre como Napoleón».

Se hacían extracciones copiosas, como la que le hicieron al poeta Keats, en 1800, que en plena hemoptisis le hicieron una sangría de hasta un litro.

Este abuso de la sangría, en frecuencia y en cantidad, por un lado no resolvía la mayoría de los problemas en que se empleaba, y por otro daba lugar a que el enfermo muriese por la sangría, y no de la enfermedad que padecía.

A principios del siglo XX, se cayó en el extremo opuesto, no sangrándose sino raramente a los enfermos. La sangría quedó para el edema pulmonar, la uremia y las crisis hipertensivas. Nosotros al principio de los años cuarenta la vimos utilizar en edema agudo de pulmón en cardíacas de parto.

### Sanguijuelas

Es una especie de gusano hirudíneo (*Hirudo medicinales*) que se aplicaba para la extracción de sangre en sustitución de la sangría. Las sanguijuelas extraían la sangre por la acción inhibidora de la hirudina como inhibidora de la trombina.

También se abusó de ellas. En tiempos del «sanguinario» BOUSSAIS, en una sola sala del Hospital «Hotel de Dieu», de París, se llegaron a emplear 500 en un solo día.

Una sanguijuela de 1 a 5 gr., puede absorber 2.5 veces su peso, de sangre.

En el cadáver la sanguijuela o no prende o lo hace dando un cuadro de irritabilidad; tarda más en llenarse, y la sangre es rojo oscura, constituyendo este dato el signo de «*muerte real*» propuesto por Icard.

### BIBLIOGRAFÍA

Libros de tratamiento del Hospital Provincial, de los años 1860, 1891, 1893, 1894 y 1894. A.D.P. AB.

ENCICLOPEDIA DE CIENCIAS MÉDICAS, Salvat. Barcelona, 1955.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA, Espasa Calpe. Madrid 1978, T. 53.

LORENZO VELÁZQUEZ, B. Terapéutica con sus fundamentos de Farmacología experimental. Científico Médica, Barcelona, 1942.

LORENZO VELÁZQUEZ, B. id. id. 1970, T. II.

Notas facilitadas por Nazario Mansilla Delicado, Farmacéutico.

## PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL

Aun cuando hacía tiempo que se tenía la idea de construir un Hospital dadas las malas condiciones del existente, no es hasta octubre de 1853, cuando por primera vez se habla oficialmente de hacer el citado centro. Las proposiciones a partir de entonces fueron muchas como veremos, la marcha será larga, pues siempre había un denominador común a todos los intentos que impedirán se haga el edificio: la falta de dinero en la Caja pública, por la deuda que los Ayuntamientos tenían con la Diputación.

La primera propuesta fue hecha por el Gobernador Civil, en la fecha anteriormente indicada, con la idea de construir un Hospital, que además fuese provincial, dado que no existía edificio adecuado para funcionar como tal, para lo cual el Gobernador «excita al Ayuntamiento y a la Diputación, a que aporten algunos créditos», que junto a otros recursos que aportaría la Junta Provincial de Beneficencia, podría hacer realidad un nuevo Hospital. Para adquirir recursos a ese fin, propone, además de los expuestos, la enajenación del Hospital de San Julián y de las cuatro casas que le pertenecían, junto a la realización de los créditos que el establecimiento tiene contra el Estado<sup>1</sup>. A ello podrían añadirse las rentas de las tierras y censos que le pertenecían<sup>2</sup>, e incluso habilitar la ermita de San Antonio Abad<sup>2</sup> y casa contigua, para Hospital, dejando sin uso el cementerio inmediato, mientras se hace la obra del nuevo edificio. Con el producto de las ventas señaladas no sólo se podría llevar a cabo esta obra, sino incluso un nuevo cementerio<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Documentos Hospital, 24 octubre 1853, caja 278. A.H.P. AB. MUN.

<sup>2</sup> Junta Municipal de Beneficencia, sesión 29 diciembre 1853. A.H.P. AB. MUN.

ERMITA DE SAN ANTONIO ABAD. Existía desde hacía muchísimos años la casa encomienda y ermita de San Antonio Abad, al N y extramuros de la población, servida por un sacerdote y un lego. El Patronato era del Ayuntamiento. Una vez extinguida la Orden, se cerró la ermita, y la casa se dedicó al albergue de tragneros que con carruajes y caballerías se recogían en el atrio; después se trató de instalar allí la Casa de Misericordia o el Hospital. El 24 de enero de 1792 se abrió la ermita al culto, atendiéndola un Mayordomo, nombrado por la corporación municipal, hasta que en 1899 se encargaron de ella las «*Hermanitas de los pobres*», a quienes se entregó la Casa Encomienda para «*Asilo de los ancianos*». En: SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la historia de Albacete. E. Ruiz, Albacete 1916, pág. 71.

<sup>3</sup> Acuerdos municipales, 12 noviembre 1853, caja 24 i. A.H.P. AB. MUN.

En octubre de 1854 a la vista de que no se puede llevar adelante el proyecto de un nuevo Hospital, se acuerda, para mejorar la situación existente, habilitar la sala alta de la obra nueva<sup>4</sup>.

Tras las propuestas mencionadas se sucedieron muchas otras aduciendo las razones siguientes en el transcurso de los años:

—Situación peligrosa para la salud pública. No reunir las condiciones adecuadas para los fines de estos establecimientos. No tener capacidad para acoger a los pobres de la provincia que van en aumento<sup>5</sup>.

—Escasa posibilidad de ampliación en casos urgentes<sup>6</sup>.

—Malas condiciones higiénicas por imposibilidad de colocar los enfermos infecciosos con la debida separación<sup>7</sup>.

—En algunos momentos tenían que poner hasta tres filas de camas<sup>8</sup>.

—Informe de la Academia Médico-Farmacéutica de Albacete: El edificio que ocupa actualmente el Hospital, además de no reunir las condiciones de capacidad y ventilación necesarias, se halla ubicado en el centro de la población lo que origina perjuicios a la higiene y salubridad pública<sup>9</sup>.

—El actual edificio constituye un signo de atraso y es preciso que desaparezca cuanto antes<sup>10</sup>.

Los *proyectos* y *presupuestos* que se hicieron fueron:

—1855<sup>11</sup>. Como el presupuesto previsto en varias sesiones para edificar un Hospital, rebasaban las posibilidades de la Junta Municipal de Beneficencia, se acuerda realizar obras de reparación y ampliación en el edificio actual<sup>12-13</sup>.

—1860<sup>14</sup>. Para la construcción del Hospital la Diputación aportará 60.000 reales.

—1861<sup>15</sup>. La Diputación, para construir un Hospital, promete la canti-

<sup>4</sup> Junta Municipal de Beneficencia, sesión 15 octubre 1854, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>5</sup> Junta Provincial de Beneficencia, sesión 2 agosto 1864, caja 342. A.D.P. AB.

<sup>6</sup> Junta Prov. de Benef. 18 junio 1862, caja 343. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación Prov. 2 noviembre 1881, caja 280. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> «La libertad». 12 enero 1883. Prensa. Carpeta 12. A.D.P. AB.

<sup>9</sup> *Academia médico-quirúrgica*. Constituida en sesión pública de 11 septiembre de 1880, formada por médicos y farmacéuticos de Albacete, que llegaron a ser 62; duró su actividad algo más de un año, y bajo la presidencia de Juan Guspi Obry celebró importantes sesiones. Se reunían en un amplio salón del piso bajo de la Diputación. En SÁNCHEZ TORRES, F. J. loc. cit. pág. 152.

<sup>10</sup> «El Defensor de Albacete», año XX, n.º 4.625, 1 marzo 1917. Prensa. A.H.P. AB.

<sup>11</sup> Actas municipales, 24 octubre 1855, caja 249. A.H.P. AB. MUN.

<sup>12</sup> Actas municipales, 17 septiembre 1859, caja 276. A.H.P. AB.

<sup>13</sup> Junta Mun. de Benef. 31 enero 1860, caja 278. A.H.P. AB. MUN.

<sup>14</sup> Actas Diputación Prov. 2 abril 1860, caja 274. A.D.P. AB.

<sup>15</sup> Actas Junta Prov. de Benef. 5 noviembre 1861, caja 343. A.D.P. AB.

dad de 137.000 reales que quedaban en la Caja Provincial, en vez de los 720.000 de acuerdo con la R.O. de 30 de octubre de 1861, y en un próximo presupuesto adicional consignaría las cantidades necesarias, para el decoroso sostenimiento cuando lo declarasen provincial<sup>16-17</sup>.

—1862. Los 60.000 reales que hay consignados en los presupuestos para el Hospital, al no existir proyecto ni por tanto presupuesto, se destinan a los actos organizados con motivo del paso de S.M. la Reina Isabel II y Altezas, por esta población y si se produce algún sobrante se destinarán 20.000 reales a la Casa de Misericordia, para camas y ropas<sup>18</sup>.

—1863. Se propuso el traslado del Hospital al Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza (calle de Zapateros), y viceversa, el Instituto al edificio del Hospital. Los médicos de la Beneficencia Provincial informaron que dicho edificio era de reducidas dimensiones, situado en la parte más baja de la población y por consiguiente de humedades excesivas en toda la planta baja, las salas de enfermería resultarían de 6 m de longitud, por 3,5 de altura, sin ventilación en muchas de ellas, sin patios y sin espacio para construir lavaderos, roperos, cocinas, etc., por lo que no lo consideraron apto para Hospital, siendo preferible la construcción de un edificio en un lugar adecuado de la población. La Junta Provincial de Beneficencia a la vista de este informe acuerda se estudie la posibilidad de trasladar el Hospital a la Casa de Misericordia<sup>19</sup>. Ni ésta ni ninguna de las propuestas anteriores fueron llevadas a la práctica.

—1864. La Diputación en sesión del 30 de noviembre de 1861, a la vista los 360.000 reales concedidos por R.O. de 30 de octubre de 1860 para centros benéficos, pero con la condición de que aquella contribuyera con el doble de dicha cantidad como mínimo, acuerda votar en su día la cantidad de 520.000 reales, es decir, menos del doble de lo que dispone la mencionada orden. La Junta Provincial de Beneficencia, creía que con ese dinero y otros medios de que podrían disponer, bien por la adquisición de los títulos pertenecientes al Hospital y sus créditos próximos a realizarse, bien con la venta del local que ocupaba, podría llevarse a efecto la construcción del Hospital Provincial<sup>20</sup>.

1868. La Junta Provincial de Beneficencia reunida con los Directores de los Establecimientos benéficos, ante el problema que plantea el excesivo número de enfermos, acuerda se construya una sala de convalecientes en la Casa

<sup>16</sup> Actas Diputación Prov. 8 noviembre 1861, caja 277. A.D.P. AB.

<sup>17</sup> Actas Diputación Prov. 10 noviembre 1861, caja 277. A.D.P. AB.

<sup>18</sup> Actas Diputación Prov. 19 septiembre 1862, caja 277. A.D.P. AB.

<sup>19</sup> Junta Prov. de Benef. sesión 15 junio 1863, caja 324. A.D.P. AB.

<sup>20</sup> Junta Prov. de Benef. sesión 2 agosto 1864, caja 342. A.D.P. AB.

de Misericordia, para desahogar el Hospital<sup>21</sup>. Tampoco se hizo.

—La Junta Provincial de Beneficencia, el mismo año, insiste para que la Diputación construya un Hospital, y con tal motivo ésta acuerda encargar proyecto y presupuesto al Arquitecto, y se escoja el lugar que mejores condiciones reúna para su ubicación<sup>22</sup>.

—1881. De conformidad con la Memoria presentada por la Academia Médico-Farmacéutica de esta capital, que había señalado tres puntos para ubicar el Hospital, y de acuerdo con la Junta de Sanidad, se decide que el sitio más adecuado para construirlo es el lugar denominado «Las Huertas», situadas al norte de la calle de la Veleta, y comienzo de la carretera de Madrid. Se pide al Arquitecto Provincial, Justo Millán Espinosa<sup>23</sup>, haga el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para llevar a efecto las obras<sup>24</sup>.

—1882. En el presupuesto adicional al ordinario de 1881-1882, se consignaron 75.000 pts., como crédito necesario para la adquisición del solar, obras de cimentación y zócalo de acuerdo con la memoria del Arquitecto Provincial<sup>25</sup>.

El Arquitecto provincial de acuerdo con el hecho de que la Academia Médico-Farmacéutica, había indicado tres puntos para situar el Hospital, señala como más conveniente hacerlo en la parte más alta de la población, que entre otras cosas resultaría más económico que en las «Huertas»<sup>26</sup>. La Diputación modifica su anterior acuerdo y propone se construya en las «eras de San Ildefonso», próximas al fuerte conocido como de «La Estrella»<sup>27</sup>.

Se decide poner en marcha los trámites necesarios para la expropiación del nuevo terreno, con cargo a imprevistos y se saquen a subasta las obras de cimentación y el zócalo, con cargo a lo consignado en presupuesto (75.000 pts.)<sup>28</sup>.

Como el acuerdo de 1882 no se llevó a la práctica, en 1884, consignan en presupuesto para 1884-1885, la cantidad de 25.000 pts. con destino a lo propuesto en 1882<sup>29</sup>.

<sup>21</sup> Junta Prov. de Benef. sesión 18 junio 1868. caja 342. A.D.P. AB.

<sup>22</sup> Actas Diputación Prov. 20 junio 1868. caja 275. A.D.P. AB.

<sup>23</sup> Justo MILLÁN ESPINOSA. Natural de Hellín. Arquitecto. Autor de los proyectos de los edificios de la Diputación Provincial de Albacete y del Teatro Romea de Murcia, entre otros.

<sup>24</sup> Actas Diputación Prov. 2 noviembre 1881, caja 280. A.D.P. AB.

<sup>25</sup> Actas Diputación Prov. 2 junio 1882, caja 280. A.D.P. AB.

<sup>26</sup> Actas Diputación Prov. 15 junio 1882, caja 280. A.D.P. AB.

<sup>27</sup> «Fuerte de la Estrella». Cuando ya había terminado la tercera guerra carlista, se levantó un circuito de tapias de tierras, con algunos fortines, entre ellos el de «La Estrella», así denominado por su forma, cerca de las eras de San Ildefonso, y hacia el «puente de madera». En: SÁNCHEZ TORRES, F. J. Loc. cit. pág. 171.

<sup>28</sup> Actas Diputación Prov. 22 agosto de 1882, caja 280. A.D.P. AB.

<sup>29</sup> Actas Diputación Prov. 15 abril 1884, caja 279. A.D.P. AB.

Los dueños de aquellas tierras se sienten perjudicados por la idea de construir el Hospital próximo a sus terrenos. Uno, que fue la Compañía del Ferrocarril, desistió de la reclamación; otro dueño de la huerta llamada «*Cercado del Castillo*», dice abastecer de agua a la mayor parte de la población, y con la proximidad del edificio las filtraciones de sumideros y otras muchas causas harían «*aprensivas*» las aguas, se verá privada de la utilidad de las mismas y de la venta de hortalizas. Esta reclamación se desestima por considerar que el Hospital no afectaría a dicha finca<sup>30</sup>.

-1885. En principio se vuelven a destinar 25.000 pts. en presupuesto para terrenos, cimentación y zócalos<sup>31</sup>.

Ante la necesidad que hubo de colocar a los coléricos en el edificio de la Feria, se insiste sobre la forma de arbitrar medios para un edificio nuevo<sup>32</sup>. Como solución se acuerda nombrar una Comisión formada por Gabriel Navarro Rodríguez, Jacobo Serra y Buenaventura Conangla, diputados, para que vean la forma de arbitrar medios para construir un edificio nuevo<sup>33</sup>. Llegan a la conclusión de acudir a un empréstito de 225.000 pts., valor del proyecto reformado de Justo Millán, amortizándolo en 10 años, con la emisión de 225 obligaciones de 1.000 pts., con un interés de un 6% anual<sup>34</sup>.

—1887. Pasan casi dos años y se vuelve a considerar la conveniencia de adquirir el solar<sup>35</sup>; pese a que el proyecto de Justo Millán se considera excelente, el estado precario de la Diputación no permite realizar la obra, encargando al Arquitecto Provincial, Tomás Rico Valarino, un nuevo proyecto, que sin olvidar lo que debe ser un Hospital, resulte de ejecución lo más económica posible<sup>36</sup> y en noviembre de 1887 se vuelve a autorizar la adquisición del solar.

Llegamos a 1895, año en el que en la sesión del 3 de abril<sup>37</sup> la Diputación hace las siguientes propuestas:

Incluir en el presupuesto ordinario de 1895-1896, la cantidad de 2.500 pts., para los fines que a continuación se expone:

—Que el Arquitecto Provincial previo estudio de las Casas de Maternidad y Misericordia, y teniendo en cuenta el servicio que prestan, formule los proyectos para realizar las obras necesarias para la instalación en la segunda.

<sup>30</sup> Actas Diputación Prov. 17 mayo 1884, caja 286. A.D.P. AB.

<sup>31</sup> Actas Diputación Prov. 18 abril 1885, caja 330. A.D.P. AB.

<sup>32</sup> Actas Diputación Prov. 20 agosto 1885, caja 330. A.D.P. AB.

<sup>33</sup> Actas Diputación Prov. 9 octubre 1885, caja 330. A.D.P. AB.

<sup>34</sup> Actas Diputación Prov. 7 noviembre 1885, caja 330. A.D.P. AB.

<sup>35</sup> Actas Diputación Prov. 3 marzo 1887, caja 319. A.D.P. AB.

<sup>36</sup> Actas Diputación Prov. 4 junio 1887, caja 319. A.D.P. AB.

<sup>37</sup> Actas Diputación Prov. 3 abril 1895, caja 288. A.D.P. AB.

del actual Hospital, hasta tanto se construya un nuevo edificio.

—Facultar a la Comisión Provincial para que previos los informes precisos de los peritos, se busque un terreno adecuado para la construcción del Hospital, y se ordene al Arquitecto Provincial, Ramón Casas, la ejecución del proyecto y presupuesto para el mismo.

«*El Defensor de Albacete*», insiste en 1899 sobre el tema; todo lo que se piensa no se cumple por la falta de dinero, apuntando que una parte de los mayores ingresos que va a tener la Diputación por el cobro del contingente provincial se destine a las obras del nuevo Hospital<sup>38</sup>.

## CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL PROVINCIAL

El acuerdo de la Diputación de 3 de abril de 1895, por el cual se propone que se busque un terreno adecuado para la construcción del Hospital y el Arquitecto Provincial ejecute el proyecto y presupuesto para el mismo, queda sin cumplir, hasta que el 5 de noviembre de 1901 se vuelve a tomar el mismo acuerdo<sup>1</sup>, que sería realidad al cabo de dieciséis años.

Efectuada una visita por las afueras de la ciudad, sobre todo por la parte sur de la población, se eligió como sitio para la construcción del nuevo Hospital, un terreno situado entre las carreteras de Valencia y Murcia, lindando con esta última. El sitio designado «reunía gran número de las condiciones que la higiene exigía para el emplazamiento de esta clase de establecimientos, como son: convenientemente separado del poblado; paraje elevado con ligera pendiente a la parte opuesta de la ciudad; situación contrario a los vientos que ordinariamente reinan; suelo, aunque en general arcilloso, permite el conveniente avenamiento para sanear el subsuelo; el firme es de tosca dura, cuya cota de profundidad varía entre 0.20-0.60 mts, detalle económico muy atendible para la cimentación, y por último la profundidad de las aguas subterráneas en los puntos más elevados puede calcularse, por comparación, en unos diez metros, circunstancia no sólo favorable para la ejecución de las obras, sino también para atender a los múltiples servicios que en el establecimiento habrán de desarrollarse»<sup>2</sup>.

Este bancale era propiedad de Don Carlos García Gutiérrez, y en él se practicó el correspondiente deslinde y amojonamiento de 4 hectáreas de terreno con destino al emplazamiento del Hospital. La superficie deslindada

<sup>38</sup> «*El Defensor de Albacete*». Año IV, n.º 401, 26 junio 1899. Prensa. A.H.P. AB.

<sup>1</sup> Actas sesiones Diputación. 5 noviembre 1901, caja 298. A.D.P. AB.

<sup>2</sup> CASAS MASSÓ, R. Estudios hospitalarios. Memoria descriptiva del proyecto del Hospital Provincial de Albacete. Imp. Prov. Albacete, 1909. pág. 8. B.P.

quedaba limitada por un trapecio cuya altura sigue la misma dirección que la carretera de Murcia, con la cual linda y mide 186,50 metros; las dos bases o lados paralelos que son perpendiculares a dicha carretera miden el menor 171 mts y el mayor 258, lindando ambas con la propiedad del Sr. García Gutiérrez y por último, cierra el perímetro del trapecio el cuarto lado con una longitud de 205 metros, y linda con el «camino de la Morena»<sup>3</sup>.

Con el informe favorable de la Junta Provincial de Sanidad en cuanto a situación, distancia de la población, orientación, extensión, etc. y dispuesto el propietario del terreno a su venta, se convino que el valor del terreno fuese apreciado por dos peritos, uno nombrado por la Diputación y otro por el propietario.

Ambos peritos hacen valoraciones diferentes, pero puestos de acuerdo se propone abonar por el terreno la cantidad de 3.432 pesetas, es decir 600 pts. por fanega de tierra<sup>4</sup>. El propietario pide 4.000 pts., que al final se le abonan<sup>5</sup>. A continuación se otorga la correspondiente escritura de venta por el dueño del terreno a favor de la Diputación, ante el Notario de esta capital Don Miguel García López, con fecha 2 de noviembre de 1902<sup>6</sup>. Dos meses después se realizan las obras de cimentación para la cerca que ha de rodear el edificio<sup>7</sup>.

### *PROYECTO DE RAMÓN CASAS MASSÓ*<sup>8</sup>

En el proyecto de Hospital que plantea el arquitecto Ramón Casas se adopta el sistema de pabellones de una sola planta, aislados, unidos entre sí y con los servicios generales por medio de largos corredores o pasos cubiertos. La planta tiene forma de H, con los pabellones paralelos, unidos como decimos, por corredores, y dispuestos de tal forma que las ventanas dan a saliente y a poniente, con lo cual están todo el día bañados por el sol (Vid. plano).

<sup>3</sup> CASAS MASSÓ, R. Loc. cit. pág. 3. B.P.

<sup>4</sup> Actas sesiones de la Diputación, 14 de febrero de 1902, caja 298. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Actas sesiones de la Diputación, 26 febrero 1902, caja 298. A.D.P. AB.

<sup>6</sup> CASAS MASSÓ, R. Loc. cit. pág. 105.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación, 12 diciembre 1902, caja 316. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> CASAS MASSÓ, R. Loc. cit. pág. 105.

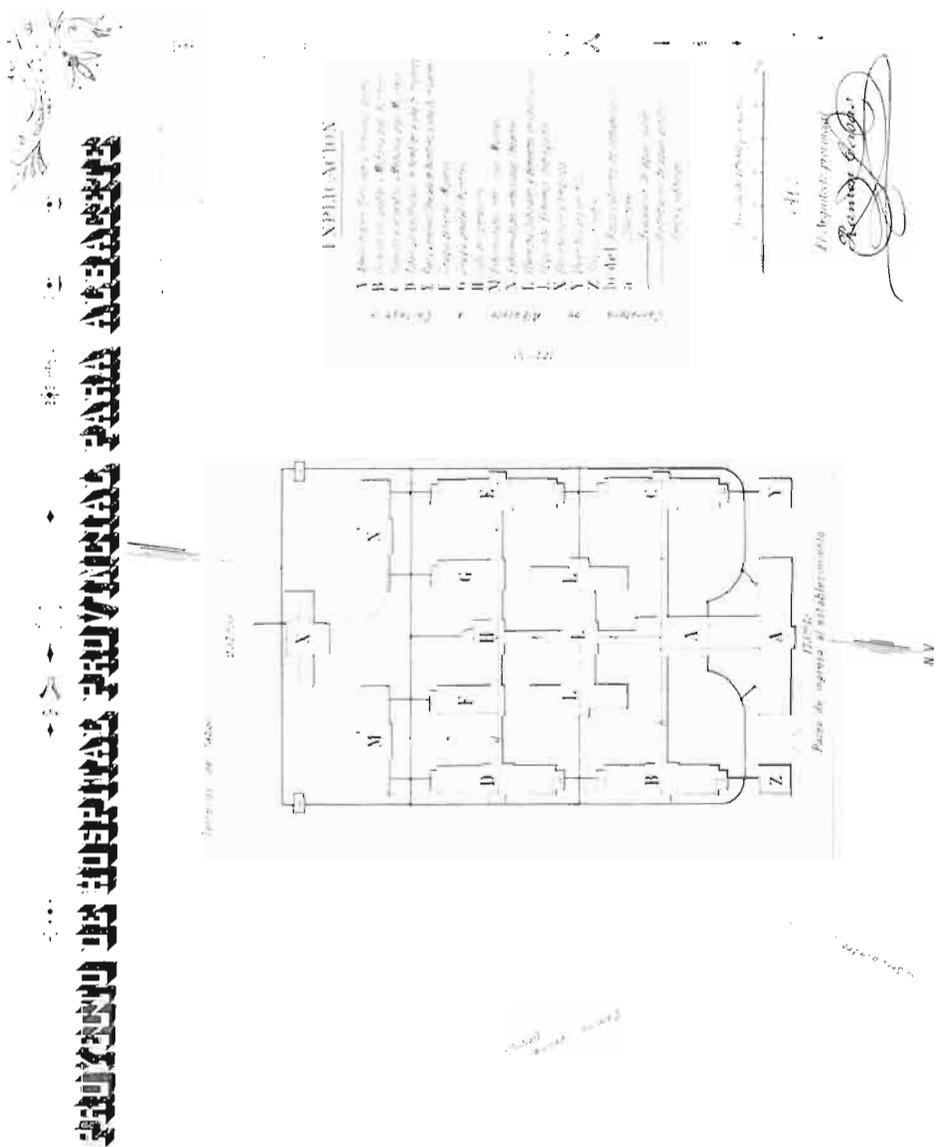


Fig. 5: Proyecto de Hospital Provincial para Albacete, realizado por Ramón Casas Massó, 1902.

## Distribución

El Hospital se compone de tres partes principales:

1. Las dependencias de la Dirección, Administración y servicios generales.
2. Los anejos.
3. Las salas para enfermos o enfermerías.

1.º **Pabellón A.** Administración, dirección y servicios generales. Este pabellón constituye la fachada principal del edificio, y se extiende en el sentido del fondo, adoptando forma de T invertida; es el único que consta de dos plantas en su parte anterior, en las que se distribuyen las dependencias siguientes:

—*Planta baja.* A la derecha entrando al portal y vestíbulo que dan acceso al establecimiento se encuentran las dependencias que se destinan a sala de espera para el público, Practicantes, Médicos, salas de consulta, arsenal quirúrgico, oficina de Farmacia, lavabo, retrete y escalera que conduce a las habitaciones que en la planta superior se destinan a vivienda del Capellán. En la parte de la izquierda de la planta que nos ocupa, está la portería, despacho de la Madre Superiora, comedor de las Hijas de la Caridad, cocina particular de las mismas, lavabo, retrete, escalera de acceso a las habitaciones de las Hermanas, y un almacén, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 61 del reglamento del viejo Hospital, aprobado por la Excm. Diputación en sesión del 4 de noviembre de 1898. Al frente del portal de ingreso se halla el gran vestíbulo, en cuyo centro tiene su entrada la capilla que alcanza la altura de dos pisos y adosados a sus muros de costado y partiendo desde dicho vestíbulo corren dos galerías encristaladas, que conduce la de la derecha a la Sacristía, y ambas a su vez al pabellón de servicios generales, en el que han de instalarse la cocina general del establecimiento con gran altura de techos y seis elevadas ventanas para facilitar la salida de humos y vapores; antecocina para el reparto de comidas en donde los enfermeros recibirían éstas sin entrar en la cocina y cuya dependencia sirve al mismo tiempo de comedor para el personal de servicio; en dicho pabellón, y contiguas a estas dependencias, está la despensa con sótano para conservación y depósito de víveres, fregadero y un departamento para almacenes del combustible.

—*Planta principal.* Del gran vestíbulo parten con absoluta independencia dos escaleras que conducen a esta planta en cuya salida por la derecha se encuentra amplio recibimiento por el que tiene acceso el Archivo, la Biblioteca y la vivienda del Capellán. El ala izquierda y parte central y en completa in-comunicación con los anteriores departamentos, está destinada a las Hermanas, enfermería para las mismas, retrete y lavabo, sala de labores, coro, orato-

rio y paso o subida al cuerpo más elevado en la parte central del edificio en donde se proyectaba establecer un reloj.

2.º **Anejos.** Comprende las siguientes dependencias:

—*Pabellón X.* Para desinfección y limpieza del mobiliario y ropas; repaso y plancha de ropas; almacén de ropas en uso.

—*Pabellón Y.* Vivienda para un mozo. Cochera y cuadra para una caba-  
llería.

—*Pabellón Z.* Sala de autopsias, depósito de cadáveres.

3.º **Enfermerías.** Constan todas de un solo piso, y según las enfermedades que en estos edificios aislados han de tratarse se clasifican y distribuyen de la manera siguiente:

—*Pabellón B.* Enfermos crónicos e incurables y de medicina general (hombres). Se compone de dos salas, con doce camas cada una. Entre ambas salas hay un vestíbulo, al que se llega por un paso cubierto normal a su fachada, que arranca del pabellón de servicios generales; contiene además un despacho para el médico, un cuarto para el enfermero, cocina, cuarto de baño y duchas, salón de convalecientes y dos retretes inodoros por cada sala, situados en cuerpos resaltados y adosados a los testeros del pabellón, con sus correspondientes urinarios, lavabos y vertederos.

—*Pabellón C.* Enfermos crónicos e incurables y de medicina general (Mujeres). Simétrico al pabellón anterior, con la misma estructura.

—*Pabellón D.* Enfermos tuberculosos. Pabellón de dos salas, una para hombres y otra para mujeres, con capacidad para doce camas, casa sexo, con separación debida y contiene lo mismo que los pabellones anteriores: vestíbulo, despacho médico, etc.

—*Pabellón E.* Enfermedades de la piel y venéreas. Igual al pabellón D.

—*Pabellón F.* Cirugía general (mujeres). Una sola sala capaz para doce camas, y los mismos servicios que los anteriores.

—*Pabellón G.* Cirugía general (hombres). Análogo al pabellón anterior.

—*Pabellón H.* Quirófano. En comunicación con los dos pabellones de cirugía, por amplias galerías enristaladas, se halla situado en el eje del establecimiento; recibe luz de costado y cenitales; en su fondo tiene forma circular; le precede un gran vestíbulo y está en relación directa con dos cuartos para los operados graves que no pueden transportarse a la enfermería correspondiente. Otras habitaciones están destinadas a los servicios de desinfección, anestias, lavado e instrumental quirúrgico.

—*Pabellón M.* Enfermedades infecciosas (mujeres). Situado en último término y completamente aislado de los demás, por la índole de los enfermos que en él han de tratarse. Se compone de dos salas, para seis camas cada una;

cada sala tiene una habitación individual para casos especiales. Tienen un vestíbulo, despacho del médico, cuarto de la enfermera, ropero, cocina, baños, etc., y todo lo preciso para conseguir un perfecto aislamiento con objeto de evitar todo contagio con los demás servicios del establecimiento.

—*Pabellón N.* Enfermedades infecciosas (hombres). Con las mismas características que el anterior.

—*Pabellón L.* (Derecha). Enfermos judiciales y mentales en observación. Llevan los mismos servicios que los demás pabellones.

—*Pabellón L.* (Izquierda). Enfermos distinguidos. Destinado a las personas que teniendo recursos suficientes viven separados de su familia, o que prefieren ser tratados en el establecimiento, mediante el abono de determinada pensión. Las habitaciones son individuales, proyectándose para ocho camas. Disponen de los mismos servicios que el resto de los pabellones.

**Comunicaciones cubiertas.** Unen los pabellones entre sí.

**Presupuesto.** El presupuesto total de la obra ascendía a 432.681'91 pts. Al existir 170 camas, máximo que el Hospital puede admitir, corresponden 2.545'18 pts. por cama. Resultado realmente bajo, pues en aquellas fechas salía la cama entre 6.000-7.000 pts.

El problema era el habitual: la financiación; para conseguirla el Diputado Don Prudencio Fernández Ferrer, propuso que todas las cantidades que por contingente provincial debe el Ayuntamiento, y que ascienden a 634.750'90 pts., se cobren y se destine ese dinero a las obras del Hospital. La Diputación acuerda cobrar ese dinero pero no destinarlo para construir dicho centro<sup>9</sup>.

El Ayuntamiento en 1907 decide construir un Hospital y *cederlo* a la Diputación, dada la extrema necesidad que había en Albacete de ese centro. El Ayuntamiento nombra una Comisión de Concejales, formada por Don Nicolás Belmonte, Don Enrique Rubio, Don Fructuoso Manuel Fernández, Don Sinfioriano Arcos y Don Abundio Candel, para con otra formada por Diputados provinciales, estudiar el asunto y ver la forma de llevarlo a cabo<sup>10</sup>. La idea no prosperó.

La Diputación en sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio de 1907<sup>11</sup> dado el valor que alcanzaba el presupuesto elaborado por Don Ramón Casas, propone se reduzca en 119.393'68 pts., el costo de la obra, excluyendo la ejecución de los siguientes elementos: Pabellones L, pasos cubiertos de comunicación b, c, d, e, l y pabellones M y N (ver plano). En estas condi-

<sup>9</sup> Actas sesiones Diputación, 4 mayo 1907, caja 301. A.D.P. AB.

<sup>10</sup> Actas municipales, sesión 22 julio 1907. A.A.A.

<sup>11</sup> Acta sesión extraordinaria Diputación, 22 julio 1907, caja 301. A.D.P. AB.

ciones se aprueba el nuevo proyecto, consignando que lo que se excluía se iría haciendo conforme pudiera ser.

En varias ocasiones<sup>12</sup> se trata de encontrar solución económica para construir el Hospital, pero como siempre todo se pierde en discusiones, sin llegar a nada concreto, pero el verdadero problema era el de siempre: la falta de dinero. En alguna ocasión el Gobernador Civil<sup>13</sup>, amenazó con abrir un expediente para depurar las responsabilidades en que hubiese podido caer la Diputación, al no hacer el Hospital, pues el existente por todo lo negativo que tiene debe desaparecer, y propone, una vez más, una Comisión para que busque un local para, provisionalmente, acoger en él a los enfermos. Propuesta que ya vimos se hizo hace años y no dio resultado.

El Diputado-Visitador procuró suavizar la actitud del Gobernador, manifestando que efectivamente eran ciertas las malas condiciones del Hospital, pero en cuanto a higiene se toman todas las medidas que en el momento se consideran precisas «con arreglo a las ciencias médicas, hasta el punto que desde el Hospital no se había contagiado a nadie de la población», sino todo lo contrario, «desde fuera habían penetrado infecciones»<sup>14</sup>.

La situación del Hospital era tal que un Inspector de Sanidad, enviado por el Ministerio de la Gobernación declaró de urgencia el clausurarlo y su traslado a otro edificio, pero ello entrañaba unos gastos, que era preciso consignar en presupuesto; y una vez más se habla de nombrar una Comisión especial, que junto con el Arquitecto Provincial busque un local para en caso necesario, trasladar allí el Hospital mientras se construye uno nuevo<sup>14</sup>.

La mencionada comisión teniendo en cuenta que uno de los principales problemas del Hospital era su ubicación en el centro de la ciudad, buscó fuera de ésta un local, visitando la huerta llamada de «*Las Buendías*», situada en la «*Puerta de Valencia*», y la llamada «*La casa de San Vicente*», ubicada en la carretera de Valencia. Pero ni una ni otra reunían las condiciones mínimas para situar en alguna de ellas el Hospital, aparte la inversión que debía realizarse para acondicionar cualquiera de los edificios<sup>15</sup>.

El 27 de octubre de 1908 parece que el asunto va en serio<sup>16</sup> hablándose de un plazo de seis años para la construcción del edificio y doce años de duración del contrato para los efectos de pago total, a razón de 25.000 pts. anuales.

<sup>12</sup> Actas sesiones Diputación. 11 octubre 107. caja 301. A.D.P. AB.

<sup>13</sup> Actas sesiones Diputación. 1 mayo 1908. caja 301. A.D.P. AB.

<sup>14</sup> Actas sesiones Diputación. 26 octubre 1908. caja 320. A.D.P. AB.

<sup>15</sup> Actas sesiones Diputación. 19 diciembre 1908. caja 320. A.D.P. AB.

<sup>16</sup> Actas sesiones Diputación. 27 octubre 1908. caja 320. A.D.P. AB.

En estas condiciones se anuncia el 22 de enero de 1909<sup>17</sup> la subasta correspondiente, no acudiendo ningún licitador<sup>18</sup>. Una segunda subasta tampoco obtuvo licitadores<sup>19</sup>. El 29 de octubre de 1909<sup>20</sup> se aprueba que la obra sea realizada por administración, pero sin explicación alguna en noviembre del mencionado año<sup>21</sup> se subastan públicamente los pabellones A y B.

Todo lo expuesto no sirve para nada; en octubre de 1910<sup>22</sup> ante la escasez de medios se propone y aprueba reducir el presupuesto de la obra a 125.000 pts. Pero tampoco prospera esta idea. Más adelante se habla de hacer el Hospital por partes<sup>23</sup>.

Desde 1908 se consignan en presupuestos anualmente 25.000 pts. en 1913, 75.000 pts., en 1916 otras 75.000, y en 1917, otras 25.000 pts. Pero todo queda en proyectos.

Por fin parece que el asunto va a tomar otros derroteros. El Ayuntamiento de Albacete al proyectar el empréstito que contrató en 1916, incluyó en él una partida de 100.000 pts., que con otras 100.000 que serían anticipadas por el presupuesto municipal ordinario, fueron ofrecidas a la Diputación para la construcción del Hospital. Para llevar a cabo la realización de tal proyecto se reúnen una comisión formada por Diputados Provinciales integrada por Don Diego Ciller Guijarro (Vicepresidente), Don Manuel Barnuevo, Don José Olivares Marchan, Don Abdón Atienza Ochando y Don José Alfaro Juárez<sup>24</sup>, con otra comisión nombrada por el Ayuntamiento, formada por los Concejales: Don Nicolás Belmonte, Don Enrique Rubio, Don Fructuoso Manuel Fernández, Don Sinfioriano Arcos y Don Abundio Candel<sup>25</sup>; el proyecto a que llegó la mencionada comisión fue presentado en el Ayuntamiento por Don Fructuoso Manuel Fernández y por Don José Mañas Guspi en la Diputación, y que ambas corporaciones aceptan con fechas 26 de septiembre de 1916<sup>26</sup> y 18 de noviembre del mismo año<sup>27</sup>, al ser presentado el proyecto en cada Institución.

<sup>17</sup> Actas sesiones Diputación. 22 enero 1909, caja 300. A.D.P. AB.

<sup>18</sup> Actas sesiones Diputación. 21 abril 1909, caja 300. A.D.P. AB.

<sup>19</sup> Actas sesiones Diputación. 11 octubre 1909, caja 300. A.D.P. AB.

<sup>20</sup> Actas sesiones Diputación. 29 octubre 1909, caja 300. A.D.P. AB.

<sup>21</sup> Actas sesiones Diputación. 16 noviembre 1909, caja 300. A.D.P. AB.

<sup>22</sup> Actas sesiones Diputación. 28 octubre 1910, caja 300. A.D.P. AB.

<sup>23</sup> Actas sesiones Diputación. 5 mayo 1910, caja 296. A.D.P. AB.

<sup>24</sup> Actas sesiones Diputación. 1 mayo 1911, caja 297. A.D.P. AB.

<sup>25</sup> Documentos del Ayuntamiento sobre el Hospital. 25 septiembre 1916, caja 325. A.H.P. AB. MUN.

<sup>26</sup> Actas municipales. 26 septiembre 1916, A.A.A.

<sup>27</sup> Actas sesiones Diputación. 18 noviembre 1916, caja 297. A.D.P. AB.

El proyecto que se aprobó decía:

«1.º El Excmo. Ayuntamiento dando aplicación a lo establecido en el proyecto aprobado de su empréstito municipal (1.600.000 pts.) destinará 200.000 pts., para satisfacer el coste de un Hospital de nueva planta, cuyos planos de arquitectura y detalles de instalación serán determinados por la Comisión de Diputados Provinciales y de Concejales que las respectivas Corporaciones designen».

«2.º El proyecto de construcción y administración del Hospital correrá a cargo exclusivo de la Diputación provincial».

«3.º El Excmo. Ayuntamiento verificará el pago de las obras y de la instalación hospitalaria a medida que se vayan realizando y se declaren admitidas por el funcionario técnico que designe la Diputación Provincial».

«4.º Ésta cederá al Excmo. Ayuntamiento el dominio útil del solar que resulte del derribo del Hospital situado en la plaza de Cristóbal Sánchez, para aprovechamiento de vía pública y edificación de obras destinadas a servicios municipales».

«La indicada cesión la hará la Diputación a censo enfiteútico perpetuo, mediante el percibo del canon de veinticinco ptas. anuales a satisfacer el día primero de enero de cada año vencido, a partir del en que el Excmo. Ayuntamiento se posesione del solar, siendo de cuenta del censatario el pago de todas las contribuciones y de todos los impuestos que afecten al inmueble acensuado, y asignándose a éste el valor que le atribuya la peritación del señor Arquitecto Provincial».

«5.º El Excmo. Ayuntamiento se reembolsará del anticipo de 200.000 pts. destinadas a edificar e instalar el Hospital provincial en ocho anualidades de 25.000 pts., cada una de ellas, y de la forma siguiente»:

«(a) Desde el día en que comienza la edificación del Hospital el Excmo. Ayuntamiento se reservará la duodécima parte mensual de 25.000 pts., a descontar de lo que, por contingente provincial, tenga que satisfacer en el ejercicio corriente a la Diputación».

«(b) A partir de la fecha indicada pagará el Excmo. Ayuntamiento a la Diputación Provincial el saldo que resulte, por ejercicio corriente a favor de ésta, en metálico e imputación de pagos que, por subrogación de ella venga satisfaciendo el Excmo. Ayuntamiento».

En mayo de 1917 se dan cuenta de que en el convenio de 1916 no figura la llegada al Hospital de la conducción de agua potable por lo que deciden lo haga el Ayuntamiento por su cuenta, siempre que la cantidad necesaria no exceda de 2.500 pts., y se añade esta cláusula al concierto<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> Actas municipales. 7 mayo 1917. A.A.A.



Mas el Ayuntamiento, después de lo expuesto, tarda en responder a la Diputación si dispone del dinero para la obra, por lo que ésta urge a aquél aclarar la situación.

El Ayuntamiento contesta que hay un orden de prelación con el que han de realizarse las obras, y la del Hospital estaba en octavo lugar. Ante la urgencia que plantea la necesidad de construir un Hospital, se altera el orden, y acuerda el Ayuntamiento se realicen simultáneamente las obras de aquel centro, del cuartel de la Guardia Civil, y de los edificios destinados a Escuelas, poniendo a disposición de la Diputación las 200.000 pts. acordadas para empezar las obras<sup>29</sup>.

El 17 de marzo de 1917, el Alcalde manifiesta al Presidente de la Diputación que existen algunos aspectos importantes que es preciso solucionar antes de que el Ayuntamiento haga la entrega correspondiente según lo acordado<sup>30</sup>.

Los puntos a tener en cuenta son:

«1.º Que la Diputación remita al Ayuntamiento los planos y presupuestos que han de servir de base para la subasta de las obras del Hospital para que sean aprobados por el Ayuntamiento y la Junta Municipal de asociados».

«2.º Que el exceso de coste del presupuesto entre las 200.000 ptas. que entrega el Ayuntamiento se invierta en primer término por la Diputación, es decir, que si el presupuesto asciende 250.000 pts., deberán gastarse en primer lugar las 50.000 pts., que corresponde a la Diputación y después las 200.000 el Ayuntamiento».

Ante la cantidad ofrecida por el Ayuntamiento, el Arquitecto Provincial procede a una 2.ª reducción del presupuesto que queda en 225.000 pts. dejando de hacer los pabellones M y N (ver plano) y sin terminar algunas obras en el pabellón de Administración A, tales como la capilla, de la que se hace sólo la cubierta, y se excluyen de la contrata, de este pabellón, como de los demás, los revestimientos de azulejos, pintura al aceite de paredes, techos, rejas y verja de hierro, etc., y cuantas no sean consideradas necesarias<sup>31</sup>.

Como el Ayuntamiento no tiene consignado en el presupuesto ordinario cantidad alguna para atender el compromiso adquirido con la Diputación, acuerda confeccionar un presupuesto extraordinario para poder atender los pagos que hubiese que hacer dentro del año en curso<sup>32</sup>.

La Diputación tuvo que hacer también un presupuesto extraordinario

<sup>29</sup> Actas municipales, 12 marzo 1917, A.A.A.

<sup>30</sup> Documentos sobre el Hospital, 17 marzo 1917, caja 277, A.H.P. AB. MUN.

<sup>31</sup> CASAS MASSÓ, R. Memoria económica del proyecto de Hospital, 28 de abril de 1917, caja 4.149, A.D.P. AB.

<sup>32</sup> Actas municipales, 1 mayo 1917, A.A.A.

para tratar de evitar las dificultades legales de trámite, que hubiera sido preciso llenar, para que legalmente la Diputación percibiera del Ayuntamiento las 200.000 pts., con carácter de préstamo. Oficialmente figuraba que la Diputación pagaba con cargo a la consignación de su presupuesto, pero en realidad las abonaba el Ayuntamiento y se reintegraba de sus pagos en la forma estipulada, minorando los ingresos que tenía que realizar en la Diputación por el concepto de Contingente provincial, procedimiento por el cual el Ayuntamiento llegó a reintegrarse, casi totalmente, de las cantidades que había anticipado<sup>33</sup>.

En 1917 era Presidente de la Diputación Don Diego Ciller Guijarro, que trató por todos los medios legales de cobrar el contingente provincial; el Ayuntamiento de Albacete debía 749.462 pts., y el resto de los Ayuntamientos debían la considerable cantidad de 3.169.345 pts. Aquel apremio dio lugar a roces y violencias con los Alcaldes. Ante el cariz que tomaba el asunto escribió en el «*Diario de Albacete*» una carta abierta al Gobernador Civil, para que ayudase a la Diputación en el cobro de todo lo que le debían los Ayuntamientos, pues «si lo hubieran pagado a tiempo, el personal de la Diputación no tenía que acudir a la usura para comer, el Hospital estaría mejor atendido sobre todo en medicamentos, y la Diputación no tendría que reintegrar la cantidad de 200.000 pts. del empréstito en el transcurso de varios años, sino que si hubiesen pagado los Ayuntamientos se podría hacer desahogadamente». Además se preguntaba Diego Ciller: «¿Cómo es posible que la Diputación demore el cobro de lo que le debe el Ayuntamiento de Albacete y al mismo tiempo tenga un Hospital desempeñando funciones y prestaciones asistenciales propias de una Casa de Socorro, cuyo mantenimiento compete al susodicho Ayuntamiento? La Diputación Provincial sólo debe seguir prestando tal servicio, si por aquél se le reintegran los gastos que ocasiona»<sup>34</sup>.

La Diputación aprueba la reducción de la construcción del Hospital efectuada por Ramón Casas, y el 3 de mayo de 1917<sup>35</sup> procede a la convocatoria de la subasta de obras, en una sola vez para facilitar la concurrencia de contratistas<sup>36</sup>.

A la primera subasta no acude ningún contratista, pero sí a la segunda, adjudicándose las obras el 15 de octubre de 1917 a José Martínez<sup>37</sup>.

Hacia el 28 de noviembre de 1917<sup>38</sup> comienzan las obras que se van

<sup>33</sup> Documentos Hospital, legajo 326. A.H.P. AB.

<sup>34</sup> «El Diario de Albacete», 22 noviembre 1917. Prensa, Carpeta 47. A.H.P. AB.

<sup>35</sup> Actas sesiones Diputación, 3 mayo 1917, caja 278. A.D.P. AB.

<sup>36</sup> Actas municipales, 1 mayo 1917. A.A.A.

<sup>37</sup> Actas sesiones Diputación, 15 octubre 1917, caja 295. A.D.P. AB.

<sup>38</sup> «El Defensor de Albacete», 28 noviembre 1917. Prensa, Carpeta 42. 28 noviembre 1917. Prensa. Carpeta 42. A.H.P. AB.

haciendo lentamente. Pasan tres años desde que comenzaron y sólo se ha realizado la parte de albañilería. Ni en las Actas de la Diputación ni en las del Ayuntamiento se hace la más mínima referencia sobre este asunto, hasta que el 25 de marzo de 1921, en una sesión del Ayuntamiento se comenta que las obras del Hospital están paralizadas: por un lado, según el Arquitecto y el constructor, porque en invierno no se puede trabajar; por otro lado como el importe de la cerca no estaba en presupuestos había que arbitrar medio, que los facilitó el Gobernador Civil, abonando 5.000 pts. Mientras tanto las obras estaban «okupadas» por los gitanos<sup>39</sup>.

En abril de 1921<sup>40</sup> las obras seguían paradas. Había cuestión de pagos por parte de la Diputación y el Ayuntamiento, de tal forma que ésta ofrecía 27.000 pts. pero el contratista, al que la Diputación debía 75.000 pts., no se fiaba de ésta, y no aceptaba tampoco la oferta del Ayuntamiento sino pagaba la Diputación.

Ante esta situación hubo varias reuniones con el Gobernador Civil, asistiendo el Presidente de la Diputación, el Alcalde, el Arquitecto provincial y el Contratista; se llegaron a unos acuerdos que no se cumplieron.

La situación dio lugar a que el Contratista publicase una carta en la prensa<sup>41</sup> en la que exponía que en definitiva el problema radicaba en la falta de cumplimiento de los acuerdos por parte de la Diputación, y se comprometía a terminar la obra siempre y cuando los dos organismos le abonasen lo que le debían; y a todo esto el Ayuntamiento le echaba la culpa por no terminar las obras, pero no pagaba<sup>42</sup>.

Como se pensó que las obras serían terminadas en 1919, se inscribió esa fecha en la fachada<sup>43</sup>.

Las obras siguen sin terminar; el contratista vuelve a insistir en que aun- que le pague el Ayuntamiento, si no lo hace la Diputación él no terminaba la obra<sup>44</sup>.

El interés *máximo* que tenía el Ayuntamiento era «dar la sensación, ante el pueblo de Albacete, de que él no abandonaba el asunto ni un solo momento, y de que si no se cumplen los ofrecimientos no es cosa suya»<sup>45</sup>.

Por fin el Ayuntamiento cumple su compromiso, y por lo que se refiere a la Diputación es su Presidente, Don José M.<sup>a</sup> Massa Chacón, quien garantiza

<sup>39</sup> Actas municipales. 23 marzo 1921. A.A.A.

<sup>40</sup> Actas municipales. 18 abril 1921. A.A.A.

<sup>41</sup> «El Defensor de Albacete». 25 agosto 1921. A.A.A.

<sup>42</sup> Actas municipales. 24 agosto 1921. A.A.A.

<sup>43</sup> «El Defensor de Albacete». 25 agosto 1921. A.A.A.

<sup>44</sup> «El Defensor de Albacete». 21 agosto 1921. A.A.A.

<sup>45</sup> Actas municipales. sesión 31 agosto 1921. A.A.A.

personalmente, que la Diputación abone pronto lo que faltaba, pero aún tiene que pasar un año para que aquél se preocupe de la «morosidad» del contratista en terminar las obras, y no habiendo cumplido por ello el pliego de condiciones que aceptó cuando se le concedieron las obras en subasta, se le llamó la atención sobre ello, urgiéndole a terminar la obra, acordándose también, puesto que había dinero en caja, abonarle lo que le faltaba percibir del total del importe de la obra, imponiéndole las penalidades pecuniarias marcadas en el contrato<sup>46</sup>.

El Hospital parece que se termina de construir, y próxima la inauguración se autoriza al Director adquiera directamente los enseres que considere indispensables para la «*higiénica y decorosa instalación*» en el nuevo edificio, y complementar en la parte necesaria el instrumental quirúrgico, teniendo en cuenta que la cantidad a gastar no exceda de 2.000 pts.<sup>47</sup>.

El contratista, el 26 de julio de 1922, comunica haber terminado las obras del Hospital, y en su consecuencia la Diputación nombra una Comisión para efectuar la recepción provisional de la obra, integrada por Don Miguel de Mérida, (Gobernador Civil), Don José M.<sup>3</sup> Massa Chacón (Presidente de la Diputación), Don Maximiliano García Tejada, Don Antonio Alfaro Girona, Don Juan Silvestre Miñana, Don Norberto Sánchez Gandía, diputados, y el Secretario de la Diputación, citando dicha Comisión para el día 29 de julio a las 17 horas, con el fin de proceder a la recepción provisional de las obras<sup>48</sup>. Comisión que no llegó a reunirse.

El día 15 de agosto de 1922, con asistencia de las autoridades principales de la provincia y de la ciudad, tuvo lugar la inauguración del nuevo edificio del Hospital de San Julián<sup>49</sup>. Dio comienzo el acto con la intervención del Capellán del Establecimiento, Don Pedro Cerezo Martínez, quien dio las gracias a todas las personas que habían contribuido a la construcción del edificio y en especial a Don Ramón Casas, que no sólo había sido el Arquitecto del proyecto y llevada la dirección de la obra, sino que además, a su fallecimiento, donó 25.000 pts. para terminar alguna obra, tal como la capilla y las galerías cubiertas. A continuación bendijo la Capilla el Cura Párroco de la Iglesia de la Purísima, Don Evaristo Navarro, en representación de Don Paulino Bustinza, párroco Arcipreste de San Juan, que había sido nombrado para el acto por el Obispo de la Diócesis. Después el Presidente de la Diputación pronunció unas palabras exponiendo la magnitud del esfuerzo realizado teniendo en cuenta las penurias de aquella Institución, así como de alabanzas a Don

<sup>46</sup> Actas sesiones Diputación, 20 julio 1922, caja 297. A.D.P. AB.

<sup>47</sup> Actas sesiones Diputación, 27 julio 1922, caja 297. A.D.P. AB.

<sup>48</sup> Actas sesiones Diputación, 29 julio 1922, caja 297. A.D.P. AB.

<sup>49</sup> «El Diario de Albacete», 16 agosto 1922. A.A.A.

Ramón Casas, en cuya memoria se descubrió una lápida en el vestíbulo del Hospital<sup>50</sup> según acuerdo de la Diputación de fecha 3 de agosto de 1921<sup>51</sup>, lápida que decía:

*«A la memoria del que fue ilustre Arquitecto Provincial, Don Ramón Casas Massó, que planeó este cristiano templo de la caridad e hizo en los últimos momentos de su vida donación de una parte de sus bienes para dar cima a tan benéfica obra».*

En aquellos momentos había 50 enfermos, la mayoría procedentes del viejo Hospital. La comida de ese día fue extraordinaria, por cuenta del Vicepresidente de la Diputación, Don Máximo García Tejada, y al domingo siguiente se ofreció otra costeadada por el Presidente de la Diputación Don José María Massa<sup>52</sup>.

Con el fin de dotar al Hospital de medios materiales: muebles, ropas, etc., la Diputación concedió primero 25.000 pts., y después 40.000<sup>53</sup>.

A las salas de enfermería se les puso los siguientes nombres:

—*Salas del ala izquierda:* Virgen Milagrosa y Virgen Purísima (mujeres).

—*Salas del ala derecha:* San Cristóbal y Jesús (hombres).

Salas laterales del quirófano:

—*Ala izquierda:* Virgen de los Llanos y Virgen del Carmen (mujeres).

—*Ala derecha:* San José y San Vicente (hombres).

Nombres que ya figuraban en el Hospital antiguo, como ya vimos, según la memoria reformada de Ramón Casas<sup>54</sup>.

El 21 de marzo de 1923 se nombra otra comisión, para la recepción provisional de la obra, formada por Don Máximo García Tejada, Vicepresidente y los Diputados provinciales, Don Juan Silvestre Miñana, Don Antonio Alfaro Gironda, Don Francisco Sánchez Silva, el Arquitecto Provincial Don Ramón Muñoz Casayús y el Secretario de la Diputación. El 21 del mismo mes Don Juan Silvestre Miñana es sustituido por Don Ramón Flores<sup>55</sup>.

Reunidos en el Hospital a las 17 horas del 21 de marzo de 1923, todos los mencionados, a excepción del Contratista que no acude, a pesar de haber sido convocado oportunamente, y reconocidas las obras por los asistentes, el Arquitecto provincial «manifiesta que antes de proceder a la recepción definitiva, deben realizarse las obras que después se expresarán, divididas en dos partes, es decir, primero las que se efectuaron teniendo en cuenta el proyecto aprobado y pliego de condiciones, y segunda las que se han llevado a cabo

<sup>50</sup> «El Defensor de Albacete». 16 agosto 1922. A.A.A.

<sup>51</sup> QUIJADA VALDIVIESO, J. Albacete en el siglo XX. Imp. E. Ruiz. Albacete 1925. pág. 121.

<sup>52</sup> «El Defensor de Albacete». 16 agosto 1922. A.A.A.

<sup>53</sup> «El Defensor de Albacete». 16 agosto 1922. A.A.A.

<sup>54</sup> CASAS MASSÓ, R. Loc. cit. 1917. B.P.

con posterioridad, por contrato independiente de subasta»<sup>55</sup>;

—«En las obras que fueron objeto de subasta: Reparación de la cubierta de las galerías adosadas a la nave central, reparación de la cubierta del salón de mujeres; repaso general, con el retejo correspondiente de la sala de operaciones, sala de curas y lavaderos, repaso general del enfoscado de cal de la fachada, arreglo del piso del secadero de ropa, repaso general de los inodoros, repaso de la carpintería de la sala de visita y portada, arreglo de la instalación de la campana, situada en el cuerpo central (fachada principal), revisión de los pozos absorbentes».

—«Obras que no fueron objeto de subasta: Galerías de comunicación; repaso general de la cubierta y retejo; colocación de vierte-aguas en los ventanales.

Llegan a la conclusión de que mientras no se solventen estas irregularidades no se procederá a la recepción definitiva del edificio<sup>56</sup>.

El 19 de junio de 1923<sup>57</sup> el contratista comunica han sido realizados los arreglos que se señalaron, por lo que con fecha 9 de julio la comisión acuerda la recepción definitiva del edificio<sup>58</sup>.

---

<sup>55</sup> Actas sesiones Diputación, 21 marzo 1923, caja 298. A.D.P. AB.

<sup>56</sup> Actas sesiones Diputación, 14 abril 1923, caja 298. A.D.P. AB.

<sup>57</sup> Actas sesiones Diputación, 19 junio 1923, caja 298. A.D.P. AB.

<sup>58</sup> Actas sesiones Diputación, 9 julio 1923, caja 298. A.D.P. AB.



Fig. 7: Fachada Principal del Hospital Provincial de San Julián, inaugurado el 15 de agosto de 1922. (Memoria de la Diputación Provincial de Albacete. 1923-1928. Edit. Tipografía Moderna, Valencia). A.H.P. AB. Fotog. J. Belda.



Fig. 8: Vestíbulo del Hospital Provincial; a la izquierda puerta de entrada, enfrente puerta de la capilla y a su derecha lápida homenaje a Ramón Casas (15 de agosto de 1922). Memoria de la Diputación de Albacete. 1923-1928). Fotog. Belda.



Fig. 9: Hospital Provincial de San Julián. Galería acristalada de unión del pasillo central con una de las salas de enfermería. 1922. (Memoria Diputación Provincial 1923-1928. Tipografía moderna. Valencia). A.H.P. AB. Fotog. J. Belda.



Fig. 10: Capilla del Hospital Provincial de San Julián, 1922. (Memoria de la Diputación Provincial, 1923-1928. Tipografía Moderna, Valencia). Fotog. J. Belda. A.H.P. AB.



Fig. 11: Quirófano del Hospital Provincial, 1922. (Memoria de la Diputación Provincial. Tipografía moderna, Valencia). 1923-1928. Fotog. Belda. A.I.P. AB.



Fig. 12: Jardín y depósito de agua del Hospital Provincial (Memoria de la Diputación Provincial, 1923-1928. Tip. Moderna, Valencia). Fotog. J. Belda. A.H.P. AB.



Fig. 13: «Botica», del Hospital Provincial. 1922. (Memoria de la Diputación. 1925-1928. Tipografía moderna, Valencia). Fotog. J. Belda. A.H.P. AB.

## 2.ª ETAPA: 1922-1939

### EL EDIFICIO

Ya vimos que el Hospital inaugurado en 1922, lo fue con evidentes carencias, tras de los sucesivos recortes, lo que suponía nuevos proyectos de ampliación y reforma. Así en agosto de 1925 la Diputación Provincial acuerda construir dos salas, para «*recluir y curar enfermos de la mente*», en los terrenos libres que hay en el solar del Hospital, así como construir un edificio para instalar en debidas condiciones el Instituto Provincial de Higiene<sup>1</sup>. Proyectos que no llegaron a realizarse.

A finales de aquel año de 1925 se habla de construir, con arreglo a los planes de Ramón Casas, dos pabellones con destino a enfermos infecciosos, introduciendo las modificaciones precisas para que pudieran atenderse enfermos de piel y venéreo. Incluso se vuelve a la idea de construir un pabellón de dementes<sup>2</sup>. No obstante tampoco se hicieron realidad estos proyectos.

En marzo de 1926, el Arquitecto Provincial revisa los precios del presupuesto reducido de Ramón Casas<sup>3</sup>, para construir los pabellones M y N (ver planos), con destino a tuberculosos (que desbordaban los pabellones existentes), y además dar cumplimiento al art.º 41, cap. IV, del Reglamento de Sanidad Provincial de 2 de enero de 1925, por el cual las Diputaciones debían tener salas con destino a enfermos infecciosos<sup>3</sup>.

Cada pabellón estaba formado por dos salas de 10 camas cada una, con los mismos habitáculos que los descritos anteriormente en los pabellones existentes. Además en cada extremo de cada sala había una terraza orientada al mediodía, acristalada, y con zócalo de azulejos. Recuérdese que por aquella época e incluso después, se daba mucha importancia a la helioterapia en la tuberculosis.

Las obras se adjudican por subasta a José Martínez Serna, por 51.500 pts.; comienzan en mayo de 1926<sup>4</sup> y terminan hacia noviembre del mismo año<sup>5</sup>.

A últimos de 1927<sup>6</sup> se construyen unas galerías que unen los pabellones mencionados con los antiguos, por un valor de 5.989 pts. Estas galerías son

<sup>1</sup> Bol. Of. Prov. Albacete. Actas sesiones de la Diputación 6 de agosto de 1925. A.H.P. AB.

<sup>2</sup> Actas sesiones de la Diputación, 20 octubre 1925, caja 290. A.D.P. AB.

<sup>3</sup> Actas sesiones de la Diputación, 4 de marzo de 1926, caja 296. A.D.P. AB.

Bol. Of. Prov. Albacete, n.º 131, 2 noviembre 1925. A.H.P. AB.

<sup>4</sup> Actas sesiones de la Diputación, 18 de marzo de 1926, caja 296. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Actas de las sesiones de la Diputación, 30 de noviembre de 1926, caja 296. A.D.P. AB.

<sup>6</sup> Actas sesiones de la Diputación. 13 enero de 1927, caja 289. A.D.P. AB.



Fig. 14: HOSPITAL PROVINCIAL: Terraza acristalada de uno de los pabellones construidos en 1926. (Memoria de la Diputación. 1923-1928. Tipog. Moderna. Valencia). Fotog. J. Belda. A.H.P. AB.

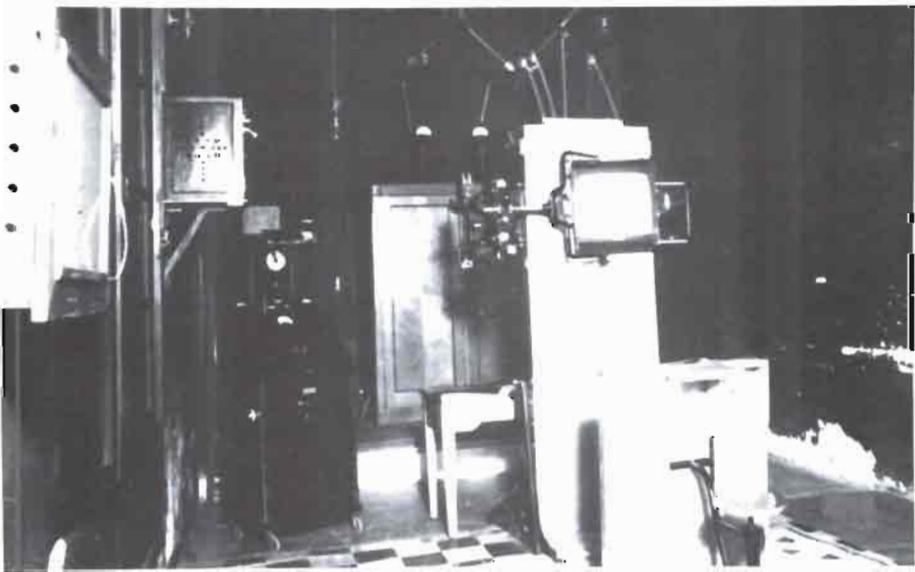


Fig. 15: Servicio de Radiología del Hospital Provincial. 1929. Fotog. facilitada por E. López-Galiacho Gallego. Fotog. J. Belda.



Fig. 16: Laboratorio de análisis clínicos del Hospital Provincial. 1928. (Memoria de la Diputación. 1923-1928. Tip. Moderna. Valencia). Fotog. J. Belda. A.H.P. AB.

amplias y se aprovechan para poner cuatro camas en cada una<sup>7</sup>; se alcanza así un total de 152 camas en el Hospital.

A finales de 1928 se hicieron unas habitaciones, a ambos lados del pasillo central, para Radiodiagnóstico y Terapia Física.

En 1931 se proclama la Segunda República Española y el fuerte carácter laico de la misma va a tener reflejo en la denominación del Hospital, que pasó a llamarse escuetamente «Hospital Provincial». Así mismo se acuerda autorizar al Diputado Visitador del Hospital, para que sustituya los nombres de advocaciones religiosas de las salas, por otros de personas que destacaron en la Medicina española<sup>8</sup>. El Diputado Visitador propone los siguientes cambios<sup>9</sup>:

<sup>7</sup> Actas sesiones de la Diputación. 23 de julio de 1927. caja 289. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> Actas sesiones de la Diputación. 5 de septiembre de 1932, caja 522. A.D.P. AB.

<sup>9</sup> Actas sesiones de la Diputación. 12 de septiembre de 1932, caja 522. A.D.P. AB.

<u>NOMBRE ANTIGUO</u>	<u>NOMBRE NUEVO</u>
San Rafael	Dr. Ferrán
San Agustín	Dr. Alonso Sañudo
San Cristóbal	Dr. Ramón y Cajal
Jesús	Dr. Juan de Azúa
Virgen Purísima	Dr. Sanchís Banús
Virgen Milagrosa	Dr. Miguel Servet
Santa Rita	Dr. Esquerdo
Santa Teresa	Dr. Moliner
Virgen de los Llanos	Dr. Federico Rubio
Virgen del Carmen	Dr. A. San Martín
San Vicente	Dr. Martínez Molina
San José	Dr. Oloriz

## DESTINO DEL SOLAR QUE OCUPABA EL HOSPITAL

Derribado en 1923 el edificio en que estaba ubicado el viejo Hospital, en la plaza de Cristóbal Sánchez, surgieron discrepancias entre Diputación y Ayuntamiento por la titularidad del solar.

Para solventar el asunto se reunieron en el Palacio de la Diputación una Comisión formada por dos Diputados Provinciales y dos concejales del Ayuntamiento. Llegaron a la conclusión de que para adquirir la propiedad el Ayuntamiento abonaría a la Diputación la cantidad de 24.000 pts., cantidad en que se valora el solar. A su vez la Diputación pagaría 12.500 pts., al Ayuntamiento en el momento en que éste iniciara las obras de la Casa de Socorro<sup>10-11</sup>.

El 6 de enero de 1927, se coloca la primera piedra, en aquel solar, de un edificio para Casa de Socorro, Laboratorio Municipal, y Parque de Bomberos<sup>12</sup>.

## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Desde 1896<sup>1</sup> los Diputados-Visitadores eran los intermediarios entre la Diputación y los Centros Benéficos, para atender las necesidades y funciona-

<sup>10</sup> Actas sesiones Ayuntamiento, 16 octubre 1926. A.A.A.

<sup>11</sup> Actas sesiones Diputación, 20 octubre 1926, caja 296. A.D.P. AB.

<sup>12</sup> «El Defensor de Albacete», n.º 7.591, año XXX, 7 enero 1927. A.A.A.

<sup>1</sup> Actas sesiones de la Diputación, 21 febrero 1896, caja 331. A.D.P. AB.

miento de éstos. En 1923 esa función es asumida por los Diputados-Directores que se crean no sólo para lo señalado, sino también para realizar funciones burocráticas. Los Directores-Médicos quedaban reducidos a ejercer su profesión únicamente<sup>2</sup>.

Poco tiempo después, en el mismo año de 1923, se decide nombrar un Administrador-Contador para cada uno de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, dado que los Diputados-Directores no podían, ni debían, realizar trabajos exclusivamente burocráticos. El Administrador sería tras el Diputado-Director el empleado de mayor categoría en cada centro, a quien, sin excepción, todos deberían obediencia, sería de su incumbencia la administración y régimen interior de los establecimientos, en todos sus aspectos sin perjuicio de la directa inspección del Diputado-Director, Jefe nato de todo el personal y quien proponía las reformas que se considerasen más útiles para el mejor servicio<sup>3</sup>. Con este fin se propone reformar, una vez más, el reglamento.

Muy pocos meses después, no habiendo dado en la práctica el resultado apetecido lo referido, se propone revocar el acuerdo de 3 de agosto de 1923, y que se reformen y adapten los reglamentos a las necesidades reales de los centros benéficos<sup>4</sup>. El fracaso vino dado porque los Diputados-Directores no tenían atribuciones para resolver por sí mismos la mayor parte de los problemas sin contar previamente con la Comisión Provincial, que es la que legalmente asumía, entonces, las funciones de la Diputación.

En 1923 se crea la figura del Decano<sup>5</sup>, siendo el primero D. Manuel María Marín Molina. Era un cargo de confianza de la Diputación, que lo nombraba directamente. En 1936 se reforma el reglamento y se establece que el Decano sea elegido, cada cuatro años, entre los médicos de la Beneficencia. Como D. Manuel Marín llevaba ese tiempo<sup>6</sup> se elige a D. Andrés Villena<sup>7</sup>, que dejarán cesante en noviembre de 1936, y vuelven a nombrar en mayo de 1939, para cesar definitivamente en diciembre de 1940.

Para el ingreso de los enfermos se propuso que el Decano hiciese el primer reconocimiento, así como que firmara el alta<sup>8</sup>. No se hizo de esa forma, porque resultaba imposible.

Durante la Guerra Civil se unieron los cargos de Decano y Director en

<sup>2</sup> Actas sesiones de la Diputación, 3 agosto 1923, CAJA 298. A.D.P. AB.

<sup>3</sup> Actas sesiones de la Diputación, 5 octubre 1823, caja 298. A.D.P. AB.

<sup>4</sup> Actas sesiones de la Diputación, 2 enero 1924, caja 298. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Actas sesiones de la Diputación, 7 diciembre 1936, caja 290.

<sup>6</sup> Actas sesiones de la Diputación, 16 marzo 1936, caja 358. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas sesiones de la Diputación, 23 marzo 1936, caja 358. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> Actas sesiones de la Diputación, 22 junio 1934, caja 358. A.D.P. AB.

la misma persona, además de existir un Administrador.

### *PRESUPUESTOS*

A partir de 1922 las consignaciones para el Hospital, en el presupuesto general de la Diputación, aparentemente eran mayores que las de años anteriores, pero aun así resultaban insuficientes. Desde 1922 a 1936 aumentan las partidas extraordinarias, para adquirir mobiliario y demás enseres para el nuevo Hospital, así como las referentes a material médico-quirúrgico, no obstante siempre se quedaban cortas.

### *INGRESOS*

Aparte de los procedentes de los presupuestos, el Hospital tenía unos ingresos aunque escasos, que figuraban en los presupuestos generales de la Diputación:

—Interés al 4% de los títulos que con arreglo a la Ley de desamortización de 1835, le correspondían por las posesiones que tuvo el Hospital, por un valor de 1.302,48 pts. anuales<sup>9</sup>.

—Ingresos procedentes de enfermos privados, que oscilan entre 500 pts.<sup>10</sup> y 2.500 pts.<sup>11</sup>, al año.

—Otros ingresos, también pequeños, procedentes de la asistencia a accidentes del trabajo, de unas 500 pts. al año, así como de placas radiológicas usadas en enfermos privados, sobre unas 1.250 pts. al año<sup>12</sup>.

### *GASTOS*

Aparte los corrientes para la asistencia a los enfermos, incluido el material médico-quirúrgico, había otros gastos de poca monta:

—Al no existir Laboratorio adecuado para hacer análisis clínicos se acordó, con el Instituto Provincial de Higiene, que éste realizara los de los tres centros benéficos de la Diputación (Maternidad y Casa Cuna, Hospital, y Casa de Misericordia), a partir de 1927 por 66.575 pts.<sup>13</sup>, que quedaron reducidas a 3.000 pts. anuales desde el año 1936<sup>14</sup>.

Desde 1929 se estableció en el Hospital un Laboratorio para realizar los

<sup>9</sup> Presupuestos de la Diputación, 1922-1923, caja 524, y del año 1932, caja 522. A.D.P. AB.

<sup>10</sup> Presupuestos de la Diputación, 1927, caja 406. A.D.P. AB.

<sup>11</sup> Presupuestos de la Diputación, 1935, caja 408. A.D.P. AB.

<sup>12</sup> Presupuestos de la Diputación, 1935, caja 408. A.D.P. AB.

<sup>13</sup> Presupuestos de la Diputación, 1927, caja 406. A.D.P. AB.

<sup>14</sup> Presupuestos de la Diputación, 1936, caja 414. A.D.P. AB.

## PRESUPUESTO 1922-1939

AÑO	PRESUP. ORD. INGRESOS PTAS.	PRESUP. ORD. GASTOS PTAS.	BENEFICENCIA PTAS.	HOSPITAL PTAS.	% DEL PRESUP. DESTINADO AL HOSPITAL.	OBSERVACIONES
1922-1923	882.704	882.704	462.590	173.279	19	Presupuesto extraordinario para mejoras en Centros Benéficos, al Hospital se asignaron 299.500 pts., para una serie de obras de las que sólo se hicieron el Pabellón de infecciosos y las Consultas, por un valor total de 50.374 pts.
1923-1924	793.109	793.109	423.640	139.879	17,6	
1924-1925	843.178	843.178	424.027	149.929	17,7	
1925-1926	1.971.606	1.971.606	611.307	159.997	8	
1927	2.119.413	2.119.413	614.017	210.371	9,9	Para unión de los pabellones del este entre sí, y los del oeste igualmente, 17.000 pts.
1928	2.649.935	2.649.935	668.218	300.542	11	Para plantación arbolado, adquisición de material médico quirúrgico para el Hospital, y de odontología para Maternidad y Casa Cuna: 16.000 pts.
1929	2.453.878	2.453.878	660.855	216.792	10	
1930	2.857.569	2.857.569	784.412	252.792	8,8	
1931	2.757.831	2.757.831	728.242	253.792	9,2	
1932	2.428.399	2.428.399	700.377	295.092	12	
1933	2.546.102	2.546.102	700.501	289.585	11	
1934			711.999			

AÑO	PRESUP. ORD. INGRESOS PTAS.	PRESUP. ORD. GASTOS PTAS.	BENEFICENCIA PTAS.	HOSPITAL PTAS.	% DEL PRESUP. DESTINADO AL HOSPITAL.	OBSERVACIONES
1935	2.743.904	2.743.904	813.921	270.663	9,8	
1936	2.671.821	2.671.821	812.128	250.728	9,3	
1937	Extraordin. 500.000	Extraordin. 500.000	Para gastos extraordinarios por la guerra: 400.000 pts.			Este presupuesto fue anulado, no encontrándose el de 1937 ordinario.
1938	2.170.810	2.170.810	900.000	370.000	17	Se hace un presupuesto extraordinario de 370.000 pts. por necesidades de la guerra.
1939 1.º semestre	No se hizo por falta de personal cualificado movilizado por la guerra. en teoría se prorroga el presupuesto del año anterior.					

análisis más elementales<sup>15</sup>.

—Otra partida de gastos que se encuentra desde 1938 es el de la Brigada Sanitaria (desinfección, esterilización y desparasitación) dependiente del Instituto Provincial de Higiene, pero ubicada en el Hospital, con un presupuesto de 10.000 pts. en 1926<sup>16</sup>, concepto que a partir de ese año, aparece englobado en el capítulo de Beneficencia (que no abarcaba el Hospital) por lo que no es posible saber qué cantidad se destinaba a ella<sup>17</sup>.

### *OTROS DATOS Y REFERENCIAS*

—Con el fin de ahorrar gastos en Farmacia, se reitera el acuerdo de 11 de febrero de 1922, por el cual solamente en casos muy excepcionales se receterían medicamentos específicos, que habrían de ser adquiridos mediante autorización firmada por el Diputado-Visitador del Centro, y en su defecto por el Vicepresidente de la Diputación, o de quien lo sustituyera, no permitiéndose su adquisición, directamente, en una Farmacia de la calle<sup>18</sup>.

—Los Ayuntamientos seguían sin cumplir sus compromisos económicos, con déficit de Caja evidente, circunstancia que podría haber dado lugar al cierre de los centros benéficos<sup>19</sup>.

En 1923 se adquiere una tartana, con una caballería para el traslado de Médicos y Practicantes desde el Altozano al Hospital<sup>20</sup>.

En 1929 el Diputado Visitador indica que ante la ocupación total del Hospital, sean dados de alta los enfermos que hayan terminado la convalecencia, así como los crónicos, para dejar paso a los aquejados de enfermedades agudas<sup>21</sup>.

De acuerdo con el art.º 26 de la Constitución de la Segunda República se dejaba en libertad a los asilados, de cualquier centro, para que quien lo deseara asistiese a los actos celebrados por las Hermanas de la Caridad<sup>22</sup>.

—El Diputado-Visitador, en julio de 1936<sup>23</sup>, propone la creación de una Junta Técnica consultiva formada por el decano, los Médicos Jefes de Sala y el Farmacéutico, que tendría los siguientes cometidos:

- Entender en todos los asuntos sanitarios que la Diputación someta

<sup>15</sup> Actas sesiones de la Diputación, 28 junio 1929, caja 284. A.D.P. AB.

<sup>16</sup> Presupuestos de la Diputación, 1928, caja 290. A.D.P. AB.

<sup>17</sup> Presupuestos Diputación, 1929, caja 523. A.D.P. AB.

<sup>18</sup> Actas sesiones de la Diputación, 4 enero 1929, caja 287. A.D.P. AB.

<sup>19</sup> Actas sesiones de la Diputación, 11 enero 1923, caja 298. A.D.P. AB.

<sup>20</sup> Actas sesiones de la Diputación, 19 junio 1923, caja 298.

<sup>21</sup> Actas sesiones de la Diputación, 19 junio 1929, caja 289. A.D.P. AB.

<sup>22</sup> Documento Hospital, 6 julio 1936, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>23</sup> Documento Hospital, 9 julio 1936, caja 324. A.H.P. AB.

a su informe.

- Estudiar y proponer a la Superioridad cuantas mejoras y reformas estime conveniente para una mejor asistencia en los establecimientos benéficos provinciales: alimentación, uso de medicamentos, instalación de nuevos servicios, construcción de nuevos locales, etc.

- Redactar una memoria anual.

- Sería presidida por el Diputado-Visitador, y Secretario sería el médico designado por la Junta.

- Debería reunirse al menos una vez al mes, y sesiones extraordinarias las habría cuando bien el Presidente, bien los vocales, lo soliciten ante circunstancias especiales.

La diputación en sesión del mismo día (9 de julio de 1936), en que se presenta la propuesta, la aprueba en todos sus extremos.

Por supuesto dadas las fechas en que se tomó el acuerdo la Junta no llegó a constituirse.

## GUERRA CIVIL

La Guerra Civil española (1936-1939) tiene su reflejo inmediato y evidente en la vida del Hospital. El 18 de julio de 1936 se produce el alzamiento y el día 25 del mismo mes Albacete es recuperado por las milicias fieles a la República y así permanecerá hasta el final de la contienda.

### Decreto presidencial urgente

El Presidente interino de la Diputación, con carácter urgente, dicta un decreto con fecha 27 de julio de 1936<sup>1</sup> para «asegurar el normal funcionamiento del Hospital Provincial».

Dicho Decreto, entre otras cosas, decía:

«El cese inmediato del personal religioso que presta servicio en el mismo, el cual lo desalojará en el acto sin llevar consigo más que las prendas de uso personal cuya propiedad no ofrezca duda alguna. Sobre todos los demás objetos que alegren dominio se levantará acta por el nuevo Director y la Superiora y se someterá, con los justificantes oportunos, a mi superior resolución».

Las ropas y enseres de las Hermanas, que quedaron en el Hospital, fueron utilizadas, en éste, posteriormente<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Documento Hospital, 27 julio 1936, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>2</sup> Documento Hospital, 23 enero 1937, caja 324. A.H.P. AB.

Las Hermanas fueron sustituidas por personal tipo enfermeras, enfermeras auxiliares y personal laboral, para cocinas, lavadero, etc. Los emolumentos correspondientes a las Hermanas eran distribuidos entre otras personas que en el «Libro de pagos» de 1938, aparecen sin especificar<sup>3</sup> así como en los de toda la guerra civil.

En el Decreto señalado anteriormente, se indica también que en el plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas desaparezca todo emblema o símbolo religioso en los locales abiertos de los servicios, trasladándolos a locales cerrados.

Igualmente el decreto ordena se abra una investigación sobre la conducta de todo el personal durante los días del «régimen faccioso», incluido el personal técnico y administrativo. Tras esa investigación hubo los consabidos ceses.

### **Hospital de sangre del Socorro Rojo Internacional**

La Comisión Provincial del Socorro Rojo Internacional<sup>4</sup>, ante la urgencia que presentaba la atención a la serie de heridos que eran evacuados desde el frente de Madrid, propone a la Diputación utilizar el Hospital Provincial para atender a parte de aquellos, llegando a un acuerdo con aquella, para la utilización provisional de éste.

El Socorro Rojo Internacional pide que el Hospital provincial, con toda su instalación y medios, pase a depender administrativa y técnicamente de la mencionada Comisión, y que esa cesión fuese totalmente autónoma, es decir que ésta pudiera designar el personal técnico y auxiliar, aumentándolo o disminuyéndolo; los haberes del personal los seguiría abonando la Diputación.

La Diputación en sesión del 7 de noviembre de 1936<sup>5</sup>, contesta lo siguiente a esa petición:

«1.º Mientras duren las actuales circunstancias anormales y en beneficio de los heridos que origina la guerra civil, el Hospital Provincial será destinado a *Hospital de sangre*, sin que subsista otro servicio de los que anteriormente se venían realizando, en el mismo, que el de Cirugía de urgencia para enfermos pobres de esta provincia, cuya admisión y tratamiento subsistirá como hasta ahora» (veremos más adelante que siguieron ingresando enfermos no quirúrgicos).

«2.º La Diputación Provincial como aportación a las atenciones sanitarias de la guerra, seguirá abonando los haberes del personal, aunque el Hospi-

<sup>3</sup> Libro de pagos de la Diputación, 1938. Legajo 2332. A.D.P. AB.

<sup>4</sup> Actas sesiones Diputación, 19 agosto 1936, caja 267. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Actas sesiones Diputación, 7 noviembre 1936, caja 267. A.D.P. AB.

tal pase a depender administrativa y técnicamente del Socorro Rojo Internacional. No obstante como garantía para dicho personal, cuando algún empleado cometa, a juicio de los responsables, alguna infracción, ese Socorro Rojo Internacional se limitará a separarle del servicio y a comunicarlo a esta Diputación, que será la única que mediante el expediente oportuno podrá acordar la suspensión de haberes o la destitución».

«3.º También la Diputación seguirá aportando por su cuenta el pan, la leche y los gastos de calefacción, más 12.000 pts. mensuales para contribuir a los demás gastos del establecimiento, de los cuales se hará cargo la Comisión Provincial de Sanidad del S.R.I.».

El S.R.I. aceptó las condiciones que ofrecía la Diputación.

Pero el asunto no parecía iba a quedar en que el Hospital se utilizase como Hospital de sangre. El responsable político del S.R.I. comunica a todo el personal que presta sus servicios en aquel centro, que desde el 12 de febrero de 1937 y por orden del Jefe de Sanidad Militar, el Hospital quedaba militarizado y todo el personal movilizado de acuerdo con el Decreto de 26 de enero de 1937, es decir, se trataba en concreto, de convertir el Hospital Provincial de la Beneficencia, en un Hospital militar<sup>6</sup>.

A ello se opone la Diputación por las siguientes razones<sup>7</sup>:

«1.º La obligación que tiene de sostener un Hospital, para atender a los enfermos pobres de la provincia».

«2.º El Decreto citado se refiere sólo a los Hospitales que funcionan con autorización del Ministerio de la Guerra, y siempre que cuenten con un mínimo de 300 camas, lo que no tiene el Hospital».

«3.º El Hospital podrá continuar como Hospital de sangre mientras duren las actuales circunstancias».

«4.º Por lo tanto el Hospital no dejará de ser propiedad de la Diputación, sin perjuicio de la ayuda que pueda seguir prestándose».

Simultáneamente a este acuerdo, dos médicos, dos practicantes, dos enfermeras y una auxiliar del Hospital, habían elevado un escrito a la Diputación que en definitiva decía lo mismo que ésta<sup>8</sup>.

A partir del 5 de marzo de 1937, el Consejo Provincial de Sanidad del S.R.I. «devuelve» el Hospital a la Diputación<sup>9</sup>.

La Diputación, consecuente con su ofrecimiento, sigue prestando servicio a los militares; esto daba lugar a que unas veces por escrito y otras verbal-

<sup>6</sup> Documentos Hospital, 12 noviembre 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>7</sup> Documentos Hospital, 13 febrero 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>8</sup> Documentos Hospital, 13 febrero 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>9</sup> Documentos Hospital, 1 marzo 1937, caja 324. A.H.P. AB.

mente, se daban diferentes órdenes, por los militares, la mayoría de ellas contradictorias<sup>10</sup>. El Director del Hospital comunicaba estos problemas a la Diputación, quien contestaba que los servicios que se habían de prestar a los militares, serían los que reclamen las «autoridades competentes de esa clase», mediante el abono de las cantidades que para cada servicio se establezcan en la correspondiente tarifa<sup>11</sup> que el Director había redactado<sup>12</sup>, y que la Jefatura de la División de Albacete-Sanidad Militar, había enviado al Jefe de Sanidad de la República para que resuelva<sup>13</sup> y mientras llega la contestación, el Jefe de la Sanidad Militar de Albacete no duda en que el Hospital seguirá colaborando. Pero mientras tanto no solucionan el problema de las órdenes contradictorias.

### **Médicos de guardia**

Con fecha 17 de noviembre de 1936, se crean cinco plazas de médicos de guardia, para atender mejor a las necesidades asistenciales que habían aumentado con motivo de la guerra civil<sup>14</sup>, y porque casi todos los médicos de Albacete habían prestado servicios voluntariamente, sin remuneración alguna, en turnos de 12 horas, abandonando otros servicios, que constituían su medio de vida<sup>15</sup>. Una vez más como en tantas ocasiones, pasa el tiempo y no es hasta abril de 1937<sup>16</sup> cuando la Diputación acuerda cubrir las plazas mediante concursillo, no cubriéndose más que tres de las convocadas. Las guardias eran de tarde y noche, y por las mañanas ayudaban a los médicos numerarios<sup>17</sup>.

### **Servicio de infecciosos**

Por orden del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad, de julio de 1937, las salas de infecciosos del Hospital pasan a depender del mencionado Ministerio por intermedio de la Inspección Provincial de Sanidad<sup>18</sup>.

<sup>10</sup> Documentos Hospital, 8 marzo 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>11</sup> Documentos Hospital, 8 marzo 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>12</sup> Documentos Hospital, sin fecha, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>13</sup> Documentos Hospital, 9 marzo 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>14</sup> Actas sesiones Diputación, 17 noviembre 1936, caja 358.

<sup>15</sup> Documentos Hospital, 1 febrero 1937, caja 421. A.D.P. AB.

<sup>16</sup> Actas sesiones Diputación, 20 abril 1937, caja 271.

<sup>17</sup> Documento Hospital, 1 febrero 1937, caja 421. A.H.P. AB.

<sup>18</sup> Actas sesiones Diputación, 5 agosto 1937, caja 271. A.D.P. AB.

## Enfermeras

Había ocho enfermeras auxiliares no tituladas, más una titulada para Cirugía, otra para Medicina Interna, y una tercera para la Sala de Tuberculosos.

Las primeras fueron creadas por las necesidades de la guerra (y por haber expulsado a las Hermanas de la Caridad), dándose casos de manifiesta incapacidad, pues incluso no sabían leer ni escribir. Para mejorar esta situación y no lesionar intereses, se sometió a las no tituladas a una especie de cursillo de capacitación, dándoles un certificado provisional de ésta, a la que demostraba tenía la suficiente, y así poder continuar en el cargo con carácter interino y posteriormente organizar un cursillo de perfeccionamiento que las permitiera ponerse en condiciones de adquirir el título de Enfermeras en una Facultad; este cursillo no llegó a realizarse<sup>19</sup>.

## Practicantes

Eran nombrados por concursillo. Había siete.

## Barberos

Por jubilación del existente se nombra uno que propone el Sindicato de peluqueros, para la Casa de Huérfanos y Desamparados (Misericordia) y Hospital<sup>20</sup>. En 1938 dejó de existir tal plaza, o al menos no figura en los «Libros de gastos» de la Diputación.

## Anormalidades funcionales

De la documentación existente en el A.H.P. AB., de los años 1937 y 1938, se desprende hubo diferentes «*anormalidades funcionales*» (indisciplina, abandono del servicio, etc.), como iremos viendo.

La situación era grave y pocos hacían caso al Decano-Director, como puede verse en el informe que el Consejero de Sanidad y Asistencia Social de la Diputación, somete a la consideración del Consejo Provincial<sup>21</sup>. Por su interés se transcriben literalmente algunos párrafos de dicho informe:

«Por el carácter eminentemente técnico del Hospital entiende esta consejería que la autoridad suprema y la responsabilidad plena debe recaer sobre el Decano de la Beneficencia Provincial, que debe ser el Director del Hospital. A sus órdenes debe actuar todo el personal del establecimiento, a él

<sup>19</sup> Documentos Hospital, 24 abril 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>20</sup> Actas sesiones Diputación, 3 abril 1937, caja 271. A.D.P. AB.

<sup>21</sup> Documento Hospital, 24 abril 1937, caja 324. A.H.P. AB.

corresponderá la distribución y ordenación de los servicios, él debe responder ante esta consejería de deficiencias y anormalidades y por su conducto han de llegar también cuantas peticiones y reclamaciones se formulen».

«El Administrador del Hospital debe ser simplemente esto, pero dotado de la suficiente autoridad para ser respetado y en todo obedecido por el personal subalterno. Debe estar encargado del abastecimiento, vigilancia del personal, altas y bajas de los enfermos, etc., siempre bajo las órdenes del Director».

«El personal subalterno debe someterse a la necesaria e imprescindible disciplina. Debe desaparecer del interior del Establecimiento todo cuanto se relacione con la política por ser esto únicamente motivo de perturbación de la función y ser además innecesario pues que todos y cada uno pueden, por conducto de sus respectivas organizaciones, hacer llegar a este Consejo cuantas reclamaciones o demandas tengan que formular. Con la imposición de la disciplina desaparecerá el desorden administrativo que según he podido comprobar ha llegado al colmo, dándose el caso de que de la despensa del Hospital comen casi todos o todos los empleados y en algunos casos hasta sus familiares y como consecuencia de esto ha ocurrido con frecuencia el hecho lamentable de quedarse algunos enfermos sin desayuno o con deficiente alimentación».

También el Consejo Provincial se ve obligado a pedir por oficio a la «Sociedad la Sanitaria» (sindicato que integraba a las personas de tipo subalterno en relación con la Sanidad), que exija a sus asociados, que presten servicios en los Establecimientos Provinciales de Sanidad y Asistencia Social, el más exacto cumplimiento de sus obligaciones como empleados<sup>22</sup>.

Dicha Sociedad contesta que el responsable de lo que ocurre es el Director, que sólo está por la mañana, no enterándose de lo que pasa el resto del día, por lo que debe ponerse al frente del Hospital un Jefe de Servicios Administrativos, que asuma todas las responsabilidades del Establecimiento, que haga cumplir con su obligación a todo el personal y de acuerdo con la «Sanitaria» reglamente los servicios del personal subalterno y de enfermeros y enfermeras<sup>23</sup>.

El Consejero de Sanidad sigue insistiéndole al Decano-Director que es competencia suya la reglamentación de los servicios a prestar por las enfermeras, y así lo hace el mencionado Decano-Director, aunque sigue habiendo sus enfrentamientos con la «Sanitaria»<sup>24-25</sup>.

<sup>22</sup> Actas sesiones Diputación. 3 junio 1937, caja 271. A.H.P. AB.

<sup>23</sup> Documentos Hospital, sin fecha, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>24</sup> Documentos Hospital. 14 junio 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>25</sup> Documentos Hospital. 16 junio 1936, caja 324. A.H.P. AB.

El Decano a su vez contesta al escrito de la «Sanitaria» manifestando que su intención ha sido siempre resolver los problemas mediante el diálogo con las personas que incumplían las normas, para evitar el perjuicio económico que supondría su expulsión<sup>26</sup>.

Por lo que se refiere al nombramiento de un Jefe de Servicios Administrativos, con supresión del Director, reunidos el personal técnico del Hospital acuerdan no aceptar la mencionada propuesta ya que en ningún Hospital del mundo está la dirección en manos de personal que no es técnico<sup>27</sup>.

Las enfermeras auxiliares considerándose técnicas, se niegan a hacer camas, limpiar mesillas y cuarto de curas, labores, según ellas, propias del personal subalterno; aparte de que al realizar aquellas funciones no les queda tiempo para atender a los enfermos. Concluyen diciendo que si no se resuelve el problema se marcharán aun cuando se vean privadas de los sueldos<sup>28</sup>. No hay constancia de como se resolvió el problema.

La pretensión de la «Sanitaria» de implantar turnos de 12 horas (de ocho de la mañana a ocho de la tarde, y desde ésta a ocho de la mañana), no prospera por chocar con la marcha de los servicios<sup>29</sup>.

La situación de indisciplina llega a tal extremo que la Diputación separa del cargo a tres enfermeras auxiliares<sup>30</sup>, la Sociedad la «Sanitaria» propone separar del servicio a una enfermera y tres auxiliares y finalmente la Diputación<sup>31</sup>, en enero de 1938, separa del servicio a otra enfermera<sup>32</sup>.

Se llega a pedir a los médicos, que sean ellos los que pongan en conocimiento del Consejero de Sanidad y Asistencia Social, las órdenes que dadas por éste al personal subalterno, no se cumpliesen, para imponer los correspondientes correctivos, prescindiendo de advertencias y amonestaciones<sup>33</sup>; incluso se comunica se sancionaría a las personas que tengan la máxima responsabilidad, cuando la información llegue al Consejero de Sanidad por conducto no oficial<sup>34</sup>.

Algunos de los hechos que ocurrían y en los que participaban, también, enfermos y enfermas, vamos a enumerarlos sucintamente:

—Enfermos y enfermas, y enfermeras, formando parejas de distinto

<sup>26</sup> Documentos Hospital, 22 junio 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>27</sup> Documentos Hospital, 18 agosto 1937, caja 324.

<sup>28</sup> Documentos Hospital, 3 septiembre 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>29</sup> Actas sesiones Diputación, 23 agosto 1937, caja 271. A.D.P. AB.

<sup>30</sup> Documentos Hospital, 7 septiembre 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>31</sup> Actas sesiones Diputación, 27 enero 1938, caja 291. A.D.P. AB.

<sup>32</sup> Documentos Hospital, 9 septiembre 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>33</sup> Documentos Hospital, 4 septiembre 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>34</sup> Documento Hospital, sin fecha, caja 324. A.H.P. AB.

sexo, permanecían en patios y jardines, hasta altas horas de la noche, a pesar de llamarles la atención<sup>35</sup>.

—Quejas por parte de los enfermos sobre abandono y falta de atención por el personal subalterno de ambos sexos<sup>36</sup>.

—Quejas, por escrito, de los enfermos, por la escasa y mala comida<sup>37</sup>.

—El médico forense comunica a la Diputación mala asistencia a los presos enfermos por parte de algunos empleados<sup>38</sup>.

—Diferentes denuncias por indisciplina del personal de servicio, con abandono de éste<sup>39</sup>.

—Quejas sobre irregularidades del personal auxiliar del servicio de infecciosos, sobre todo tuberculosos<sup>40</sup>.

### **Dificultades de suministros y económicas**

En el Hospital y a consecuencia de la guerra había grandes dificultades para adquirir los medicamentos necesarios, principalmente desde marzo de 1937<sup>41</sup>.

La carestía de jabón se deja sentir en un informe del Cirujano, en el que señala que junto a las dificultades existentes para realizar intervenciones quirúrgicas (falta de férulas, y de gran cantidad de instrumental y mal estado del existente), problemas en el quirófano y esterilización del agua e instrumental, se une la falta de ropa (paños, sábanas para intervenir) que no se esterilizan por falta de jabón para lavarlas<sup>42</sup>.

El Consejero de Agricultura de la Diputación, manifiesta que hace tiempo viene preocupándose de estos asuntos pero por falta de medios de transporte aún no los ha podido suplir, aparte de que «alguien de una manera encubierta dificulta el normal desenvolvimiento de tal Consejería, lo que da lugar a que en la provincia se carezca de muchos artículos»<sup>43</sup>.

A principios de enero se señalan las grandes dificultades para adquirir carbón para los centros benéficos, solicitándose camiones al 4.º Batallón de Transportes y a la Región Aérea, para su transporte desde los lugares donde se produce<sup>44</sup>.

<sup>35</sup> Documento Hospital, sin fecha, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>36</sup> Documento Hospital, 22 junio 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>37</sup> Documento Hospital, 12 julio 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>38</sup> Actas sesiones Diputación, 22 julio 1937, caja 270. A.D.P. AB.

<sup>39</sup> Actas sesiones Diputación, 22 agosto 1937, caja 270. A.D.P. AB.

<sup>40</sup> Documento Hospital, sin fecha, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>41</sup> Documento Hospital, 16 marzo 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>42</sup> Documento Hospital, 19 abril 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>43</sup> Documento Hospital, 25 abril 1937, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>44</sup> Actas sesiones Diputación, 5 enero 1939, caja 357. A.D.P. AB.



Fig. 17: HOSPITAL PROVINCIAL. Jardines realizados en 1929. En el centro se aprecia la chimenea-respiradero del refugio construido contra las bombas en 1937. Fotog. tomada en 1953. J. Belda. Facilitada por E. L.-Galiacho Gallego.

Finalizándose la guerra se habla de dificultades para adquirir medicamentos, gasas, etc., así como de la necesidad de aumentar la comida a los enfermos y proporcionar pienso a las vacas que daban insuficiente cantidad de leche para las necesidades de los Establecimientos Benéficos<sup>45</sup>.

Las dificultades económicas progresivamente van empeorando y se hacen angustiosas para sostener todo el personal necesario, así como elevar los sueldos, pues por ejemplo, las 200.000 pts. que había ofrecido el Frente Popular no se ingresaron a la Diputación<sup>46</sup>.

Se llega a proponer la disminución de los gastos de Farmacia del Hospital, pues pudiera llegar el momento en que la Diputación no podría sostener los Establecimientos Benéficos<sup>47</sup>.

Finalmente ante las dificultades surgidas para hacer los presupuestos para 1939, por los cambios frecuentes de Consejeros y por el ingreso en filas del personal capacitado, se acuerda prorrogar el de 1938, para el siguiente año<sup>48</sup>.

<sup>45</sup> Actas sesiones Diputación, 30 enero 1939, caja 357. A.D.P. AB.

<sup>46</sup> Actas sesiones Diputación, 1 abril 1937, caja 270. A.D.P. AB.

<sup>47</sup> Actas sesiones Diputación, 6 enero 1938, caja 291. A.D.P. AB.

<sup>48</sup> Actas sesiones Diputación, 31 enero 1939, caja 357.

## Obras

La única obra que se realizó, durante el período que estamos comentando, fue un refugio que se situó en el patio existente entre las salas de mujeres (pabellones de la izquierda) y el patio central (Fig. 17); la escasez de medios que hemos señalado no daban para más.

## PERSONAL

### Médicos

A partir de 1929 todas las plazas de médicos se cubren por oposición.

La primera de ellas fue la de Medicina Interna, y la obtuvo Emilio López Galiacho<sup>1</sup>, que organizó una consulta pública, que hasta entonces no existía<sup>2</sup>, llevando incluso, sus historias clínicas privadas. Viaja a San Sebastián para conocer la aplicación de la «reflexoterapia» del Dr. Asuero (que fue una fantasía de la época), y a su regreso, en Madrid, visita algún Sanatorio Antituberculoso, para conocer las terapias en uso contra la tuberculosis, a fin de ponerlas en práctica en el Hospital<sup>3</sup>. En julio de 1929 se encarga de manejar el aparato de Rayos X, y el pequeño Laboratorio de Análisis Clínicos que habían montado en el Hospital<sup>4</sup>.

En 1932, se jubila el cirujano Felipe Sotos Fernández, y hasta tanto se cubriera en propiedad esa plaza, se ofreció, una vez más para desempeñarla gratuitamente Aurelio Romero Bernabé, autorizándolo la Diputación, que le agradece el gesto el 24 de enero de 1932<sup>5</sup>.

En 1931, se creaban varias plazas: una de Medicina Interna, otra de Radiología y otra de Tocoginecología para la Casa de Maternidad, con obligación de sustituir al Cirujano del Hospital en casos necesarios<sup>6</sup>.

Se convocan las oposiciones excepto la plaza de Tocoginecólogo y se añade la de Cirujano, vacante.

Efectuados los ejercicios correspondientes, la plaza de Radiólogo fue declarada desierta al no haber alcanzado ningún opositor puntuación suficiente<sup>7</sup>. Las de Medicina Interna y la de Cirugía, José M.<sup>a</sup> de Miguel obtiene la

<sup>1</sup> Actas sesiones Diputación, 18 marzo 1929, caja 289. A.D.P. AB.

<sup>2</sup> Actas sesiones Diputación, 13 mayo 1929, caja 289. A.D.P. AB.

<sup>3</sup> Actas sesiones Diputación, 7 junio 1929, caja 289. A.D.P. AB.

<sup>4</sup> «El Defensor de Albacete» n.º 8.351, reseña sesión de la Diputación de 23 de julio de 1929. A.A.A.

<sup>5</sup> Documentos Hospital, 24 enero 1932, caja 252. A.H.P. AB.

<sup>6</sup> Actas sesiones Diputación, 2 noviembre 1931, caja 291. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación, 14 noviembre 1932, caja 252.

primera, y Gabriel Arcos Castro la segunda<sup>8</sup>. De Miguel se encargó de la Sala de Tuberculosos<sup>9</sup>, e incluso estuvo en París, a fin de ampliar estudios sobre esta enfermedad pulmonar tan frecuente y de tan graves consecuencias en aquella época.

Al no haber Ginecólogo en Maternidad, sino tan sólo un Tocólogo, el Cirujano tenía que encargarse de la Ginecología operatoria (fundamentalmente la tumoral)<sup>10</sup>.

Después de tener aprobadas las bases, el programa, estar inscritos los opositores, nombrado el tribunal e incluso fijada la fecha para las oposiciones a la plaza de Tocoginecología y nuevamente a la de Radiología<sup>11-12</sup>, primero se aplazan sin dar explicaciones<sup>13</sup> y se amplía el plazo de presentación de solicitudes para dichas oposiciones<sup>14</sup>, y finalmente se aplazan indefinidamente dado que el reciente movimiento revolucionario (octubre de 1934) «crea un estado de inquietud poco adecuado para la celebración de esta clase de actos, y aunque las comunicaciones, en su mayor parte estaban restablecidas, los opositores que residían en diversas provincias de España, no contarían con las debidas garantías para trasladarse a esta capital, aparte de que una resolución dictada por el Ministerio de Instrucción Pública, de hacía poco tiempo, exigía un permiso especial a los profesores que habían de formar parte de los tribunales, para abandonar sus cátedras»<sup>15</sup>.

En enero de 1931 se convoca un concurso para proveer cinco plazas de Médicos Auxiliares de la Beneficencia Provincial, sin sueldo, y sin que puedan invocar, un día, derecho alguno a ingresar, como numerarios, en el cuerpo médico de aquella<sup>16</sup>. El concurso se resuelve al mes siguiente, pero ampliando el número de plazas a 11, el mismo que los concursantes<sup>17</sup>, lo que da lugar que a mediados de año el Diputado-Visitador proponga que se anule tal resolución del tribunal calificador, porque se había infringido el reglamento, incurriendo en ilegalidad<sup>18</sup>.

Posteriormente se acordó nombrar tres médicos supernumerarios por oposición, con sueldo y funciones bien determinadas, y de esta forma orga-

<sup>8</sup> Actas sesiones Diputación, 21 noviembre 1932, caja 252. A.D.P. AB.

<sup>9</sup> Actas sesiones Diputación, 23 febrero 1934, caja 358. A.D.P. AB.

<sup>10</sup> Actas sesiones Diputación, 15 octubre 1934, caja 358. A.D.P. AB.

<sup>11</sup> Documentos Hospital, 11 diciembre 1933, caja 421. A.H.P. AB.

<sup>12</sup> «El Defensor de Albacete», n.º 9.703, 17 enero 1934. A.A.A.

<sup>13</sup> Actas sesiones Diputación, 1 marzo 1934, caja 358. A.D.P. AB.

<sup>14</sup> Actas sesiones Diputación, 13 marzo 1934, caja 358. A.D.P. AB.

<sup>15</sup> Documentos Hospital, 18 octubre 1934, caja 421. A.H.P. AB.

<sup>16</sup> Actas sesiones Diputación, 9 enero 1931, caja 291. A.D.P. AB.

<sup>17</sup> Actas sesiones Diputación, 20 febrero 1931, caja 291. A.D.P. AB.

<sup>18</sup> Actas sesiones Diputación, 15 junio 1931, caja 291. A.D.P. AB.

nizar un servicio de guardia que estaba encomendado a los Practicantes<sup>19</sup>. Pero el tema, una vez más, no se solucionó.

En marzo de 1934 se vuelve a señalar la necesidad de nombrar médicos de guardia, encargando al Decano de la Beneficencia Provincial informe sobre el asunto<sup>20</sup>. A la vista del informe el Diputado-Visitador propone la creación de tres plazas de Médicos-Auxiliares, a cubrir mediante concurso-oposición. En la sesión en que se discutió el asunto se señaló, con razón, que tres médicos no podían ser al mismo tiempo auxiliares de los numerarios y desempeñar el servicio de guardia, proponiéndose la creación de seis plazas de este tipo, «reduciéndoles la remuneración, si preciso fuera, ya que no se trata sino de facilitar una ayuda a los médicos que hayan terminado la carrera recientemente, facilitándoles así la posibilidad de practicar y ampliar conocimientos». Otros dicen que con tres es suficiente. Pero, en definitiva, «este asunto no debe resolverse hoy, sino que hay que madurarlo estudiándolo con detenimiento»<sup>21</sup>; el asunto no se resolvió, «quedó sobre la mesa», y cayó en el olvido.

Hubo tres médicos supernumerarios, voluntarios, en 1925, dos con destino al Hospital, Ubaldo Martínez Romero y Lorenzo Valencia Padró, y otro, Diego León López, que pasó como Tocólogo a la Casa de Maternidad; para poder ejercer debían renunciar a igual cargo en cualquier entidad pública<sup>22</sup>.

En 1930 Nicolás Belmonte Dumont se ofrece gratuitamente a pasar una consulta de Oftalmología en la Casa de Maternidad y Expósitos, utilizando su instrumental<sup>23</sup>.

Juan Cogollos es autorizado en 1934, a pasar consulta de Otorrinolarinología en el Hospital, de forma gratuita, sin que los servicios prestados puedan crearle derechos de ningún tipo<sup>24</sup>.

Finalmente, Nicolás Belmonte González, pasa consulta, de Oftalmología, sin remuneración, en el Hospital, hasta 1937, en que por motivos de salud cesa.

## Farmacéuticos

La primera plaza, de cualquier tipo, que se cubrió por oposición en el

<sup>19</sup> Actas sesiones Diputación, 16 noviembre 1931, caja 291. A.D.P. AB.

<sup>20</sup> Actas sesiones Diputación, 12 marzo 1934, caja 358. A.D.P. AB.

<sup>21</sup> Actas sesiones Diputación, 13 abril 1934, caja 358. A.D.P. AB.

<sup>22</sup> Actas sesiones Diputación, 18 julio 1925, caja 290. A.D.P. AB.

<sup>23</sup> Actas sesiones Diputación, 18 julio 1930, caja 289. A.D.P. AB.

<sup>24</sup> Actas sesiones Diputación, 3 abril 1934, caja 358. A.D.P. AB.

Hospital, fue la de Farmacéutico y la obtuvo Leonardo Monreal Ochando en noviembre de 1925<sup>25</sup>. Pocos días después de haber tomado posesión, pide que a la Farmacia, además de adscribirle una Hermana de Caridad, se le dote de medios y materiales indispensables para elaborar inyectables, extractos fluidos (ceregumil, por ejemplo), pastillas, cápsulas, etc., de diversos fármacos, para no tener que adquirirlos en las Farmacias privadas, con lo cual se disminuirían los costes de los medicamentos utilizados en los centros benéficos; se accede a tal petición<sup>26</sup>.

Sobre el informe que se le pide en 1934, para preparar diferentes tipos de leche, con destino a los lactantes de la Casa Cuna, tales como leche maternizada, homogeneizada, declorurada, etc., manifiesta que en el Hospital no existe el material necesario para realizar dicho trabajo. Además, señala, que dada la distancia existente entre el Hospital y la Casa de Maternidad, para evitar el deterioro de los productos que se produciría, debería instalarse en dicho centro el material necesario para obtener y mantener las leches utilizadas como alimento, y en el Hospital el destinado a transformar la leche en medicamento, haciendo así más fácil el suministro de leche a los lactantes normales, y en mejores condiciones, y más perfecto y escrupulosos el de la leche-medamento<sup>27</sup>. Desconocemos si esto se llevó a efecto.

### **Practicantes**

En 1924 se establece en el Hospital un servicio de urgencias desempeñado por Practicantes, para atender en un primer momento al enfermo que ingresaba y si era preciso avisar al médico correspondiente<sup>27</sup>.

Las primeras oposiciones para Practicantes tuvieron lugar en 1925, nombrándose a Luis García Villaescusa, J. Martínez Bañón, Demófilo Martínez López y Rafael Tarruella<sup>28</sup>.

### **Capellanes**

Tradicionalmente un capellán se encargaba de atender espiritualmente a los acogidos en el Hospital.

En estas fechas ocurre un dramático suceso y es que en la mañana del 31 de marzo de 1925, Don Pedro Cerezo Martínez, Capellán en aquel momento, cuando se dirigía al Hospital, fue asesinado a tiros por Miguel Pingarrón

<sup>25</sup> Actas sesiones Diputación, 29 noviembre 1925, caja 290. A.D.P. AB.

<sup>26</sup> Actas sesiones Diputación, 24 diciembre 1925, caja 290. A.D.P. AB.

<sup>27</sup> Documentos Hospital, 7 junio 1934, caja 324. A.H.P. AB.

Actas sesiones Diputación, 28 abril 1924, caja 245. A.D.P. AB.

<sup>28</sup> Actas sesiones Diputación, 21 noviembre 1932, caja 252. A.D.P. AB.

Pérez<sup>29</sup>. Aquél había sido asilado de la Diputación quien le costeó la carrera eclesiástica<sup>30</sup>.

Según una orden de 27 de mayo de 1932, los Capellanes de la Beneficencia Provincial quedaban en situación de excedencia forzosa, a extinguir, con percepción de los dos tercios del sueldo. Las funciones administrativas que realizaban los capellanes, debían realizarse por los médicos y el administrador<sup>31</sup>. Mas los médicos no podían ocuparse de tales menesteres, y después de muchas peticiones, la Diputación en 1935, accedió a que dos funcionarios fuesen los días necesarios al Hospital<sup>32</sup>.

### Conductor de la galera

Desde septiembre de 1922 los médicos, practicantes y el Capellán, iban al Hospital, a petición de ellos<sup>33</sup> en una galera cubierta<sup>34</sup>, desde el Altozano.

Hasta que murió el caballo que había, en el invierno de 1957, durante muchos años fue conducido por Benedicto Monje Sevilla, un hombre sencillo y servicial.

### Plantillas de Personal del Hospital

#### 1924

- 1 Médico Internista.
- 1 Médico Cirujano.
- 1 Farmacéutico.
- 1 Capellán.
- 16 Hermanas de la Caridad.
- 4 Practicantes.
- 6 Mozos enfermeros.
- 2 Enfermeras.
- 1 Barbero.
- 3 Sirvientas.

<sup>29</sup> «El Defensor de Albacete». n.º 7.089, 29 abril 1925. A.A.A.

<sup>30</sup> Actas sesiones Diputación, 3 abril 1925, caja 290. A.D.P. AB.

<sup>31</sup> Actas sesiones Diputación, 6 junio 1932, caja 252. A.D.P. AB.

<sup>32</sup> «El Defensor de Albacete». Sesión Diputación, 16-I-1935. A.A.A.

<sup>33</sup> Actas sesiones Diputación, 12 septiembre 1922, caja 297. A.D.P. AB.

<sup>34</sup> *Galera*: Vehículo arrastrado por una caballería para transportar personas, consistente en un armazón mayor que el de un carro, con cuatro ruedas, dos grandes detrás y dos pequeñas delante, pescante para el conductor, cubierta de lona fuerte, con asientos laterales, forrada generalmente de pana toda ella por dentro, incluidos los asientos.

## 1933

- 2 Médicos Internistas.
- 1 Médico Cirujano.
- 1 Tocoginecólogo (vacante).
- 1 Radiólogo (vacante).
- 3 Médicos supernumerarios (voluntarios).
- 1 Farmacéutico.
- 16 Hermanas de la Caridad.
- 5 Practicantes.
- 6 Mozos enfermeros.
- 2 Enfermeras.
- 1 Barbero.
- 3 Sirvientas.

## ESTADÍSTICA

*MORBILIDAD*

En junio de 1918 sobrevino una grave epidemia de *gripe*, con elevada mortalidad, que presentó nuevos brotes en los años 1920, 1921, 1922 y 1923. De los años 1920 y 1921 ya hemos dicho que carecemos de datos, por no encontrar los libros de ingresos de enfermos en el Hospital, pero sí disponemos de ellos desde el 15 de julio de 1922; en esta etapa vemos que han ingresado algunos casos de gripe en este último año, así como en 1923 y años posteriores, pero ya esporádicamente.

Sigue habiendo *enfermedades venéreas*, particularmente *gonococia*, sobre todo en prostitutas; al haber disminuido los soldados, también disminuye la frecuencia de aquélla.

Hubo escasos casos de *paludismo*, la mayoría en soldados y civiles procedentes de otras provincias, pareciendo que por fin en Albacete había dejado de ser endémico, como vimos anteriormente.

Aparecen *amputaciones de miembros inferiores* por el tren, así como heridos por arma blanca y de fuego, y algún «*accidente de automóvil*».

*Cardiopatías, coma cerebral*, no deja de hablarse de ellos. El diagnóstico *senectud* es frecuente. Aparece algún caso de *fiebre puerperal*, todo los años.

Ingresan casos de *metritis*, denominación en la que se englobaban las infecciones de cuello uterino, endometrio y miometrio. Es denominación que se abandonó hace años.

Pero sobre todo lo que había aumentado notablemente eran los enfermos de *tuberculosis pulmonar*, que comenzando en la segunda mitad de 1922 con un 2‰, llega al 93‰ en 1934, disminuyendo sobre todo en la Guerra Civil, pero no porque hubiera disminuido en sí, sino porque los casos eran desviados a otros centros al estar dedicado el Centro, a los militares como vimos. No faltaban tuberculosis meníngea, abdominal, articular, renal, anexial y ósea en general, sobre todo Mal de Pott.

Las llamadas *fiebres gástricas* no dejan de presentarse. Sigue habiendo *fiebre tifoidea* que en 1934 alcanza un 15‰ de los ingresos, para disminuir posteriormente, pero seguir presentándose con carácter endémico en años sucesivos.

En 1926 surge el primer caso de *fiebre de Malta* en el Hospital, que continúa presentándose en años sucesivos, alcanzando, por ejemplo, en 1934, el 30‰ de los ingresados.

En 1933 hubo una epidemia de *tifus exantemático*, de los que ingresaron 7 casos en el Hospital, procediendo cinco de ellos de La Gineta.

De los problemas *tumorales* y *hemorrágicos*, de las mujeres se encargaba el Cirujano, hasta que en 1937 fue creado el Servicio de Obstetricia y Ginecología dentro de la Casa de Maternidad, y fue atendido voluntario por un tocoginecólogo, al que enseguida le pusieron sueldo. Finalizando la guerra civil este último tiene que marcharse y se vuelve a encargar el cirujano de la Ginecología tumoral y hemorrágica, hasta que llegó un especialista completo en 1942.

Desde el 24 de noviembre de 1936, cuando el Socorro Rojo Internacional convierte el Centro en Hospital de sangre, predominan soldados, milicianos y miembros de las Brigadas Internacionales, fundamentalmente heridos de diversas consideración y algunos enfermos de distintas afecciones, sobre todo, estos últimos civiles.

Durante 1937 siguen ingresando heridos de guerra, así como afectos de diversas enfermedades, más de éstos que de aquéllos, y sobre todo soldados, casi todos de los mismos batallones, con *sarampión*, por ejemplo. En ese año la mayoría de los ingresados procedían del Ejército, Guardia Republicana (denominación que entonces se dio a la Guardia Civil), Policía de Asalto y milicianos.

La *sarna* fue corriente en estos años a los que nos estamos refiriendo, sobre todo durante la guerra civil, planteándose problemas de tratamiento, a finales de ésta, por carecer de preparados azufrados.

*MORTALIDAD*

Entre las causas de mortalidad más importantes destacan: cardiopatías, senectud, tuberculosis pulmonar, carcinomas en general, bronquitis agudas y crónicas, neumonía (mucho más en ancianos), heridos de guerra, coma cerebral (vascular o embólico), así como algunos casos de hepatitis aguda y cirrosis hepática.

## NÚMERO DE INGRESOS Y MORTALIDAD. 1922-1939

<u>AÑO</u>	<u>H</u>	<u>V</u>	<u>TOTAL</u>	<u>FALLECIDOS</u>	<u>MORT. POR 1.000 ENFERMOS</u>
1922	418	179	607	54	88
1923	376	144	520	54	103
1924	245	126	371	33	88
1925	269	155	425	57	134
1926	323	192	515	60	116
1927	236	176	425	37	89
1928	332	193	525	58	110
1929	324	249	573	43	75
1930	439	295	734	57	77
1931	839	428	1.267	84	66
1932	514	447	961	48	46
1933	699	539	1.238	117	95
1934	858	211	1.069	40	37
1935	536	570	1.106	51	46
1936	865	733	1.598	44	27
1937	842	756	1.237	80	64
1938	898	342	1.040	64	61
1939	734	695	1.429	94	65

TABLA 2

*Documentación*

Libros de ingresos de enfermos de 1922 a 1939, del Hospital. A.D.P. AB.

### 3.ª ETAPA: 1939-1983

#### EDIFICACIONES EN EL HOSPITAL

En los años inmediatamente posteriores a la guerra civil se planteó la necesidad de hacer una serie de obras que tenían que haber sido realizadas años antes.

Estas eran:

- Pabellón de infecciosos.
- Pabellón de Maternidad.
- Alcantarillado.
- Ampliación y reforma de consultas.
- Cocina.
- Capilla.

#### *PABELLÓN DE INFECCIOSOS*

La Diputación Provincial ante las epidemias de viruela y tifus exantemático que hubo en los primeros años tras la guerra civil, y en cumplimiento del Reglamento de Sanidad del 20 de septiembre de 1925, en su artículo 38, Cap. IV, en el que se dice que las Diputaciones Provinciales deberán contar con un pabellón general de aislamiento de enfermos infecciosos<sup>1</sup>, lo que confirma el artículo 128 del Estatuto Provincial de 1925<sup>2</sup>, acuerda en junio de 1941 aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas elaborado en febrero de 1941, para la construcción de un PABELLÓN DE INFECCIOSOS, en el recinto que ocupa el Hospital, con los fondos procedentes del recargo sobre la contribución rústica para hacer frente al paro involuntario<sup>3</sup>. El importe total ascendía a 212.812'71 pts.<sup>4</sup>.

El pabellón se construyó, totalmente aislado del Hospital, al fondo y a la derecha del recinto. Era un edificio de dos plantas, una para hombres y otra para mujeres, con 16 camas por planta, en dos salas y cinco habitaciones con una cama cada una de ellas<sup>5</sup>. Además se construyó una terraza sobre la puerta

<sup>1</sup> Bol. Prov. Alb. n.º 131, 2 noviembre 1925. A.H.P. AB.

<sup>2</sup> RODRÍGUEZ CLAVEL, J. R. Los Archivos de las Diputaciones Provinciales. V Jornadas de Archivos Aragoneses, Barbastro. 23 de septiembre de 1992. A.D.P. AB.

<sup>3</sup> Actas sesiones Diputación. 9 junio 1941, caja 267.

<sup>4</sup> Documentos Hospital. 1941, caja 4267. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Memoria sección Arquitectura de la Diputación Provincial de Albacete, 1940-1953. Facilitada por D. Valero.



Fig. 18: HOSPITAL PROVINCIAL: Pabellón de infecciosos (San Roque). 1943. (Memoria de la Sección de Arquitectura de la Diputación Provincial. 1940-1953). Fotog. J. Belda. Facilitada por D. Valero.

principal, por un importe total de 3.917'85 pts.<sup>6</sup>.

Las obras comenzaron a principios de 1942<sup>7</sup> y la recepción definitiva tuvo lugar el 26 de mayo de 1947, por una Comisión formada por Manuel Lodares (Presidente de la Diputación), Luis Martínez de la Ossa (Diputado) y Baldomero Pérez Villena (Arquitecto Provincial, autor del proyecto)<sup>8</sup>.

No hemos encontrado datos sobre la inauguración ni en las actas de las sesiones de Diputación, ni en la prensa del momento. Sólo sabemos a través de personas que estuvieron en el acto, que estuvo el Prof. Jiménez Díaz, quien por la tarde dio una Conferencia en la Diputación; sí sabemos que los enfermos empezaron a ingresar en el mencionado pabellón el 17 de septiembre de 1945<sup>9</sup>, que a partir de ese momento fue denominado PABELLÓN DE SAN ROQUE.

<sup>6</sup> Actas sesiones Diputación, 31 octubre 1942, caja 267, A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación, 22 enero 1942, caja 267, A.D.P. AB.

<sup>8</sup> Actas sesiones Diputación, 26 mayo 1947, caja 294, A.D.P. AB.

<sup>9</sup> Libro ingresos Hospital, 1945, A.D.P. AB.

## PABELLÓN DE MATERNIDAD

### Antecedentes

Los antecedentes de las Maternidades se encuentran en las Casas-Cuna y Expósitos.

Desde siglos atrás se venían atendiendo en Albacete, con los fondos de propios, a la lactancia de expósitos. A principios del siglo XIX se acordó retribuir con 60 reales mensuales a las nodrizas, que antes percibían cantidades más pequeñas.

En 1810 se nombró para vigilar a las nodrizas una Junta de Caridad, que cuidaba también de la asistencia de los pobres y de su ingreso en el Hospital. Dicha Junta estaba formada por el Conde de Pino-Hermoso, el Párroco, el Vicario, los Síndicos general y personero<sup>9</sup>, D. Juan de Agraz y D. Francisco Parras. Con el mismo objeto se nombró una Junta de señoras, que la formaban la Condesa de Villaleal y Pino-Hermoso, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Carcelén, D.<sup>a</sup> Gertrudis Francos y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ignacia Cútoli, siendo Secretario D. José Cútoli<sup>10</sup>.

El presupuesto llegó a verse grabado con la cantidad de 36.000 a 40.000 reales al año. Este hecho, fundamentalmente, hizo que el Ayuntamiento empezara en 1834 a ocuparse del establecimiento de una Casa-Cuna en esta población, en donde se situarían las nodrizas de la capital y de toda la provincia, y evitar de esta forma el gasto tan grande existente, so pena de disminuir el número de niños atendidos<sup>11</sup>.

En 1839 se vuelve sobre el asunto<sup>12</sup> con mayor interés, redactándose un reglamento por la Junta Municipal de Beneficencia, creada en virtud de la Ley de 23 de enero-6 de febrero de 1822, por la cual, según el art.º 4.º, dichas juntas tienen bajo su vigilancia a los expósitos de la capital, sosteniendo una Casa de Maternidad<sup>13</sup>. Para ello se pensó dedicar la Casa Hospicio y Fábrica de los Llanos que había en la calle de la Caba<sup>14</sup>.

<sup>9</sup> *Procurador síndico general*: El sujeto que en los Ayuntamientos o Concejos tiene el cargo de promover los intereses de los pueblos, defiende sus derechos y se queja de los agravios que les hacen. *Procurador personero*: El que se nombraba por elección en los pueblos, y principalmente en aquellos en que el oficio de procurador síndico general era perpétuo o vitalicio. En Diccionario Enciclopédico de la lengua española. Madrid 1878. T. II.

<sup>10</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la historia de albacete. «El Defensor de Albacete». Imp. S. Ruiz, 1898. pág. 599.

<sup>11</sup> Libro capitular, 13 febrero 1834, caja 246. A.H.P. AB. MUN.

<sup>12</sup> Libro capitular, 1 abril 1839, caja 247. A.H.P. AB. MUN.

<sup>13</sup> ALCUBILLA. Ley 23 enero-6 febrero 1822. Biblioteca Col. Abogados, Albacete.

<sup>14</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Loc. cit. pág. 289. El *Convento de Ntra. Sra. de los Llanos*, poseía en la calle de la Caba, un Hospicio, en el que en 1785 se instaló una fábrica de sayales para los →

El Jefe Político (Gobernador Civil) insiste sobre la necesidad de crear una Casa Central de Maternidad, para lo cual la Junta Provincial de Gobernación aprobó el reparto entre los pueblos de la provincia, de 120.000 reales. En mayo de 1843<sup>16-17</sup>, «la Junta Superior de venta de bienes nacionales», cedió el Convento de Monjas Franciscas<sup>18</sup>, situado en la calle de las Monjas, para Maternidad, con exclusión de la huerta que quedaba para destinarla a presidio correccional. El 19 de julio de 1844<sup>19</sup> es inaugurado el centro con asistencia no sólo de autoridades sino también de «seis nodrizas con sus expósitos».

Quedó encargada interinamente de su gestión una Comisión de la Junta Municipal de Beneficencia, hasta que en agosto de 1845 se entregó a una Junta especial compuesta por un Diputado Provincial, un miembro del Ayuntamiento, una «persona influyente» de la capital, el Cura Ecónomo, un Facultativo de Medicina y un Cirujano<sup>20</sup>. Sin embargo no comenzó a funcionar hasta que se encargaron del centro siete Hermanas de la Caridad, en agosto de 1846<sup>21</sup>.

---

→ miembros de los nuevos conventos de Franciscanos de Castilla, para evitar «los graves perjuicios que sufrían... en el mal sayal que les fabricaban los seglares de Yecla. y otras partes, ya dándolo muy entrado el invierno, de inferiores materiales, mal tejido y bataneado y que cada año subía de precio, después de recibir a precio ínfimo las lanas de los conventos y bastante dinero de cada uno de ellos para fabricarlo».

<sup>15</sup> Bol. Of. Prov. Alb. n.º 10. 1 noviembre, y n.º 15 noviembre 1840, caja 285. A.D.P. AB.

<sup>16</sup> Libros capitulares, 25 mayo 1843, caja 248. A.H.P. AB. MUN.

<sup>17</sup> Libros capitulares, 29 enero 1844, caja 248. A.H.P. AB. MUN.

<sup>18</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Loc. cit. pág. 298. *Convento Hermanas Franciscas*: El Convento de religiosas terceras de S. Francisco, con el título de la *Encarnación*, también llamadas Monjas Franciscas de Santa Clara, fue fundada a principios del siglo XVI. Por el año 1479 una viuda, Marina Álvarez Nieto, con sus dos hijas, vistieron el hábito de la Tercera Orden Penitenciaría Secular de N.P.S. Francisco, llevando una vida muy intensa de piedad y oración en su casa. Al fallecer la madre, en 1501, en la misma casa, que estaba cerca de la Parroquia, empezaron las hijas a recibir algunas compañeras, viviendo en comunidad religiosa, y por el año 1532, se trasladaron a un edificio mayor, en la calle que se denominó y así sigue llamándose, calle de las Monjas (en el primer tercio del siglo XIX se denominó de Antonio Cano Manuel). Se ignora la fecha en que fue elevado el convento a la categoría de *Monasterio*.

Incorporada a este Convento la Comunidad de Justinianas, y dado que ni aun así entre las dos llegaban a doce, el número de religiosas que exigía la Ley, se suprimió en 1843, y las Monjas fueron trasladadas al Convento de Santa Clara de Hellín.

El Edificio se habilitó para prisión correccional; suprimida ésta se hizo un proyecto para colocar en él el Instituto de 2.ª Enseñanza. No prosperó la idea, y pasó a ser «Maternidad y Casa-Cuna», como se dice anteriormente.

<sup>19</sup> MUN. Actas municipales, 19 julio 1844, caja 248. A.H.P. AB.

<sup>20</sup> MUN. Actas municipales, 5 agosto 1844, caja 248. A.H.P. AB.

<sup>21</sup> ROA EROSTARBE, J. Crónica de la Provincia de Albacete. Imp. Collado, Albacete 1891, T. I, pág. 220.

Se sostenía con una contribución que por trimestres satisfacían los pueblos de la provincia, siendo su Jefe el Alcalde, que administraba con la Junta especial<sup>22</sup> hasta que en cumplimiento del art.º 3.º de la Ley de 20 de Junio de 1849, pasó a ser provincial<sup>23</sup>.

Hacia finales del siglo XIX su personal estaba constituido por: Un Director médico, un Capellán interventor, la Superiora de las Hermanas de la Caridad, nueve hermanas de dicha Orden, un demandadero y una Sirvienta<sup>24</sup>.

La Casa de Maternidad y Expósitos (Casa Cuna) contaba con tres departamentos (art.º 41 de la Ley de 23 de enero de 1822, ya citada):

1.º Uno para refugio de embarazadas que sólo podían ingresar a partir del VII mes. Debía existir este departamento para «salvar el honor de las madres, cuando habían concebido ilegalmente y se hallasen en precisión de reclamar este socorro». Podían ser admitidas antes de ese tiempo gestacional «si existían causas justas y graves a juicio del Director, o que paguen una pensión o ganen el sustento con su propio trabajo» (art.º 43 de la mencionada Ley).

En la Maternidad de Albacete, el mencionado departamento, denominado del «*Amparo*», estaba en la 2.ª planta junto a un dormitorio de niños<sup>25</sup>. Según el art.º 44 de la ya citada Ley este departamento debería servir de Escuela de Obstetricia a las alumnas que quisieran dedicarse a este «arte». En 1864, una R.O. de 12 de agosto, prohibió dichas escuelas para evitar la publicidad de la dehonra». De todas formas no tenemos noticia de que funcionase en Albacete.

2.º Un departamento para «*lactancia de niños*» (*expósitos*).

3.º Departamento para «*preservar y educar aquellos*», hasta la edad de seis años.

El Departamento del Amparo, fue conservado hasta 1937, suponiendo que las parturientas darían a luz en sus camas.

El Consejero de Sanidad y Asistencia Social de la Diputación, en abril de 1937, presenta al Consejo Provincial (Diputación) una memoria<sup>26</sup> en la que detalla la situación de los Establecimientos benéficos provinciales. Expone que en la Maternidad no existía un servicio adecuado de Obstetricia y Ginecología, que ya lo hay en esa fecha de abril de 1937, y aunque falta buena parte

<sup>22</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la historia de Albacete. Imp. E. Ruiz. Albacete 1916. pág. 79 y 80.

<sup>23</sup> ALCUBILLA. Ley 20 junio 1849. Bibliot. Col. Abogados Albacete.

<sup>24</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Loc. cit. (1916). pág. 80.

<sup>25</sup> NAVARRO SABATER, E. Apuntes para la Topografía Médica de Albacete. Imp. E. Ruiz. Albacete 1893. pág. 39.

<sup>26</sup> Documentos Hospital. Informe del Consejero de Sanidad y Asistencia Social, sobre los Establecimientos de Beneficencia Provinciales. 24 abril 1937. caja 324. A.H.P. AB.

de la dotación complementaria, se compone de una sala para partos normales e intervenciones obstétricas vaginales, una sala de puerperas capaz para 12 camas, una sala para aislamiento de infectadas con cuatro camas, y un dormitorio para embarazadas con dos camas. «Todo esto funcionando, pero como os digo antes a falta de algún material complementario del que yo me propongo dotar en breve plazo para lo cual estoy segurísimo de contar con vuestra ayuda».

«Tampoco en Albacete existía ningún establecimiento benéfico en el que se prestase servicios de Ginecología»... «Hoy disponemos de una sala ginecológica de capacidad para diez camas, una sala para curas y operaciones sépticas, y un cuarto para operadas graves, una salita de esterilización que hacía de antequirófano, todo esto funcionando pero también a falta de instrumental y mobiliario, el cual, sobre todo el instrumental, me propongo también, con vuestra autorización, adquirir en el viaje».

Pero lo que se encontró al finalizar la guerra civil fue lo siguiente:

—En la planta baja, entrando por la calle de Padre Romano: un despacho, una habitación que servía para realizar ciertos análisis (orina y prueba de Friedmann con conejas para diagnóstico precoz del embarazo) y consulta.

—En el piso superior, al que se accedía por una escalera estrecha, había de izquierda a derecha alrededor de un vestíbulo: quirófano, sala de esterilización con autoclave y lavabos con agua estéril, habitación para la matrona, sala de partos, habitación de dos camas para aislamiento, otra de tres camas y una tercera de ocho; en total 13 camas.

Esta parte del edificio de la Maternidad, que hacía esquina al callejón de las Monjas y a la calle de Padre Romano, después fue Conservatorio de Música.

### *PABELLÓN DE MATERNIDAD EN EL HOSPITAL PROVINCIAL (Servicio de Obstetricia y Ginecología)*

Recién terminada la guerra civil ante las deficiencias del local que acabamos de describir, se propuso trasladarlo al Sanatorio de Arturo Cortés<sup>27</sup> hoy Sanatorio del Rosario; el Gobernador Civil se ofreció para incautar el edificio<sup>28</sup>. No se llevó a cabo tal «pensamiento», quizá porque en dicho Sanatorio se instaló un Hospital Militar, o se dieron cuenta se repetirían los problemas que había anteriormente dada la distancia al Hospital Provincial.

Después de unos meses y en abril de 1940 se propone la construcción

<sup>27</sup> Actas sesiones de la Diputación, 10 mayo 1939, caja 357. A.D.P. AB.

<sup>28</sup> Documentos Hospital, 13 mayo 1939, caja 324. A.H.P. AB.

de un Departamento de Obstetricia y Ginecología (Maternidad) en el Hospital, con la ventaja de que se podría aprovechar el quirófano existente<sup>29</sup> y sobre todo la colaboración de las especialidades que había en aquél, particularmente para embarazadas con afecciones de diferentes clases.

Como siempre tienen que pasar unos años para llegar a algo concreto. En abril de 1943<sup>30</sup> se aprueba el proyecto formulado por el Arquitecto Provincial, para la construcción de aquel departamento, proyecto aprobado por la Jefatura Provincial de Sanidad. El presupuesto ascendió a 452.857'71 pts.

Las obras tras dos subastas, son adjudicadas a «Constructora Albacetense», en noviembre de 1943<sup>31</sup>. Desconocemos la fecha de comienzo de las obras: Se emplazó en la parte posterior, a la izquierda, del edificio del Hospital, haciendo línea, la fachada, con la del pabellón de Cirugía de mujeres.



Fig. 19: HOSPITAL PROVINCIAL: Pabellón de Maternidad (Servicio de Obstetricia y Ginecología, 1949. (Memoria de la Sección de Arquitectura de la Diputación, 1940-1953). Fotog. J. Belda. Facilitada por D. Valero).

<sup>29</sup> Actas sesiones Diputación, 20 junio 1940, caja 357. A.D.P. AB.

<sup>30</sup> Bol. Of. de la Prov. de Albacete. Actas sesiones Diputación, 5 abril 1943, caja 1031.

<sup>31</sup> Bol. Of. Prov. Albacete. Actas sesiones Diputación, 9 noviembre 1943, caja 1031.

El edificio constaba de dos plantas en forma de T, siendo el trazo horizontal de ésta, la fachada principal orientada a saliente<sup>32</sup>.

Lo que se realizó no fue lo proyectado, hubo variaciones:

—Planta baja: despacho-consulta, sala de reconocimiento, quirófano, antequirófano con lavabos de agua estéril, habitación de descanso entre intervenciones, habitación-almacén de ropas y vitrinas de instrumental, aseos y retretes, un par de habitaciones con una cama para aislamiento de enfermas. Quedó el hueco del ascensor que nunca se hizo.

—Planta primera: Habitaciones para la Hermana y la Matrona de guardia, servicios, una habitación de siete camas, tres de cuatro y dos de una, sala de partos y al lado de esta habitación para esterilizar agua, con los correspondientes lavabos, y armario para medicamentos.

La parte posterior quedó tal como estaba proyectada. Sólo fueron utilizadas algunas habitaciones, de la planta primera, para puerperas; después ambas plantas de esta parte posterior fueron utilizadas como Casa Cuna, y posteriormente como Laboratorio hasta que se derribó el Pabellón.

La recepción definitiva de las obras tuvo lugar el 17 de mayo de 1950<sup>33</sup>; las mujeres comienzan a ingresar el 11 de junio de 1951<sup>34</sup>; suponemos que hasta entonces no se dispuso de mobiliario.

El 7 de marzo de 1949, con asistencia de las primeras autoridades y personal médico y auxiliar del Hospital se celebra en el Hospital un homenaje a Sor Paz Collado, que hacía poco tiempo había sido Superiora del Hospital, y marchaba trasladada a otro centro a Lérida: a la vez se inauguraba el pabellón de Maternidad<sup>35</sup>.

Comienzan los actos con una misa celebrada por el Capellán del Hospital. A continuación el Arcipreste D. Francisco Gálvez, bendijo el pabellón de Maternidad, dirigiendo unas palabras de elogio y gratitud para Sor Paz, haciéndole entrega el Presidente de la Diputación de un pergamino como prueba de gratitud hacia la labor desarrollada en el Hospital<sup>35</sup>.

Mientras se hacía la nueva Casa Cuna, contigua al Colegio Virgen de la Milagrosa, de la Diputación, (ubicado en la Avenida de la Mancha) la antigua es trasladada al pabellón posterior de la Maternidad en septiembre de 1955<sup>36</sup>, desde el cual en 1971 pasa al nuevo edificio<sup>36</sup>.

<sup>32</sup> Memoria Sección Arquitectura Diputación, 1940-1953, pág. 11.

<sup>33</sup> Documentos sobre Pabellón de Maternidad, 17 mayo 1950. A.D.P. AB.

<sup>34</sup> Libro ingresos enfermos Hospital, 1951. A.D.P. AB.

<sup>35</sup> «Albacete», lunes 7 marzo 1949. En éste actuó el Coro de la Sección Femenina, que interpretó la misa de Perosi, cantando una plegaria la Srta. Fernández Cordero. A.A.A.

<sup>36</sup> Memoria Sección Arquitectura Diputación Provincial 1940-1953.

Datos facilitados por la Superiora del Internado Benéfico Provincial, 1994.

### *ALCANTARILLADO*

El 15 de julio de 1948<sup>37</sup>, la Diputación tomó el acuerdo de mejorar el saneamiento del Hospital y confeccionaron un proyecto de alcantarillado, que enlazase con la red general de la población, con un presupuesto de 73.799'65 pts.

La tubería tenía una longitud de 241 mts. llegando hasta el punto más próximo de la red general; a ésta acometen dos ramas laterales, interiores, como receptores de los distintos servicios<sup>37</sup>.

Parte de las obras fueron realizadas por «Cubiertas y Tejados» por un valor de 32.445'49 pts. y el resto por administración directa en diferentes cuentas<sup>38-39</sup>.

### *AMPLIACIÓN Y REFORMA DE CONSULTAS*

La falta de consulta para especialidades, dio lugar a que se encargase al Arquitecto Provincial, un proyecto de ampliación de las existentes<sup>40</sup>.

En la nave derecha del cuerpo principal de entrada al edificio del Hospital, se proyectaron las consultas de Medicina General, sala de curas, cirugía, otorino, oftalmología y laboratorio, con dependencias más vestíbulo y servicios.

La ejecución de las obras se elevó a 127.956'24 pts.<sup>41</sup> con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro<sup>42</sup>.

<sup>37</sup> Actas sesiones Diputación, 15 julio 1948, caja 1170, A.D.P. AB.

Memoria Sección de Arquitectura Diputación 1940-1953.

<sup>38</sup> Actas sesiones Diputación, 13 noviembre 1948, caja 267, A.D.P. AB.

<sup>39</sup> Actas sesiones Diputación, 28 enero 1950, caja 1848, A.D.P. AB.

<sup>40</sup> Memoria sección de Arquitectura Diputación, 1940-1953.

<sup>41</sup> Documentos Hospital, 1949, caja 1167, A.D.P. AB.

<sup>42</sup> Actas sesiones Diputación, 28 enero 1950, caja 1843, A.D.P. AB.

## COCINAS

Su situación en la parte posterior del bloque central, donde estaba la capilla, era totalmente inadecuada dado que los vapores y los malos olores se extendían por las galerías. Como además existía el deseo de la Diputación de ampliar la Capilla, a expensas de las cocinas, se hizo un proyecto que las localizaba en la parte posterior del Hospital junto a los lavaderos los cuales se ampliaban hasta por detrás del quirófano sin unirse a él, estableciendo un paso de unión con la circulación general del Hospital, mediante un paso cubierto, y haciendo además un pasillo que unía el pabellón de Maternidad, que estaba aislado, con el resto del edificio del Hospital, pasillo cuya pared externa correspondía a la línea de unión de la fachada de aquella con la del pabellón de cirugía de mujeres<sup>43-44</sup>.

El importe total fue de 236.247'10 pts. abonadas con cargo a los fondos para la prevención del paro obrero.

La recepción definitiva tuvo lugar el 26 de diciembre de 1953<sup>45</sup>.



Fig. 20: HOSPITAL PROVINCIAL. Nueva Capilla por ampliación de la anterior a expensas de la cocina, 1953. (Fotog. Sánchez Ibáñez).

<sup>43</sup> Memoria sección de Arquitectura de la Diputación. 1940-1953.

<sup>44</sup> Actas sesiones Diputación, 8 mayo 1951, 1433. A.D.P. AB.

<sup>45</sup> Documentos Hospital, 1951. caja 1744. A.D.P. AB.

## CAPILLA

Una vez desaparecidas las cocinas de su ubicación primitiva, se procede a la demolición de los muros y tabicones, para conseguir ampliar la capilla, proyecto cuyo importe ascendía a 56.607 pts.<sup>46</sup>, realizado en 1951<sup>47</sup>, y que no se pudo poner en práctica hasta la terminación de las nuevas cocinas en 1953.

La recepción definitiva de la nueva capilla tuvo lugar el 28 de enero de 1954<sup>48</sup>.

## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Terminada la Guerra Civil se restablece la figura del Decano, que es suprimida en 1942, «porque el ejercicio de las múltiples funciones de vigilancia y fiscalización que se atribuyen al Decano no pueden ser ejercidas por una sola persona», y por ello se nombra un Director Médico de cada centro<sup>1</sup>.

En 1947 se restablece de nuevo el Decanato<sup>2</sup>, posponiéndose su nombramiento hasta 1948, figura que va a persistir hasta el año 1968, en que se jubila D. Emilio López Galiacho.

Para el Hospital continuó habiendo un Administrador, hasta 1968, fecha a partir de la cual el Interventor de la Diputación entregaba un fondo de maniobra a la Superiora, que se renovaba previa justificación de gastos.

## PRESUPUESTOS

Al igual que en épocas anteriores el Hospital tiene unos ingresos consignados en los presupuestos generales de la Diputación. Aparecen también el mismo tipo de rentas que en años anteriores, procedentes de los intereses de las inscripciones por venta de propiedades, de acuerdo con la Ley de Desamortización de 1955. La cantidad anual que figura es de 4.358 pts.<sup>3</sup>.

Por estancias en el Hospital, de enfermos privados, accidentes de trabajo y servicios radiológicos, las cantidades consignadas oscilaban desde 5.500 pts.

<sup>46</sup> Memoria sección de Arquitectura de la Diputación, 1940-1953.

<sup>47</sup> Actas sesiones Diputación, 9 noviembre 1951, caja 1848. A.D.P. AB.

<sup>48</sup> Actas sesiones Diputación, 28 enero 1954, caja 1168. A.D.P. AB.

<sup>1</sup> Actas sesiones Diputación, 20 abril 1942, caja 267. A.D.P. AB.

<sup>2</sup> Actas sesiones Diputación, 15 abril 1947, caja 294. A.H.P. AB.

<sup>3</sup> Presupuestos Diputación, 1939, caja 212. A.D.P. AB.

en 1942<sup>4</sup>, 10.500 pts. en 1948<sup>5</sup>, hasta llegar en 1976 a 100.000 pts.<sup>6</sup>.

Con fecha 26 de octubre de 1940, el Jefe de Sanidad Militar de Albacete solicita que la Farmacia del Hospital, suministre los medicamentos que precise la Clínica Militar de Albacete (antiguo Sanatorio de Arturo Cortés, hoy Sanatorio del Rosario); se accede a ello cobrando los medicamentos de acuerdo con la tarifa para la Beneficencia Municipal, según R.O. de 31 de junio de 1923, excluyendo el alcohol, algodón, gasas, vendas y especialidades por las fluctuaciones de precios que sufren en el mercado dichos productos, por lo que habrían de ser abonados de acuerdo con los precios corrientes en el mercado en la fecha en que se suministran los medicamentos<sup>7</sup>. Las cantidades que abonaba la Sanidad Militar, oscilaban entre 30.000<sup>8</sup>, 15.000<sup>9</sup>, y 5.000 pts.<sup>10</sup>, hasta que desapareció esta clínica militar en 1957.

La adquisición de ropas, alimentos, material médico quirúrgico y otros elementos, se hacía por concurso, o por concierto directo, si era de urgencia la adquisición de aquellos elementos materiales.

El gasto de Farmacia, en el Hospital, va en aumento, desde 18.750 pts. en 1939<sup>11</sup>, hasta 2.750.000 pts. en 1975<sup>12</sup>, para caer en 1981, a 583.226 pts., por la disminución de enfermos<sup>13</sup>.

Sigue abonándose al Instituto de Higiene la cantidad de 2.250 pts. anuales<sup>14</sup> para los análisis que en él se realizaban del Hospital; cifra que progresivamente aumenta, aunque en escasa cantidad, 7.400 pts.<sup>15</sup>, hasta que hubo Médico Analista en el Hospital el año 1958, en que dicha consignación se suprimió.

Realizado un concierto con un equipo de dos Médicos Transfusores, consignan en Presupuesto, para la adquisición de sangre, desde 20.000 pts. en 1952<sup>16</sup>, hasta 50.000 pts. en 1970<sup>17</sup>, hasta que se constituyó la «*Hermanidad de donantes de sangre de Albacete*» el 1 de abril de 1971, que a partir de

<sup>4</sup> Presupuestos Diputación, 1942, caja 406. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Presupuestos Diputación, 1948, caja 409. A.D.P. AB.

<sup>6</sup> Presupuestos Diputación, 1976, caja 341. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación, 11 noviembre 1940, caja 357. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> Presupuestos Diputación, 1942, caja 406. A.D.P. AB.

<sup>9</sup> Presupuestos Diputación, 1944, caja 456. A.D.P. AB.

<sup>10</sup> Presupuestos Diputación, 1951, caja 257. A.D.P. AB.

<sup>11</sup> Presupuestos Diputación, 1939, caja 412. A.D.P. AB.

<sup>12</sup> Presupuestos Diputación, 1975, caja 341. A.D.P. AB.

<sup>13</sup> Presupuestos Diputación, 1981, caja s/n. A.D.P. AB.

<sup>14</sup> Presupuestos Diputación, 1939, caja 412. A.D.P. AB.

<sup>15</sup> Presupuestos Diputación, 1947, caja 410. A.D.P. AB.

<sup>16</sup> Presupuestos Diputación, 1952, caja 257. A.D.P. AB.

<sup>17</sup> Presupuestos Diputación, 1970, caja 259. A.D.P. AB.

entonces facilitaba la sangre al Hospital, cuando en éste no había donantes voluntarios de familiares o amigos de los enfermos de aquél.

Por lo que se refiere a la adquisición de material médico-quirúrgico la cuantía destinada no era muy elevada, pero es a partir de 1967, cuando se conceden unas cantidades que permiten adquirir una serie de medios (algunos se pueden ver en las Figs. 22 a 27), que elevaron el nivel asistencial en el Hospital, lo que fue otro motivo que creó esperanzas en el personal, pues el material que se adquiría se hacía pensando en el nuevo. Las cantidades quedan señaladas en los presupuestos que en otro lugar exponemos. A partir de 1977, cuando ya se había dado otro giro al Hospital, las consignaciones para éste caían verticalmente.

### *OTRAS NOTICIAS Y DATOS*

—Un problema muy importante, que era continuación del existente en los últimos meses de la guerra civil, fue la carestía de alcohol, lo que llegó a plantear la posibilidad de no poder realizar intervenciones<sup>18</sup>; y no sólo hubo problemas para adquirir alcohol sino también material médico-quirúrgico, medicamentos y víveres<sup>19</sup>. El problema del alcohol en principio se resolvió por la intervención del Inspector de alcoholes, pero vuelve a surgir el problema en abril de 1940<sup>20</sup>. La actuación del Gobernador Civil, a través de la «Comisión reguladora de las Industrias Químicas» de Madrid, hace que desde Villarrobledo se envíen 200 litros al Hospital<sup>21</sup>. Posteriormente debió quedar resuelto el problema porque a partir de aquella fecha no se vuelve a insistir sobre el asunto.

—En 1940 ante la situación económica existente en la provincia, el Colegio de Médicos de Albacete, recomendó a los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y a los Ayuntamientos, que ampliasen en lo posible los Padrones de Beneficencia municipal, con el fin de que ningún vecino pobre quedase sin la debida asistencia médica; padrones que debían enviar a la Diputación<sup>22</sup>.

—Desde 1939 se plantea la posible creación de un Sanatorio Antituberculoso en Villatoya, con lo cual las camas que en el Hospital se dedicaban a enfermos tuberculosos quedarían libres<sup>23</sup>. Este Sanatorio no llegaría a construirse.

<sup>18</sup> Documentos Hospital, 27 mayo 1939, caja 327. A.H.P. AB.

<sup>19</sup> Memoria Diputación, 1942, caja 308. A.H.P. AB.

<sup>20</sup> Documentos Hospital, abril 1940; caja 327. A.H.P. AB.

<sup>21</sup> Documentos Hospital, 16 abril y 13 junio 1940, caja 327.

<sup>22</sup> Documentos Hospital, 6 mayo 1940, caja 421. A.H.P. AB.

<sup>23</sup> Actas sesiones Diputación, 10 mayo 1939, caja 412. A.D.P. AB.

—La Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, en 1945 inicia negociaciones con la Diputación para concertar cuatro camas en la Maternidad Provincial, pagando 5 pts. diarias por cama reservada, y 15 cuando estuviese ocupada por una asegurada o beneficiaria de aquél, y en caso de distocia por ser libre la elección de Tocólogo, éste ha de tener acceso a la Maternidad<sup>24</sup>. A lo que contesta la Diputación que esto último crearía problemas de orden interno en la Maternidad, por existir Tocólogo en ella<sup>25</sup>. No se llevó a cabo el concierto.

—En 1946 hay otro intento de concierto con el Hospital para enfermos del Seguro de Enfermedad; pero tampoco prosperó por las exigencias que se hicieron<sup>26</sup>.

—El Obispo de la Diócesis de Cartagena, a la que todavía pertenecía Albacete, D. Miguel de los Santos y Díaz de Gomara, fallece el 7 de noviembre de 1949, y al paso del cadáver por Albacete, camino de Zaragoza, la tarde del 8 de noviembre es conducido a la Capilla del Hospital, donde quedó expuesto al público<sup>27</sup>.

—Desde 1958 los enfermos que acudiesen a los Centros Benéficos de la Diputación, debían ir provistos no sólo del certificado médico y del en que se expresara su situación económica, sino también de otro en el que se manifestase que carecían de Seguro de Enfermedad<sup>28</sup>.

—El número de camas en 1962 era de 302<sup>29</sup>.

—La Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, en 1958 se interesó en que se facilitase asistencia médico-quirúrgica a las jóvenes acogidas en el Hogar Taller y Casa de Familia, así como a las religiosas que dirigían tal Institución<sup>30</sup>. No obstante no se llegó a ningún acuerdo.

—El Patronato de Rehabilitación y Recuperación de inválidos de la Dirección General de Sanidad, concede 150.000 pts. para adquirir el material necesario para crear un Servicio de Rehabilitación<sup>31</sup>. Lo que tuvo lugar en mayo de 1969.

<sup>24</sup> Documentos Hospital, 27 abril 1945, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>25</sup> Documentos Hospital, 14 julio 1945, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>26</sup> Documentos Hospital, 5 junio y 19 julio 1946, caja 324. A.H.P. AB.

<sup>27</sup> «Albacete», n.º 2.190, 9 noviembre 1940. A.A.A.

<sup>28</sup> Actas sesiones Diputación, 11 mayo 1958, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>29</sup> Actas sesiones Diputación, 16 junio 1962, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>30</sup> Actas sesiones Diputación, 28 febrero 1958, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>31</sup> Documentos Hospital, 12 junio 1965, caja 745. A.H.P. AB.

## DONACIONES

—En 1941, J. Antonio González, dona al Hospital, «dos cabras, dos ovejas, dos corderos y dos cabritos»<sup>32</sup>, precisamente en una época de carestía de alimentos.

—En enero de 1943, la Diputación acuerda organizar un Concierto a favor de los Centros Benéficos. Se celebra en el Teatro Circo el día 13 de febrero de 1943, participando el pianista L. Querol, Regino Sáinz de la Maza y la Orquesta de Madrid, dirigida por el maestro Franco<sup>33</sup>. El Concierto fue organizado por la Delegación de Educación Popular, y patrocinado por la Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento<sup>34</sup>.

—El Empresario del Cine Capitol, D. José Pérez García, con motivo de las Fiestas de Navidad, de 1942, hace un donativo de víveres al Hospital para una comida extraordinaria de los acogidos<sup>35</sup>.

—En 1967 la familia Tortosa Sotos dona instrumental ginecológico para el Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital<sup>36</sup>.

—En 1968 el médico D. Emilio López Galiacho, hace entrega de material médico para el Hospital<sup>37</sup>.

—En 1971 se recibe una donación de material médico, de D.<sup>a</sup> Trinidad Colmenero, Vda. del médico D. Fidel García Villanueva<sup>38</sup>.

—Donación en 1973 de D.<sup>a</sup> Gregoria Alfaro González, Matrona, de un aparato para respiración de emergencia<sup>39</sup>.

## PERSONAL

Terminada la Guerra Civil se reincorporan las Hermanas de la Caridad a sus funciones en el Centro, y se trata, como se puede, de paliar las deficiencias que la guerra ha ocasionado, sobre todo las económicas de la Diputación.

A primeros de abril de 1939 se reintegra el personal que había cesado en sus cargos el 25 de julio de 1936, y pocos días después cesan los médicos de guardia, nombrados durante la guerra civil, por no existir en presupuestos

<sup>32</sup> Actas sesiones Diputación, 31 marzo 1941, caja 267. A.D.P. AB.

<sup>33</sup> «Albacete», n.º 302, 22 enero 1943. A.A.A.

<sup>34</sup> «Albacete», n.º 324, 15 febrero 1943. A.A.A.

<sup>35</sup> Actas sesiones Diputación, 30 diciembre 1941, caja 267.

<sup>36</sup> Actas sesiones Diputación, 29 junio 1967, caja 293. A.D.P. AB.

<sup>37</sup> Actas sesiones Diputación, 28 febrero 1968, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>38</sup> Actas sesiones Diputación, 3 septiembre 1971, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>39</sup> Actas sesiones Diputación, 22 diciembre 1973, caja 292. A.D.P. AB.

ninguna cantidad con destino a los haberes de los mismos; así como cesa el personal nombrado con fecha posterior a julio de 1936<sup>1</sup>.

## Médicos

Como vimos, desde 1932 no se había cubierto por oposición ninguna plaza de médicos para el Hospital. En 1939 sólo había tres médicos: dos de medicina interna y un cirujano; los mismos que en 1932.

Es a partir de marzo de 1941, cuando comienzan a convocarse oposiciones, siendo la primera la plaza de Tocoginecólogo, para Maternidad<sup>2</sup>, ocupándola Francisco Bonilla Martí.

En 1943 se acuerda convocar oposiciones de las siguientes plazas con destino al Hospital: Otorrinolaringología, Cirugía, Oftalmología, Enfermedades infecciosas, Laboratorio y Radiología<sup>3</sup>, pero a los pocos meses queda sin efecto el acuerdo anterior<sup>4</sup>.

Unas oposiciones convocadas para cubrir tres plazas de Médicos de guardia-ayudantes de Cirugía<sup>5</sup> son declaradas desiertas por no haber alcanzado ningún opositor la calificación mínima exigida<sup>6</sup>.

El concurso-oposición convocado en julio de 1946, para cubrir una plaza de Jefe Clínico del Servicio de Cirugía<sup>7</sup> no se llevó a efecto.

Excedente Francisco Bonilla por haber conseguido la Cátedra de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Valencia, se convocan oposiciones para cubrir esa plaza más las de Otorrinolaringología y Oftalmología<sup>8</sup>.

En 1948 se hace un nuevo intento para cubrir por oposición cuatro plazas de Médicos de guardia<sup>9</sup>, lo que queda en vía muerta.

A partir de esta fecha se van cubriendo por oposición las plazas de Tocoginecólogo, Otorrino, Oftalmólogo (1949)<sup>10</sup> y Urólogo (1950)<sup>11</sup>.

Como el Tocoginecólogo nombrado en agosto de 1949, pide la excedencia voluntaria en 1954<sup>12</sup>, se convocan oposiciones a dicha plaza en julio

<sup>1</sup> Actas sesiones Diputación, 20 abril 1939, caja 357. A.D.P. AB.

<sup>2</sup> Actas sesiones Diputación, 31 marzo 1941, caja 267. A.D.P. AB.

<sup>3</sup> Actas sesiones Diputación, 5 abril 1943, caja 317. A.D.P. AB.

<sup>4</sup> Actas sesiones Diputación, 14 diciembre 1943, caja 317. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Actas sesiones Diputación, 26 noviembre 1943, caja 1631. A.D.P. AB.

<sup>6</sup> Actas sesiones Diputación, 12 marzo 1945, caja 291. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación, 31 julio 1946, caja 294. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> Actas sesiones Diputación, 2 agosto 1948, caja 267. A.D.P. AB.

<sup>9</sup> Actas sesiones Diputación, 12 agosto 1948, caja 267. A.D.P. AB.

<sup>10</sup> Actas sesiones Diputación, 3 marzo 1949, caja 1848. A.D.P. AB.

<sup>11</sup> Actas sesiones Diputación, 30 octubre 1950, caja 1848. A.D.P. AB.

<sup>12</sup> Actas sesiones Diputación, 25 mayo 1954, caja 295. A.D.P. AB.

de 1954<sup>13</sup> cubriéndose en mayo de 1955<sup>14</sup>.

El Oftalmólogo también pide la excedencia y se convocan nuevas oposiciones, siendo cubierta la plaza en mayo de 1957<sup>15</sup>.

Siguen realizándose oposiciones y se cubren las plazas de Analista (1962)<sup>16</sup>, Anestesiista-Transfusor (1963)<sup>17</sup>, Pediatría y Puericultura (1971)<sup>18</sup>, Traumatología (1971)<sup>19</sup>, Ayudante de Traumatología (1978)<sup>20</sup>, y nuevamente Pediatría y Puericultura por excedencia voluntaria del titular (1979)<sup>21</sup>.

En 1967 una orden del Ministerio de la Gobernación había suprimido las convocatorias de oposiciones y concursos de personal sanitario, hasta tanto se regulase definitivamente el régimen de concursos de dicho personal, pudiendo entre tanto las Corporaciones atender los servicios correspondientes por vía de contratación temporal<sup>22</sup>, y así se hizo con diferentes especialidades: Rehabilitador, Medicina Interna (las dos plazas que existían se refundieron en una; el médico que las desempeñaba se había ofrecido, gratuitamente a llevar una consulta de enfermedades de la sangre<sup>23</sup>), Ayudante de Medicina Interna, Radiólogo, Odontólogo, Cardiólogo y Dermatólogo (que también se ofrecieron gratuitamente a pasar las correspondientes consultas<sup>24</sup>), Ayudantes de Cirugía, Anestesia y Traumatología.

Las *guardias*, problema fundamental del Hospital, se intentaba solucionar a base de convocar tres o cuatro plazas de médicos becarios, que por diversas razones duraban poco, hasta que en 1967<sup>25</sup>, se crearon seis plazas de médicos becarios, que unos años después pasaron a titularse *médicos de guardia*, quedando en plantilla aprobada por la Dirección General de Sanidad; por tanto, dejaron de ser becarios y pasaron a disfrutar de los derechos de los demás médicos de plantilla<sup>26</sup>. La obligación que tenían era hacer una guardia, con presencia física, cada seis días, y una cada seis domingos.

Al amparo de las disposiciones vigentes en 1963, el Decano propone

<sup>13</sup> Actas sesiones Diputación, 22 julio 1954, caja 295. A.D.P. AB.

<sup>14</sup> Actas sesiones Diputación, 24 mayo 1955, caja 664. A.D.P. AB.

<sup>15</sup> Actas sesiones Diputación, 27 mayo 1957, caja 187. A.D.P. AB.

<sup>16</sup> Actas sesiones Diputación, 21 diciembre 1962, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>17</sup> Actas sesiones Diputación, 27 marzo 1963, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>18</sup> Actas sesiones Diputación, 26 noviembre 1971, caja 291.

<sup>19</sup> Actas sesiones Diputación, 28 julio 1971, caja 291. A.D.P. AB.

<sup>20</sup> Actas sesiones Diputación, 27 octubre 1978, caja 8176. A.D.P. AB.

<sup>21</sup> Actas sesiones Diputación, 30 marzo 1979. Secretaría Dip.

<sup>22</sup> Actas sesiones Diputación, 24 enero 1967, caja 293. A.D.P. AB.

<sup>23</sup> Actas sesiones Diputación, 19 diciembre 1953, caja 295. A.D.P. AB.

<sup>24</sup> Actas sesiones Diputación, 28 noviembre 1969, caja 295.

<sup>25</sup> Actas sesiones Diputación, 30 octubre 1967, caja 293. A.D.P. AB.

<sup>26</sup> Actas sesiones Diputación, 28 junio 1972, caja 297. A.D.P. AB.

que los médicos sean considerados con la categoría de Jefes de Servicio, acoplándolos, al efecto, en la nueva ordenación de las plantillas que habían de formarse, en cumplimiento de la reciente Ley sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de la Administración local<sup>27</sup>.

De acuerdo con esa ley y en cumplimiento de la norma 8.3 de la Instrucción n.º 1, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación, de 13 de octubre de 1963<sup>28</sup>, la clasificación de los puestos de trabajo del personal sanitario de la Beneficencia Provincial, quedaba como sigue:

—Un Inspector general de Servicios, que será desempeñado por el Decano.

—Once Jefaturas de Servicio.

—Se crearon tres plazas de técnicos sin Jefatura: Dermatología, Radiología (después con Jefatura), y Odontología.

—15 Practicantes.

—1 Farmacéutico.

—2 Capellanes.

—2 Matronas.

Existía un problema que venía arrastrándose desde hacía años: algunos, sobre todo médicos, llevaban un tiempo como contratados, por lo cual había que encontrar una fórmula para que adquirieran la propiedad de la plaza. Ello lo solucionó el Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, por el que se autorizaba a las Corporaciones Locales para convocar pruebas selectivas restringidas para provisión en propiedad de plazas desempeñadas por interinos y contratados. De los dos sistemas ofrecidos: concurso libre de méritos o pruebas restringidas, los interesados prefirieron, por mayor rapidez, este último sistema. Las plazas que salieron a cubrir fueron<sup>29</sup>:

—Cuatro médicos Jefes de Servicio correspondientes a Medicina Interna, Radiología, Rehabilitación y Cardiología.

—Seis médicos sin Jefatura: dos ayudantes de Cirugía, dos de Anestesia, uno de Medicina Interna, y otro de Dermatología.

—Cinco médicos de guardia (el 6.º debería hacer oposición libre, por no alcanzarle la disposición de la que hablamos anteriormente).

—Una de médico Odontólogo.

—Una de Farmacéutico.

—Dos de Matronas.

Realizadas las pruebas la Diputación llevó a cabo la integración del

<sup>27</sup> Actas sesiones Diputación, 31 julio 1963, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>28</sup> Actas sesiones Diputación, 29 noviembre 1963, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>29</sup> Actas sesiones Diputación, 29 julio 1977, caja 2176. A.D.P. AB.

personal mencionado<sup>30</sup>.

## Farmacéuticos

Vacante la plaza de Farmacéutico, desempeñada por D. Leonardo Monreal, fallecido el 27 de julio de 1959, son nombrados interinos, sucesivamente, varios Farmacéuticos<sup>31</sup>.

Convocadas oposiciones a dicha plaza, no se presentó ningún opositor<sup>32</sup> y se nombra una Farmacéutica interina<sup>33</sup>. Se convocan nuevas oposiciones<sup>34</sup>, quedando desierta la plaza por no haber alcanzado ningún opositor la puntuación mínima exigida. Continúa desempeñando la plaza la Farmacéutica interina.

## Matronas

En principio sólo había una matrona, procedente de la Maternidad y Casa Cuna, lo que daba lugar a numerosos problemas asistenciales. En 1954 se crea una segunda plaza<sup>35</sup> que sacada a oposición es cubierta el 27 de abril de 1955<sup>36</sup>. Mas el problema seguía sin solucionarse, pues esta segunda matrona tenía que hacer guardia todas las noches, con presencia física, con lo cual seguían los problemas, aparte de lo impropio de que una sola persona hiciera guardia todas las noches, con presencia física, hasta que en 1957<sup>37</sup> se crean dos plazas de matronas becarias, con lo cual ya hacían guardias de 24 horas, según acordaron, cada cuarto día, con presencia física; así quedaba el problema bastante solucionado; las dos becarias se nombraron por concurso de méritos<sup>38</sup>.

El problema quedaba resuelto en cuanto estaba bien atendido el servicio, pero no en lo que se refiere a la situación económica, pues las becarias cobraban menos que las titulares y hacían el mismo trabajo. En 1962 el Jefe del Servicio propone que a todos los efectos sean consideradas iguales las becarias a las titulares; la Diputación, en principio acordó abonarles el 75% del

<sup>30</sup> Actas sesiones Diputación, 30 junio 1978, caja 2176. A.D.P. AB.

<sup>31</sup> Actas sesiones Diputación, 30 julio 1959, caja 302. A.D.P. AB.

Actas sesiones Diputación, 26 noviembre 1960. A.D.P. AB.

<sup>32</sup> Actas sesiones Diputación, 27 octubre 1961, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>33</sup> Actas sesiones Diputación, 29 mayo 1964, caja 294. A.D.P. AB.

<sup>34</sup> Actas sesiones Diputación, 29 mayo 1964, caja 294. A.D.P. AB.

<sup>35</sup> Actas sesiones Diputación, 12 febrero 1954, caja 295. A.D.P. AB.

<sup>36</sup> Actas sesiones Diputación, 27 abril 1955, caja 664. A.D.P. AB.

<sup>37</sup> Actas sesiones Diputación, 30 agosto 1957, caja 187. A.D.P. AB.

<sup>38</sup> Actas sesiones Diputación, 27 septiembre 1957, caja 187. A.D.P. AB.

sueldo de éstas<sup>39</sup>. En 1965, por fin se equiparan al sueldo de las titulares<sup>39</sup>.

En 1977 la vacante producida por jubilación de la Matrona más antigua es cubierta por oposición<sup>40</sup>.

### **Practicantes**

Conforme se creaban plazas, o quedaban vacantes, de Practicantes, se cubrían en principio de una forma interina, por concurso (igual que el resto del personal sanitario), para después ser convocadas a oposición libre. Se convocaron 4 plazas en 1940<sup>41</sup>, 5 en 1949<sup>42</sup>, 7 en 1965<sup>43</sup> y una en 1973<sup>44</sup>.

### **Auxiliares Técnicos Sanitarios**

En 1971 se crearon cuatro plazas de A.T.S. femeninas<sup>45</sup> que se contrataron interinamente. En 1973<sup>46</sup> se crean dos plazas más, sacándose entonces a concurso para las seis, pues las otras cuatro habían ido marchándose, pero sólo se cubrió en el concurso una plaza<sup>47</sup>. En 1975 se convoca concurso oposición cubriéndose las seis plazas convocadas<sup>48</sup>, pero en el transcurso del tiempo fueron pidiendo la excedencia todas menos dos, una que quedó en el Hospital, y otra que pasó como Instructora a la Escuela Universitaria de Diplomados en Enfermería<sup>49</sup>.

### **Capellanes**

Hasta que se estableció el Obispado en 1950, la Diputación hacía los nombramientos de Capellanes por concurso. Desde que existió aquél, éste los proponía y la Diputación los nombraba. Desde 1863, residían en el Hospital.

### **Administrativos**

Desde enero de 1935 hubo siempre un administrativo con la misión de

<sup>39</sup> Actas sesiones Diputación, 31 octubre 1962, caja 302. A.D.P. AB.

Actas sesiones Diputación, 26 noviembre 1965, caja 295.

<sup>40</sup> Actas sesiones Diputación, 3 septiembre 1977, caja 2176. A.D.P. AB.

<sup>41</sup> Actas sesiones Diputación, 20 abril 1941, caja 267. A.D.P. AB.

<sup>42</sup> Actas sesiones Diputación, 22 abril 1949, caja 5757. A.D.P. AB.

<sup>43</sup> Actas sesiones Diputación, 26 febrero 1965, caja 295. A.D.P. AB.

<sup>44</sup> Actas sesiones Diputación, 26 noviembre 1973, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>45</sup> Actas sesiones Diputación, 22 diciembre 1971, caja 201. A.D.P. AB.

<sup>46</sup> Actas sesiones Diputación, 29 septiembre 1973, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>47</sup> Actas sesiones Diputación, 20 noviembre 1973, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>48</sup> Actas sesiones Diputación, 3 julio 1973, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>49</sup> Actas sesiones Diputación, 3 agosto 1979. Secretaría Dip.

llevar el libro de ingresos y altas, registro de entrada y salida de oficios, estadísticas, etc.

Sólo mencionamos, de todos ellos, a Segismundo García Bonifacio, por sus cualidades humanas.

### **Plantilla**

En 1982 la plantilla del Hospital estaba formada por las siguientes personas:

- 1 Jefe de Servicio de Medicina Interna.
- 1 Jefe de Servicio de Cirugía (vacante).
- 1 Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología.
- 1 Jefe de Servicio de Otorrinolaringología.
- 1 Jefe de Servicio de Oftalmología.
- 1 Jefe de Servicio de Urología.
- 1 Jefe de Servicio de Análisis Clínicos y Anatomía Patológica.
- 1 Jefe de Servicio de Anestesia.
- 1 Jefe de Servicio de Traumatología.
- 1 Jefe de Servicio de Pediatría y Puericultura.
- 1 Jefe de Servicio de Cardiología.
- 1 Jefe de Servicio de Rehabilitación.
- 1 Dermatólogo.
- 1 Médico Odontólogo.
- 2 Ayudantes de Anestesia.
- 2 Ayudantes de Cirugía.
- 1 Ayudante de Medicina Interna.
- 1 Ayudante de Traumatología.
- 1 Farmacéutico.
- 1 Capellán.
- 6 Médicos de Guardia.
- 11 Practicantes.
- 4 Matronas.
- 2 A.T.S. femeninas.
- 17 Hermanas de la Caridad.
- 2 Ordenanzas.
- 1 Administrativo.
- 27 mozas y mozos.

Terminada la Guerra Civil se restituyen los nombres que tenían las salas de enfermos, excepto la denominada de S. Cristóbal que se cambia por la de S. Julián, así como también se restituye la denominación de HOSPITAL PROVINCIAL DE SAN JULIÁN.

## DECANOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL y DIRECTORES DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE S. JULIÁN. 1922-1983

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FECHA TOMA POSESIÓN	CESE
Pedro Romero Bernabé	Director	24-IV-1918	Fallece 17-XII-1930
Manuel María Marín Molina	Director de la Maternidad y Casa Cuna Decano	26-VII-1916 7-XII-1926 10-IV-1942	21-III-1936 Cesa a petición propia 20-IV-1942 Jubilación 20-IX-1950
Andrés Villena Serrano	Decano honorario	20-IV-1942	
	Decano	31-III-1936 V-1939	Cesado 23-IX-1936 23-XII-1940
Emilio López Galiacho	Director Decano Director Decano	1930 23-IX-1936 24-I-1968	21-VIII-1936 23-VIII-1937 19-VI-1968
José Beltrán Mateo	Decano	23-VIII-1937	10-II-1938 (movilizado por el Ejército)
José M.ª de Miguel González	Decano Director	31-XII-1940 21-IV-1942	10-IV-1942 Dimisión I-1967
Gabriel Arcos Castro	Decano Inspector General de Servicios	19-VII-1948 1964	
José M.ª Sánchez Ibáñez	Director	27-II-1967	Dimite 24-I-1968
Manuel Belmonte González	Director	28-VII-1978	Dimite 10-VII-1978 Dimite 23-V-1980

## MÉDICOS DEL HOSPITAL. 1922-1983

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	ESPECIALIDAD	TOMA DE POSESIÓN	CESE
Felipe Sotos Fernández	Nombramiento directo por la Diputación	Cirujano	Viene de la etapa anterior	Jubilación 12-I-1932
Aurelio Romero Bernabé	Actuación altruista	Cirujano	24-I-1931	12-XII-1932
Pedro Romero Bernabé	Nombramiento directo por la Diputación	Medicina General	Viene de la etapa anterior	Fallece 17-X-1930
Ubaldo Martínez Romero	Supernumerario sin sueldo	id.	31-I-1925	?
Lorenzo Valencia Padró	id.	id.	31-I-1925	?
Emilio López Galiacho	Oposición libre	Medicina Interna	18-III-1929	Jubilación 19-VI-1968
Gabriel Arcos Castro	id.	Cirugía	12-XII-1932	Jubilación 31-V-1975
José M. <sup>a</sup> de Miguel González	id.	Medicina Interna	12-XII-1932 Se reincorpora 1-IV-1939	XII-1936 Fallece 15-X-1974
Nicolás Belmonte González	Altruistamente	Oftalmología	?	12-VIII-1937

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	ESPECIALIDAD	TOMA DE POSESIÓN	CESE
Sandalio Cañamares Moreno	Interino	Oftalmología	12-VIII-1937	1-IV-1939
José Beltrán Mateos	Interino	Medicina Interna	19-VIII-1936	Incorporación al Ejército 10-II-1938
Luis Rubira Proupin	id.	Médico de Guardia	21-VI-1937	Mayo 1939
José M. <sup>a</sup> López Picazo	id.	id.	21-VI-1937	20-X-1938
José Sánchez GarvÍ	id.	id.	21-VI-1937	Incorporación al Ejército 24-III-1938
Liberato Gil López	id.	Otorrinolarinología	12-VIII-1937	?
Luis M. <sup>a</sup> Briz Martínez	id.	Médico de Guardia	24-II-1938	?
Cosme García Belmar	id.	id.	3-XI-1938	?
Francisco García Martínez	id.	id.	?	?
Francisco Gaspar Huelves	Nombrado a propuesta de Sanidad Militar	Cirugía	20-X-1938	1-IV-1939

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	ESPECIALIDAD	TOMA DE POSICIÓN	CESE
Carlos Sánchez Cañamares	Interino	Medicina Interna	20-IV-1940	10-II-1942
Luis Navarro Molíns	Nombramiento directo por la Diputación	Pediatría y Puericultura	Casa Cuna: 1928 Hospit.: IX-1955	Jubilación 1-VIII-1964
José Belmonte González	Oposición libre	Oftalmología	7-III-1949	Excedencia 26-III-1955
José Vergara Ruiz	id.	Otorrinolaringología	7-III-1949	Jubilación 1983
Luis Sangüesa Calvo	id.	Obstetricia y Ginecología	3-III-1949	Excedencia voluntaria 25-V-1954
Ismael Piñero Gascón	Interino	Obstetricia y Ginecología	3-III-1949 25-V-1954	IV-1950 1-VI-1955
Manuel Heras Montero	Altruistamente	Urología	5-1942	Excedencia voluntaria 1-V-1978
José M. <sup>a</sup> Sánchez Ibáñez	Oposición libre	Obstetricia y Ginecología	30-XII-1952	Excedencia voluntaria 11-IV-1983
Manuel Belmonte González	Interino Oposición libre	Oftalmología	26-III-1956 1-VI-1957	

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	ESPECIALIDAD	TOMA DE POSESIÓN	CESE
Emilio L.-Galiacho Gallego	Concurso Interino Oposición restringida	Médico Becario Medicina Interna	1-V-1956 26-X-1968 30-VI-78	
Eduardo Rodríguez Vellando	Concurso	Médico Becario	1-V-1956	Voluntario 1-III-1956
Ernesto Turégano Saavedra	Concurso id. Oposición restringida	Médico Becario Ayudante Cirugía id.	1-V-1956 30-III-1966 29-V-1980	29-V-1966
Álvaro Navarro Martínez	Concurso	Médico Becario	14-XII-1956	Voluntario 31-VIII-1962
José Luis de las Heras	id.	id.	14-XII-1956	Voluntario
José Mayoral Crespo	id.	id.	22-VII-1968	Voluntario 20-I-1969
Pedro José Martínez López	id.	id.	4-II-1957	31-III-1966
Florencio Romero Toboso	Interino	Anestesiista	16-VI-1958	Voluntario 1-V-1963
José Joaquín Huerta Sánchez	Contratado id. id. Opos. restringida	Transfusor Anestes. Transf. Ayu. Anes. Tran. id.	15-V-1958 3-III-1966 20-VI-1973 29-V-1980	Exce. voluntaria 11-IV-1983

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAIMIENTO	ESPECIALIDAD	TOMA DE POSESIÓN	CESE
José M. <sup>a</sup> García Reyes	Interino Oposición	Análisis Clínicos Anatom. Patoló.	26-XI-1958 21-XII-1962	
Juan L. Galiacho Gallego	Concurso id. Opos. restringida	Médico Becario Méd. Ayud. Cir. id.	11-XII-1967 3-III-1966 10-VI-1978	Exced. voluntar. 6-IV-1983
Luis O. Gil Lozano	Concurso	Médico Becario	31-X-1962	Voluntario 1965
M. <sup>a</sup> de los Desamparados Gutiérrez Galiano	Oposición libre	Anest. Transfus.	2-V-1963	
Tomás Marín Flores	Interino Opos. restringida	Odonólogo id.	1-V-1962 30-1978	Excedencia 11-IV-1983
José Manuel Heras Pérez	Concurso	Médico Becario	19-II-1966	28-II-1968
José M. <sup>a</sup> de Miguel Ortiz	id.	id.	1-IV-1966	1-VIII-1966
José Luis Navarro Martínez	Interino Opos. restringida	Med. Ayu. Anes. id.	2-V-1967 30-VI-1978	Exced. voluntar. 11-IV-1983
Luciano Roblizo Colmenero	Concurso id. id. Opos. restringida	Médico Becario id. Méd. de Guardia id.	1-VII-1966 26-IV-1968 28-VI-1972 30-VI-1978	Renuncia 30-IV-1967

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	ESPECIALIDAD	TOMA DE POSESIÓN	CESE
Aurelio Romero Lozano	Concurso	Méd. de Guardia	15-V-1967	Volunt. VI-1967
José Martínez Martínez	id.	id.	15-VII-1967	Voluntario 1-VIII-1971
Cándido García Garrido	id.	id.	15-VII-1967	Voluntario 1-VIII-1971
Rafael Tomás Garaulet	id.	Méd. de Guardia	15-VII-1967	Voluntario 29-II-1968
Juan Rojo Moral	id.	id.	15-VII-1967	Voluntario 29-I-1971
Gonzalo Fuentes Ortiz	Interino Opos. restringida	Rehabilitación id.	1-V-1969 30-1978	Excedencia voluntaria 11-IV-1983
César Aguilar Garrido	Concurso Opos. restringida	Méd. de Guardia id.	28-VII-1971 30-VI-1978	
Francisco Mansilla Delicado	Interino Opos. restringida	Radiología	1-IV-1969 30-VI-1978	Licencia por asuntos propios 11-IV-1983
Vicente Álvarez Ángel	Oposición libre	Pediatría y Puericultura	1-XII-1971	Excedencia vol. 1-IV-1973

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	ESPECIALIDAD	TOMA DE POSESIÓN	CESE
Manuel Cerdá Martín	Concurso	Méd. de Guardia	15-VII-1967	?
Francisco García Yagüe	Concurso id. Opos. restringida	id. id. id.	20-I-1969 15-VII-1972 30-VI-1978	
Juan Antonio González Martínez	Interino Opos. restringi.	Cardiología y Neumología	1-I-1971 30-VI-1978	Licencia por asuntos propios 1-I-1983
Germán Guillén Estigüin	Interino Opos. restringida	Dermatología id.	1-I-1971 30-VI-1978	Excedencia vol. 11-IV-1983
Sebastián Montilla Olaya	Interino	Ayudante de Traumatología	11-II-1972	Voluntario 1-V-1976
Ismael Piñero Fernández	Concurso Opos. restringida	Méd. de Guardia id.	15-VII-1967 30-VI-1978	Excedencia volun. 1-II-1983
Luciano Roblizo Colmenero	Concurso Opos. restringida	id. id.	15-VII-1967 30-VI-1978	
Francisco Rojo Moral	Concurso Opos. restringida	id. id.	15-VII-1967 30-VI-1978	Excedencia vol. 11-IV-1983
Antonio Touza Pérez	Oposición libre	Traumatología	11-IX-1971	Excedencia vol. 11-IV-1983

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	ESPECIALIDAD	TOMA DE POSESIÓN	CESE
Fructuoso Velasco de Frutos	Interino	Pediatría y Puericultura	2-VII-1973	Voluntario 1-VI-1976
Jesús Sánchez Santos	Interino Opos. restringida	Endocrinología id.	1-X-1975 30-VI-1978	Excedencia vol. 11-IV-1983
Miguel Carrión Gil	Interino Oposición libre	Méd. Ayudante Traumatología id.	2-I-1976 1-XII-1978	
Andrés Serrano Palazón	Interino	Méd. de Guardia	6-VI-1976	II-1983
José Luis Valdés	id.	Pediatría y Puericultura	21-XII-1975	Voluntario 2-VII-1979
Miguel Galiacho Díaz	id.	Urología	3-VII-1978	Extinción contrato 3-VII-1979
Samuel López García	id.	id.	1-IX-1979	Voluntario 10-IX-1980
Luis Quijada Rubira	Oposición libre	Pediatría y Puericultura	2-VII-1979	
José Beltrán Pedreño	id.	Urología	19-IX-1980	22-IX-1981
Diego Mora Sanz	id.	id.	1-X-1981	?
Lorenzo Polo Ruiz	id.	id.	1-X-1982	25-IV-1983

## FARMACÉUTICOS. 1881-1983

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	FECHA TOMA POSESIÓN	CESE
Rosendo Aroca Picazo	Interino	10-X-1881	Jubilación 3-VIII-1912
Pedro Guillén Serna	id.	19-IV-1923	Fallece 31-III-1925
Jesús Leal Santiago	id.	11-IV-1925	Voluntario 30-VI-1925
Leonardo Monreal Castro	Oposición libre Reingresa	29-IX-1925 10-V-1939	13-X-1936 Fallece 24-VII-1959
Miguel Luis Apellaniz	Interino	6-XI-1936	?
Durante la Guerra Civil se sucedieron varios Farmacéuticos que estaban poco tiempo cada uno.			
Pedro Giménez Sánchez	Interino	6-VIII-1959	Voluntario 26-IX-1960
José Losada Méndez	id.	26-IX-1960	Voluntario 29-XI-1961
Antonio Lozano Matarredona	id.	?	?
Margarita Perona Paños	id.	11-VI-1962	
	Oposición restringida	30-VI-1978	

## CAPELLANES. 1922-1983

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	FECHA TOMA POSESIÓN	CESE
Lino Piñero Martínez	Interino	4-V-1925	Fallece 11-III-1931
Simón García López	id.	8-VIII-1931 Reingresa al terminar la Guerra Civil	Comienzo de la Guerra Civil
Antonio Baeza Espada	id. Propiedad	1-VII-1955 25-IV-1956	?
Luis Echevarría Olaizaola	Interino Propiedad	1962 1-VI-1963	?
Modesto Abad Carretero	Interino	20-IV-1963	?
Fernando Fillol Sáez	id.	1-IX-1976	?

## MATRONAS. 1951-1983

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	FECHA TOMA POSESIÓN	CESE
Soledad García	Directo por la Diputación	?	Jubilación 1-VIII-1966
Ana Núñez Miranda	Interina Oposición libre	1-IX-1954 1-V-1955	
M.ª Cruz Durán Fernández	Matrona Becaria Concurso	3-X-1957	Voluntario 1-I-1963
M.ª Carmen Sáez Donat	id. Oposición restringida	3-X-1957 30-VI-1978	
M.ª del Tránsito Fernández Colino	Matrona Becaria	29-I-1963	Voluntario ?
Gregoria Alfaro González	Matrona Becaria Oposición restringida	1-VII-1968 30-VI-1978	
Ángela García López	Matrona Becaria	3-X-1975	Voluntario 11-VI-1968
Elisa Satué Beltrán	Matrona Becaria	1-VIII-1968	15-VIII-1970
Adela Sánchez Pedrosa	Oposición libre	1-IX-1977	

## PRACTICANTES Y A.T.S. 1922-1983

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	FECHA TOMA POSESIÓN	CESE
Cristóbal Ortiz Navarro	Nombramiento directo Diputación	20-X-1922	Jubilado 1-V-1961
José M. <sup>a</sup> Peinado García	id.	18-III-1929 En 1935 pasa a Maternidad y Casa Cuna	20-IV-1936
Luis García Villacausa	Oposición libre	21-X-1932 En abril de 1936 pasa a Maternidad	?
Demófilo Martínez López	id.	16-I-1933	Fallece 17-XI-1957
Rafael Tarruella Bueno	id.	12-XII-1932	Jubilación 11-X-1969
José Martínez	Interino	12-XII-1932	?
Marcos Pérez Serrano	id.	19-VIII-1936	IV-1939
Emilio González García	id.	3-IX-1936	IV-1936
Miguel Molina Navarro	id.	3-IX-1936	id.
Rafael Abia Camacho	id.	3-IX-1936	?
Antonio Gómez Berbel	id.	3-IX-1936	IV-1939

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	FECHA TOMA POSESIÓN	CESE
José M. <sup>a</sup> Medina Pérez	Interino	28-X-1937	IV-1939
Rafael González Sanchís	id. Oposición libre	10-VI-1939 2-V-1941 (Pasa a la Casa de Misericordia)	Fallece I-1964
Isidoro Victoriano Sarrión Moreno	Interino id. Oposición libre	3-IX-1936 4-VI-1939 30-IV-1949	Fallece 28-V-1962
Francisco Baldueza	Interino	10-VI-1939	?
Eladio Pérez Piqueras	id. Oposición libre	1-XI-1939 9-V-1941	Jubilación 31-V-1977
Néstor Campos Piqueras	Interino	1-VI-1939	13-II-1940
Raúl Rodríguez Rosendo	id. Oposición libre	16-IX-1940 27-VI-1949	Jubilación 11-XI-1982
Francisco Villena Pérez	Interino	IV-1940	?
César Aguilar Muñoz	id. Oposición libre	14-IX-1940 7-V-1941	Jubilación 7-IX-1979
Emiliano Martínez Fulgencio	Oposición libre	7-V-1942	Jubilación 7-V-1983

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	FECHA TOMA POSESIÓN	CESE
Víctor Badía Peris	Interino Oposición libre	1-IX-1943 24-IV-1949	Jubilación 5-IV-1983
Juan Peinado Iniesta	Interino Oposición libre	1-VII-1941 30-IV-1964	Pasa a Misericordia el 1-II-1964
Antonio del Amor Navarro Merino	Oposición libre	30-IV-1963	?
Restituto Madrona	Interino Oposición libre	26-IV-1963 1-IX-1965	
Juan Antonio Martínez Alfaro	Interino Oposición libre	31-I-1964 1-IX-1965	
Juan Antonio Romero Bermúdez	Interino Oposición libre	1962 16-IX-1965	
Antonio Salinas Sánchez	Interino Oposición libre	1962 16-VIII-1965	
Francisco de Paula Alegre	Interino Oposición libre	19-IX-1962 26-XI-1973	Excedencia voluntaria 1-X-1977
Juan Ignacio López Cortés	Interino Oposición libre	1962 1-IX-1965	
Francisco de Paula Alegre	Interino Oposición libre	19-IX-1962 26-XI-1973	Excedencia voluntaria 1-X-1977

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRAMIENTO	FECHA TOMA POSESIÓN	CESE
Juan Ignacio López Cortés	Interino Oposición libre	1962 1-IX-1965	
Juan Pérez Gómez	Oposición libre Reingresa	16-VIII-1965 1-IX-1969	Excedencia voluntaria 1-VII-1966
Ángel Sánchez Cano	Oposición libre	16-VIII-1965	
Josefa Abad Gil	Interina	7-II-1972	?
M. <sup>a</sup> Dolores Castaño Reales	id.	7-II-1972	Voluntario 1-IX-1975
Erótida Mansilla Delicado	id.	3-X-1975	Voluntario 1-IX-1975
Pilar Collado Gómez Rengel	Oposición libre	2-IX-1975	Excedencia voluntaria 1-VIII-1977
Teresa García Rodríguez	id.	2-IX-1975	
Ángela López González	id.	3-X-1975	Excedencia voluntaria 2-IX-1977
Elisa Martínez Alfaro	id.	3-X-1975	?
Amparo Pérez Giménez	id.	3-X-1975	?
Natividad Sánchez González	Oposición libre	2-IX-1975	
Teresa García González	Interina	1-VII-1976	?
M. <sup>a</sup> Dolores Agulló Romero	id.	1-VII-1976	?
M. <sup>a</sup> Jesús Valdivieso Velasco	id.	1-VII-1976	?

**Personal Auxiliar femenino desde 1939**

Alfaro Calderón Juana  
 Álvarez Villa, Milagros  
 Cabello Medina, Paz  
 Cantero García, Francisca  
 Castillo Almendros, Concepción  
 Cebrián García, Concepción  
 Fernández Sáez, Carmen  
 Díaz Martínez, María  
 García López, Encarnación  
 García Rodríguez, Rosario  
 González Giménez, Amalia  
 González Vivo, Julia  
 Illesca López, Francisca  
 Jiménez Vidorreta, Josefa  
 López Lázaro, Encarnación  
 Martínez Navarro, Concepción  
 Martínez Sánchez, Emilia  
 Mira Torres, Josefina  
 Navalón González, Isabel  
 Navalón Sánchez, María  
 Navarro Ruiz, Bienvenida  
 Rodríguez Sánchez, Carmen  
 Rodríguez Valero, M.<sup>a</sup> Luisa  
 Rubio Blázquez, Antonia  
 Rubio Sánchez, Vicenta  
 Ruipérez, M.<sup>a</sup> del Socorro  
 Sáez García, Teresa  
 Sahuquillo Bonillo, Inés  
 Sánchez Nicolás, Francisca  
 Simarro Moreno, Dolores  
 Valero Garrido, Rosalía  
 Vivo Sánchez, Gregoria

**Personal Auxiliar masculino desde 1939**

Alcaud García, José  
 Bueno Pérez, Eugenio  
 Catalán Martínez, Juan José  
 García Escobar, Manuel

Flores Alcantud, Jesús  
 Martínez Martínez, Román  
 Merino Sánchez, Sergio  
 Monje Sevilla, Benedicto  
 Montón Carretero, Fernando  
 Montón Escribano, José  
 Parra Navarro, Mariano  
 Reyes Cifuentes, Grueso  
 Rodenas Pérez, Cristóbal  
 Rubio González, Francisco  
 Rumbo Sánchez, José  
 Sahuquillo Gil, Antonio  
 Sánchez Orcajo, Avelino  
 Santos Navarri, Francisco  
 Serrano Albarán, Faustino  
 Simarro Moreno, José Ramón  
 Simarro Moreno, Simón

Listas obtenidas de los «Libros de gastos» de la Diputación.

## ALGUNAS ENFERMEDADES SOBRE TODO INFECCIOSAS

### **Carencias nutritivas**

En el período que estudiamos, de 1939 a 1983 y en la revisión de los libros de ingresos, llama la atención en la postguerra el elevado número de casos de *carencias nutritivas*: polineuritis (hipovitaminosis B<sub>1</sub>), pelagra (carencia de vitamina PP), edema de hambre (hipoproteinemias), hasta llegar a la inanición con algún fallecimiento. Las razones de esta situación económica residían en la situación socioeconómica de aquellos difíciles momentos. Comienzan a presentarse a finales de 1939, para alcanzar su máximo (55‰), de los enfermos ingresados en 1941, e ir disminuyendo paulatinamente y ser ya muy raros los casos a partir de 1950.

### **Tuberculosis pulmonar**

El 14 de abril de 1939, el Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, comunica a la Diputación que los pabellones destinados a enfermos tuberculosos pasaban a depender de dicho Patronato en virtud del art.º 3.º del Decreto-Ley n.º 10 de 20 de diciembre de 1936 (B.O.E. del día 22). Pero los

médicos del Hospital continuaban atendiendo a los mencionados enfermos.

La tuberculosis pulmonar continúa observándose pero no con las cifras de años anteriores (30‰ en 1942); la inauguración del Sanatorio Antituberculoso de Los Llanos, en 1947, tuvo eco en la disminución de los ingresos, pero siguió habiendo con una frecuencia variable, pero baja.

Lo que hizo disminuir la incidencia de tuberculosis pulmonar no sólo en el Hospital sino en la población general, hasta cifras muy bajas, prácticamente nulas, fueron las campañas de diagnóstico precoz, que se generalizaron en los años cuarenta, y la llegada de la estreptomycinina y de las hidracidas. Consecutivamente disminuyeron de una forma considerable, las tuberculosis peritoneales, renales, anexiales, óseas, etc.

### **Fiebre tifoidea**

La fiebre tifoidea fue históricamente endémica en la villa de Albacete, primero por los encharcamientos de los alrededores de la población que llegaban incluso a mezclarse aquellas aguas con las de los pozos; después fueron las malas condiciones del alcantarillado, que filtraban aguas contaminadas a la red de agua potable. El arreglo del alcantarillado (aunque queda algo por resolver) la vacunación y el clorado de las aguas, dio lugar a la casi desaparición de la enfermedad. Así, por ejemplo, en 1940 alcanza una frecuencia del 11‰, que en 1942 se eleva a un 27,5‰, y en 1945 es de un 50‰, con algunos enfermos procedentes de Balazote. Posteriormente va disminuyendo lentamente pero sin dejar de presentarse, aunque sus brotes son esporádicos.

### **Sífilis (Lues)**

De los casos de sífilis encontramos alguna forma primaria, pero sobre todo formas secundarias y terciarias; el neosalvarsan y el bismuto primero, y la penicilina después, dieron lugar a la casi desaparición de las formas primarias, quedando sólo aquellas otras que con el tiempo también desaparecieron.

### **Fiebre de Malta**

La fiebre de Malta fue problema siempre, sobre todo desde 1940, alcanzando un 21‰ en 1942, para ir disminuyendo lentamente pero sin desaparecer totalmente, a lo largo de los años siguientes.

### **Tifus exantemático**

Desde el 7 de septiembre de 1939 hasta el 27 de abril de 1940 hubo 31 casos de tifus exantemático, procedentes la mayoría de Villarrobledo. Se les

alojó en el Lazareto que se instaló en el Chalet de Marcilla (hoy Casa de ejercicios del Obispado). Posteriormente, en 1941, hubo otro brote, procedentes de diferentes pueblos, algunos también de Villarrobledo, con un total de 32 casos, que fueron atendidos en el Hospital. En 1942 hubo seis casos procedentes de El Bonillo, y en 1947, nueve casos de diferentes pueblos. Hubo algún fallecimiento. La razón de la existencia de esta enfermedad infecciosa estaba en la miseria existente con gran cantidad de pediculosis.

### **Viruela**

Los casos de viruela que hubo en 1940, se trataron en el ya citado Lazareto, con un total de 18 enfermos, cuatro de ellos de la misma familia. Falleció uno.

### **Sarna**

Hubo varios casos de sarna, sobre todo en 1940, la mayoría procedentes de diversos pueblos; razón, la misma que para el tifus exantemático: la miseria.

### **Paludismo**

Aunque en escaso número, el paludismo siguió manifestándose de forma persistente. En la mayoría de los casos la procedencia era de diversos pueblos de Albacete, incluso de otras provincias.

### **Poliomielitis**

Todos los años aparecía algún caso de poliomielitis, hasta que en 1956, se diagnosticaron 11, que fueron aumentando hasta 21 en 1960.

### **Meningitis cerebro espinal meningocócica**

Desde 1945 que se diagnosticó el primer caso de meningitis fue aumentando anualmente hasta que en 1971, alcanza la cifra de 34; disminuye después hasta que en 1981 sólo se vio un enfermo. Afectaba la mayoría de las veces a niños, que pertenecían al Seguro Obligatorio de Enfermedad, con el que se hizo concierto para atender a los enfermos, dado que aquél carecía de local adecuado de aislamiento. Su mortalidad fue de cinco casos, a lo largo de todos los años.

### **Fiebre recurrente española (Tifus recurrente)**

El tifus recurrente producido por el espiroqueta hispánico, y transmi-

tido por la garrapata del cerdo, surge súbitamente en 1947, en forma epidémica, con 52 casos, para en los años sucesivos disminuir casi hasta desaparecer. La procedencia de los enfermos era de diversos lugares de la provincia de Albacete, no de la capital.

### **Bronquitis**

La bronquitis en sus diversas formas, en lactantes y primera infancia, constituyó un problema de importancia; comienza en 1960 con 43 casos, alcanza su máximo, 55‰ en 1963; a partir de esta fecha disminuye pero manteniendo cifras algo elevadas, hasta que en 1967 se presentan los últimos casos. La mortalidad fue muy escasa.

### **Cólera morbo asiático**

El cólera, en la pandemia de 1971, afectó a unas mil personas en España. Procedía de países africanos, habiéndose extendido por Mauritania, con extensas fronteras incontrolables con Argelia y el Sahara que fue español, por lo que era grande la posibilidad de extensión a España.

La Dirección General de Sanidad dispuso que en el Hospital se preparasen unas camas con un gran orificio en el centro para colocar debajo un recipiente donde recoger las deyecciones de los coléricos. También se dispuso que se hiciese un almacenamiento de terramicina y sueros, para el tratamiento.

En septiembre de 1971 llegaron al Hospital dos enfermas sospechosas de padecer cólera, procedentes de Villanueva de la Jara (Cuenca). En una se confirmó el diagnóstico y fue tratada; la otra se trataba de una «portadora del vibrion colérico», sin síntomas. Se les dio el alta a los ocho días de ingresar.

Otras afecciones a título de curiosidad fueron: algún caso de lepra, de kala-azar, psitacosis (enfermedad vírica transmitida por los loros), algunos casos de sarampión procedentes la mayoría de la Casa de Misericordia, difteria, tos ferina, parotiditis epidémica (procedentes también de la Casa de Misericordia), corea, paratífus, hepatitis, varicela, etc.

Al disminuir las enfermedades infecto-contagiosas, sobresalen porcentualmente, en los ingresos, diferentes problemas de Medicina interna (coma cerebral, apendicitis, úlcera de estómago con o sin complicaciones, problemas de vesícula biliar, cardiopatías, etc.; de patología quirúrgica (hernias estranguladas, carcinomas de diversas localizaciones), así como cuadros de todas las especialidades.

### **Cannabiosis y Latirismo**

Los casos que hubo de estos problemas son comentados en el capítulo

de docencia e investigación. De latirismo el primer caso apareció en 1942.

## ESTADÍSTICA

### Mortalidad

La mortalidad va disminuyendo lentamente. Presenta un máximo en 1941, de 91‰, y un mínimo de 9‰ en 1980.

A la cabeza de las causas de muerte figuran la Tuberculosis pulmonar (en la década de los 40), las cardiopatías, carcinomas en general, problemas quirúrgicos intestinales (obstrucciones de diverso origen, peritonitis, etc.).

### Movimiento de enfermos

En el período que estamos estudiando se nota que los ingresos aumentan en los años cincuenta, y algo en los primeros sesenta, comenzando un descenso a partir de 1963, cuando el Seguro Obligatorio de Enfermedad rebasa el 43% de la población española, hasta bajar a 274 en el primer semestre de 1982, fecha en que la Seguridad Social abarca el 85,45% de la población.

#### INGRESOS Y MORTALIDAD. 1940-1983

Año	V	H	Total	Fallecidos	Mort. por mil enfermos	
1940	1.033	634	1.667	83	49	
1941	699	530	1.229	112	91	
1942	625	392	1.017	66	64	
1943	745	421	1.116	85	76	
1944	683	462	1.085	63	58	
1946	722	436	1.158	88	75	
1947	795	291	1.066	50	46	
1948	530	522	1.052	67	63	
1949	550	473	1.023	41	40	
1950	558	549	1.107	37	33	Implantación del Seguro Obligatorio de enfermedad
						N.º de personas acogidas
						% de la población
1950						8.213.000
						29,35
1951	705	542	1.247	33	26	
1952	734	1.102	1.836	41	22	

Año	V	H	Total	Fallecidos	Mort. por mil enfermos		
1953	611	1.377	1.984	22	11		
1954	1.084	953	2.037	22	10		
1955	899	1.327	2.226	52	24		
1956	807	1.351	2.158	52	24		
1957	720	1.466	2.186	41	18		
1958	792	1.453	2.245	27	12		
1959	881	1.413	2.294	54	23		
1960	762	1.549	2.311	41	17	13.554.000	43,86
1961	691	1.629	2.320	24	10		
1962	843	1.256	2.099	45	21		
1963	494	1.409	1.903	28	14		
1964	699	1.154	1.853	47	25		
1965	721	944	1.665	32	19	16.475.000	51,62
1966	672	948	1.620	27	16		
1967	661	895	1.556	32	20		
1968	663	696	1.359	37	27		
1969	530	891	1.424	29	20		
1970	500	764	1.264	21	18	25.429.000	74,70
1971	453	695	1.148	21	18		
1972	284	840	1.115	14	12		
1973	260	738	998	18	18		
1974	295	709	1.004	13	12		
1975	369	698	1.067	16	14	27.499.000	77,68
1976	312	676	988	17	17		
1977	311	509	820	25	30		
1978	273	461	734	31	42		
1979	200	518	718	17	23		
1980	201	418	619	6	9	31.203.000	82,72
1981	177	351	528	11	20		
1982	101	173	274	6	21	32.527.000	85,45

(Desde 1-I-1982 a 31-VIII-1982)

TABLA 3

*Documentación*

Libros de ingresos del Hospital desde 1940 hasta 1982. A.D.P. AB.

Carta del Director General de Sanidad al Presidente de la Diputación. Madrid 22 de junio de 1971 (Archivo propio del autor).

Oficio de 14 de abril de 1939, del Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso. Comisión Gestora Provincial, 14 de abril de 1939, Caja 357. A.D.P. AB.

VILLOTA VILLOTA, F. Un bosquejo de la evolución del sistema sanitario español (1800-1987). Rev. Moneda y Crédito, n.º 183, pág. 25. I.E.E.

## NUEVOS PROYECTOS DE HOSPITAL

A partir de 1952 dado que el Hospital no satisface ni a la Diputación ni a los médicos, porque cada día que pasa está en peores condiciones para el fin a que está destinado, y por otro lado van en aumento las necesidades que reclama la provincia, se comienza a plantear la construcción de un nuevo centro que reúna las debidas condiciones. El edificio existente se ha quedado viejo, a pesar de los arreglos que se hacen, y faltan locales donde poner las instalaciones que la Medicina cada día va requiriendo.

En principio se piensa construirlo de una sola planta en el solar de la Casa de Misericordia<sup>1</sup>.

Vuelve a insistirse en 1956; se crea una Comisión formada por los componentes de las de Beneficencia y Obras Públicas de la Diputación para que estudien las bases que han de regir el concurso de proyectos a nivel nacional<sup>2</sup>, previo informe de las necesidades dado por el Decano de la Beneficencia Provincial y del Director del Hospital<sup>3</sup>. En 1957<sup>4</sup> vuelve a insistirse sobre el tema, pero al igual que ocurrió con las propuestas de finales del siglo pasado y principios del actual, ésta como la anterior pasaron al olvido por las mismas razones: falta de medios económicos.

En 1961, el Diputado Visitador de los Centros Benéficos, propone adaptar el edificio existente, de tal forma que sirva de núcleo central de nuevos servicios, tal como recuperación de inválidos, lucha contra el cáncer, suprimir el Manicomio Provincial, enviando los enfermos crónicos a otras provincias<sup>5</sup>.

Posteriormente en 1962 el Vicepresidente de la Diputación propone integrar todos los servicios de que disponía la Diputación, sirviendo de base el Hospital, sin que con ello se negase la personalidad de cada uno de ellos; lo que se perseguía era la concentración de funciones, pero no la desaparición de los centros, ampliando los servicios a lucha contra el cáncer, recuperación de inválidos, etc.<sup>6</sup>. Lo mismo que la propuesta anterior.

En enero de 1963 surge otra vez la idea de construir un nuevo Hospital al amparo de las oportunidades que pudiera ofrecer la Ley de Hospitales, para lo que habría que aportar una parte del presupuesto total<sup>7</sup>. A tal fin se pide al

<sup>1</sup> Actas sesiones Diputación, 24 julio 1952, caja 295. A.D.P. AB.

<sup>2</sup> Actas sesiones Diputación, 30 junio 1956, caja 187. A.D.P. AB.

<sup>3</sup> Actas sesiones Diputación, 27 julio 1956, caja 187. A.D.P. AB.

<sup>4</sup> Actas sesiones Diputación, 27 septiembre 1957, caja 187. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Actas sesiones Diputación, 27 septiembre 1961, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>6</sup> Actas sesiones Diputación, 22 marzo 1962, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación, 30 enero 1963, caja 302. A.D.P. AB.



cuerpo médico del Hospital, una memoria con las condiciones que debía reunir el nuevo edificio, detalles de los servicios con que ha de contar y personal de las distintas dependencias. Se propuso, incluso, estudiar los proyectos tipo de Hospitales que tenía redactados la Dirección General de Sanidad, con el fin de elegir el más conveniente y adaptable a las condiciones de Albacete<sup>8</sup>.

Una vez más las buenas intenciones cayeron en el olvido.

## REFORMAS EN EL HOSPITAL

Sin dejar de lado el objetivo fundamental de construir un nuevo edificio, cuyo elevado coste no lo permitía la situación económica de la Diputación, en 1967<sup>1</sup> se acordó reformar y arreglar las zonas del Hospital más deterioradas, a la vez que se hacían otras mejoras y ampliaciones para que, sin perder la estructura existente, pudiera adaptarse, dentro de lo posible a las nuevas exigencias hospitalarias.

Los arreglos consistieron en lo siguiente<sup>2</sup>:

**Nave este:** (Ver plano, fig. 21). Sirviendo de base la galería que conduce a dicha nave, se hace una ampliación, obrando por fuera de aquella para situar una zona de recepción, sala de espera, servicio de urgencia, despacho de dirección, y una amplia sala de sesiones clínicas, que acabó siendo después Servicio de Oftalmología. Desde esta zona se accedía a las dos salas situadas en el este del Hospital, en las cuales se construyen una serie de habitaciones individuales, para enfermos con sus correspondientes servicios, y un puesto de control de enfermera.

Cuando se demolió el edificio principal que daba a la calle, las Religiosas utilizaron esas habitaciones como Residencia.

**Servicio de Rehabilitación:** La sala de cirugía de hombres más próxima al resto del Hospital, se acondiciona para colocar todo el aparataje de Rehabilitación (fig. 27).

**Pabellón de Medicina:** Reacondicionamiento de dos salas en la nave oeste (ver plano, fig. 21), para hombres y mujeres.

En cada sala se hizo una subdivisión mediante mamparas móviles, para dos enfermos en los compartimentos más íntimos que forman, a la vez que se aumenta, de esta forma el número de camas (fig. 22).

A cada sala se asignaba un despacho para el médico, consulta, puesto de

<sup>8</sup> Actas sesiones Diputación, 31 julio 1963, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>1</sup> Actas sesiones Diputación, 29 junio 1967, caja 293. A.D.P. AB.

<sup>2</sup> Documentos Hospital, julio 1968, caja 1757. A.D.P. AB.

control, un oficio, almacén, los aseos correspondientes, y dos salas de estar, una para enfermos y otra para enfermas.

**Consultas:** Derribados el bloque formado por la capilla y el edificio a la calle, se construyen las consultas, con un puesto de control en la entrada principal dos salas de espera, y a partir de aquí se sitúan las consultas de Cirugía, Traumatología, Urología, Otorrinolaringología, Odontología y Dermatología (fig. 23).

**Radiología y radioterapia:** Se construyen dos nuevos cuerpos de edificio adosados a las galerías existentes.

Un cuerpo se adosa a la cara sur de la galería oeste, construyendo una estancia para frigorífico de sangre, sala de roentgenterapia, con su correspondiente blindaje, y otra habitación de suficiente tamaño para situar un aparato para hacer radioscopias.

Otro bloque se construye sobre la base del local existente para Radio-diagnóstico. Ese bloque consta de un vestíbulo de entrada y espera, distribuidor que da paso a la zona de Rayos X, lo suficientemente amplio para colocar dos aparatos, despacho médico, laboratorio de revelado, y aseos (fig. 24).

En la **cocina** se pone instalación de propano, y la **lavandería** se mecaniza.

Se había proyectado una **planta** sobre el pasillo central (el que conducía al quirófano), para instalar un servicio de la Asociación Española de la Lucha contra el Cáncer, mas el comienzo del nuevo Hospital llevó consigo la demolición del pabellón de Maternidad, parte de la nave oeste (cirugía de hombres), y las dos de cirugía de mujeres, así como parte de la nave este. Con ello desaparecían muchas camas que eran necesarias, por lo que el local que se destinaba a la mencionada Asociación hubo que adecuarlo para Maternidad, Puericultura, y todas las especialidades quirúrgicas de mujeres.

A esta planta se accedía por una escalera situada en la mitad del pasillo central y por un montacamillas. Al entrar, a la izquierda se hizo una gran sala para camas, donde, como se dice anteriormente se ubicaron todos los servicios quirúrgicos de mujeres; hacia la derecha un pasillo daba paso a la consulta de Obstetricia y Ginecología, cuarto de matrona, habitación con una sola cama, y sala de partos (fig. 26). A la izquierda se situaba una habitación para fichero, otra para la monja del Servicio, un almacén, sala de Pediatría, comedor y reposo, y sala para embarazadas y puerperas, separada de la anterior por un corto pasillo.

En todo lo que se hizo se conservaron y utilizaron todos los materiales que estaban en buen estado, y el resto se sustituyó por otros más adecuados: ventanas y puertas metálicas al exterior, puertas de madera más anchas, instalación eléctrica empotrada, aire caliente, fontanería, pintura, retejado, elimi-

nación de los humedales existentes, etc.

Las obras tuvieron un coste de 13.609.810 pts.<sup>3</sup>. La comisión Central de Coordinación Hospitalaria subvencionó el 80% del importe, y el resto la Diputación, mediante un presupuesto extraordinario de 2.599.212 pts.<sup>4</sup>.

La **Farmacia** se situó en el Pabellón de San Roque, y el **Laboratorio** fue itinerante a lo largo del tiempo: primero estuvo situado en la zona de consultas del pabellón principal que daba a la calle; cuando este local quedó pequeño para las funciones a que estaba destinado, se instaló en la planta baja de la parte posterior de Maternidad, para pasar a la terraza posterior convenientemente cerrada, de la nave este; y por último en una amplia habitación que pudo construirse al derribar parte de la sala de cirugía de mujeres.

Con estas obras se había paliado, en parte, la situación del Hospital, que permitía esperar, algún tiempo, la llegada de la oportunidad de construir un nuevo edificio, pero sobre todo estos arreglos sirvieron para infundir esperanzas en los que allí trabajamos.

---

<sup>3</sup> Documentos Hospital, 1968, caja 1757, A.D.P. AB.

<sup>4</sup> Actas sesiones Diputación, 2 septiembre 1967, caja 293, A.D.P. AB.



Fig. 22: HOSPITAL PROVINCIAL. Unidad de enfermería. 1968. Fotog. J. Belda.



Fig. 23: HOSPITAL PROVINCIAL. Consulta. 1968. Fotog. J. Belda.



Fig. 24: HOSPITAL PROVINCIAL. Servicio de Radiología. 1968. Fotog. J. Belda.

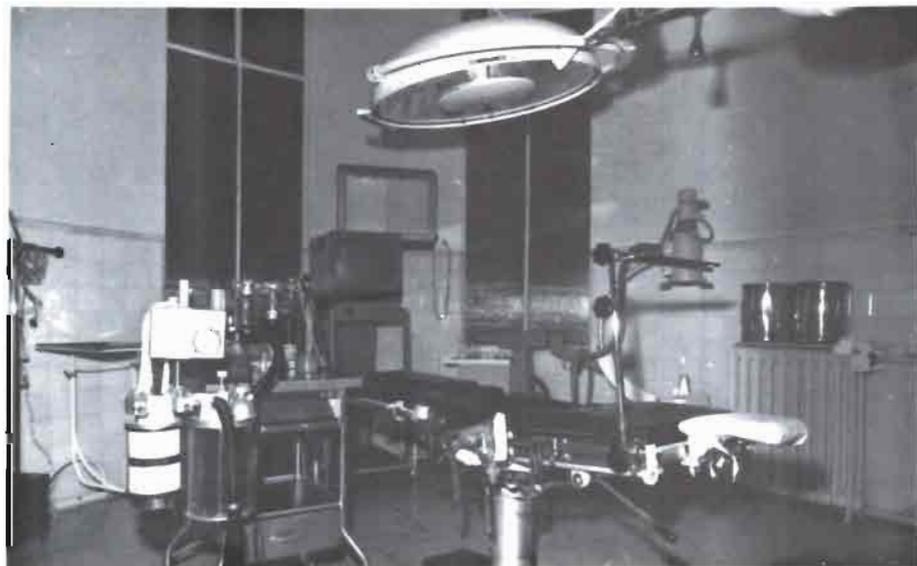


Fig. 25: HOSPITAL PROVINCIAL. Quirófano. 1968. Fotog. J. Belda.



Fig. 26: HOSPITAL PROVINCIAL. Sala de partos. 1968. Fotog. J. Belda.



Fig. 27: HOSPITAL PROVINCIAL. Servicio de Rehabilitación. 1968. Fotog. J. Belda.

## PRESUPUESTOS 1939 (desde 1-IV)-1983

AÑO	PRESUP. ORD. INGRESOS PTAS.	PRESUP. ORD. GASTOS PTAS.	BENEFICENCIA PTAS.	HOSPITAL PTAS.	% DEL PRESUP. DESTINADO AL HOSPITAL	OBSERVACIONES
1939 (1-IV)	2.398.106	2.398.106	720.626	335.576	9'8	Material médico-quirúrgico 5.625 pts.
1940	2.916.315	2.916.315	753.579	245.419	8'4	Material médico-quirúrgico 7.000 pts.
1941	3.342.920	3.342.920	1.003.399	289.559	8'6	Material médico-quirúrgico 8.000 pts.
1942	3.396.468	3.396.448	1.108.849	365.299	10'7	Material médico quirúrgico 10.000 pts.
1943	3.568.563	3.568.563	1.213.179		11'4	Material médico-quirúrgico 12.000 pts.
1944	3.439.344	3.439.344	993.025	315.000	9	Material médico-quirúrgico 15.000 pts.
1945	3.778.425	3.778.425	1.034.000	320.000	8'4	Material médico-quirúrgico 5.000 pts.
1946	5.212.470	5.212.470	1.522.000	430.000	8'2	Material médico-quirúrgico 10.000 pts.
1947	5.646.893	5.646.892	1.641.355	537.323	9'5	Material médico-quirúrgico 10.000 pts.
1948	5.983.250	5.983.250	1.960.614	672.659	11	Mobiliario y ropas, etc. Pabellón Maternidad 250.000 pts.
1949	6.037.561	6.037.561	2.064.127	716.691	11'8	Material médico-quirúrgico 25.000 pts.
1950	5.670.900	5.670.900	2.256.193	817.499	14'4	Material médico-quirúrgico 10.000 pts.
1951	8.409.467	8.409.467	2.212.799	723.000	8'5	Material médico-quirúrgico 10.500 pts.
1952	9.472.127	9.472.127	2.332.821	727.000	7'6	Material médico-quirúrgico 11.000 pts.
1953	12.352.488	12.352.488	2.639.000	825.000	6'6	Material médico-quirúrgico 12.500 pts.
1954	20.898.287	20.898.287	4.525.301	1.500.000	7'7	Material médico-quirúrgico 14.000 pts.

AÑO	PRESP. ORD. INGRESOS PTAS.	PRESP. ORD. GASTOS PTAS.	BENEFICENCIA PTAS.	HOSPITAL PTAS.	% DEL PRESP. DESTINADO AL HOSPITAL	OBSERVACIONES
1955	27.331.144	27.331.144	5.706.627	1.307.000	4'7	Material médico-quirúrgico 16.000 pts.
1956	27.331.144	27.331.144	5.706.627	1.307.000	4'7	Material médico-quirúrgico 18.000 pts.
1957	27.351.736	27.351.736	5.073.500	1.532.000	5'5	Material médico-quirúrgico 20.000 pts.
1958	27.351.735	27.351.735	6.142.793	1.532.000	5'5	Material médico-quirúrgico 30.000 pts.
1959	28.562.487	28.562.487	4.863.000	1.613.000	5'6	Material médico-quirúrgico 35.000 pts.
1961	35.834.585	35.834.585	6.826.038	2.132.537	5'9	Material médico-quirúrgico 100.000 pts.
1963	44.273.109	44.273.109	7.010.000	2.367.500	5'3	Material médico-quirúrgico 175.000 pts.
1964	52.222.695	52.222.695	7.094.500	2.479.500	4'3	Material médico-quirúrgico 160.000 pts.
1966	58.964.278	58.964.278	9.861.951	3.457.000	5'8	Material médico-quirúrgico 200.000 pts.
1967	68.064.362	68.064.362	11.833.500	4.110.500	6	Presupuesto extraordinario obras y reformas Hospital: 2.599.212 pts. Material médico-quirúrgico 250.000 pts.
1969	91.606.609	91.606.609	14.065.653	3.930.853	4'9	1968: Adquisición aparato radiodiagnóstico: 1.673.500 ptas.
1970	120.795.887	120.795.887	33.857.039	4.519.000	3'74	Material médico-quirúrgico 4.200.000 pts.
1971	142.628.432	142.628.432	39.588.857	4.440.000	3'1	Material médico-quirúrgico 1.225.000 pts.
1972	153.375.960	153.375.960	19.403.000 sin personal	4.485.000	2'9	Material médico-quirúrgico 2.800.000 pts.

AÑO	PRESUP. ORD. INGRESOS PTAS.	PRESUP. ORD. GASTOS PTAS.	BENEFICENCIA PTAS.	HOSPITAL PTAS.	% DEL PRESUP. DESTINADO AL HOSPITAL	OBSERVACIONES
1973	183.389.702	183.389.702	38.732.252	10.314.772	5'8	Mobiliario Comunidad religiosa y Escuela A.T.S. en el nuevo edificio 1.240.000 pts.
1974	214.523.787	214.523.782	70.392.015	10.143.200	4'7	U.V.I. 675.000 pts.
1975	291.450.990	291.450.990	123.660.875	27.911.493	9'5	Material médico-quirúrgico 2.560.000 pts.
1976	384.327.932	384.327.932	168.991.915	37.521.040	9'76	
1977	455.678.607	455.678.607	144.925.064	10.578.800	2'32	Material médico-quirúrgico 1.600.000 pts.
1978	595.436.759	595.436.759	217.485.887	16.278.120	2'7	Propuesta adquisición material médico-quirúrgico y mobiliario nuevo Hospital: 3.167.105 pts.
1979	524.021.141 2.º semestre	524.021.141 2.º semestre	135.676.153	50.080.000	1	Material médico-quirúrgico 100.000 pts.
1980	1.201.806.785	1.201.806.785	121.711.028	55.843.987	4'6	Material médico-quirúrgico 100.000 pts.
1981	1.348.710.540	1.378.710.540	376.819.903	112.332.050	0'8	Material médico-quirúrgico 100.000 pts.
1982	1.795.112.921	1.795.112.921	325.250.289	41.557.746	2'3	Material médico-quirúrgico 100.000 pts.
1983	2.092.308.106	2.092.308.106	352.800.909	61.194.808	2'9	Material médico-quirúrgico 100.000 pts.

## EL NUEVO HOSPITAL.

Como hemos visto en los capítulos correspondientes, la idea de construir un nuevo Hospital, por la Diputación, era permanente. Se había construido uno que fue inaugurado en 1922, y que nunca satisfizo pese a las obras que se hicieron posteriormente, e incluso las reformas que se llevaron a cabo en 1968, es cierto que mejoraron la situación, pero no llegaban a cubrir totalmente las necesidades. Se quería hacer un nuevo Hospital, mas el problema era el de siempre: la situación económica de la Diputación no lo permitía.

La visita que el Sr. Serigó Segarra, de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, realizó al Hospital en 1969, cuando se estaban terminando las reformas, abrió las esperanzas de hacer un nuevo Hospital, al sugerir que las modificaciones que se estaban realizando en el existente entonces, podrían servir de base para un nuevo centro, con aportación a fondo perdido por valor del 80%, dado por aquella Comisión<sup>1</sup>.

Con esta premisa se realiza, por el Arquitecto Provincial Antonio Escario, un proyecto de reforma, ampliación y modernización del Hospital Provincial (en realidad se construía uno nuevo), que se aprueba por la Diputación el 30 de enero de 1970<sup>2</sup>.

Para su realización la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, concede a fondo perdido la cantidad de 99.000.000 pts.<sup>3</sup>, y la Diputación lleva a cabo una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de 29.920.022 pts.<sup>4</sup>. Subastada la obra se adjudica a Cubiertas y Tejados, S. A. en 114.393.218 pts.

El día 1 de mayo de 1971, con la asistencia de Antonio Gómez Picazo, Presidente de la Diputación Provincial, Diputados Provinciales, Secretario General e Interventor de la Diputación, así como personal de todo tipo del Hospital, se bendice y coloca la primera piedra para el nuevo edificio<sup>4</sup>. La obra se levantará sobre una parcela propiedad de la Diputación y detrás del edificio antiguo (fig. 28).

El conjunto hospitalario se dispone en forma de paralelepípedo uniforme de seis plantas, con su dimensión mayor mirando al sur. Detrás se construye un bloque para cura y recepción.

Brevemente, los diferentes servicios se disponen de la siguiente forma<sup>5</sup>:

<sup>1</sup> Actas sesiones Diputación, 27 junio 1969, caja 295, A.D.P. AB.

<sup>2</sup> Actas sesiones Diputación, 30 enero 1970, caja 292, A.D.P. AB.

<sup>3</sup> Actas sesiones Diputación, 25 junio 1970, caja 292, A.D.P. AB.

<sup>4</sup> Actas sesiones Diputación, 30 noviembre 1970, caja 292, A.D.P. AB.

«La Voz de Albacete», año XIX, n.º 5.741, 2 de marzo de 1971.

<sup>5</sup> ESCARIO MARTÍNEZ, A. y col. Proyecto de reforma, ampliación y modernización del Hospital provincial de San Julián. Valencia, 1970.



Fig. 28: Acto de bendición y colocación de la primera piedra del nuevo Hospital, el día 1 de marzo de 1971. Al centro el Presidente de la Diputación, D. Antonio Gómez Picazo; bendice la piedra el Capellán del Hospital, D. Luis Echevarría. Asisten Diputados provinciales, Médicos y demás personal del Hospital. (Fotog. facilitada por E. L. Galiacho. Reprod. S. Vico).

—**Planta baja:** Consultas externas, Radiología y Terapia Física, Rehabilitación, Urgencias, Servicios Médico-Administrativos, Cafetería general, club de personal sanitario, salón de actos para 160 plazas, cabinas telefónicas, áreas generales de público, y capilla formada por un bloque al que se descien- de por una galería con escalera.

—**Entreplanta:** De servicios: en ella se organiza la distribución de las redes hospitalarias de abastecimiento y desagüe, siempre fácilmente controla- bles, impulsores de aire acondicionado, Laboratorio general y de Anatomía Patológica, Banco de sangre, y Residencia de médicos y capellán.

—**Planta primera:** Se repite en otras cinco prácticamente iguales con la variante correspondiente a cada especialidad.

Cada planta se compone, de un núcleo central de comunicaciones, con dos escaleras y ascensores. Dos alas en cada planta con una capacidad de 30 camas cada ala, distribuidas en 12 habitaciones (cada una con servicio), pues- to de enfermera, despacho médico, sala de reconocimiento, sala de curas, al- macén, «office», etc.

Esta primera planta es la destinada a Cirugía y Traumatología.

Se añade a lo dicho, el bloque quirúrgico con siete quirófanos, preanestesia, lavabos, reanimación, cuidados intensivos, almacenes para material estéril y no estéril, pasillo de sucio, etc.

—**Planta segunda:** Para Obstetricia y Ginecología en un ala, y Pediatría en la otra.

La primera dispone de 30 camas, en 17 habitaciones. En la segunda 33 camas en 15 habitaciones.

En la zona quirúrgica: quirófano, salas de dilatación y partos. Hay también una unidad de atenciones especiales, destinadas a prematuros y recién nacidos con problemas.

—**Plantas 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>:** Cada una con dos alas de enfermería, análogas a las de la primera planta, para las demás especialidades y Medicina interna.

—**Planta 6.<sup>a</sup>:** Contiene dos alas de enfermería total y radicalmente separadas una de otra:

- Una para infecciosos, desarrollada según plano facilitado por la Dirección General de Sanidad, que quedaba independiente del resto del Hospital a todos los efectos de aislamiento;

- Una unidad de Oncología, según Convenio con la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer.

—**Planta semisótano:** Comprende: Residencias de la Comunidad religiosa, de Enfermeras y de Alumnas internas de la Escuela de A.T.S., local para ésta, Archivo General de Historias Clínicas, Farmacia, almacenes, cocinas, cámaras frigoríficas, lavandería, esterilización, depósito de cadáveres, mortuario y sala para familiares, y cocinas para las Religiosas, Enfermeras y Alumnas internas de la Escuela de A.T.S.

—**Planta sótano:** Estaciones generadoras de las diferentes energías para el abastecimiento del Hospital, excepto oxígeno, vacío y protóxido de nitrógeno, que se ubican en un lugar próximo a la entrada del semisótano.

En 1975 queda terminado el edificio, incluidas varias instalaciones complementarias. La Residencia de Religiosas, la de las Alumnas internas de la Escuela de A.T.S., así como esta última, ya ocupaban sus lugares respectivos en el nuevo edificio a pleno funcionamiento. Cedido el Hospital al INSALUD, las Religiosas vuelven a las habitaciones de la nave este del antiguo Hospital.

El importe total de las obras fue de 361.072.918 pts., desglosado de la siguiente forma:

Con cargo a los presupuestos de la Diputación . . . . .	232.152.896
Préstamo del Banco de Crédito Local de España . . . . .	29.920.022
<b>Total coste a la Diputación . . . . .</b>	<b>262.072.918</b>
Subvención a fondo perdido de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria . . . . .	99.000.000
<b>Importe total del Hospital . . . . .</b>	<b>361.072.918</b>





Fig. 32: Edificio recién terminado del nuevo Hospital Provincial de San Julián (1975). Fotog. facilitada por la «Tribuna de Albacete». (Reproduc. Santiago Vico).

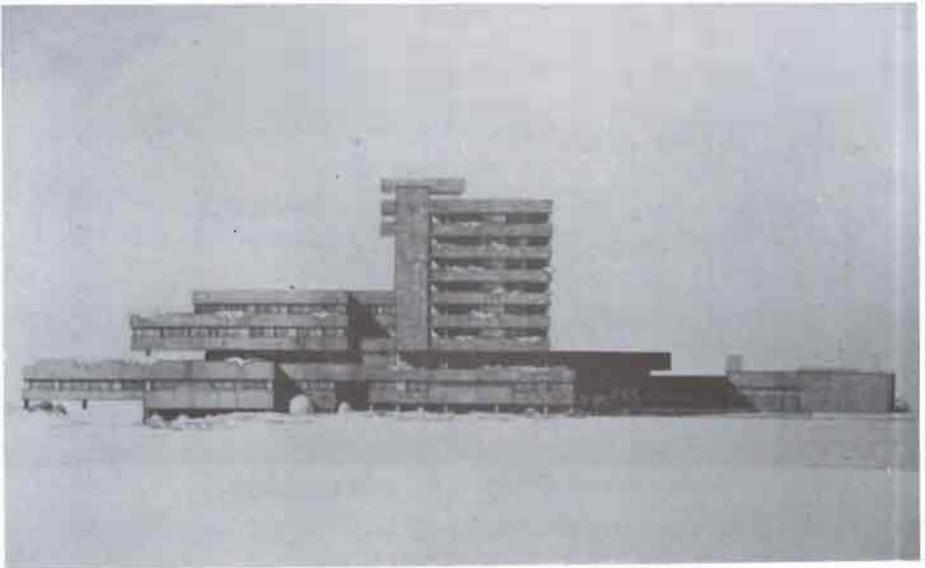
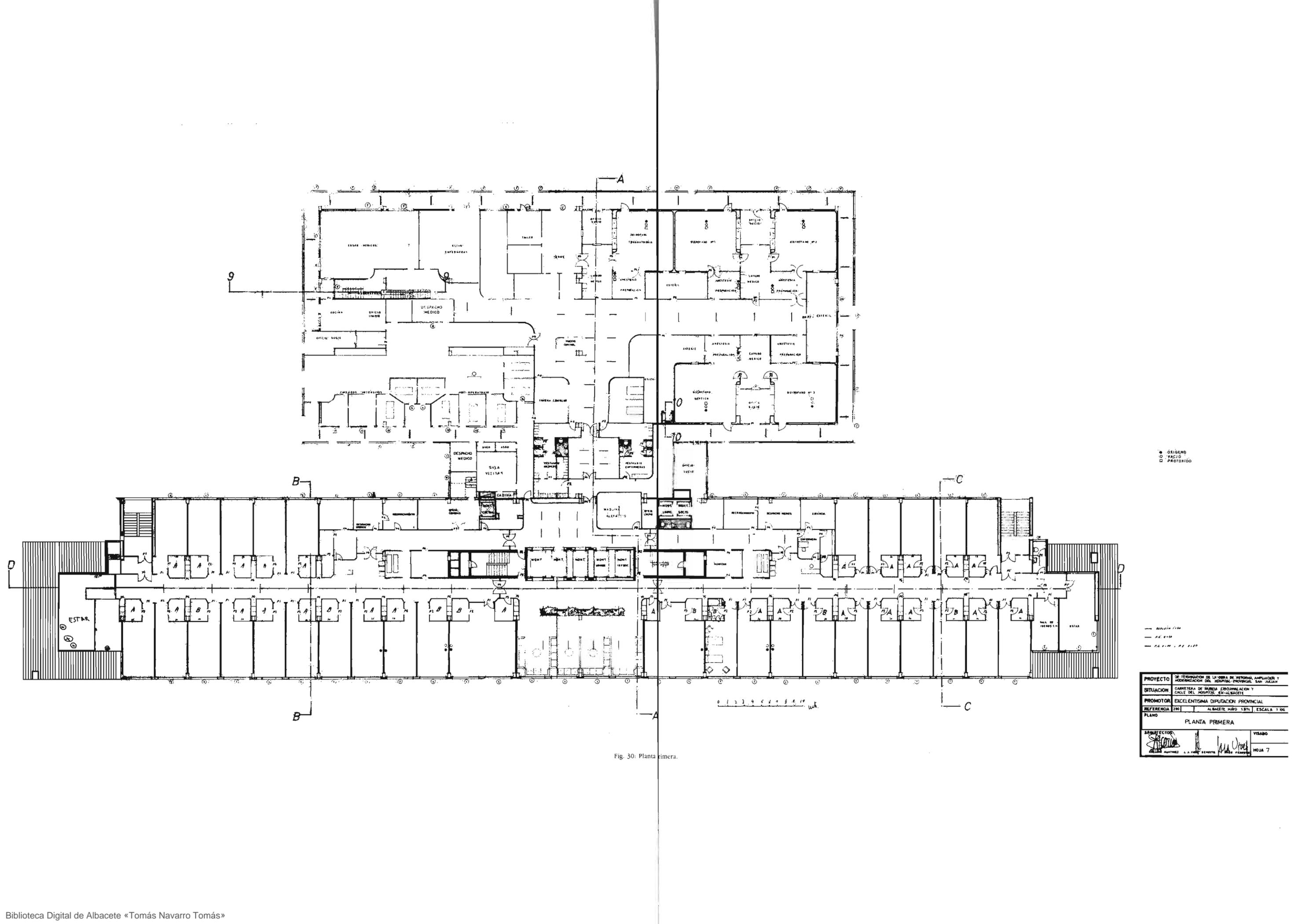


Fig. 33: HOSPITAL PROVINCIAL. Fachada oeste del nuevo edificio (A. Escario).



- ORIGEN
- FACTO
- PROYECTADO

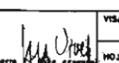
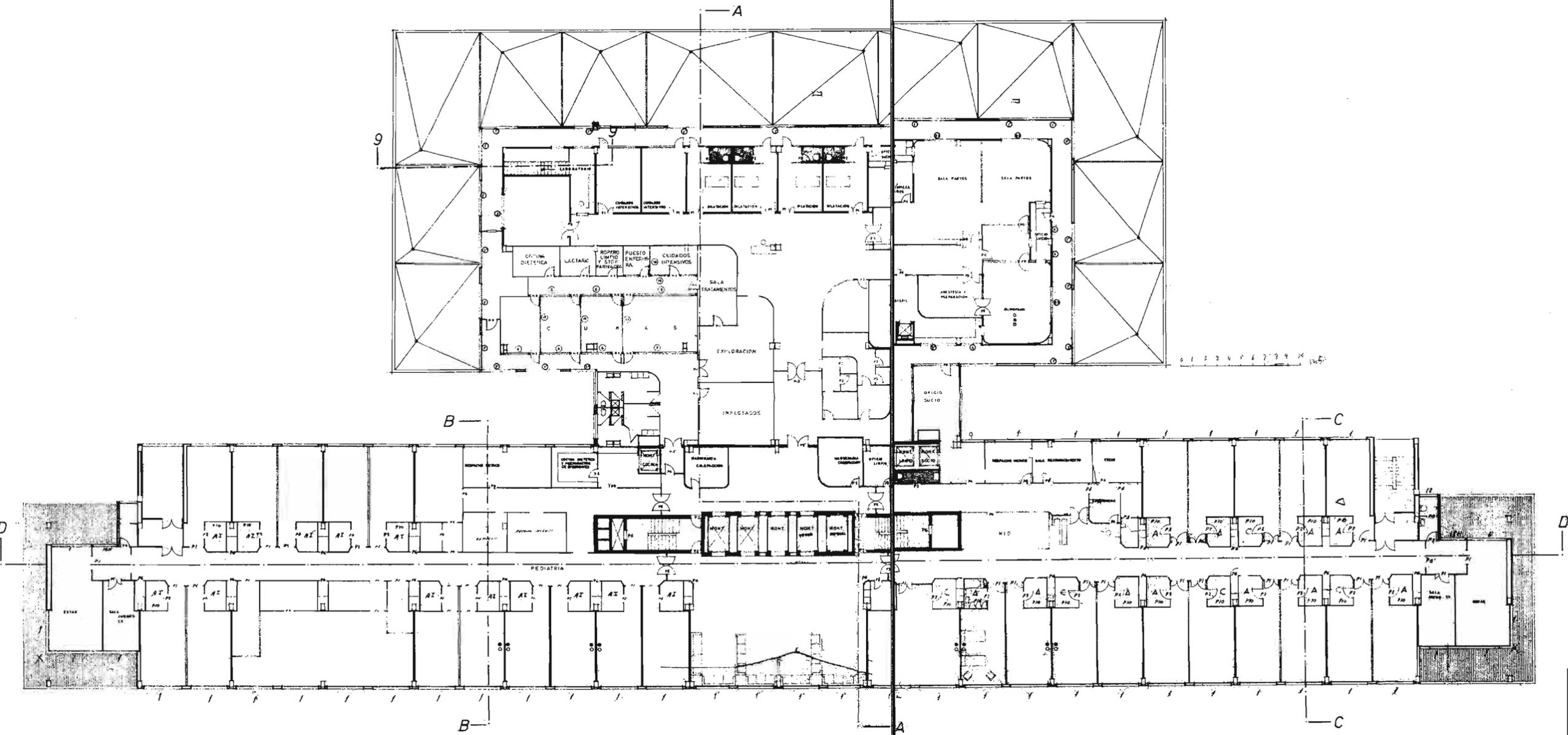
PROYECTO	DE TERMINACION DE LA OBRA DE REFORMA AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL HOSPITAL PROVINCIAL SAN JULIAN
SITUACION	CARRERA DE SUECIA ESPORNACION Y CALLE DEL HOSPITAL 48-ALBACETE
PROMOTOR	EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL
REFERENCIA	ALBACETE JUNIO 1871 ESCALA 1/50
PLANO	PLANTA PRIMERA
ARQUITECTO	 D. A. FERRER D. A. FERRER
VISADO	 D. J. GARCIA
	HOJA 7

Fig. 30: Planta primera.



B DISEÑO  
 C VACIO  
 D PROFUNDO

PROYECTO	DE TERMINACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL HOSPITAL PROVINCIAL "SAN JUAN"
SITUACION	CARRERA DE MERCA, CIRCUNVALACION Y CALLE DEL HOSPITAL EN ALBACETE
PROMOTOR	EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL
REFERENCIA	350 ALBACETE MARZO 1971 ESCALA 1:100
PLANO	PLANTA SEGUNDA
ARQUITECTO	 VISADO HOJA 8

Fig. 31: Planta segunda.

En cuanto a financiación de Hospitales, en los contactos (7-8 de junio de 1971)<sup>6</sup> establecidos por el Presidente de la Diputación con la Administración del Estado, se le había manifestado que:

—Se aumentarían las consignaciones a 15.000.000.000 de pts.

—Se ayudaría a la construcción y sostenimiento de dichos centros.

—Se tiende y se propone por la Dirección General de Sanidad que los gastos de sostenimiento de los Hospitales Provinciales, se autofinancien en un 50%, aportando la Diputación un 25%, y ayudando la administración estatal con el otro 25%.

En 1974<sup>7</sup> el Presidente de la Diputación manifiesta que además de lo expuesto, las consignaciones se harán a través del IV Plan de Desarrollo. En cuanto a asistencia hospitalaria existía una aproximación entre Seguridad Social, Corporaciones locales y el Estado, para celebrar los correspondientes convenios.

Para todo lo expuesto se había creado una Comisión Interministerial para tener unos criterios de coordinación y homologación de todo tipo de establecimientos hospitalarios, con un régimen de ayudas; todo lo cual facilitaría la organización, funcionamiento y gestión financiera de los Hospitales Provinciales<sup>8</sup>.

El programa de actividades a desarrollar en el Hospital, se proponía en los siguientes términos<sup>9</sup>:

—Asistencia a enfermos de la Beneficencia e infecciosos.

—Asistencia a enfermos integrados en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, mediante concierto.

—Conciertos para la asistencia a personal dependiente de entidades públicas (Ayuntamientos, etc.).

—Asistencia a enfermos privados.

—Concierto con la Facultad de Medicina de Murcia, para realizar las prácticas, en el Hospital, los alumnos del curso rotatorio integrado en el último año de la carrera, sobre lo que había una petición de acuerdo por parte de la Facultad de Medicina de Murcia (Ver Apéndice).

—Concierto con la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer.

<sup>6</sup> Actas plenos Diputación, 21 julio 1971, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas plenos Diputación, 23 marzo 1974, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> Actas plenos Diputación, 23 diciembre 1974, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>9</sup> Actas plenos Diputación, 24 marzo 1975, caja 293. A.D.P. AB.

A finales de 1975 tiene lugar el cambio político en España, por un lado, y por otro, Antonio Gómez Picazo, el Presidente de la Diputación que hizo posible la construcción del nuevo Hospital es nombrado para un alto cargo en el Ministerio del Interior del primer Gobierno de la Monarquía. A partir de estos hechos el criterio sobre el Hospital varió totalmente.

Ante la necesidad urgente de la puesta en marcha del Hospital se realizó un estudio económico sobre los aspectos correspondientes a personal y mantenimiento, llegándose a la conclusión de que la Diputación era incapaz, por falta de medios económicos, de semejante tarea<sup>10</sup>. Por ello en el pleno del 30 de abril de 1976 se acuerda establecer un convenio con la Seguridad Social para la utilización y gestión compartida del nuevo edificio, debiendo quedar garantizados tanto los derechos profesionales del personal del Hospital, como las prestaciones propias de la Diputación. Ya en esa sesión, dos Diputados exponen que ante la situación, la fórmula más adecuada sería —si fuese factible— la enajenación o cesión del uso del establecimiento a la Seguridad Social<sup>11</sup>.

Pronto hizo saber el Instituto Nacional de Previsión que la única negociación posible era la venta del edificio, lo que muchos vieron con complacencia.

En el Convenio que la Diputación aprobó el 7 de julio de 1977<sup>12</sup>, después de muchas reuniones con representantes del Instituto Nacional de Previsión, figuraron fundamentalmente los siguientes puntos:

—Decidir la enajenación al Instituto Nacional de Previsión de los edificios e instalaciones y la celebración con él de un convenio para la prestación de los servicios de asistencia hospitalaria que corresponden al Hospital.

—Como precio de enajenación el INP abonará la cantidad de 262.072.918 pts., correspondientes a las inversiones propias de la Diputación en la nueva edificación, instalaciones y dotaciones.

—El personal médico, el auxiliar sanitario y no sanitario, podrá optar por seguir perteneciendo a la Diputación o pasar al Instituto Nacional de Previsión. Prestarán sus servicios sin discriminación de enfermos.

—Las estancias producidas por enfermos de la Diputación serán abonadas al Instituto Nacional de Previsión, al costo teórico de estancias que para cada ejercicio se hubiera establecido al principio del mismo.

El Instituto Nacional de Previsión llegó a comunicar a la Diputación que el Ministerio del Interior había aprobado el convenio a celebrar.

Cuando las actuaciones, trámites y autorizaciones estaban ultimadas

<sup>10</sup> Actas plenos Diputación. 7 julio 1977, caja 2176. A.D.P. AB.

<sup>11</sup> Actas plenos Diputación. 30 abril 1976, caja 293. A.D.P. AB.

<sup>12</sup> Actas plenos Diputación. 7 julio 1976, caja 2176. A.D.P. AB.

para la celebración del convenio aprobado por la Diputación en sesiones de 7 de julio y 30 de septiembre de 1977, en el Instituto Nacional de Previsión se plantea un cambio de criterios determinados fundamentalmente por dos circunstancias: Creación del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y nuevos nombramientos de directivos del Instituto Nacional de Previsión, a lo que se añadían las presiones de varias Diputaciones para conseguir la celebración de un convenio similar al descrito.

Como consecuencia de tales cambios se comunica a la Diputación que sólo podría celebrarse un convenio en orden a la transmisión por contraventa del edificio e instalaciones hospitalarias y no lo relacionado con los otros aspectos de asistencia a enfermos de la Diputación ni asunción del personal (9 de septiembre de 1978)<sup>13</sup>.

La razón principal aducida por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), para no aceptar el convenio anteriormente preparado, fue que no era legal ceder el nuevo edificio e instalaciones y, al mismo tiempo, cuando todavía no estaba en funcionamiento, comprometerse a prestar asistencia en el mismo a enfermos benéficos y adscribirle personal. En cambio sí se considera factible para el INSALUD que, una vez se haya cedido el Centro y puesto en marcha, se celebra un convenio que comprenda los dos últimos puntos<sup>13</sup>.

El Presidente de la Diputación ante los comentarios controvertidos que había en la calle y en la prensa, no exentos de razón, convocó una asamblea para pedir opinión sobre qué hacer con el nuevo Hospital, el 3 de noviembre de 1978. La verdad es que no se llegó a ninguna conclusión. Como pasaba el tiempo en la reunión y no se llegaba a acuerdo alguno, el Presidente propuso efectuar una votación, que no fue aceptada por considerar que en aquel momento no había suficiente representación. Resumiendo: El P.S.O.E., U.G.T. incluida, apoyados por C.C.OO., prefieren que se venda el Hospital y se construya el Materno-Infantil, junto a la Residencia de Ntra. Señora del Perpetuo Socorro del Seguro Obligatorio de Enfermedad; U.C.D. opina que se venda y de una manera urgente se ponga en funcionamiento, y el Sindicato de Funcionarios de la Administración, que se haga lo que sea, pero cuanto antes y siempre aprovechando lo ya construido<sup>14</sup>.

El Delegado General del INSALUD, en declaraciones al periódico «Crónica», del 1 de diciembre de 1978<sup>15</sup>, dice que «en estos momentos el INSALUD está a la espera de que la Diputación Provincial se disponga a elevar a escritura pública el convenio logrado e inmediatamente elaborar los proyectos

<sup>13</sup> Actas plenos Diputación, 9 septiembre 1978, caja 1181. A.D.P. AB.

<sup>14</sup> CANTOS SÁNCHEZ, E. El Hospital; el cuento de nunca acabar. «La Voz de Albacete», año XXVI, n.º 8153, 4 noviembre 1978.

<sup>15</sup> GUTIÉRREZ ALARCÓN, D. «Crónica de Albacete», año VII, n.º 91, 1 diciembre 1978.

oportunos para adecuar el edificio que se adquiere al fin asistencial a que va a ser destinado, Hospital Materno-Infantil, según acuerdo de la Comisión permanente del Consejo de Administración del INSALUD, en el mes de mayo del año en curso, proyecto que parece fue frenado desde Albacete...»<sup>16</sup>.

Después de haber considerado que la propuesta del INSALUD era una «ocasión de oro» en unas declaraciones aparecidas en el mencionado número del periódico «Crónica», el Presidente de la Diputación, Daniel Silvestre Morote, expone «que estaba pendiente de conseguir una subvención de 40-50 millones de pts., para poner en marcha dos plantas, cerrar las restantes del edificio hasta hallar otra solución, ofreciéndolas a quien pueda hacerse cargo parcialmente...» «Es que el INSALUD nos ha ido apretando cada vez más...»<sup>17</sup>. Parece ser que una de las cosas que no aceptaba el INSALUD era el hacerse cargo de la Escuela de Diplomados de Enfermería, lo que llevó a la idea expuesta anteriormente de abrir dos plantas, así como consultas, en el nuevo edificio, con fecha del 29 de diciembre de 1978<sup>18</sup>; con este fin se aprueba la adquisición de material médico-quirúrgico y mobiliario, por valor de unos siete millones de pts.

El Presidente de la Diputación consecuente con sus declaraciones a «Crónica de Albacete» e insistiendo en las «crecientes dificultades y trabas» que se venían encontrando con el INSALUD, respecto a la celebración de un Convenio, y teniendo en cuenta el grave deterioro del antiguo Hospital, que no permite continuar en el mismo los servicios hospitalarios, se estima en sesión del 22 de marzo de 1979<sup>19</sup> que procede dejar sin efectos todos los acuerdos adoptados anteriormente, decidiendo la asistencia sanitaria que corresponde a la Diputación por el sistema de gestión directa a través del nuevo edificio, que según se espera puede ser inaugurado inmediatamente...(?), en la parte necesaria para prestar los servicios indicados. Propone por todo ello que se solicite una subvención de 40.000.000 de pts. a la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria para terminar las instalaciones y dotaciones del Hospital. Y a todo esto con las elecciones municipales a la vuelta de la esquina. Subvención que llegó pero que no se utilizó.

El 26 de marzo de 1979 se ponen en marcha las consultas en el nuevo edificio, previniéndose la asistencia hospitalaria en poco tiempo. Una vez comenzada ésta en el nuevo centro, en el antiguo Hospital se situarían los servicios del Centro Asistencial de San Vicente de Paul, en cuyo emplazamiento se proyectaba construir la Residencia de ancianos<sup>19</sup>. Era demasiado tarde; se

<sup>16</sup> SÁNCHEZ DE LA ROSA. «La Verdad», 4 noviembre 1978.

<sup>17</sup> GUTIÉRREZ ALARCÓN, D. Loc. cit. pág. 8.

<sup>18</sup> Actas sesiones de la Diputación. 29 diciembre 1978, caja 1181. A.D.P. AB.

habían perdido más de cuatro años para intentar lo que un Diputado Provincial, Andrés Calero, propuso desde el primer momento.

Con las elecciones municipales de 1979, la Diputación cambia de personas, pero no del criterio que en principio tuvo aquélla, en cuanto al destino del Hospital.

A partir de julio de 1979<sup>20</sup> se renuevan las negociaciones con el INSA-LUD, sobre la base de cesión temporal y gratuita de las instalaciones, absorción del personal, puesta en marcha del Hospital subcomarcal de Almansa, y otros del mismo tipo previstos en el mapa sanitario de la provincia, construcción en breve plazo del pabellón Materno-Infantil en la Residencia Sanitaria, concierto con el Seguro Obligatorio de Enfermedad, en relación con la Beneficencia, y creación de una Facultad de Medicina.

El 11 de octubre de 1979<sup>21</sup> la Comisión de Gobierno bajo la Presidencia de Juan Francisco Fernández Jiménez, Presidente de la Diputación, aprueba elevar al INSALUD unas proposiciones que sirvieran de base para un convenio. Algunas de las propuestas fueron:

—Cesión gratuita del edificio con los siguientes condicionamientos:

- Absorción optativa del personal del Hospital por parte del INSALUD.
- Compromiso de concertar con la Diputación la asistencia de los enfermos que por ley les compete y del personal del Hospital.
- Interesar para que no se pierdan las funciones docentes que ya tiene encargadas el Hospital.

Como el INSALUD sólo admite la cesión gratuita, se acuerda (19 de enero de 1980)<sup>22</sup>, la cesión gratuita temporal por 99 años, con urgente puesta en funcionamiento del Hospital, posible absorción del personal adscrito, en aquel momento, al Hospital Provincial de San Julián, y desarrollo por la Administración del Estado del Mapa Sanitario Provincial.

En un informe jurídico el Secretario general de la Diputación manifiesta, como ha hecho en otra ocasión, que para poder prescindir de las instalaciones hospitalarias, se precisa que los servicios correspondientes y obligatorios sanitarios de la Diputación (hospitalización de enfermos benéficos, incluida la Maternidad e infecciosos) queden debidamente atendidos<sup>23</sup>.

El INSALUD con fecha 20 de diciembre de 1980<sup>24</sup>, pide una certificación del acuerdo de cesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad

<sup>19</sup> Actas sesiones Diputación. 22 marzo 1979, Secretaría. A.D.P. AB.

<sup>20</sup> Actas sesiones Diputación. 3 julio 1979, Secretaría. A.D.P. AB.

<sup>21</sup> Actas sesiones Diputación. 11 octubre 1979, Secretaría. A.D.P. AB.

<sup>22</sup> Actas sesiones Diputación. 19 enero 1980, Secretaría. A.D.P. AB.

<sup>23</sup> Actas sesiones Diputación. 25 mayo 1980, Secretaría. A.D.P. AB.

<sup>24</sup> Actas sesiones Diputación. 27 enero 1981, Secretaría. A.D.P. AB.

Social, como órgano del Patrimonio del INSALUD, para hacer la documentación definitiva del convenio, en el cual se excluía el personal de cualquier clase, así como la asistencia a los enfermos benéficos. Poco después el INSALUD iniciaba las obras de reforma del edificio.

Lo cedido gratuitamente al INSALUD<sup>25</sup>, fue un trozo de terreno que lindaba al sur y frente con carretera de circunvalación, este con calle de Ramón Casas, oeste con carretera de Murcia, y norte o espalda, con el resto de los terrenos del Hospital Provincial de S. Julián. En dicho terreno se encuentra ubicado el nuevo edificio del Hospital.

Quizá el nuevo Hospital había sido un espejismo para muchos, pero la realidad fue que el Centro iba a funcionar para quien estaba previsto: Albacete<sup>26</sup>.

## FINAL DEL VIEJO HOSPITAL

Con la cesión a la Seguridad Social del nuevo edificio e instalaciones del Hospital Provincial, la Diputación tuvo que realizar un replanteamiento de la situación<sup>1</sup> para lo cual se proyectó un Centro Sanitario en el que se integrarían diversos servicios y dependencias, tales como:

- Policlínica o consultas externas.
- Laboratorios (análisis clínicos, de agua, alimentos, y de medicamentos).
- Escuela Universitaria de Diplomados en Enfermería.
- Radiología.

<sup>25</sup> Lo cedido gratuitamente al INSALUD fue:

—Trozo de terreno urbano en la ciudad de Albacete, con extensión superficial de 23.109'50 m<sup>2</sup>, con forma de polígono irregular; el resto, que es de 13.878 m<sup>2</sup>, se conservará para la Diputación. El terreno a que pertenece la parcela indicada fue adquirida por la Diputación en virtud de compraventa mediante escritura pública otorgada el 22 de septiembre de 1902, inscribiéndose a nombre de la Diputación en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 245, folio 43, finca 11.374, inscripción primera perteneciente al inmueble 1.1.3, del Inventario General de esta Diputación. Edificación e instalaciones construidas para el nuevo Hospital de San Julián, con radicación en el terreno antes referido. Forma un bloque edificado con planta sótano, zona para tanque de agua y caseta de motores, planta baja, entreplanta y siete plantas más. La superficie edificada en todas sus plantas es de 37.528'65 m<sup>2</sup>, la superficie edificada en los porches abiertos y cubiertos es de 3.172'33 m<sup>2</sup>. Tiene entrada principal por su parte sur, frente a la carretera de circunvalación (Ronda), existiendo entre el edificio y la cerca que separa el terreno de dicha carretera, una zona ajardinada y una vía de acceso adecuadamente pavimentada. Actas sesiones Diputación, 12 febrero 1980, Secretaría, A.D.P. AB.

<sup>26</sup> SÁNCHEZ IBÁÑEZ, J. M.<sup>a</sup>, El Hospital Provincial de San Julián de Albacete. Actualidad de la Sociedad de Medicina y Cirugía de Albacete, febrero 1994.

<sup>1</sup> Actas sesiones Diputación, 25 noviembre 1981, Secretaría.

- Campaññas Sanitarias.
- Quirófano y asistencia Hospitalaria con unas 30 camas.
- Comunidad religiosa.
- Hospital psiquiátrico de día, y centro psicosocial.

Mientras se construía el Centro se haría un concierto con la Seguridad Social, para trasladar temporalmente algunos enfermos al Hospital del Torax<sup>2</sup> y pasar consultas, por la tarde en el Ambulatorio situado en la Avenida de España<sup>3-4</sup>.

El final del viejo edificio del Hospital Provincial de San Julián se inició en los primeros días de julio de 1982, cuando comenzó la demolición de una parte de la construcción, para levantar lo que habría de denominarse Centro de Atención a la Salud (C.A.S.) donde se integraría los servicios señalados anteriormente. Esta demolición se planteó de forma repentina y descoordinadamente con el personal sanitario, lo que supuso la consiguiente desorganización y desaparición de ciertos servicios (Rehabilitación e infecciosos)<sup>5</sup>. Una nota a la prensa local por parte de los médicos denunciaba públicamente la situación que se estaba viviendo<sup>6</sup>.

El 14 de marzo de 1983<sup>7</sup>, la Diputación acuerda establecer un horario para el personal del Hospital que se implantaría a partir del 1 de abril del citado año. Al día siguiente de recibir el oficio, muchos médicos y practicantes solicitaron la excedencia voluntaria, cada uno por diversas razones, que para alguno no era la existencia de incompatibilidad horaria con otros puestos de trabajo. Algunos se quedaron pero poco a poco fueron marchándose salvo algún caso muy concreto.

Como la Diputación tenía obligación de atender a los enfermos de Beneficencia, y no encontraba suplentes para los que se marchaban, se pidió, el

<sup>2</sup> Actas sesiones Diputación, 7 junio 1982. Secretaría.

<sup>3</sup> Remodelación de los Servicios Sanitarios de la Diputación. «La Voz de Albacete», año XXX, n.º 9293, 7 de julio 1982.

<sup>4</sup> Hubo una persona que quitó esta idea de la cabeza a quien lo había pensado, porque la Diputación tendría que abonar el regreso de los enfermos en taxi, dado que a esas horas no habría autobuses, o abonar la estancia en un Hotel o en una pensión, porque los interesados lo pedirían. Comunicación personal de S. García Bonifacio el 26 de septiembre de 1995.

<sup>5</sup> Empezaron hundiendo el pabellón de consultas, que hubo que situarlas en los lugares más inverosímiles (por ejemplo en la Sala de puerperas de Maternidad, con un biombo). Continuaron con las salas de Medicina Interna, enviando los enfermos, muchos de ellos al Hospital del Torax, y otros de algunas especialidades se mandaron al Asilo de El Bonillo. Todo lo expuesto hubo que hacerlo de prisa porque las máquinas no se detenían. Asimismo, se habían hecho unos conciertos con Sanatorios privados de la ciudad, así con el de Santa Cristina para partos y Ginecología, y con el del Rosario, para el resto de especialidades.

<sup>6</sup> Nota a la prensa. «La Voz de Albacete», año XXX, n.º 9296, 10 de julio 1982.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación, 14 marzo 1983, caja 4748. A.D.P. AB.

30 de marzo, al Director Provincial del INSALUD, realizar un nuevo concierto para prestar aquellos servicios de las distintas especialidades. El mencionado Director Provincial contesta verbalmente que los médicos de familia atenderían los mencionados servicios, y en determinados casos pasarían los enfermos a las especialidades correspondientes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, hasta que se formalizara el mencionado concierto<sup>8</sup>.

A finales de 1983 se termina de derribar el viejo Hospital de San Julián de Albacete. Con él desaparecía una antigua institución sanitaria, la primera que hubo en la población, que pervivió casi cinco siglos, con muchas dificultades ciertamente, pero que gracias al personal de todo tipo que allí hubo, a lo largo del tiempo, llevó adelante sus funciones, siempre con la mayor honestidad posible, a veces más con el corazón que con la cabeza, dado que los medios económicos nunca fueron suficientes, primero para una modesta villa, y después para una provincia, cada vez más poblada y con más necesidades.

---

<sup>8</sup> Actas sesiones Diputación, 6 abril 1983, caja 47-18. A.D.P. AB.

## **TERCERA PARTE**



## APÉNDICES

### PROTOMEDICATO

El Protomedicato surge en la Edad Media, si bien sus raíces se remontan al Imperio Romano. Con el tiempo llegó a convertirse en un vasto centro burocrático, científico y profesional con ramificaciones en todas las provincias y posesiones de ultramar<sup>1</sup>.

Es en el siglo XIII cuando en el reino de Aragón y poco después en el de Castilla, se dictan las primeras normas reguladoras de la formación y ejercicio de médicos y cirujanos. Ya en 1272, Jaime I de Aragón prohíbe la práctica de la medicina a judíos o cristianos si no habían sido examinados. Las Cortes de Toro, en 1371, disponían que la «*carta de físico*» sólo se otorgase al médico «*examinado en la nuestra corte*» y otro tal el de «*cilurgiano*»<sup>2</sup>.

En el reinado de Juan II existen ya en Castilla los llamados «*Alcaldes examinadores*», nombramiento que con frecuencia recaía en médicos judíos conversos, o médicos de Cámara. La creación de ese cargo tuvo su origen en la exigencia formulada al Rey por las Cortes celebradas en Zamora en 1432.

El título de «*Protomédico*» aparece por primera vez en el reino de Aragón cuando Alfonso V, en 1421, nombra a Antonio Ricarte «*prothomedicus generalis regem auctoritate per omnia regna et terra nostra*» (el protomédico

---

<sup>1</sup> Editorial. «El Protomedicato de Buenos Aires». *Medicina e Historia*, n.º 67, 2.ª época, abril 1977.

<sup>2</sup> IBORRA, P. Historia del Protomedicato en España (1177-1822). Premiada por la Real Academia de Medicina, 1884. *Actas Histórico-médica vallisoletana*, XXIV. Universidad de Valladolid, 1987, pág. 9.

general gobierna con autoridad sobre todos nuestros reinos y tierras)<sup>3</sup>.

Los Reyes Católicos en 1477, 1491 y 1498 promulgan tres disposiciones que aunadas componen la «*Ley fundamental del Protomedicato*». La Pragmática de 1477 se dirige a los «*Alcaldes examinadores*», con los que se forma un tribunal encargado de examinar a los «*fisyco e cirujanos e ensalmadores e voticarios*»<sup>4</sup>.

La Jurisdicción del Protomedicato aparece especificado en la «*Novísima Recopilación*», Libro VIII, título X, Ley 1<sup>5</sup>. Se refunden en esta *Ley las Pragmáticas* que firmaron los Reyes Católicos en Madrid (1477), Real de la Vega (1491) y Alcalá de Henares (1498).

La constitución legal del Protomedicato se compone de tres partes esenciales, que reunidas forman un Código en todas sus ramas:

1.<sup>a</sup> La dirección de la enseñanza y demás asuntos gubernativos de la Medicina, Cirugía y Farmacia.

2.<sup>a</sup> La administración de la justicia para corregir y evitar los excesos facultativos.

3.<sup>a</sup> La recaudación, administración e inversión de los fondos producidos por los derechos de exámenes.

Los *Protomédicos*, eran los médicos de Cámara nombrados por el Rey para formar parte del tribunal del Protomedicato.

En la práctica del Protomedicato se cometieron numerosos desórdenes y excesos que dieron lugar a que Felipe II, dictase en 1563, los «*requisitos para el examen de médicos, cirujanos y boticarios, por el Protomedicato y Alcaldes examinadores*»<sup>6</sup>.

El grado que se alcanzaba era el de «*Bachiller en Medicina*», pero previamente tenían que hacerse «*Bachiller en Artes*» (estudios de Gramática, Retórica, Dialéctica, Aritmética, Música, Geometría y Astrología) estudiando un año en Universidades aprobadas para tal título. Después para graduarse en Bachiller en Medicina, debían hacer cuatro años de Medicina, en Universidades en las que se *leía* a Avicena, Galeno, Hipócrates, etc., y para poder ejercer habían de practicar *sin poder curar* dos años seguidos con *médicos aprobados*. Al terminar estos cursos se examinaban de materia médica, mas un examen en un Hospital, ante el Tribunal del Protomedicato, quien facultaba para ejercer<sup>7</sup>.

La mayoría de las Facultades en aquella época funcionaban con dos cátedras: la de *prima* y la de *vísperas*, de acuerdo con las horas que en ellas se

<sup>3</sup> IBORRA, P. Loc. cit. pág. 9.

<sup>4</sup> IBORRA, P. Loc. cit. pág. 21.

<sup>5</sup> Libro VIII, título 10, Ley 1, pág. 73, Madrid 1801 (Reproducción facsímil por el B.O.E.). I.E.A.

<sup>6</sup> Novísima Recopilación, Loc. cit. Libro VIII, título 8, Ley 1, pág. 75. I.E.A.

<sup>7</sup> IBORRA, P. Loc. cit. pág. 31.

profesaba. Sucesivamente se van sumando en el transcurso del siglo XVI las de nueva creación o *cursatorias*, después convertidas en *cátedras fijas*. Paulatinamente se van añadiendo las cátedras de Anatomía, Fisiología, etc.<sup>8</sup>

De acuerdo con las normas de Felipe II, los cirujanos para poder ser examinados tenían que haber practicado la cirugía durante cuatro años con *cirujano aprobado*. En 1593 a los *cirujanos latinos* se les exige aprobar tres cursos de medicina. En 1603, a los *cirujanos romancistas* se les exigió para obtener el título, el haber seguido tres años en un Hospital y dos con un Cirujano.

Realmente el Protomedicato no comenzó a funcionar debidamente hasta Felipe II<sup>9</sup>, y tardó en ir poniéndose en práctica; así ya vimos que en Albacete hasta 1659 no aparece el primer médico con el título expedido por el Protomedicato. Incluso en algunos lugares tardaría más, por cuanto con fecha 21 de octubre de 1737, Felipe V firma en El Escorial una Real Cédula por la que se ordena no se permita a los médicos, cirujanos y boticarios, actuar como tales si no consta en los Ayuntamientos estar examinados y aprobados por aquel tribunal, bajo graves penas pecuniarias e incluso presidio en la Real Audiencia<sup>10</sup>.

Felipe III, Felipe IV y Fernando VI, reforman el Protomedicato como institución, para mejorar sus fines. Carlos IV también hace su reforma y crea el *Protocirujano*.

Al Protomedicato, anatematizado por algunos, se debe el desarrollo de la Medicina y Cirugía españolas; por él se crearon cátedras en las Universidades y Hospitales, el Jardín Botánico con su cátedra de Botánica; fomentó la enseñanza de la medicina práctica en las Universidades, y bajo su dirección se formaron sociedades de Medicina y Cirugía<sup>11</sup>.

A finales del siglo XVIII se establecieron tres Colegios, situados en Burgos, Santiago, y Salamanca, que con los de Madrid, Cádiz y Barcelona, constituyeron seis centros en un primer intento de estructurar la formación del médico lo más racional posible, donde se estudiaba simultáneamente medicina y cirugía.

La enseñanza se distribuía en la forma siguiente<sup>12</sup>:

—Curso 1.º: Física (los que no presentaban certificado de haberla aprobado o el grado de Bachiller en Artes), Anatomía y Vendajes.

—Curso 2.º: Fisiología, Higiene, Patología general y Terapéutica.

<sup>8</sup> GRANJEL, L. S. y RIERA PALMER, J. *Medicina y Sociedad en la España renacentista*. En: LAÍN EN-TRALGO, P. *Historia Universal de la Medicina*. Salvat, S. A. Barcelona 1975. T. IV, pág. 181.

<sup>9</sup> *Protomedicato*. En: Enciclopedia Universal Ilustrada. Espasa-Calpe. 19. T. 47.

<sup>10</sup> Actas capitulares. 1 febrero 1738. L. C. 90. A.H.P. AB.

<sup>11</sup> IBORRA, B. Loc. cit. pág. 21.

<sup>12</sup> IBORRA, B. Loc. cit. pág. 96.

—Curso 3.º: Afectos externos. Enfermedades de los huesos y operaciones, con su clínica.

—Curso 4.º: Obstetricia, Enfermedades sexuales, Venéreas y de Niños, con su clínica.

—Curso 5.º: Afectos internos, con su clínica. Relaciones Facultativo-Forenses, Materia médica, Química, Farmacia, Aforismos, Enfermedades mixtas y su clínica.

A finales del siglo XVIII, fue suprimido el Protomedicato por Carlos IV y sustituido por una Junta Superior Gubernativa de Medicina, y otra de Cirugía, y una tercera de Farmacia, que velaban «*sobre las enseñanzas de la Medicina, sus progresos y sus profesores*»<sup>13</sup>.

En 1820 se repone el Protomedicato, anulándose aquellas Juntas, hasta que en 1822 fue suprimido definitivamente<sup>14</sup>.

Después se encarga la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento, de las misiones del Protomedicato, y finalmente la *Ley Moyano*, del 9 de septiembre de 1857, crea entre otras Facultades la de Medicina<sup>15</sup>. A partir de esta fecha los títulos se expedían por el Ministerio de Fomento.

Por la Ley Moyano, la carrera de Medicina y Cirugía comprende un curso preparatorio, y seis años de Licenciatura, y examen de grado para obtener el título de Médico. Era preciso, previamente, tener el título de Bachiller.

Las asignaturas que se estudiaban eran: Anatomía, Fisiología, Higiene, Patología, Terapéutica, Materia Médica, Obstetricia, Operaciones Quirúrgicas, Clínica, Medicina Legal e Historia crítico-literaria de la Medicina.

<sup>13</sup> Novísima Recopilación. Loc. cit. Libro VIII, título X, Ley XI, pág. 85. I.E.A.

<sup>14</sup> IBORRA, P. Loc. cit. pág. 105.

<sup>15</sup> *Gazeta de Madrid*, 10 septiembre 1857, n.º 1.710. A.H.P. AB.

## HAGIOGRAFÍA HOSPITALARIA

## DE LA ADVOCACIÓN DEL HOSPITAL: SAN JULIÁN Y SANTA BASILISA Y DE ALGUNA DE SUS SALAS: SAN RAMÓN NONATO Y SAN ROQUE

**San Julián y Santa Basilisa**<sup>1-2-3-4-5</sup>

Vivieron a finales del siglo III en Antioquía de Egipto.

Julián no quería contraer matrimonio, pretendía mantenerse célibe, pero sus padres le obligaron a casarse con Basilisa, a la que reconoció por revelación iba a ser su esposa, según la leyenda. Ambos cónyuges vivieron en castidad.

Tras la muerte de los padres de ambos, se separaron con el fin de darse más libremente al ejercicio de la caridad. Se fueron a vivir en dos casas distintas, que pronto se transformaron en monasterios, siendo él abad y ella abadesa del suyo.

Basilisa que sufrió grandes persecuciones por parte de los agentes de los Emperadores Diocleciano y Maximiliano, para unos murió martirizada y para otros de muerte natural, en tanto que su esposo fue martirizado con otros confesores y finalmente fue decapitado el 9 de enero del año 308, por Marciano, lugarteniente del primer Emperador señalado.

Ambos visten hábito monacal, a veces con báculo en la mano y él hasta con mitra; se acostumbra representarlos en grupo.

Los atributos más frecuentes de San Julián son: Palma del martirio o azucena de la castidad (a veces con dos tallos para que ambos puedan coger la misma flor; un cuervo con pan para indicar el abandono del propio sustento; o un león sumiso, como vemos en otros santos de vida eremítica. En las xilografías de los siglos X, XVIII y XIX, vemos a menudo al Santo con una cruz de pie en la mano.

Su fiesta se celebra el 9 de enero.

<sup>1</sup> EDELVIVES, El Santo de cada día. San Julián y Santa Basilisa. Ed. Luis Vives, S. A. Zaragoza, 1946, pág. 91.

<sup>2</sup> San Julián y Santa Basilisa. Enciclopedia Universal Ilustrada. Espasa Calpe, Barcelona, T. 28.

<sup>3</sup> SORIA, V. San Julián y Santa Basilisa. Año Cristiano. B.A.C. Madrid, 1966. T. III, pág. 62.

<sup>4</sup> FERNANDO ROIG, J. Iconografía de los Santos: San Julián y Santa Basilisa. Ed. Omega, S. A. Barcelona 1950, pág. 163 (I.E.A.).

<sup>5</sup> CARANDELL, L. San Julián y Santa Basilisa. El Santoral de L. Carandell. Maeva Ediciones. 2.ª ed. 1997, pág. 20.



**L** OS ángeles coronan a los santos esposos y aparece un anciano que les enseña un libro abierto escrito con letras de oro. El anciano va señalando con el dedo y los Santos leen: «Los que dejaren por Cristo el padre y la madre, los hermanos y hermanas... recibirán el céntuplo y la vida eterna.»

Fig. 34: San Julián y Santa Basilisa. (EDELVIVES, El Santo de cada día. Ed. L. Vives, S. A. Zaragoza, 1946 (Facilitado por Sor Crescencia Jiménez).



Fig. 35: HOSPITAL PROVINCIAL. Imagen de San Julián que sustituyó, al terminar la Guerra Civil, a la que fue destrozada al comienzo de ésta. Aparece con un atributo con el que se representa muy frecuentemente, la palma del martirio, así como con una cruz de pie, como se ve a menudo en las xilografías de los siglos XVIII y XIX. En la actualidad se encuentra en la Iglesia de San Julián, que perteneció al Hospital de Chinchilla. Fotog. García-Saúco.



SAN RAMÓN NONATO  
Grabado al boj

*Barcelona. Archivo Histórico de la Ciudad*

Fig. 36: San Ramón Nonato (Grabado al Boj). Barcelona Archivo Histórico de la Ciudad. (FERRANDO ROIG, J. Iconografía de los Santos. Ed. Omega, S. A. Barcelona. 1950.

### San Ramón Nonato (1204-1240)<sup>6-7</sup>

Nació en las alturas de la Segarra catalana, en el lugar de Portell, provincia de Lérida.

Se le puso de sobrenombre *nonato* (no nacido), por extraérsele del vientre de la madre recién muerta.

Fue de los primeros que entraron en la Orden de la Merced. Trabajó por la libertad y conversión de los esclavos y por la redención de los infieles y prisioneros de África.

Los moros, como no cesaba de predicar, lo encarcelaron, lo apalearon y para que no volviese a hablar le cerraron los labios con un candado durante ocho meses. Cuando llegó el dinero de su rescate fue puesto en libertad y marchó a Barcelona.

Noticioso de su caridad, labor apologética y martirio, Gregorio IX en 1239, lo nombró Cardenal con el título de San Eustaquio.

Falleció en Cardona en 1240, cuando marchaba a Roma, donde había sido llamado por el Papa, y se detuvo en dicho pueblo para despedirse del Vizconde Ramón VI, de quien era confesor.

Considerado abogado de las parturientas en atención a la forma de su nacimiento, y patrono de las matronas. Frente al pabellón de Maternidad en el Hospital Provincial, se levantaba una fuente con una imagen de San Ramón Nonato.

Viste hábito de mercedario, sobre el cual, con frecuencia ostenta el roquete, y la manteleta de color púrpura de cardenal, con capelo y el escudo de la Orden sobre el pecho.

Su atributo personal es un ostensorio custodia en la mano derecha, por haber recibido la Comunión de manos de un Ángel a la hora de la muerte. Otros atributos son: candado que cierra los labios, palma con tres coronas que le circundaban (castidad, elocuencia y martirio). A veces un Ángel le entrega una cuarta corona de espinas.

Realmente no fue mártir, pero soportó prisión y tormento como decimos.

Su fiesta se celebra el 31 de agosto.

<sup>6</sup> FERNANDO ROIG, J. Loc. cit. San Ramón Nonato, pág. 236.

<sup>7</sup> PLACER, G. San Ramón Nonato. Año Cristiano. B.A.C. Madrid. 1966. T. III, pág. 512.

### San Roque<sup>8-9-10-11-12</sup>

Nació en 1284 en Montpellier, entonces perteneciente a la Real Casa de Aragón. A los doce años pierde a su padre, y a los veinte a su madre. Tras estos hechos distribuye su cuantiosa hacienda entre los pobres, y renuncia al título de nobleza que le correspondía, cediéndolo a un tío suyo.

Vestido de ropas modestas, con sombrero de peregrino y provisto de alforjas y un bordón, marchó de su casa en peregrinación a Italia.

La peste se cebaba en Roma y en las principales ciudades de Lombardía; en su caminar hace de médico, enfermero, herbolario y sepulturero. Llega hasta Roma y allí sigue ejerciendo la caridad con los apestados.

Como la curación, por él, de los afectados, pareció milagrosa, lo aclamaban como a un taumaturgo que dispone de los poderes de Dios para abrir o cerrar sepulcros. Ante esto huye a Piazencia, donde se dedicó a atender a los apestados en el Hospital, y se contagia de la enfermedad; expulsado de aquél y de los muros de aquella ciudad, marcha hacia los Alpes. Cuenta la leyenda que en su marcha por éstos, un perro, cada mañana, le llevaba un pan en la boca y le lamía la llaga de la pierna.

Roque vuelve al fin a Montpellier, a los ocho años de su salida. Nadie le conoce ni recuerda su nombre. Francia estaba en guerra, lo toman por espía y es conducido a la cárcel donde permanece cinco años y en ella falleció el 17 de agosto de 1327.

Cuando el Gobernador de Montpellier se entera que es su sobrino Roque, mandó celebrar solemnísimas exequias y ordenó se construyese, a sus expensas, una magnífica iglesia dedicada a él.

El cuerpo de San Roque es trasladado de Montpellier a Italia, donde fue paseado procesionalmente por diversos lugares, y como por donde pasaba sucedían después infinidad de milagros, le levantaron en su honor basílicas y capillas. Devolvieron los restos a Montpellier en 1485, de donde fueron robados y llevados a Venecia, en la cual se le tributó un devotísimo recibimiento, colocándolo en un templo construido expresamente en su honor.

En la región del sur de Francia y del norte de España, era frecuente encontrar en las puertas las letras V.S.Q. (Viva San Roque) como amuleto para que no entrase la peste.

<sup>8</sup> DE LA VORAGINE, S. San Roque. La Leyenda Dorada. Alianza Editorial, S. A. Madrid 1982. T. II, pág. 954.

<sup>9</sup> HERRERO GARCÍA, M. San Roque. Año Cristiano. B.A.C. Madrid, 1966. T. III, pág. 954.

<sup>10</sup> FERNANDO ROIG, J. Loc. cit. San Roque, pág. 240.

<sup>11</sup> SANTAMARÍA CONDE, A. Albacete en la segunda mitad del siglo XVI. Los grupos marginados. Cultural Albacete, mayo 1985, pág. 6.

<sup>12</sup> GARANDELL, L. Loc. cit. pág. 249.



SAN ROQUE Confesor

Fig. 37: Estampa popular del siglo XIX.

En Albacete no tuvo ermita, sin embargo se acudiría a su intervención contra la peste; en 1601 el Concejo tomó la decisión de celebrar *«para siempre xamás... el día y fiesta del señor Sant Roque como el día santo del domingo»*, pues Dios ha librado a la villa del *«mal contagioso que a sobrevenido de algunos años a esta parte y se debe creher a sido mediante su ultima voluntad e intercesion del bienaventurado San Roque a quien an tomado por ynterçesor e abogado»*<sup>11</sup>.

Viste de peregrino pero no el sayal largo, sino con el traje de los nobles y la capa con esclavina y sombrero de alas, adornado con las insignias siguientes: llaves (como peregrino a Roma), Santa Faz (como peregrino a Jerusalén).

Sus atributos son los propios del peregrino: conchas, bordón, calabaza, rosario o salterio, etc. Un atributo personal e inseparable es el perro, con un pan en la boca. El santo muestra la úlcera de la pierna y no falta, a veces, el ángel que le curó milagrosamente.

Fiesta el 16 de agosto.

## PERSONAJES RELACIONADOS CON EL HOSPITAL (s. XVIII-XIX)

### Capitán Bernabé Cantos

Se desconoce su fecha de nacimiento en Albacete. Falleció octogenario el año 1713, en la villa de Riobamba, provincia de San Francisco de Quito, *Reino de Perú*<sup>1</sup>.

Dejó un legado importante para *«obras pías, benéficas y para instrucción de su pueblo»*, Albacete.

*«Fue su voluntad que se diesen por vía de limosna al ospital de dicha uilla doscientos pesos para las mas precisas vrgencias del á disposición del dicho Cavildo, Justicia y Reximiento y los dichos cura y Guardia de ella»*<sup>2</sup>.

El Ayuntamiento en sesión de 30 de julio de 1931, dio su nombre a la antigua *«calle paralela»* a la de Alejandro Sánchez, desde Octavio Cuartero a la antigua carretera de circunvalación, hoy Capitán Cortés<sup>3</sup>.

### Casas Masó, Ramón

No hemos encontrado ningún dato sobre el lugar y fecha de su nacimiento, así como donde estudió Arquitectura.

La Diputación le nombró Arquitecto Provincial el 12 de diciembre de

<sup>1</sup> MATEOS Y SOTOS, R. Un filántropo albacetense. Tip. «La Económica». Albacete, 1908.

<sup>2</sup> Legado capitán Bernabé Cantos. Caja 247. A.H.P. AB.

<sup>3</sup> Acuerdos municipales. 30 junio 1931. A.A.A.

1891<sup>4</sup>, y al año siguiente el Ayuntamiento lo nombra Comandante de la recién creada Brigada de Bomberos<sup>5</sup>. En 1897 pertenecía a la Junta Provincial de Sanidad<sup>6</sup>.

Autor de muchas obras de positivo mérito, competente publicista y promotor constante de cuanto afectase a la prosperidad y engrandecimiento de Albacete<sup>7</sup>.

Fue el autor del proyecto del Hospital, que como vimos sufrió varias reducciones y por fin fue inaugurado en 1922.

Falleció el 26 de junio de 1921, a los 56 años de edad cuando faltaban sólo ligeros detalles para terminar el Hospital<sup>8</sup>.

En los últimos instantes de su vida encargó a su confesor que transmitiese a sus herederos su deseo de donar 25.000 pts., para la terminación del Hospital. Con ese dinero se construyeron unas galerías cubiertas (17.000 pts.) y con las restantes se terminó la capilla y otros detalles de las obras como expusimos en su momento. Hizo también un donativo de 4.000 pts. a repartir por partes iguales entre el Asilo-Casa de Ancianos Desamparados, Casa de Maternidad y Misericordia<sup>9</sup>.

Por acuerdo de la Diputación de fecha 3 de agosto de 1921<sup>10</sup>, en el acto de inauguración del Hospital se descubrió una lápida, como homenaje, a la derecha de la puerta de la Capilla en el vestíbulo, como ya dijimos en otro lugar.

El hoy «*Hostal Albacete*», en la calle de Carcelén n.º 4 era una casa construida por y para Ramón Casas; lo interesante a señalar es que la fachada está realizada en cinc<sup>11</sup>.

Estaba en posesión de la medalla de Plata de la Caja Postal de Ahorros<sup>12</sup>, fue miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando<sup>13</sup> y a petición de la Diputación se le concedió la Gran Cruz de Alfonso XII<sup>14</sup>.

El 3 de agosto de 1921, la Diputación acuerda solicitar al Ayuntamiento dé su nombre a la actual calle de Carcelén<sup>15</sup>. Han de pasar diez años para que

<sup>4</sup> Actas sesiones Diputación, 12 diciembre 1891, caja 320. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Acuerdos municipales, 3 octubre 1892. I. 115. MUN. A.H.P. AB.

<sup>6</sup> «El Defensor de Albacete», año II, n.º 102, 3 junio 1897. A.H.P. AB.

<sup>7</sup> «El Defensor de Albacete», año XXIV, n.º 5.499, 27 de julio de 1921. A.A.A.

<sup>8</sup> «El Defensor de Albacete», año XXIV, n.º 5.499, 27 de julio de 1921. A.A.A.

<sup>9</sup> QUIJADA VALDIVIESO, J. Albacete en el siglo XX. Imp. E. Ruiz, Albacete 1925, pág. 121.

<sup>10</sup> QUIJADA VALDIVIESO, J. Loc. cit. pág. 121.

<sup>11</sup> GARCÍA-SAÚCO, L. G. Desarrollo urbanístico. En «Albacete en su historia». Museo de Albacete, mayo-agosto 1991, pág. 256.

<sup>12</sup> «El Defensor de Albacete» año XIX, n.º 4.558, 18 de diciembre de 1916. A.A.A.

<sup>13</sup> Actas sesiones Diputación, 9 julio 1921, legajo 291. A.D.P. AB.

<sup>14</sup> Actas sesiones Diputación, 2 octubre 1911, caja 299. A.D.P. AB.

<sup>15</sup> «El Defensor de Albacete», año XXIV, n.º 5.979, 3 agosto 1921. A.A.A.

aquí con fecha 15 de junio de 1931, ponga su nombre a la calle que desde la Puerta de Valencia conduce a la esquina NE del Hospital<sup>16</sup>.

### **Guspy Obry, Juan**<sup>17</sup>

Nació en Madrid el año 1819. Falleció en Albacete a los 77 años de edad, el 27 de noviembre de 1896<sup>18</sup>.

La segunda enseñanza la estudió en el Real Seminario de la Compañía de Jesús. Estudió en la Facultad de Derecho de Madrid, en la que obtuvo el grado de doctor con la calificación de «*Nemina discrepenti*», el 9 de octubre de 1842.

Como premio a esta calificación fue nombrado médico militar, siendo destinado al Batallón Provincial de Albacete n.º 26, que durante la primera guerra carlista operó en el Maestrazgo por el año 1844.

Terminada la campaña fue destinado provisionalmente a esta ciudad, donde contrajo matrimonio; cuando el Batallón en que prestaba servicio fue destinado a Andalucía y Extremadura, pidió la baja sin sueldo del Cuerpo de Sanidad, en el que había alcanzado el grado de capitán. A partir de entonces se dedica al ejercicio de la medicina, alcanzando gran prestigio.

Fue Director de los Establecimientos Benéficos Provinciales de la Diputación (Casa Cuna-Maternidad, Casa de Misericordia). No sabemos cuando lo nombraron pero sí que renunció en 1863. La Junta Provincial de Beneficencia le encargó y nombró Director del Hospital, como ya dijimos, en abril de 1863, recién calificado de provincial; ocupó el cargo hasta 1867.

En 1876 fue Presidente de la *Asociación o Liga para la defensa mutua de los intereses generales de los contribuyentes y de las clases productoras del país*.

Fundó la Academia Médico-Farmacéutica, de Albacete<sup>19</sup>. En la sesión inaugural, celebrada el 11 de septiembre de 1880, pronunció una conferencia titulada «*Importancia de la Asociación Médico-Farmacéutica con relación a las Ciencias, los Profesores que la ejercen y a la Sociedad*»<sup>20</sup>.

Fue Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, de la Cámara Agrícola, y de la Junta de Propietarios de la Redonda, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento.

<sup>16</sup> Acuerdos municipales, 11 junio 1931. A.A.A.

<sup>17</sup> QUIJADA VALDIVIESO, J. Loc. cit. pág. 81.

<sup>18</sup> «El Defensor de Albacete», año I, n.º 47, 22 de noviembre de 1896. A.H.P. AB.

<sup>19</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la historia de Albacete. Imp. E. Ruiz, Albacete, 1916. pág. 152.

<sup>20</sup> GUSPY OBRY, J. Discurso leído en la Academia Médico-Farmacéutica el 11 de septiembre de 1880. Albacete. Imp. Prov. 1880. A.A.A.

Escribió con frecuencia en la «*Correspondencia de Albacete*», sobre asuntos económicos y sobre temas relacionados con la Cámara Agrícola que presidía.

Dedicado únicamente al ejercicio de su profesión y a los estudios económicos y sociales, desdeñaba la política. No aceptó cargo alguno a pesar de su amistad con Salustiano Olózaga, del que fue condiscípulo en el Real Seminario de Madrid. Estaba afiliado al partido progresista.

El Ayuntamiento en sesión del 27 de diciembre de 1905, acordó dar su nombre a la entonces calle de Gracia, que iba desde la calle Albarderos a la del Marqués de Villena, paralela a Baños<sup>21</sup>. Al construirse Villacerrada desapareció la calle.

### **Jiménez Pinar, Alfonso**

Nació en Albacete el 14 de mayo de 1782, falleció en el mismo el 23 de abril de 1843.

Bachiller en Medicina, grado conseguido en la Facultad de Medicina de Valencia con fecha 11 de mayo de 1811, y título expedido en Madrid por la Real Junta Superior Gubernativa de Medicina el 14 de abril de 1815 (ver título).

En 1822 ya era médico del Hospital<sup>22</sup>.

Perteneció a la Junta que se creó el 16 de septiembre de 1832, ante la epidemia de cólera, y fue Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Albacete<sup>23</sup>. También fue vocal de la Junta Municipal de Beneficencia formada en 1837<sup>24</sup>.

Cesa en el Hospital el 16 de enero de 1840, y con ello de la Junta Municipal de Beneficencia, pues al dejar el primero, no puede seguir en ésta<sup>25</sup>.

### **Martínez Ibáñez, Julián<sup>26</sup>**

Nació en Albacete el 3 de octubre de 1700. Falleció en el mismo el 5 de diciembre de 1775.

Estudió Medicina, y el título le fue expedido por el Real Protomedicato de Madrid, con fecha 9 de marzo de 1741.

El Ayuntamiento con fecha 2 de abril de 1741, le da licencia para que

<sup>21</sup> Acuerdos municipales, 27 diciembre 1905. A.A.A.

<sup>22</sup> Cuentas Hospital 1822-1823, legajo 325, 7 mayo 1824. A.H.P. AB.

<sup>23</sup> Documentos sueltos del Hospital, caja 278. A.H.P. AB.

<sup>24</sup> Acuerdos municipales, 7 febrero 1837, caja 247. A.H.P. AB.

<sup>25</sup> Acuerdos municipales, 27 agosto 1840, caja 247. A.H.P. AB.

<sup>26</sup> BAQUERO ALMANSA, A. Hijos ilustres de la provincia de Albacete. Imp. Pérez Dubrull. Madrid 1884. pág. 113.

*«libremente, sin pena, ni calumnia alguna pueda usar y ejercer la facultad de Medicina en estos reinos»<sup>27</sup>.*

Legó toda su fortuna al Hospital. Con los productos de tal donación se sostuvo éste principalmente a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.

Una inscripción realizada con carbón sobre la pared de la galería inferior del Hospital decía<sup>28</sup>:

*«En el año 1796, a 16 de febrero tomó posesión este hospital de catorce casas, mil vides de viña, varios pedazos de tierra blanca, dos huertos, una huerta y varios efectos. Y en el año 1800 y 1801, se vendieron varias fincas de las referidas por Orn. R. y paga S.M. Dn. Carlos 4.º (que D. gue.) el 3%; Dchos. vienes y Pía mem.ª lo dejó el Dr. D. Julián Martínez Ibáñez Presbítero y Médico de esta villa y su Herm.ª D.ª Josefa; y con los productos de Dhos. vienes se pagasen anualm.ºc onces festividades de 60 rs. cada una las que se celebran en la Parroq.ª con Misa cantada y Sermón, otras en el convento de San Francisco, otras en San Agustín; con más ochenta y tres misas rezadas, 24 en la Parro.ª, y 59 en esta Iglesia en los días que dejó señalados; y lo restante que quedase fuese para aliment<sup>os</sup>. y curación de los pobres enfermos de este Hospital».*

*«Rueguen á Dios por dhos. vien-hechores, por tan gran veneficio».*

El Ayuntamiento en sesión de 25 de mayo de 1942, acuerda poner el nombre de este Médico y Presbítero, a la calle de «Manuel Larreza» con entrada por la «carretera de Madrid» y salida por la de «2 de mayo»<sup>29</sup>.

### **Medina Herráez, Pablo<sup>30</sup>**

Nació en Albacete el 31 de octubre de 1813, falleció en el mismo el 13 de enero de 1896.

Muy joven se trasladó a Murcia e ingresó en el Convento de San Francisco de Observantes menores, a cuya comunidad perteneció como corista, hasta el 10 de agosto de 1835 en que fue cerrado el Convento. Al quedar exclaustro se trasladó a Albacete, ordenándose «*in sacris*» el día 14 de septiembre siguiente.

En enero de 1837 solicita del Obispo de la Diócesis ser destinado a la Parroquia de San Juan Bautista; deseo que le fue concedido por decreto el 29 de dicho mes.

<sup>27</sup> Acuerdos municipales, 2 abril 1741, L.C., 91. A.H.P. AB. MUN.

<sup>28</sup> Original de la inscripción sobre el legado de Martínez Ibáñez, caja 278, A.H.P. AB. MUN.

<sup>29</sup> Acuerdos municipales, 25 mayo 1942, A.A.A.

<sup>30</sup> QUIJADA VALDIVIESO, J. Loc. cit. pág. 92.



Trabajador infatigable no limitó sus actividades al ejercicio de su sagrado ministerio, sino que llevado por su afición a las obras y al progreso, comenzó a construir casas y al cabo de unos años era dueño de un gran número de edificios. Fue el iniciador de las reformas urbanas de Albacete.

Desempeñó el cargo de Administrador de los Establecimientos Benéficos de la Diputación, desde 1852 a septiembre de 1872.

Falleció en la casa n.º 1 de la plaza de la Virgen de Los Llanos (antes de San Juan Bautista), que era de su propiedad, y hasta el final de sus días se le veía caminar por las calles, siempre vistiendo traje telar y siempre manchado de yeso.

El Ayuntamiento en sesión del 27 de septiembre de 1905<sup>31</sup> acordó poner su nombre a la calle de Postas, en la que había construido gran número de casas. La entonces calle de Postas, hoy Pablo Medina, iba desde el final de la actual Avenida de Isabel la Católica, hasta la calle de San Antón.

### **Moya Fernández, Francisco Javier de**<sup>32</sup>

Nació en Hellín el año 1821. Falleció el 30 de marzo de 1883.

Cursó Filosofía en el Seminario de San Fulgencio de Murcia; en Valencia el Bachillerato de la Facultad de Derecho, y terminó la carrera de Leyes en la Universidad de Madrid a los veintitrés años de edad.

Dos años después entró en la vida política. Escribió artículos en diversos periódicos de la época, situándose en la vanguardia del partido liberal. Contribuyó a la propagación de las ideas más avanzadas durante todo el período preparatorio de la revolución de 1854.

Fue nombrado Secretario de los Gobiernos Civiles de Cáceres y Cuenca, hasta el cambio político de 1856. Al caer Espartero, presentó su dimisión y se retiró a Albacete donde abrió despacho de Abogado. Publicó durante dos años un periódico titulado «*La Semana*», de corte progresivo puro.

A la muerte de su padre en 1860 se trasladó a su pueblo natal, desde donde siguió colaborando en la prensa.

Participó en las actividades políticas de los distintos grupos del partido liberal, que produjeron el cambio en 1868. Con el triunfo en Madrid del movimiento de Cádiz y de Alcolea, fue Presidente de la Junta Revolucionaria de Hospicio.

Al convocarse las Cortes Constituyentes, redactó el manifiesto electoral de la junta del partido monárquico-democrático de Madrid. A su vez se presentó candidato a la Diputación de Albacete, lanzando un manifiesto con sus

<sup>31</sup> Acuerdos municipales. 27 diciembre 1932. A.A.A.

<sup>32</sup> BAQUERO ALMANSA, A. Loc. cit. pág. 124.

ideas y compromisos políticos por los que se declaraba: partidario de la soberanía nacional como única fuente de los poderes públicos; monárquico de una monarquía democrática, en la que el Rey fuese sólo el Jefe del Estado, depositario, y nada más, del poder ejecutivo; partidario de la Cámara única, de la descentralización administrativa, de la abolición de las quintas, de la pena de muerte, del jurado y de otras teorías igualmente radicales. Fue elegido y con arreglo a aquellas opiniones votó para el trono vacante a D. Amadeo de Saboya y apoyó una proposición para la abolición de la pena de muerte y de las quintas.

Volvió a ser Diputado en 1871, y Senador en 1872, por Albacete.

Llegada la Restauración siguió en todas las conductas del partido «*constitucional*», al que estaba afiliado desde su creación. En 1881 el Gobierno de Sagasta lo nombró Fiscal del Tribunal de Cuentas, y al convocarse las Cortes de la nueva situación fue de nuevo elegido Senador por la provincia de Albacete.

Era Gran Cruz de Isabel la Católica, y Gran Oficial del Nischan Iftijar de Túnez.

En 1875, había comenzado a publicar en colaboración con Don Agustín M. de la Cuadra un «*Diccionario geográfico, histórico, estadístico, arqueológico, industrial, etc., de España y sus posesiones ultramarinas*». Quedó inconcluso por su fallecimiento.

Fundó la «*Liga madrileña contra la ignorancia*», y pertenecía a las Sociedades protectoras de niños, animales y plantas.

El Ayuntamiento en sesión del 19 de diciembre de 1932<sup>33</sup> puso su nombre a la entonces calle 2.<sup>a</sup> del Barrio de San Vicente, entrando por la carretera de Valencia y saliendo a la carretera de Murcia (hoy Hermanos Falcó), pasando por la fachada principal del Hospital de San Julián; con el tiempo fue alargándose hasta la hoy Avenida de España.

### **Sánchez Cebrián, Cristóbal**

Nació en abril el 13 de mayo de 1817. Falleció en esta ciudad el 28 de diciembre de 1880. Su padre Bartolomé Sánchez Gómez, también fue médico y trabajó en el Hospital.

No sabemos donde estudió Medicina; el título le fue expedido por la Dirección General de Estudios el 1 de septiembre de 1840.

Fue un distinguido médico que durante muchos años prestó asistencia gratuita a los pobres del Hospital de San Julián, y en los demás centros de Beneficencia<sup>34</sup>. Sólo percibía el 10% de los ingresos que proporcionaban

<sup>33</sup> Acuerdos municipales. 19 diciembre 1932. A.A.A.

<sup>34</sup> QUJADA VALDIVIESO, J. Loc. cit. pág. 67.

los militares.

Formó parte de la Junta Municipal de Beneficencia varios años, y fue nombrado Secretario de la misma el 11 de agosto de 1845<sup>35</sup>, y el 9 de enero de 1846<sup>36</sup>.

Fue Alcalde de Albacete en 1843<sup>37</sup>. En 1852 fue teniente de Alcalde<sup>38</sup>, y fue de nuevo Alcalde de 1854 a 1857, y siguió de concejal varios años.

Por su doble carácter de Médico y Alcalde, prestó grandes servicios durante la epidemia colérica de 1855, en la que no sólo visitó a los atacados y arbitró recursos, sino que llegó al extremo de inspeccionar la inhumación de cadáveres<sup>39</sup>.

El 11 de octubre de 1869 es nombrado nuevamente Alcalde por el Gobernador Militar de la provincia, desempeñando el cargo hasta el 16 del mismo mes<sup>34</sup>.

Estaba en posesión de la Cruz de Beneficencia y era Caballero de la Orden de Carlos III, habiendo ocupado el cargo de Comandante Mayor en la Milicia Nacional hasta 1856, y en virtud de tal cargo fue delegado para recibir a la Duquesa de la Victoria<sup>40</sup> en el límite del municipio y ofrecerle «*hospedaje*» en la ciudad<sup>41</sup>.

El Ayuntamiento por acuerdo del 15 de enero de 1906, da su nombre a la plaza del Hospital<sup>42</sup> en cuyo n.º 1 vivió<sup>43</sup>, plaza de la que salen las calles de M. Villena, Damián Flores (hoy San Julián) y Carmen.

La familia a los pocos días de dicho acuerdo solicita y se le autoriza, engalanar la plaza y colocar la placa nominando a aquella<sup>44</sup> (fig. 38).

En sesión de 25 de mayo de 1942, se da a la plaza el nombre de J. Calvo Sotelo<sup>45</sup>, y el 31 de diciembre de 1979, el de plaza de la Catedral<sup>46</sup>.

La placa actualmente está en la parte superior de la «*Casa del Hortelano*».

<sup>35</sup> Acuerdos municipales, 11 agosto 1845, caja 248. A.H.P. AB. MUN.

<sup>36</sup> Acuerdos municipales, 12 enero 1846, caja 249. A.H.P. MUN. AB.

<sup>37</sup> Acuerdos municipales, 2 enero 1843, caja 248. A.H.P. AB. MUN.

<sup>38</sup> Acuerdos municipales, 1 enero 1852, caja 249. A.H.P. MUN. AB.

<sup>39</sup> QUIJADA VALDIVIESO, J. Loc. cit. pág. 67.

<sup>40</sup> DUQUESA DE LA VICTORIA. Esposa del General Espartero.

<sup>41</sup> Acuerdos municipales, 14 octubre 1841, leg. 247. A.H.P. AB. MUN.

<sup>42</sup> Acuerdos municipales, 15 enero 1906. A.A.A.

<sup>43</sup> Acuerdo municipal, 22 agosto 1876, leg. 100. A.H.P. AB. MUN.

<sup>44</sup> Acuerdo municipal, 22 enero 1906. A.A.A.

<sup>45</sup> Acuerdo municipal, 25 mayo 1942. A.A.A.

<sup>46</sup> Acuerdo municipal, 31 diciembre 1979. A.A.A.



Fig. 38: Placa que da el nombre de Cristóbal Sánchez, a la plaza del Hospital con colgaduras puestas por la familia (1906). (Fotog. autor desconocido).

## EL TEATRO DEL HOSPITAL.

Tras el fracaso de los diversos intentos que hubo en Albacete para construir un Teatro, fundamentalmente por falta de dinero, pese al recogido mediante la venta de acciones<sup>1</sup>, el Ayuntamiento de acuerdo con la Junta Municipal de Beneficencia considera que mientras llega otra solución mejor se habilite para teatro provisional el salón que había desocupado en el Hospital de Caridad de San Julián, y que había sido utilizado en algunas ocasiones para bailes de máscaras, y quizá alguna representación teatral.

Ante la imposibilidad de llevar a cabo los arreglos necesarios con fondos del Hospital, se acuerda abrir una suscripción de acciones por valor de 400 reales cada una, emitidas sin número determinado, hasta cubrir la cantidad de dinero necesario. Los accionistas se reintegrarían el dinero desembolsado de los ingresos que proporcionasen las funciones que se realizasen. Una vez liquidado el reintegro, todos cuantos enseres fueran del Teatro, quedarían a beneficio del Hospital, sin que nadie pudiera alegar derecho ni

<sup>1</sup> FUSTER RUIZ, F. Historia del Teatro en Albacete. 1974, pág. 15.

preferencia de ninguna clase<sup>2</sup>.

Aprobada la idea por el Gobierno de la provincia, el Ayuntamiento acuerda hacerla realidad en 1853<sup>3</sup>, comenzando las obras en mayo de dicho año, supervisadas por Don Francisco Carvajal, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y Don José María Gómez, Caballero de la Orden de Carlos III, Arquitecto por la Real Academia de San Fernando y Director del Ferrocarril de Aranjuez a Almansa en el tramo de Albacete que por entonces se estaba construyendo<sup>3</sup>.

Una vez terminado el acondicionamiento del local quedaba un salón con capacidad para 446 personas distribuidas las diferentes localidades de la siguiente forma: 158 lunetas<sup>4</sup>, 72 en los palcos, 18 en el anfiteatro, 90 en la grada baja y 108 en la alta<sup>5</sup>. En un documento encontrado en el A.H.P. AB.<sup>6</sup> se dice que el Teatro es de 4.ª categoría, y su cabida es de 370 persona, que en casos de lleno puede llegar a las 400.

El Teatro tenía además una galería para desahogo, una sala para café, dos cuartos para vestuario, y otras dependencias que aún en pequeña escala requería un edificio de la clase que comentamos<sup>7</sup>.

El Teatro fue inaugurado el 28 de agosto de 1853<sup>8</sup>.

En febrero de 1859, las acciones del Teatro pasan a Beneficio del Hospital, con lo que se indica que los accionistas se habían reintegrado de su desembolso<sup>9</sup>.

Los fines por los que se había arreglado el salón para Teatro, fueron dos: recaudar dinero para el Hospital, y satisfacer la afición teatral de la ciudad<sup>10</sup>.

La Junta Municipal de Beneficencia encargada de la administración del Hospital, arrendaba por concurso el Teatro, haciéndose contratos de arrendamiento muy detallados, así como el inventario de enseres, que las compañías

<sup>2</sup> Junta Municipal de Beneficencia, sesión del 26 de marzo de 1853, caja 276, A.H.P. AB, M.U.N.

<sup>3</sup> Acuerdos municipales, 4 mayo 1853, caja 249, A.H.P. AB, M.U.N.

FUSTER RUIZ, F. Pequeña historia del Teatro en la Ciudad. «La Verdad», 3 de junio de 1963.

<sup>4</sup> *Lunetas*: Asiento o localidad de los teatros, colocado en el patio o piso bajo y dispuestas en largas filas que cogen todo lo ancho de aquél. Diccionario Enciclopédico de la Lengua Española. Imp. Gaspar, Madrid, 1878, T. II.

<sup>5</sup> FUSTER RUIZ, F. Historia del Teatro en Albacete, 1974, pág. 15.

<sup>6</sup> Documentos sobre el Teatro, 28 de diciembre de 1961, caja 433, A.H.P. AB, M.U.N.

<sup>7</sup> FUSTER RUIZ, F. *Loc. cit.* pág. 17.

<sup>8</sup> CORTÉS IBÁÑEZ, E. Actividad escénica en Albacete en la segunda mitad del siglo XIX. Cultural Albacete, abril 1991, pág. 3.

<sup>9</sup> Junta Municipal de Beneficencia, sesión 9 febrero 1856, caja 276, A.H.P. AB, M.U.N.

<sup>10</sup> CORTÉS IBÁÑEZ, E. *Loc. cit.* pág. 4.

se comprometían a respetar y reponer en caso de desperfectos. Los contratos frecuentemente se iniciaban en Pascua de Resurrección y terminaban el miércoles de ceniza<sup>11</sup>.

El teatro se arrendaba a compañías que *«existían para representaciones dramáticas y líricas y cualesquiera otros espectáculos que se acostumbra en tales locales, exceptuando los bailes que quedan prohibidos, ya sean públicos o por convite, para evitar desperfectos»*<sup>12</sup>. Posteriormente se dieron bailes de máscaras, funciones *«gimnásticas»*<sup>13</sup>, y conciertos hacia 1854 por la Orquesta de Salvador Saldaña, que tuvo actuaciones muy brillantes pero que duró poco tiempo<sup>14</sup>. El Teatro, además, contó con una compañía de aficionados<sup>15</sup>.

Las funciones se daban a beneficio del Hospital de Caridad, y en alguna ocasión a beneficio de los soldados de la guerra de África<sup>16</sup>, e incluso se daba alguna función gratis por parte de las Compañías, después de la Feria, a beneficio del Hospital<sup>17</sup>.

El Teatro desaparece, como ya vimos, cuando el Hospital es catalogado como provincial, y el local que ocupaba es habilitado para sala de enfermos.

## EL EJÉRCITO Y EL HOSPITAL

Albacete, como encrucijada de caminos servía de paso de tropas, tanto de pie como a caballo, del Ejército de Andalucía y Extremadura a Levante, y viceversa; así lo vemos desde el siglo XVI en adelante.

Los soldados, en ocasiones, se quedaban algún tiempo en la villa, tal como ocurría por ejemplo, con los soldados procedentes de Murcia, para custodiar la cárcel<sup>1</sup>, y otras tropas de diferentes regimientos, teniendo los vecinos que atender a su sostenimiento con alimentos, ropas e incluso acogerlos en sus casas<sup>2</sup>. Otras veces iban de paso y también había que ayudarles. Estos hechos junto con las epidemias de paludismo, inundaciones, plagas de langosta, y sequías fomentaron la mala situación económica de la villa de Albacete.

<sup>11</sup> Junt. Mun. de Benef., 27 febrero 1856, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>12</sup> Junt. Mun. de Benef., 21 enero 1856, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>13</sup> Junt. Mun. de Benef., 13 marzo 1862, caja 272. A.H.P. AB. MUN.

<sup>14</sup> SÁNCHEZ TORRES, F. J. Apuntes para la historia de Albacete. Bol. del «Defensor de Albacete», 1898, pág. 547.

<sup>15</sup> CORTÉS IBÁÑEZ, E. Loc. cit. pág. 4.

<sup>16</sup> Junt. Mun. de Benef. sesión 2 de enero de 1860, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>17</sup> Junt. Mun. de Benef. 31 de mayo de 1860, caja 276. A.H.P. AB. MUN.

<sup>1</sup> Actas Cabildo, sesión 27 abril 1627. L. 73. A.H.P. AB. MUN.

<sup>2</sup> Actas Cabildo, sesión 27 septiembre 1713. L. 87. A.H.P. AB. MUN.

El Hospital, durante muchos años, sirvió para la atención de los soldados enfermos y heridos; en ocasiones llegaron a ocupar no sólo las salas, sino también la Capilla y las oficinas, como sucedió durante la guerra de la Independencia, en la que llegó a plantearse la situación de tener que dar el alta sin haber entrado los enfermos en convalecencia, lo que dio lugar a una llamada de atención por parte de la Junta que se había formado durante la mencionada guerra con el fin de organizar la milicia y la defensa frente a los invasores<sup>3</sup>.

Los ingresos de los militares predominaban sobre los civiles de tal forma que por ejemplo desde 1841 a 1845 los primeros hicieron 23.651 estancias, mientras los segundos 2.558, por lo que no tiene nada de particular que algún autor como MADDOZ<sup>4</sup>, considerase al Hospital, como MILITAR y CIVIL.

En el siglo XVIII y quizá también antes, era el Obispo de Cartagena quien a través del Vicario de la Villa, ordenaba a ésta se asistiese a los soldados en el Hospital, cuyos gastos se abonarían con lo que se sacaba del producto de «millones»<sup>5-6</sup>.

En el siglo XIX se hace un contrato con Capitanía General de Valencia, para que la «Hacienda Militar» pague los gastos ocasionados por la atención a los soldados<sup>7</sup>, pero la «Hacienda Militar» nunca se distinguió por estar al día en el abono de las deudas, siempre debía dinero, lo que planteaba situaciones desagradables, mas por muchas conversaciones y cruces de oficios, y las buenas palabras, siempre debía dinero.

Los Jefes militares se quejaban con frecuencia de la, según ellos, mala asistencia a los soldados, y el lamentable estado del hospital, hecho este último cierto<sup>8</sup>, a lo que contestaba el Ayuntamiento que la situación se debía a las deudas que por estancias tenía la Hacienda Militar<sup>9</sup> habiéndose planteado ante las autoridades militares la posibilidad de no admitir soldados de no saldar las deudas<sup>10</sup>. En vista de esta actitud el Comandante General de Albacete pidió recursos a la Diputación para que no se llegase a esa situación, acordando

<sup>3</sup> MATEOS Y SOTOS, R. Monografías de Historia de Albacete. Dip. Prov. de Albacete, 1974-1977, pág. 301.

<sup>4</sup> MADDOZ, P. Diccionario Geográfico-Estadístico de España. Castilla-La Mancha, 1845-1848. Ed. Facsímil, J. CC. Castilla-La Mancha, 1987. T. 1, pág. 67.

<sup>5</sup> Actas Cabildo, sesión 17 diciembre 1706. L. 86. A.H.P. AB. MUN.

<sup>6</sup> *Millones*: Servicio que los Reinos tenían concedidos al Rey, sobre los consumos de las seis especies, vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo, que se renovaba cada seis años. Se llamó así por la regulación que se hacía de poder producir cierta cantidad de millones de ducados. *Diccionario de Autoridades, R.A.E.* Ed. facsímil. Ed. Gredos. Madrid 1990. T. II.

<sup>7</sup> Documentos Hospital, 1838, caja 247. A.H.P. AB. MUN.

<sup>8</sup> Actas sesiones Diputación, 30 enero 1837, caja 264. A.D.P. AB.

<sup>9</sup> Junta Mun. de Benef., sesión 30 marzo 1839, caja 276. A.H.P. AB.

<sup>10</sup> Junta Mun. de Benef., sesión 5 marzo 1839, caja 276. A.H.P. AB.

ésta dirigirse a la Hacienda Militar para que resolviese la situación<sup>11</sup>.

La situación que se venía planteando era muy tensa, dando lugar a que los médicos Alfonso Giménez y Bartolomé Sánchez, se personasen ante el Alcalde para manifestarle que no habían admitido a un soldado procedente de Chinchilla, con viruela en fase de descamación, «fase en que es muy contagiosa»; acordaron atenderlo fuera de la villa<sup>12</sup>.

El 11 de enero de 1849, el Director de mes del Hospital, manifiesta a la Junta Municipal de Beneficencia, que se han presentado en el Hospital cuatro soldados, que no han sido ingresados por falta de camas; quien los acompaña-ba llevaba una orden para detener al Asistente Mayor<sup>13</sup>. Se acuerda admitirlos, pero insistiendo ante la autoridad militar que deben abonar la deuda, o se verán en la situación de no admitir soldados. En cuando al Asistente Mayor se manifiesta que es un empleado, y no un «*contratista*» del Hospital. Y así continúa el problema muchos años.

Se planteaban situaciones típicas de la picaresca: los soldados enfermos cogían la ración del pan del Hospital, junto con la de la Compañía a la que pertenecían, por lo que hubo de acordarse darles de baja en la ración del Hospital, y que los interesados tomaran sólo la de su compañía<sup>14</sup>.

También ocurrían otros hechos curiosos: La autoridad militar se quejaba ante la Diputación, que ordenada por un médico del Hospital la aplicación de una sanguijuela a un *herido*, se tardó cinco días en aplicarla. La Diputación ante esta «falta en el delicadísimo servicio de que se trata, toda vez que de su exacto cumplimiento pende tal vez la existencia de un desgraciado», acuerda imponer la suspensión de seis días sin sueldo, al practicante que cometió la falta<sup>15</sup>.

En el Hospital se mantenían y reconocían los quintos que alegaban algún defecto que les impidiese ser soldados<sup>16</sup>.

Los dos médicos que había el siglo pasado en el Hospital, no se negaban a asistir a los pobres y necesitados por caridad, pero consideran no deben hacerlo gratis con los que no lo son y mucho menos con los militares dado que la Hacienda Militar, pagaba sobre el importe de estancias, medio real diario en cada una de éstas con destino a los médicos, donde no los hay con sueldo del Ejército. A partir del primero de año de 1850 se gratifica a los citados médi-

<sup>11</sup> Actas sesiones Diputación, 13 abril 1839, caja 264. A.D.P. AB.

<sup>12</sup> Acuerdos municipales, 5 marzo 1838, caja 247. A.H.P. AB. MUN.

<sup>13</sup> Junta Mun. de Benef. 11 enero 1849, caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>14</sup> Acuerdos municipales, sesión 25 abril 1814, caja 255. A.H.P. MUN. AB.

<sup>15</sup> Actas sesiones Diputación, 25 enero 1874, caja 281. A.D.P. AB.

<sup>16</sup> Actas sesiones Diputación, 12 enero 1860, caja 272. A.D.P. AB.

cos con la décima parte del importe de las estancias de los militares<sup>17</sup>.

Durante los primeros años del siglo XX seguirían ingresando soldados, pero ya en menor número que con anterioridad y de una forma esporádica.

En 1925, el Gobernador Militar de la plaza, por tener que construirse un Hospital militar en Albacete, solicita un edificio adecuado o terrenos de propiedad de la Diputación para ser cedidos al *ramo de guerra*. El Hospital sería de 200 camas con destino a tropa, 16 para oficiales, y dos habitaciones para consulta. La Diputación contestó que no disponía de lo solicitado y lamentaba no poder atender a la mencionada petición<sup>18</sup>.

En 1952 se propone que el Hospital Provincial ceda salas con camas para hospitalización de personal militar, dado que el Hospital que para éstos se instaló en Albacete al finalizar la guerra civil (hoy Sanatorio del Rosario) iba a ser cerrado. No se aceptó tal propuesta porque el Hospital, en aquellos años, no tenía suficientes camas ni para los enfermos benéficos<sup>19</sup>.

En 1953 se accede a la petición del Jefe de Sanidad Militar de la Región de Levante de facilitar camas para enfermos y heridos; pero el acuerdo no llegó a prosperar<sup>20</sup>.

En 1966<sup>21</sup> y en 1973<sup>22</sup> se intentaron sendos conciertos con el Ejército, que se aplazaron hasta que terminasen los proyectos que había sobre reforma y ampliación del Hospital.

## HIJAS DE LA CARIDAD

La Junta Provincial de Beneficencia, en sesión de 10 de octubre de 1862, acuerda solicitar al Director General de las Hijas de María<sup>1</sup> que unas hermanas creen las fundaciones necesarias en el Hospital Provincial y la Casa de Misericordia, que por Real Orden han sido declarados provinciales hace poco tiempo<sup>2</sup> previa autorización de la Dirección General de Beneficencia del Ministerio de la Gobernación<sup>3</sup>, lo que se autoriza por «ser muy útil y conve-

<sup>17</sup> Junta Mun. de Benef. sesión 1 diciembre 1849, caja 250. A.H.P. AB. MUN.

<sup>18</sup> Documentos Hospital. Oficio del Gobernador Militar de la plaza. 5 julio 1925, caja 367. A.H.P. AB.

<sup>19</sup> Actas sesiones Diputación, 30 octubre 1952, caja 295. A.D.P. AB.

<sup>20</sup> Actas sesiones Diputación, 29 agosto 1953, caja 295. A.D.P. AB.

<sup>21</sup> Actas sesiones Diputación, 30 septiembre 1966, caja 295. A.D.P. AB.

<sup>22</sup> Actas sesiones Diputación, 2 marzo 1973, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>1</sup> Junta Provincial de Benefic., 10 octubre 1862, caja 342. A.D.P. AB.

<sup>2</sup> Junta Provincial de Benefic., 21 octubre 1862, caja 342. A.D.P. AB.

<sup>3</sup> Junta Provincial de Benefic., 10 diciembre 1862, caja 342. A.D.P. AB.

niente para la asistencia de aquéllas en los mencionados centros»<sup>4</sup>.

Se conceden cinco religiosas para el Hospital y otras tantas para la Casa de Misericordia<sup>5</sup> que «no se enviarán hasta finales del año actual» (1863)<sup>6</sup>; pero la llegada se demora hasta después de agosto de 1864, «ante las peticiones que guardan turno»<sup>7</sup>.

El Director del Hospital firma el convenio con el Director de las Hijas de la Caridad, de Madrid, en el que se especifican las actividades y derechos de estas monjas en el Hospital de San Julián, el día 26 de septiembre de 1864<sup>8</sup>. Las religiosas debieron llegar en octubre o noviembre del citado año.

A lo largo del tiempo el número de monjas fue variando de acuerdo con las necesidades hospitalarias, desde un mínimo de siete a un máximo de dieciocho:

AÑO	N.º DE RELIGIOSAS
1865	7
1866	8
1871	10
1878	11
1923	16 (nuevo Hospital)
1936	16
1939	16 a partir del término de la Guerra Civil
1958	17
1975	18
1983	El 21 de abril sólo quedaban 8 Religiosas

No sabemos los nombres de todas las religiosas que prestaron sus servicios en el Hospital de San Julián por el incendio que sufrió la Casa central de las Hijas de la Caridad, en julio de 1936, con la destrucción por ello del Archivo General de la misma; sólo conocemos la relación íntegra desde 1939, al finalizar la Guerra Civil, facilitada por Sor Crescencia Jiménez Martínez; no obstante en las actas provinciales anteriores a esas fechas encontramos algunos nombres vinculados a determinados años, lo que no quiere decir llegaron al Hospital en esta fecha.

<sup>4</sup> Actas sesiones Diputación, 3 marzo 1863, caja 277. A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Junta Provincial de Beneficencia, 5 mayo 1863, caja 277. A.D.P. AB.

<sup>6</sup> Junta Provincial de Beneficencia, 9 junio 1963, caja 342. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Junta Provincial de Beneficencia, 30 abril 1864, caja 342. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> Actas sesiones Diputación, 20 abril 1870, caja 284. A.D.P. AB.

La relación incompleta es la siguiente:

- Siglo XIX: 1867: Sor Antonia Elejalde. Falleció en el Hospital, pero no se da fecha.  
 Sor Micaela Gozalegui.  
 1868: Sor Josefa Aguirrerola. Falleció en 1868.  
 1880: Sor Petra Ulises.  
 1881: Sor María Sotera Badoya. Superiora. Falleció de cólera en septiembre de 1885. Se pidió para ella una recompensa por su actuación en la epidemia colérica.  
 1883: Sor María Motes.  
 1885: Sor Petra Hugier. Falleció de cólera en septiembre de 1885.  
 Sor María Babán. Falleció de cólera en septiembre de 1885.  
 Sor Josefa Oreja. Superiora. Falleció en noviembre de 1922.  
 1893: Sor María Andrea Badie La Mendia.  
 1899: Sor Rosa Vidal Ripoll. Fallece en julio de ese año.  
 Sor Catalina Serra. Fallece en junio de dicho año.
- Siglo XX: 1917: Sor Victoria Escartí. Superiora en 1930.  
 Sor Ignacia Dorronsoro.  
 Sor María Antonia Manresa. Falleció en 1919.  
 1930: Sor Carmen Castelló. Superiora.
- Hasta julio de 1936:  
 Sor Paz Collado La Osa.  
 Sor María Aguirre Alvizna.  
 Sor Concepción Tudela Cuquerella.  
 Sor Catalina Hernández Amorós. Superiora.  
 Sor Catalina Martín Pérez.  
 Sor Josefina Ortín Ortín.  
 Sor Bernardina Dolores Bresanes Baeza.  
 Sor Francisca Cabodevilla Rodríguez.  
 Sor Camila Romero Gómez.
- Desde 1939, tras la Guerra Civil, las monjas que hubo en el Hospital, algunas de las cuales habían estado con anterioridad a julio de 1936, fueron:  
 Sor Paz Collado La Osa. Superiora.  
 Sor Concepción Tudela Cuquerella.  
 Sor Máxima Eraso Martínez.  
 Sor Francisca Cabodevilla Rodríguez.  
 Sor María Aguirre Alvizna.  
 Sor Catalina Hernández Amorós. Superiora. Falleció en marzo de 1952.

Sor Ángeles Horcajada Horcajada.  
Sor Catalina Martín Pérez.  
Sor Josefina Ortín Ortín.  
Sor Bernardina Dolores Bresanes Baeza.  
Sor Camila Romero Gómez.  
Sor María Teresa García López.  
Sor María del Pilar López Hernández.  
Sor Antonia Torres Rodríguez.  
Sor Isabel Ferris Peiró.  
Sor Vicenta Quilez Palacios.  
Sor Carmen García Benito.  
Sor Ángeles Martínez Raseo.  
Sor Victoria Díaz Martínez.  
Sor Mercedes Anduaga Unamuno.  
Sor Francisca Álvarez López.  
Sor Sagrario Saavedra Gómez.  
Sor María Domínguez Carnicero. Superiora.  
Sor Lucía Melero Zapatel.  
Sor María Iso Sola.  
Sor Vicenta Lacunza Jaca.  
Sor Sebastiana García. Superiora.  
Sor Crescencia Jiménez Martínez.  
Sor María Teresa González Aldeano.  
Sor Nicolasa Nieves Espinosa González.  
Sor Valentina Sánchez Muñoz.  
Sor Fermina Gómez Hernández.  
Sor Ángeles García del Pozo Cartón.  
Sor Nicasia Daguerre. Superiora.  
Sor Mercedes Sancho Subiñas. Superiora.  
Sor Amalia Encuentra Solano.  
Sor María del Carmen Estévez Vázquez.  
Sor María Luisa Martínez de Marañón Díaz de Cerio.  
Superiora.  
Sor María José Ortega Suárez.

## Breve historia de las Hijas de la Caridad<sup>9</sup>

Las HIJAS DE LA CARIDAD es una típica orden, aunque no nacida como tal, propia del triunfo de la Contrarreforma y de las ideas procedentes del Concilio de Trento. Fue fundada como «Asociación» por San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac, el 29 de noviembre de 1633. No obstante tiene sus antecedentes en las «Cofradías de las Damas de la Caridad», que el mismo San Vicente fundó en Chatillón-les-Dombes el 8 de diciembre de 1617.

Mientras se extendían por las aldeas todo fue bien, pero el problema surgió cuando en 1630 llegaron a París y se establecieron en las parroquias; los maridos se oponían a que sus esposas se acercasen a la cabecera de enfermos contagiosos. A partir de entonces San Vicente comienza a utilizar aldeanas de los alrededores de París, que se consagraban al servicio de los pobres con una generosidad a veces heroica. Primero las hacía pasar por la casa de Santa Luisa, que les daba algunas lecciones de enfermería y sobre todo de vida de piedad.

Para evitar que los obispos las obligasen a permanecer encerradas en sus Monasterios, como ocurrió con las monjas de San Francisco de Sales, San Vicente no las hizo religiosas como tales, nada de velo, ni de votos, ni de conventos. «Tendrían por Monasterio —escribió en sus reglas—, las casas de los enfermos, por celda un aposento de alquiler, por Capilla la Iglesia parroquial, por claustro las calles de la ciudad, por clausura la obediencia, por rejas el temor de Dios, por velo la santa modestia, por votos la ofrenda que hacen a Dios de todo lo que son y del servicio que le hacen en la persona de los pobres, y por profesión la confianza permanente en la Divina Providencia». Si después les permitió hacer votos fue con carácter estrictamente privado y temporales, que debían renovarse cada año el día 25 de marzo, en el que se declaran «esclavas y sirvientas de los pobres». Por ello sus residencias se llamarían «casas» y no «conventos»; su noviciado «seminario»; las superiores «hermanas sirvientas» y no madres, su capilla sería la «parroquia», sus oficios los de simples fieles y ellas «hijas de la Parroquia».

Sus virtudes fundamentales, según San Vicente serían la «humildad, la sencillez y la caridad». Y para que fueran tan contemplativas en su vida activa, como las más encumbradas religiosas, descubrió en el Evangelio la fuente de la contemplación en la acción. «Ellas verían y honrarían en la persona de los pobres los diversos estados del Verbo Encarnado que quiso pasar por todas nuestras miserias. De esta forma ellas encontrarían al Niño Jesús en los niños expósitos, a Cristo preso en los encarcelados, a Cristo paciente en los Hospitales, etc.».

<sup>9</sup> ALDEA VAQUERO, R.; MARÍN MARTÍNEZ, T.; VIVOS GATELL, J. Hijas de la Caridad. Diccionario de Historia eclesiástica de España. T. II. Inst. Flores. C.S.I.C. Madrid 1972. A.H.P. AB.

En 1782 los Padres Paules de Barbastro envían seis jóvenes de esta ciudad y de Cataluña, a París para que se formaran en el espíritu y obras de la Compañía para que luego la pudieran implantar en España, en donde les ofrecieron por primera casa el Hospital de la Santa Cruz de Barcelona, del que salieron por querer los administradores cambiarles reglas y separarlas de sus superiores. Transcurría el año 1790.

En 1792 el Obispo de Lérida, les dio el Hospital de Santa María, y la ciudad de Barbastro el primer colegio que tuvieron en España. En 1793 Reus les abre las puertas y en 1800, Madrid les entrega la Inclusa y el Colegio de la Paz.

Carlos IV les construye el «*Noviciado*» y las declara de *Patronato Real*, con el fin de irles entregando toda la Beneficencia del Estado. El Arzobispo de Toledo pretende llevarles a su jurisdicción logrando que las del Real Noviciado la secunden.

Pasada la Guerra de la Independencia la Orden se extendió por toda la Península e Hispanoamérica. En España se les confiaron los Hospitales Provinciales, Casas de Maternidad y expósitos, y multitud de clínicas, colegios y otras instituciones.

Su acción, siempre benemérita, fue heroica en las varias epidemias de cólera, en las guerras de Cuba, Filipinas, Puerto Rico, y en la Guerra Civil española, en la denominada zona nacional.

*Hábito:* San Vicente les dejó el traje que traían las aldeanas de los alrededores de París, de color gris y cofia blanca a la que luego se añadió un pañuelo blanco que, al caer sobre los hombros, formaba un pico, «*corne*» en francés, que en su diminutivo «*cornette*», fue traducido por «*corneta*» en castellano. Tras la Revolución francesa adoptaron el color negro y la «*corneta alzó las alas de las tocas*». Las españolas también adoptaron el color negro, pero sin subir las alas de las tocas, añadiendo sobre éstas el manto por exigencias de la «*modestia española*» que tenían por «*rameras*» a las mujeres que salían sin él a la calle.

Cuando en Francia, en 1838, tiñeron el negro en azul, las españolas pidieron permiso para seguir con el negro lo que el padre general les otorgó, pero hacia 1850 el general siguiente se empeñó en uniformarlas. Ellas y los Obispos españoles se opusieron, y Pío IX ordenó al general que no las molestara. Entonces el general envió un grupo de francesas con el traje típico, que fueron creciendo hasta formar una provincia, que hasta 1923 fue gobernada por superiores francesas.

En 1956 hubo otro intento de uniformación con el traje francés, pero la Sagrada Congregación de Religiosos, con la aprobación del Papa Juan XXIII, ordenó que buscasen un hábito común, distinto de los anteriores, más acomodado a la sencillez y al ejercicio de las funciones de enfermeras. El nuevo hábito se vistió oficialmente el 20 de septiembre de 1964.

## ACTIVIDADES CULTURALES, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

## CONFERENCIAS

Desde el año 1942, hasta 1968, en el Hospital con frecuencia se celebraron sesiones clínicas y conferencias.

Las sesiones clínicas se desarrollaban en la sala de Juntas y en ellas participaban además de los médicos del centro, otros de la capital y provincia.

Para las inauguraciones y clausuras se invitaba a personalidades médicas de todas las especialidades, que también intervenían fuera de aquellas circunstancias. Este tipo de conferencias se daban siempre en el salón de plenos de la Diputación.

Con la fundación de la Sociedad de Medicina y Cirugía de Albacete, en 1968, y con el fin de dar cumplimiento a los propósitos por los cuales se fundaba, cesaron los actos en el Hospital Provincial<sup>1</sup>.

El 13 de julio de 1967, el Hospital Provincial con el patrocinio de la Diputación Provincial, ofreció un homenaje al Prof. Dr. D. Carlos Jiménez Díaz, recientemente desaparecido. Se descubrió una placa con el nombre de aquél en el Hospital; después en el Salón de Plenos de la Diputación se celebró un acto académico en el que intervinieron en primer lugar el Director de aquel centro para ofrecer el homenaje y explicar el porqué de éste: El Dr. Jiménez Díaz, nunca regateó su presencia cuantas veces se le requirió en Albacete para dar conferencias, y cualquier enfermo que se le enviaba desde el Hospital siempre era bien acogido por él. A continuación el Dr. de Miguel recordó los años al lado del desaparecido profesor. Después intervinieron tres miembros de la Fundación Jiménez Díaz: el Dr. A. Merchante que habló sobre *Arteritis cerebral de células gigantes*; le siguió el Dr. Perianes, que trató de «*Dermatomiositis*», y por último el Dr. López García, que hizo comentarios sobre *Tratamiento de las taquicardias*. Cerró el acto el Gobernador Civil, Dr. Cruz Hernández, quien resaltó las cualidades que como *maestro* tenía el homenajeado<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> A comienzos del año 1968, los doctores López-Galiacho Gallego (E.), Mansilla Delicado y Sánchez Santos se dirigieron a los Directores de los Centros hospitalarios, al Jefe Provincial de Sanidad, y al Presidente del Colegio Oficial de Médicos, proponiendo la creación de una Sociedad de Medicina y Cirugía, para a través de ella canalizar todas las actividades académicas de los centros y evitar la coincidencia de conferencias, mesas redondas, organizadas por aquellos centros, con los consiguientes problemas de asistencia. SÁNCHEZ IBÁÑEZ, J. M.<sup>3</sup>. Reseña histórica de la Sociedad de Medicina y Cirugía de Albacete. Actualidad de la Soc. de Med. y Cir. de Albacete. N.º 0, febrero 1993, pág. 11.

<sup>2</sup> «La Voz de Albacete», 15 de julio de 1967, n.º 4.642, año XV.

## INVESTIGACIÓN

En los años 1942 y 1943 el Dr. López Galiacho realizó un estudio sobre *latirismo*, intoxicación producida por la ingestión frecuente de harina de almortas, y que se manifiesta fundamentalmente por parálisis de las piernas. Los enfermos procedían de diversos lugares de la provincia de Albacete. En 1942 estudió cinco casos de 20, 44, 18 y 14 años (estos dos últimos hermanos) y otro de 14 años. En 1943 hubo dos casos más. Del total fallecieron dos<sup>3</sup>.

Asimismo el Dr. de Miguel hizo un estudio, en su servicio, de veinte casos de *cannabiosis*, todos procedentes de Tobarra, y que se presentaba en los obreros que trabajaban el cáñamo. Se manifiesta como una afección bronquial, que se cronifica y acaba en colagenosis con fibrosis pulmonar, y por purmonale. Este estudio le sirvió para hacer su tesis doctoral<sup>4</sup>.

En los servicios de Oftalmología, Urología, etc., también se hicieron trabajos que fueron publicados, con participación además en Conferencias y Congresos. En el Servicio de Obstetricia y Ginecología se trabajó sobre diversos temas que fueron objeto de publicaciones, ponencias solicitadas para Congresos, conferencias, etc.<sup>7</sup>.

## DOCENCIA

Durante muchos años en el Hospital Provincial de Albacete se ejerció la docencia.

En diciembre de 1934 tuvo lugar un cursillo sobre *Tuberculosis pulmonar*, organizado por el Dr. de Miguel, en el que participaron algunos médicos de Albacete, y los Drs. Jiménez Díaz, Tapia y Partearroyo<sup>5</sup>. En 1942 se organizó otro sobre Medicina general<sup>6</sup>.

En la época de vacaciones, principalmente en verano, alumnos de los últimos cursos de Medicina e incluso recién licenciados, asistían al Hospital para ponerse en contacto con los enfermos y con los partos, algo que siempre fue difícil en las Facultades. Un paso más fue la formación de especialistas. Desde los años 40 siempre hubo médicos que iban a formarse en la especialidad que ellos habían elegido.

<sup>3</sup> Libros de ingresos del Hospital, de los años 1942 y 1943. A.D.P. AB.

<sup>4</sup> DE MIGUEL ORTIZ, J. M.<sup>o</sup>. *Cannabiosis*. Tesis doctoral. U. Complutense de Madrid. 1972.

<sup>5</sup> Actas sesiones de la Diputación. 7 noviembre, 1934, caja 359. A.D.P. AB.

<sup>6</sup> Actas sesiones de la Diputación. 5 septiembre 1942, caja 376. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> SÁNCHEZ IBÁÑEZ, J. M.<sup>o</sup>. Entre otras publicaciones: «Mortalidad feto-infantil en el parto». 1960. Ed. Facta. Valencia. «La Ventosa Obstétrica». Ed. Facta. Valencia. 1963.

Ante el problema que planteaba la escasez de Matronas, el Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Provincial puesto en contacto con el Prof. Bonilla, Catedrático de dicha especialidad en la Facultad de Medicina de Valencia, fue autorizado para preparar matronas, que matriculadas en ésta, en junio serían examinadas en la Escuela de Matronas del Hospital Clínico de Valencia. Durante los cursos 1970-71, 1973-74 y 1975-76, se formaron un total de once matronas<sup>8</sup>. La situación de escasez de matronas la creaba el hecho de que las aspirantes tenían que hacer un curso de un año en una Escuela de Matronas, de un Hospital clínico, y muchas A.T.S. no podían costearse la estancia.

### **Posibilidad de que el Hospital Provincial fuese asociado como Clínico a la Facultad de Medicina de Murcia**

El 5 de agosto de 1972, el Prof. J. Collado, Secretario de la Facultad de Medicina de Murcia, escribe al Director del Hospital la carta<sup>9</sup> que se reproduce en la pág. 268, de la cual se envía una copia a la Diputación. El Director del Hospital manifiesta al firmante de la carta, que sobre el contenido de ésta debía adoptarse un acuerdo por la Facultad de Medicina, y enviarse a la Diputación.

En 1973 el Rector de la Universidad primero<sup>10</sup> y el Decano después<sup>11</sup>, insisten en lo expuesto anteriormente, hasta que en 1975 la Facultad de Medicina contesta con el escrito que también se reproduce (pág. 269).

En sesión de 30 de mayo de 1975, la Diputación queda enterada de tal escrito, y acuerda designar al Diputado-Visitador de los Establecimientos Benéficos provinciales para que realice las gestiones oportunas para preparar el convenio correspondiente<sup>12</sup>. Con los cambios producidos desde finales de 1975, aquellos contactos no se establecieron.

### **Escuela femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios**

En 1932 hubo un cierto interés por crear una Escuela de Enfermeras «civiles», proponiéndose, en la Diputación, adquirir información sobre el funcionamiento de las que tenían establecidas estos organismos en otras provincias<sup>13</sup>.

<sup>8</sup> SÁNCHEZ IBÁÑEZ, J. M.<sup>4</sup>. Relación de alumnas de matrona aprobadas de acuerdo con la Facultad de Medicina de Valencia.

<sup>9</sup> Carta del Secretario de la Facultad de Medicina de Murcia al Director del Hospital de Albacete.

<sup>10</sup> Actas sesiones de la Diputación, 28 abril 1973, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>11</sup> Actas sesiones de la Diputación, 28 de abril de 1973. Caja 292. A.D.P. AB.

<sup>12</sup> Actas sesiones de la Diputación, 30 mayo 1975, caja 293. A.D.P. AB.

<sup>13</sup> «El Defensor de Albacete», año XXXV, n.º 9.267, 1 agosto 1932, sesión de la Diputación. A.A.A.



Prof. J. JIMENEZ COLLADO

FACULTAD DE MEDICINA  
CATEDRA DE ANATOMIA  
MURCIA

Murcia 5 de Agosto -72  
D. José María Sánchez Ibañez  
Director del Hospital Provincial  
Albacete.

Estimado amigo:

En la reciente reunión convocada por el Excmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, celebrada el 12 de Julio, he sido tratado entre otros el tema de los Hospitales asociados con la Universidad. El ponente fué el Prof. Varela Nuñez, Decano de la Facultad de Medicina de Santiago y entre otras conclusiones, llegamos a la integración docente y práctica, bien en el posible rotatorio, bien para post-graduados, con aquellos centros que reúnan la necesaria solvencia científica, dedicación completa de su personal, dotación económica y establecimiento moderno, útil y adecuado.

Como en uno de mis viajes a Madrid, pasé por esa ciudad visitando el nuevo Hospital cuya estructuración, aun en la fase inicial, reune a mi juicio, todas las condiciones que pueden ser exigidas en un moderno centro hospitalario, propuse, en principio, su adaptación a esta institución, por lo que creo que sería de mutuo interés el que se adoptase entre esa Dirección y nuestro Decano-Comisario, una postura útil y eficaz.

Recibe un afectuoso saludo

Fdo. J. Jiménez Collado



UNIVERSIDAD DE MURCIA  
FACULTAD DE MEDICINA

Universidad de Murcia  
FACULTAD DE MEDICINA  
Registro de Salida  
N.º 88  
Fecha 12-5-75

Ilmo.Sr.:

Por acuerdo unánime de la Junta de Facultad celebrada el pasado día 12, se acordó solicitar de esa Corporación, que el Hospital Provincial de "S<sup>ta</sup> Julián" pueda / ser utilizado con finalidad docente para los alumnos en periodo de vacaciones, para el curso de rotatorio y para la formación de postgraduados.

Las magnificas condiciones que reúne el Hospital, la alta calificación de su personal médico y el estar ubicado en éste Distrito Universitario, ha hecho a esta Facultad sentir la conveniencia de llegar a un acuerdo para su utilización docente de forma análoga como se / ha hecho con algún otro Hospital en otro Distrito Universitario.

Si nuestra solicitud es aceptada, ruego a V.I., se / sirva dar las ordenes oportunas para que por las personas que UG. designe con nosotros redacte el oportuno texto del acuerdo.

Dios guarde a V. I.  
Murcia ,13 de Mayo 1.975

EL DECANO-COMISARIO



*[Handwritten signature]*

Sin embargo, aquel tema quedó olvidado muchos años, y es en 1971<sup>14</sup> realizándose ya las obras del nuevo Hospital, cuando se acuerda agilizar la parte correspondiente a Residencia de Alumnas y Escuela de A.T.S., a fin de poder establecer ésta lo antes posible<sup>15</sup>. Tras propuesta del Director del Hospital la Diputación acuerda solicitar la creación de esta Escuela; con ello se paliaría la necesidad existente y futura de personal técnico sanitario medio, y se empezaría a ejercer la función docente de una forma oficial<sup>16</sup>. Solicitada la creación al Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Facultad de Medicina de Murcia de la que dependería; por Orden de 21 de agosto de 1972, se aprueba dicha creación de la Escuela femenina de A.T.S., de Albacete<sup>17</sup>.

Se efectúan las pruebas de selección de treinta alumnas, y el 17 de octubre de 1972<sup>18</sup> tiene lugar el acto inaugural del curso, en el salón de Plenos de la Diputación, con la intervención del Secretario de la Junta Rectora que da lectura a la Orden Ministerial creando la Escuela; a continuación el Director de ésta pronuncia unas palabras acerca de la profesión de A.T.S., sobre lo que a continuación se extiende el Catedrático Inspector de la Escuela, quien declara inaugurado el curso en nombre del Rector de la Universidad de Murcia.

Las clases se impartieron el primer año en un aula que se improvisó en una de las salas del Hospital antiguo. Al curso siguiente (1973) se dieron en los locales destinados a Escuela en el edificio del nuevo Hospital, así como también funcionó la Residencia de alumnas.

Como órganos de gobierno existían la Junta Rectora, y el Director nombrado por la Diputación. Como la Escuela dependía de la Facultad de Medicina, a efectos académicos, ella era la que supervisaba los trabajos realizados en aquella a través de los Catedráticos Inspectores<sup>19</sup>. La carrera constaba de tres cursos y el profesorado estuvo formado, fundamentalmente, por médicos del Hospital<sup>20</sup>.

<sup>14</sup> Actas sesiones de la Diputación, 21 julio 1971, caja 291.

<sup>15</sup> Actas sesiones Diputación, 21 noviembre 1971, caja 291. A.D.P. AB.

<sup>16</sup> Actas sesiones Diputación, 28 febrero 1972, caja 292. A.D.P. AB.

<sup>17</sup> B.O.E., n.º 239, 3 octubre 1972, pág. 17.641. A.H.P. AB.

<sup>18</sup> «La Voz de Albacete», año XX, n.º 6.263, 25 octubre 1972.

<sup>19</sup> *Junta Rectora de la Escuela Femenina de A.T.S.* Presidente: el de la Diputación, Antonio Gómez Picazo. Vicepresidente: El Diputado Visitador, Eloy Camino Calderón. Vocales, el Director de la Escuela José M.ª Sánchez Ibáñez. Enfermera Jefe, Sor Amalia Encuentra Solano; Madre Superiora de la Comunidad Religiosa del Hospital, Sor Mercedes Alonso; El Secretario de la Diputación, Juan Conde Illa; el Interventor de fondos de la Diputación, Antonio Sánchez Gandía; Secretario de la Escuela, Segismundo García Bonifacio, funcionario administrativo de la Diputación adscrito al Hospital.

<sup>20</sup> Relación de Profesores de la Escuela de A.T.S. *PRIMER CURSO: Religión y moral*, Modesto Abad. *Anatomía funcional*, sucesivamente Antonio Touza, Ernesto Turégano, José M.ª Ruiz Payá. →

En el último curso de la primera promoción se organizó un cursillo de actualización, impartido por varios Catedráticos de la Facultad de Medicina de Murcia, y el Director de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, explicándose temas que no estaban incluidos en el programa oficial.

### Escuela masculina de A.T.S.

El Presidente del Colegio de A.T.S. masculinos, D. Juan Antonio Martínez, con fecha 24 de febrero de 1967<sup>21</sup>, propone a la Diputación, la creación de una sección masculina de A.T.S. adscrita a la proyectada Escuela femenina, dada la alarmante disminución de A.T.S. masculinos, atribuible, entre otras razones, a dificultades económicas para desplazarse a Facultades de Medicina u otros centros donde hubiera formación de aquéllos.

Cuando ya está en funcionamiento la rama femenina de la Escuela, en 1972, la Diputación solicita del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de la citada Escuela<sup>22</sup> quien la crea por Orden de 5 de septiembre de 1974<sup>23</sup>. Un mes después comenzaban las actividades académicas. La Escuela en cuanto a contenidos, órganos de gobierno, dirección, Catedráticos Inspectores y Profesorado era en todo igual a la rama femenina.

---

→ *Biología General e Histología humana y Microbiología y Parasitología*, José M.<sup>3</sup> García Reyes y César Aguilar. *Nociones de Patología general*, Emilio López-Galiacho, y Juan Antonio González Martínez. *Formación política y Educación Física*, Cremilde Fabo. *Prácticas: Técnicas de cuidados de enfermos y conocimiento de material de Laboratorio*, Sor Amalia Encuentra. *SEGUNDO CURSO: Religión y moral profesional*, Modesto Abad. *Patología médica*, Emilio López-Galiacho. *Patología Quirúrgica*, Gabriel Arcos Castro. *Nociones de Terapéutica y Dietética*, sucesivamente José M.<sup>3</sup> de Miguel González y Juan Antonio González. *Elementos de Psicología general*, Rodrigo Gutiérrez Córcoles. *Historia de la Profesión*, Sor Amalia Encuentra, Natividad Sánchez González. *Educación física y Formación Política*, Cremilde Fabo. *Prácticas en los servicios médico-quirúrgicos del Hospital*. *TERCER CURSO: Religión y Moral profesional*, Modesto Abad. *Lecciones Teórico-prácticas de especialidades quirúrgicas: Oftalmología*, Manuel Belmonte; *Otorrinolaringología*, José Vergara. *Medicina y Cirugía de Urgencia*, Gabriel Arcos. *Higiene y Profilaxis de las enfermedades transmisibles y Medicina Social*, Jesús Sánchez Santos. *Obstetricia y Ginecología*, José M.<sup>3</sup> Sánchez Ibáñez. *Psicología diferencial y aplicada*, Rodrigo Gutiérrez Córcoles. *Formación política y Educación física*, Cremilde Fabo. *Prácticas*, en el Hospital. Monitoras, además de Sor Amalia Encuentra, a partir de la II promoción lo fueron también Natividad Sánchez y Ángela López. Catedráticos Inspectores fueron sucesivamente: J. Jiménez Collado, José Serrano y Lorenzo Abad.

<sup>21</sup> Actas sesiones Diputación, 24 febrero 1967. caja 293. A.D.P. AB.

<sup>22</sup> Actas sesiones de la Diputación 28 noviembre 1972. caja 292. A.D.P. AB.

<sup>23</sup> B.O.E. n.º 226, 20 septiembre 1974, pág. 19.338. A.H.P. AB.



Fig. 39: Comedor de la Residencia de Alumnas internas de la Escuela de A.T.S. Fotog. J. Belda.

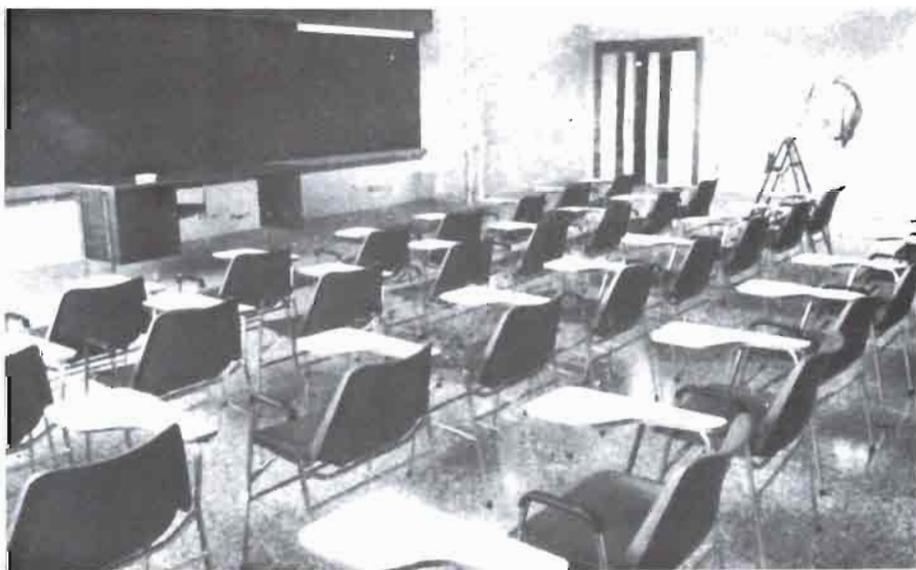


Fig. 40: Aula de la Escuela de A.T.S. en el nuevo Hospital. 1973. Fotog. J. Belda.

## Escuela Universitaria de Diplomados en Enfermería

La disposición transitoria 2.<sup>a</sup>, apartado 7 de la Ley General de Educación 14/1970, de 4 de agosto<sup>24</sup> dispone que las Escuelas de A.T.S., se conviertan en Escuelas Universitarias o Centros de Formación Profesional, según la extensión y naturaleza de sus enseñanzas.

Las Escuelas que no dependieran de las Facultades de Medicina o dependientes de departamentos ministeriales, tales como el Instituto Nacional de Previsión, *«podrán transformarse en Escuelas Universitarias de Enfermería mediante su adscripción a una Universidad estatal o su integración en una no estatal, en la forma y bajo el régimen que establece el Decreto 2.293/1973, de 17 de agosto»*.

Las Universidades podían hacer una serie de propuestas, entre otras *«creación de nuevas Escuelas de Enfermería»*, *«clausura de determinadas Escuelas»*, *«conjunción de dos o más de ellas en un solo centro»* y *«adscripción a Instituciones Hospitalarias como centros de prácticas»*.

Para poder acceder al ingreso en la Escuela, era requisito imprescindible el tener aprobado el Curso de Orientación Universitaria; asimismo habrían de realizarse unas pruebas selectivas por ser los cursos de números clausus. Al concluir los estudios los alumnos obtendrían el título del Diplomado en Enfermería.

Con fecha 23 de mayo de 1978 el Rectorado pone en conocimiento de la Diputación y de las otras dos Instituciones que regentaban Escuelas de A.T.S. en Albacete, que las tres Escuelas debían quedar unificadas, pasando a depender de un solo organismo, tal como se había acordado en una reunión de los Catedráticos Inspectores y Directores de las Escuelas del Distrito Universitario de Murcia, bajo la presidencia del Vicerrector de Ordenación Académica<sup>25</sup>.

En una sesión de la Junta Rectora de la Escuela de A.T.S. del Hospital, cuya acta no hemos encontrado, se puso de manifiesto la serie de dificultades que para la Diputación, representaba llevar adelante la nueva Escuela (mayor número de profesores, así como determinados especialistas, Bioquímica por ejemplo), en atención al nuevo plan de estudios, e insuficiente número de enfermos para efectuar prácticas. Por ello la Diputación se dirigió al Instituto Nacional de Previsión, rogándole se definiese sobre sus posibilidades para llevar adelante la Escuela Universitaria de Enfermería, dada la importancia que para la provincia tenía la existencia de tal tipo de Escuela<sup>27</sup>.

<sup>24</sup> Aranzadi, T. II, n.º 1.879, 1977. B. Col. Abog. AB.

<sup>25</sup> Aranzadi, T. III, n.º 2.473, 1977. B. Col. Abog. AB.

<sup>26</sup> Comunicación personal Director Escuela A.T.S. al Presidente de la Diputación.

<sup>27</sup> Actas sesiones Diputación, 16 junio 1978, caja 2.176. A.D.P. AB.

En aquella sesión se acordó que si el I.N.P. no se hacía cargo de la E.U.E., la podría llevar adelante la Diputación, pese a la serie de problemas que se plantearían, pero había que hacer todo lo posible para que la Escuela no se perdiese para Albacete.

El Director Provincial del I.N.P., con fecha 16 de junio de 1978, contesta que no había ningún inconveniente en que la Escuela dependiera de dicho organismo<sup>28</sup>.

El 28 de septiembre de 1978 la Junta Rectora de la Escuela de A.T.S. de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, nombra Director Delegado de la E.U.E. al que esto escribe<sup>29</sup>.

El 24 de octubre de 1978 la Subdirección General de Centros del Ministerio de Educación y Ciencia autorizó provisionalmente las actividades de las Escuelas, en tanto se ultimaba la tramitación favorable definitiva, lo que permitió en noviembre realizar la planificación del curso, y en diciembre la matriculación de los alumnos admitidos (50). Pero el Delegado General del I.N.P. comunica al Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 20 de diciembre de 1978 (transmitida a la Universidad de Murcia el 27 del mismo mes), que las solicitudes de transformación de las Escuelas de A.T.S. en E.U.E., pertenecientes a los Centros de la Seguridad Social del Distrito Universitario de Murcia (Albacete, Murcia y Cartagena) debían considerarse anuladas hasta tanto se aprobasen los presupuestos generales del Estado por las Cortes<sup>30</sup>.

Ante la gravedad de la situación, con 50 alumnos seleccionados y matriculados, que quedan en el aire, y la posibilidad de perder la Escuela para Albacete, el Director de la Escuela «*fantasma*» de la Seguridad Social habla primero con el Decano de la Facultad de Medicina, para saber si podría transformarse la Escuela de A.T.S. de la Diputación en E.U.E.; la contestación fue afirmativa. Como en el Hospital no había profesorado suficiente para impartir la docencia se reúne el Director delegado con el Profesorado de la Residencia Sanitaria que se muestra dispuesta a colaborar, así como la Instructora Jefe y demás en entregar todos los estudios previos que tenían hechos para el funcionamiento de la Escuela.

Realizadas estas gestiones el Director plantea el problema al Presidente de la Diputación, en aquella fechas Daniel Silvestre Morote, quien convoca a la Junta Rectora de la Escuela de A.T.S. de la Diputación, el 12 de enero de

<sup>28</sup> Oficio Director Provincial del I.N.P. de fecha 16 de junio de 1978. A.D.P. AB.

<sup>29</sup> Carta del Director de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social al Director de la Escuela de A.T.S. de la Diputación, de fecha 28 septiembre 1978.

<sup>30</sup> «La Voz de Albacete», 12 enero 1979, año XVII, n.º 8.211.

1979<sup>31</sup>, en la que expone la situación creada, con la agravante de que si no se pone en marcha la Escuela antes del 1 de febrero próximo, se perdería la Escuela. Teniendo en cuenta la aceptación por parte de la Diputación de hacerse cargo de la Escuela si no lo hacía el I.N.P., se acuerda realizar los trámites necesarios, con la máxima urgencia, solicitando del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Universidad de Murcia, la transformación de la Escuela de A.T.S. en E.U.E. y que se pida autorización provisional para comenzar el curso.

Se propone, además en aquella reunión como Catedrático Director al Prof. Lorenzo Abad, y como Catedrático subdirector al Prof. Ginés Domech, y como Director Delegado al que esto escribe, cargo creado por la Facultad de Medicina al no estar ubicada la Escuela en la ciudad donde estaba aquella.

Se acuerda también aceptar la colaboración del Profesorado de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, y solicitar de ésta y del Ambulatorio, así como del Sanatorio de Enfermedades del Torax, autorización para que se realizasen las prácticas en esos centros.

Finalmente el Director Delegado comunica a la Junta, que ha mantenido conversación telefónica con el Decano de la Facultad de Medicina y ha quedado con él en que el 16 del mes en curso, se entrevistarían con el Prof. Sabater, Rector Mgco. de la Universidad de Murcia, a quien el primero entregaría la documentación de la Escuela para ahorrar trámites, y que había sido preparada en la Diputación. El Rector pasa la documentación a la Junta Rectora de la Universidad, que estaba reunida en aquel momento, quien la aprueba. El Vicerrector de Ordenación Académica, Prof. Lozano, lleva la documentación al Ministerio de Educación y Ciencia. El Rector solicita por Fax se autorice la puesta en marcha provisional de la Escuela, autorización que llega el 19 de enero de 1979, también por Fax a la Universidad, que lo transmite por teléfono a la Diputación.

Comienzan las clases el 22 de enero de 1979, celebrándose la inauguración oficial del curso el día 26 de dicho mes, en el salón de Plenos de la Diputación, con la intervención del Director Delegado que habló de las dificultades que había habido que vencer para poner en marcha la Escuela; siguió el Prof. Abad, que trató de *«Evolución de las ideas sobre la reproducción»*, y terminó el Prof. Serrano, Decano de la Facultad de Medicina de Murcia, quien insistió sobre las dificultades que había habido para conseguir la Escuela, añadiendo que estas Escuelas homologaban en España la enseñanza de la Enfermería a la de otros países, y atendía también a la justa aspiración de darle

---

<sup>31</sup> Acta sesión J. Rectora Escuela A.T.S. de la Diputación del 12 de enero de 1979. E.D.E.

rango universitario a aquellas enseñanzas, para terminar declarando abierto el curso, en nombre del Excmo. y Magno. Rector de la Universidad de Murcia<sup>32</sup>.

Surge un nuevo problema que podría implicar, como hacía unos meses, la desaparición de la Escuela, cuando el 30 de octubre de 1979, el Ministerio de Universidades e Investigación, comunica al Rector, que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, se opone a la transformación de la Escuela de A.T.S. de la Diputación, en E.U.E., por carecer la Diputación de instalaciones hospitalarias suficientes<sup>33</sup>.

Para solucionar el problema se vuelve a pedir permiso a la Residencia Sanitaria y al Ambulatorio de especialidades, ambos de la Seguridad Social, así como al Sanatorio de Enfermedades del Torax, para realizar las prácticas de los alumnos de la Escuela en dichos Centros, documentos que enviados al Rector, éste los eleva al Ministerio de Universidades e Investigación, pues por lo visto se habían extraviado las certificaciones que acompañaban a la documentación solicitando la Escuela.

Por fin en el B.O.E. n.º 157 de 1 de julio de 1980, aparece el R.D. 1.272/1980, de 23 de mayo, por el que se aprueba la conversión de la Escuela de A.T.S. de la Diputación en Escuela Universitaria de Diplomados en Enfermería, adscrita al Ministerio de Universidades e Investigación<sup>34</sup>.

El plan de estudios se estructuraba en tres años<sup>35</sup>.

<sup>32</sup> «La Verdad», 27 enero 1979.

<sup>33</sup> Comunicación del Subdirector General del Ministerio de Universidades e Investigación, al Excmo. y Magno. Rector de la Universidad de Murcia, de 30 de octubre de 1979.

<sup>34</sup> B.O.E., n.º 157, 1 de julio de 1980.

<sup>35</sup> Contenido de los cursos y profesorado (Curso 1980-1981). *PRIMER CURSO: Bioquímica*, Antonio de Mora Fernández. *Biofísica*, Milagros Molina Alarcón. *Nociones de Anatomía y Fisiología*, Ramón Ferrándiz Flores y Alberto Ñíguez de Onzoño. *Enfermería fundamental: Ecología*, Enrique Oliver Narbona. *Matemática estadística biológica*, Milagros Molina Alarcón. *Administración y Legislación*, Mariano López Ruiz. *Enfermería*, Sor Amalia Encuentra Solano y Natividad Sánchez González. *Sociología*, Luis Córcoles Gutiérrez. *Microbiología y Parasitología*, Lucía Pascual Barrios. *Ciencias de la conducta* (Nociones de psicopatología Médico-ambiental), Faustino Martínez Romero. *SEGUNDO CURSO: Dietética y Bases Farmacológicas de la Terapéutica*, José Luis Navarro, Margarita Perona Paños, V. Lianté Peñarrubia, M.ª Torrella Alcaraz, Juan Mogiel Andrés Ferrándiz, Pilar Palacios Sánchez. *Patología Médico-quirúrgica I*, Javier López Fando, Eloy Camino Calderón, J. Fedrianiz, Gabriel Torres de Paz, Enrique Alcázar Vergara, M. Ramírez Calero, D. Capilla Ruiz-Coello, F. Anderico Frias, José Luis Carrillo Crespo, Enrique López de Coca. *Salud Pública I*, José Berrocal del Río. *Obstetricia*, José García Conesa. *Pediatría y Puericultura*, Luis Quijada Rubira, y Bernardo Valero Muñoz. *Optativas I: Ética profesional*, Luis M. Martínez S. Juan. *Psicología*, Faustino Martínez Romero. *TERCER CURSO: Terapéutica física y bases farmacológicas*, los mismos que en Terapéutica I. *Enfermería médico-quirúrgica II: Urgencias médico-quirúrgicas, enfermería geriátrica*, los mismos que Patología médico-quirúrgica I. →

Dada la envergadura de algunas asignaturas, y sobre todo el número de horas de clase, hubo que encargar a varios profesores de determinadas asignaturas, coordinados por un Jefe de Servicio de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. A dichos Profesores la Universidad les concedía la «*venia doctenti*».

Los exámenes de ingreso se hacían por escrito simultáneamente en todas las Escuelas del Distrito Universitario de Murcia, con el mismo examen, que era de tipo test.

### **Curso para la convalidación académica del título de A.T.S. por el de Diplomado en Enfermería**

Dicho curso se establece por Orden de 15 de julio de 1980<sup>36</sup>.

A partir del 1 de octubre de 1980 y durante un plazo de 5 años, los A.T.S. que desearan convalidar con efectos académicos su título por el de Diplomado en Enfermería, deberían superar las materias comprendidas en un programa especial que con carácter de curso de nivelación, comprende el de las áreas de conocimientos siguientes:

- I. Ciencias básicas.
- II. Ciencias de la Enfermería.
- III. Ciencias de la conducta.
- IV. Salud pública.

Este curso de nivelación fue impartido por la Universidad Nacional a Distancia, con la colaboración de las E.U.E.

Como quiera que los A.T.S. de Albacete que desearan hacer el curso habían de desplazarse a algún lugar donde se realizase tal curso, y ello suponía unos gastos difíciles de soportar por los interesados, a propuesta del Presidente del Colegio de A.T.S. Juan Antonio Romero, la E.U.E. de la Diputación, a través de ésta solicitó del Ministerio de Universidades e Investigación, servir de base para llevar a cabo el ya citado curso, autorización que se concedió por orden de 3 de diciembre de 1980<sup>37</sup>.

Dado que en la E.U.E. de la Diputación no había suficientes locales para este curso, al estar ocupados por los alumnos de la primera, las clases se dieron en el Salón de Actos del Colegio de A.T.S.

Puesto en marcha el tercer curso de la primera promoción de la E.U.E.,

---

→ *Oftalmología* (incluida en la anterior), Manuel Belmonte Uscros. *Salud pública II*, Enrique Oliver Narbona y F. Gómez Juárez. *Enfermería psiquiátrica*, Rodrigo Gutiérrez Córcoles. *Optativas II*, Igual que en el curso anterior.

<sup>36</sup> B.O.E. n.º 176, 23 julio 1980. A.H.P. AB.

<sup>37</sup> B.O.E. n.º 193, 6 diciembre 1980. A.H.P. AB.

el Director Delegado, dimite con carácter irrevocable al considerar haber cumplido con el compromiso adquirido, con su nombramiento, como tal, de poner en marcha la Escuela.

#### ASISTENCIA MÉDICO-QUIRÚRGICA A LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

El 28 de junio de 1955<sup>1</sup> se aprobó el convenio para la asistencia médico-quirúrgica y farmacéutica de los funcionarios de la Diputación, por el personal sanitario del Hospital y utilizando sus instalaciones.

Posteriormente se amplió al Ayuntamiento de Albacete<sup>2</sup> y a partir de la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se aprueba la instrucción n.º 2 para la aplicación de la Ley sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, se amplían a los municipios que lo van solicitando: Abengibre, Peñascosa, Chinchilla, Bogarra, Vianos, Férez, Balsa de Ves, Socovos, Pétrola, Albatana, Villatoya, Yeste, Nerpío, Elche de la Sierra, Balazote, Alcaraz, Carcelén y Lezuza.

En enero de 1980 los médicos del Hospital Provincial renuncian a la asistencia a los funcionarios de la Administración Local, por la serie de insuficiencias que existen en el Hospital.

#### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

La Junta Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer, de acuerdo con sus fines, estaba dispuesta a establecer un Servicio de Oncología en el Hospital Provincial. Como primer paso acuerda dotar a éste del material para el diagnóstico precoz del cáncer que se considere preciso para completar los servicios ya existentes, material que quedaría depositado en el Hospital para ser utilizado no sólo por los médicos de éste, sino también por los que lo solicitasen a través de la Asociación Española Contra el Cáncer, en las condiciones que se acordaran.

La Asociación, además, aportaría el 50% del importe de los tratamientos radiológicos que se precisasen, en los enfermos benéficos. La Diputación por su parte atendería las solicitudes de tratamiento y hospitalización de enfermos que se canalizasen por medios no hospitalarios a través de la mencionada Asociación.

<sup>1</sup> Actas Diputación, sesión 21 diciembre 1955, caja 302. A.D.P. AB.

<sup>2</sup> Actas Diputación, sesión 28 enero 1958, caja 187. A.D.P. AB.

Todas estas propuestas son aceptadas por la Diputación Provincial en marzo de 1963<sup>1</sup>.

El 28 de abril de 1966, el Presidente de la Junta Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer, en un acto íntimo en la Sala de Juntas del Hospital, con asistencia del Gobernador Civil, Presidente de la Diputación y médicos del Hospital, efectúa la entrega de diverso material diagnóstico<sup>2</sup>. Posteriormente completa éste<sup>3-4</sup>.

En 1968<sup>5</sup> la mencionada Asociación a través del Presidente de la Diputación, se interesó por el establecimiento de un Servicio de Oncología en el Hospital Provincial de San Julián. Aquella facilitaría el material necesario,



Fig. 41: HOSPITAL PROVINCIAL. Acto de entrega de material diagnóstico y terapéutico por la «Asociación Española Contra el Cáncer» al Hospital Provincial; 28 abril 1966. De izda. a dcha. Sánchez Ibáñez, García Reyes, Vidal Frías (J.), Calero Calero, Vidal Frías (V.), Cruz Hernández (Gobernador Civil), Arcos Castro, Gómez Picazo (Presidente de la Diputación), Cabeza Revuelta (Presid. de la Junta Prov. de la A.E.C.C.). De Miguel González. Fotog. facilitada por la A.E.C.C.

<sup>1</sup> Actas sesiones Diputación, 29 marzo 1963, caja 302, A.D.P. AB.

<sup>2</sup> Actas sesiones Diputación, 29 abril 1966 (rinofaringoscopia, gastroscopio, laparoscopia, broncoscopio, colposcopio y cistoscopia completo), caja 295, A.D.P. AB.

<sup>3</sup> Actas sesiones Diputación, 28 julio 1967 (microscopio con dotación completa), caja 293, A.D.P. AB.

<sup>4</sup> Actas sesiones Diputación, 25 octubre 1969 (roentgenterapia profunda), caja 295, A.D.P. AB.

<sup>5</sup> Actas sesiones Diputación, 26 octubre 1968, caja 293, A.D.P. AB.

aportando únicamente la Diputación la financiación de las obras de reforma precisas para construir los locales necesarios, y que se instalarían en el primer piso de las obras de mejoramiento que se estaban realizando en el Hospital viejo. Tendría carácter regional<sup>6</sup>. Para llevar a cabo esta realización el Secretario y el Interventor de la Diputación redactaron un proyecto de convenio, como contrapropuesta al enviado por la Asociación Española Contra el Cáncer, y que fue aceptado por ésta<sup>7</sup>.

En marzo de 1969, se firma el convenio entre la Diputación y la Asociación<sup>8</sup>, del que no hemos encontrado ningún ejemplar, ni en aquélla ni en ésta, tanto a nivel nacional como provincial.

Como consecuencia de la construcción del nuevo Hospital, hubo que derribar el pabellón de Maternidad, e instalarlo en la zona que se había destinado a Oncología; por ello se llegó al acuerdo de situar éste en la planta sexta, ala izquierda, del nuevo Hospital. A partir de 1976 todo lo que se había planeado había sido un castillo de naipes.

## DOCUMENTACIÓN

### *TRASLADO DE UNA PROVISIÓN REAL DE FELIPE IV, SOBRE PETICIÓN PARA PAGAR EL SALARIO DE UN MÉDICO*

Parte de un acta capitular de 1 de noviembre de 1634 en la que se incluye el traslado de una provisión real de Felipe IV, fechada en Madrid el 24 de marzo de 1634, dirigida al corregidor de Chinchilla, para que recabe información sobre la petición hecha por el concejo albacetense para pagar el salario de un médico, con dinero sacado de los propios.

A.H.P. AB. MUN. Libro 74, F. 271 v y 272 r.

Para diligencia/ sobre salario de médico	En el Ayuntamiento el señor corregidor propuso que en la / villa tiene una real provision de su magestad de diligencias / para hacer ver si conbiene se de salario al medico. De su / merced rraçon para que por la villa determine lo que / mas conbenga. Y su merced exhibio esa rreal provision de / diligencias del tenor siguiente: /
---	--

<sup>6</sup> Actas sesiones Diputación, 21 diciembre 1968, caja 293. A.D.P. AB.

<sup>7</sup> Actas sesiones Diputación, 28 febrero 1969, caja 293. A.D.P. AB.

<sup>8</sup> Carta del Inspector Central de la A.E.C.C. al Presidente de la Junta Provincial de Albacete, de fecha 28 de octubre de 1969, facilitada por D. César Cabeza Frías.

Don Phelipe, por la gracia de Dios rrey de Castilla, de Leon, de / Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Na / barra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallor / ca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Murcia, de Xaen, de / los Algarbes, de Aljecira, de Xibraltar, señor de Biscaya / y de Molina, etc. A vos, el nuestro corregidor de la ciudad de Chinchilla / y su partido, Salud y gracia. Sepades que Pedro Muñoz, en nombre / del Concexo, justicia y regimiento de la villa de Albacete / nos hiço rrelacion que por no tener licencia para poder dar / salario a un medico que asista en ella, y no podia susten / tar con lo que balia las besitas y no habia medico de me / diana opinion que quisiera yr a ella, antes por no averse da / do a el doctor Juan de Sabedra salario, que abia rresidido en la dicha / villa un poco tiempo se yba della, y los vecinos, por la mayor parte / eran pobres y necesitados, quedaban expuestos en sus enfer / medades de enbiar por medico a fuera o padecer mucho tra / baxo en ellas. Considerando todo lo qual, la dicha villa abia acor / dado que de sus propios y rrentas pudiese dar cien mill maravedis de / salario en cada un año a un medico que asitiese en ella, para / que con la dicha cantidad y lo que le baliesen las besitas, se pudiesen sus / tentar. Suplico nos le mandasemos a su parte licencia para dar el / dicho salario, o como la nuestra merced fuese lo que al bisto por los del nuestro / concexo, fue recordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta vos / en la dicha rraçon (sic) Y nos tuvimoslo por bien, por la qual os man / damos que luego que con ella fuesedes requerido en el concexo y ayun / tamiento de la dicha villa de Albacete, estando juntos los alcaldes hordi / narios y rregidores de ella y demas personas, que en el suelen / y acostunbran juntar, como lo ace de uso y costunbre, trateys / confirais con ellos cerca lo susodicho. Y lo que se tratase y acordase / lo areys asentar por escrito ante escribano sin que falte cossa alguna y / llamadas y oydas las partes a quien toda, ayays ynformacion y sepays / de que becindad es la dicha villa y si ay medico en ella, qual conbiene / que cuantos vecinos y que salario se le da y de donde, o por no aber el dicho medico / los dichos vecinos lo han de buscar fuera y a que partes, y por esta causa es necesario / y escusar los ynconvenientes que rresultan de no lo aber se busque / un medico de satisfacción, que rresida en la dicha villa para la cura de los / dichos vecinos, y se le de salario

cada año los dichos cien mil maravedis para ayuda / demas de sus besitas, y si se puede hallar medico que haga / lo susodicho con menos salario y con quanto, y si la dicha villa tiene propios y / rrentas bastantes de donde poder dar el dicho salario o se podria repar / tir entre los dichos vecinos, o si abria otra parte de donde dar el dicho salario o donde / se sacar que sea con menos daños, y horden se a tenido de esta agora / en dar el dicho salario y si sera bien demos licencia para que de los dichos propios / y rentas se den los dichos cien mill maravedis, o lo que menos bastare cada año/ para el dicho salario, y por que tiempo se podria dar y de darse o no que utilidad / perjuicio o daño se seguirá y a quien y como y porque causa de to / do lo demas que os parezca aber la dicha ynformación la ayais. Y, abida / escrita en limpio, firmada de vuestro nombre, signada de escribano, cerada (sic) y sellada en / manera que haga fee, juntamente con vuestro parecer de lo que en ello se deba pro / beher (?), y contradiciones, si en ello obiere, y las cuentas de propios y rrentas de la di / cha villa de lo que rrentan y balen en cada año y de en que y como se gasta lo qual / ver, dar y entregar a la parte della para que lo trayga y presente ante los de nuestro consejo y por ellos visto, se probea lo que conbenga. Y no faga / les ende el, so pena de la nuestra merced y de diez mill maravedis para la nuestra camara / so lo qual mandamos a qualquier escribano notifique y de testimonio dello por / que nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dado en Madrid a veinte y quatro / dias del mes de março (sic) de mill y seiscientos y treynta y quatro años. Arzobispo de Granada = Licenciado don Francisco Antonio de Alarcon. El licenciado don (espacio en blanco) Carabaxal y Mendoça (sic) = El licenciado don Luis de Pasadas = El licenciado don Fernando Piçarro = Yo Martin de Segura Olalquiça, escribano de camara del rey nuestro señor, la fice escribir por su mandado / con acuerdo de los del su consexo = Rexistrada: Domingo de Marban (?); canceller / mayor: Domingo de Horvan (?).

Y uista la rreal provision se obedece con clara la mente de corde y en / quanto a su cumplimiento, auiendo sabido y entendido, acor / daron se hagan las dilixencias como su magestad lo manda, todos una / nimes y conforme (*tachado*: cepto) por la gran necesidad que esta villa / y sus vecinos tiene que en ella aya medico de opinion, con que / se escusaran grandes gas-

tos de traer medico de fuera como / se han traído en ocasiones de las xiudades de Alcaraz y Villena / y de otras partes y de la ciudad de Chinchilla, y que al / tener salario sera de grande bien e beneficio para los pobres ne / cesitados, que dexan de llamar medico por no tener los me / díos que dalle y en la dicha conformidad se suplicara al señor corregidor / se hagan las dilixencias para que aunque hay dos medicos (*tachado*: uno es muy viejo) no acuden a curar a los pobres por no tener que / dalles, lo cual se acordo por esta camara concejil. El señor Rodrigo de / Castaneda, que dixo que en rraçon de dalle salario o no a qual / quier medico y serbir dilixencias en el Rreal Consejo por / el qual se mando no se diese, y ansi contradijo las dilixencias que se hicieran en esta rraçon por las causas alegadas en / el Rreal Consexo, a que se remite, y pidio y suplico a los señores que / esten presentes y si es necesario rrequiere que las dilixencias con que / se hicieron de nuebo, se junten con entente (?) deste decreto para que / iusto por aquellos señores y por creer lo que conbenga, y de / lo contrario apela y pide testimonio /.

Su merced el señor corregidor, dixo que, sin embargo, de lo dicho por / el dicho señor Rodriguez de Castaneda, se conta lo acordado por los señores / capitulares y mayores en botos.

Y consto celebros este ayuntamiento, y lo firmaron como es costun / bre. Testado = cepto = como es muy biejo = /.

Don Fernando Vallejo / Don Alonso Rodriguez / Diego de Rojas Munera / Don Juan de Conaglo (?) Satilabar (?) / Don Manuel Munera Valia (?) / Ante mi: Francisco Fernandez Conponan (?) / Francisco Fernandez de Ves Alarcon /.

ADMINISTRACION  
DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO  
D.F.  
HOSPITAL DE S. JULIAN  
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

PRESUPUESTO DE 1880 A 1881.

Carta de pago número 16

Seccion

Capitulo

Articulo

**DON**

*Don Pedro Medina*

ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO DE ESTE ESTABLECIMIENTO.

RECIBI de *Meliana Yera* cantidad recibida de *Don Pedro Medina* cantidad de veinte y cinco pesetas cincuenta centimos importe de las estancias que ha causado en el Hospital de San Julian su sobrino *Pedro Yera* desde el día ocho de Septiembre 1880 hasta el veinte y cuatro del mismo que faltará a cargo de una peseta cincuenta centimos por estancias.

De la referida cantidad firmo con esta fecha el equivalente cargaréme bajo el número *16* debiendo tomarse razon de la presente en la Contaduría de fondos del presupuesto de este Establecimiento sin cuyo requisito y el V.º B.º del señor Director no será legal esta Carta de pago.

En Albacete a 23 de Diciembre de 1880

*Protestas*  
Son asendados *M. S. M. S. O. F.*

TOMÉ RAZON,

EL SECRETARIO-CONTADOR,

*J. Medina*

EL ADMINISTRADOR,

*J. Medina*

V.º B.º

EL DIRECTOR.

RECIBO DEL IMPORTE DE LAS ESTANCIAS CAUSADAS EN EL HOSPITAL POR UN ENFERMO PRIVADO. (Facilitado por José Almendros).



## REGLAMENTOS

Desde 1846<sup>1</sup> en que la Junta Municipal de Beneficencia redactó el primer Reglamento del Hospital, con mucha frecuencia se hicieron varios o se reformaron. Sólo hemos encontrado el primero; los redactados después no los hemos hallado ni en el Archivo de la Diputación ni en el Histórico Provincial; sólo reformas de algunos artículos que han sido expuestos en los capítulos de personal y administración.

En 1949 se aprobó un Reglamento del cuerpo de médicos de la Beneficencia Provincial<sup>2</sup>.

En 1912<sup>3</sup> se reformó el art.º 2.º del Reglamento entonces vigente. Dicho art.º, quedaba redactado así:

«Para entrar en el Hospital Provincial deberán llenarse los requisitos que a continuación se expresan:

- 1.º Presentar escrito a la Excma. Diputación solicitando el ingreso.
- 2.º Certificación de un médico acreditando que el que aspira a ser acogido padece enfermedad común que precisa tratamiento.
- 3.º Certificación librada por la Alcaldía correspondiente acreditando que es pobre.

En los casos de reconocida urgencia, podrá decretar el ingreso interino el Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial, dando cuenta a esta en la primera sesión que se celebre».

Se hizo un Reglamento para los médicos de guardia en 1940<sup>4</sup>; tampoco lo hemos encontrado.

### *REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN INTERIOR Y GUBERNATIVO DEL HOSPITAL DE ALBACETE, ELABORADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA EL 6 DE FEBRERO DE 1846*

#### **Del Vocal de Mes**

Art.º 1.º Los Señores de la Junta alternarán para este cargo, exceptuándose el Presidente y Facultativos que fuesen del Establecimiento y el Depositario.

<sup>1</sup> Reglamento del Hospital. Junta Municipal de Beneficencia, sesión 16 febrero 1846. caja 276. A.H.P. MUN. AB.

<sup>2</sup> Reglamento del cuerpo médico de la Beneficencia Provincial. Actas sesiones Diputación. 30 junio 1949, caja 1.848. A.D.P. AB.

<sup>3</sup> Actas sesiones Diputación, 15 enero 1912, caja 295. A.D.P. AB.

<sup>4</sup> Actas sesiones Diputación, 26 enero 1940, caja 357. A.D.P. AB.

Art.º 2.º Pertenece al *vocal de mes*: 1.º Desempeñar las funciones que la Ley de Beneficencia marca en su Reglamento al Director. 2.º Ejercer las que el art.º 13 del citado Reglamento marca al Visitador. 3.º Firmar las papeletas de *vaja* para el Hospital que den los Facultativos a los enfermos pobres, siempre que hallandose en este caso no padezcan afecciones sifilíticas. 4.º Visar o autorizar cuanto haya de pagarse por el Depositario. 5.º Acordar las composiciones y recomposiciones de los efectos del Hospital y reparaciones de sus edificios cuyo importe no exceda de cien reales.

### **Del Secretario**

Art.º 3.º Pertenece al Secretario: 1.º Autorizar los inventarios de los efectos y papeles del Establecimiento. 2.º Conservar los papeles que la Junta acuerda custodiar en el archivo, del que tendrá una llave. 3.º Extender los libramientos para los pagos que haya de hacer la Junta.

### **Del Depositario**

Art.º 4.º Estará a cargo del Depositario: 1.º La recaudación de todo lo que pertenezca al Establecimiento. 2.º El pago de todas las obligaciones. 3.º Presentar a la Junta escritos al fin de cada año, sin perjuicio de hacerlo por trimestres si la Junta lo pidiere.

### **De los Facultativos**

Art.º 5.º Es obligación del Médico y Cirujano del Establecimiento: 1.º visitar los enfermos las veces necesarias. 2.º Prevenir las reglas de policía e higiene que «*deven*» observarse para la salubridad del edificio. 3.º Firmar las libretas que llevará el Asistente, una para las medicinas que haya de despachar el Boticario, y otra para los alimentos y demás que se preparen en la casa. 4.º Fijar el número de camas que *deve haver* en cada sala, el que no se alterará por ningún *motivo*.

### **Del Boticario**

Art.º 6.º Es obligación del Boticario encargado por la Junta: 1.º despachar cuanto se le pidiese por los Facultativos en las libretas del Establecimiento, y en casos extraordinarios las recetas de cualquier profesor, siempre y cuando lleven el V.º B.º del vocal de mes. 3.º Presentar al mismo a fin de cada mes las libretas o recetas que hubiese despachado para que este los examine y «*livre*» una libranza de todo su importe, sin cuyo requisito no le serán abonadas.

## De los Asistentes

Art.º 7.º Habrá en este Hospital un *Asistente* o *Enfermero Mayor*, un *Enfermero segundo*, una *Enfermera* y una *Cocinera*, sin perjuicio de aumentarse por temporadas a juicio del Vocal de mes. Será obligación del Asistente Mayor: 1.º Responder de todos los efectos que recibiere para su inventario. 2.º Dar cuenta al vocal de mes de los que se inutilizasen, necesiten composición o *devan* reemplazarse. 3.º Llevar firmados al Vocal de mes los vales o recibos que *deva estender* con arreglo a las libretas para que poniéndoles el V.º B.º reciba de los puntos designados los artículos necesarios; lo mismo hará con los recibos de los demás gastos que ocurran. 4.º Llevar en libros separados razón de las entradas y salidas de militares y pobres. 5.º Será responsable de cualquier falta que ocurra en el Establecimiento. 6.º Hacer las cobranzas que el Depositario le encargue. 7.º Formar los resúmenes que firmará el vocal de mes como Director.

## Reglas Generales

Art.º 8.º Los enfermos recibirán el alimento con la clasificación siguiente: 1.º *Dieta blanca*, que consiste en cuatro onzas de pan blanco, o dos de arroz y cuatro de azúcar. 2.º *Dieta animal* que consiste en doce onzas de carne, media de tocino y una de garbanzos. 3.º *Dieta mixta* que consiste en mitad de una y otra. 4.º *Ración completa*, cocido igual al de la dieta animal y libra y media de pan. 5.º *Media ración*, el cocido el mismo y doce onzas de pan.

Art.º 9.º Los artículos de la clase de atemperantes<sup>5</sup> se expresarán en la libreta.

Art.º 10.º Para mayor economía se proveerá el Establecimiento de raíz de malvasisco, simiente de lino, pepitas, cebada y avena para los cocimientos y emulsiones.

## REGLAMENTO DEL CUERPO DE MÉDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

### Capítulo 1.º. Disposiciones generales

Art.º primero. El cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial estará formado por todos los Sres. Médicos que con nombramiento de la Corpo-

<sup>5</sup> *Atemperantes*: reblandecedores.

ración realicen funciones permanentes o perciban sueldo o asignación con cargo al Presupuesto Provincial.

Art.º segundo. A los señores que actualmente componen el cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial se les respetarán las categorías y sueldos fijados en anteriores acuerdos de la Corporación.

Art.º tercero. Este Reglamento podrá ser modificado en los casos siguientes: Cuando lo demanden las Leyes; por acuerdo de la Corporación, por la creación o modificación de los servicios y cuando lo solicite el Cuerpo de Médicos con instancia documentada que será informada por el Sr. Decano.

Art.º cuarto. La plantilla y sueldos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial será como mínimo la que determina el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945, pudiendo ser aumentada a juicio de la Corporación previo dictamen del Decano o a propuesta de éste con la previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Art.º quinto. Disfrutarán además de los beneficios de las Leyes que la Corporación conceda a los demás funcionarios.

## **Capítulo 2.º. Forma de ingreso**

Art.º sexto. El ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial será por oposición y por la última categoría, constituyéndose los Tribunales que hayan de juzgar los ejercicios en la forma prescrita en el Decreto de 25 de mayo de 1945.

Art.º séptimo. El programa que ha de regir las oposiciones será el que redacte el Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial o por los Médicos que la Corporación designe, el que será sometido a la aprobación de la Dirección General de Sanidad, y los ejercicios se verificarán en la capitalidad del distrito Universitario.

Art.º octavo. Los Médicos de la Beneficencia Provincial son inamovibles y por tanto no se les podrá separar de sus cargos sin causa justificada en expediente instruido en los casos y con las formalidades que determinan las disposiciones legales vigentes en todas sus clases y categorías; estarán sujetos a responsabilidad civil, penal o administrativa según la naturaleza de la falta u omisión que la motiva.

Art.º noveno. La responsabilidad civil y penal se regirá por los preceptos legales que fuesen de aplicación y la administrativa además de por estos preceptos por las prescripciones de este Reglamento.

Art.º décimo. Las faltas administrativas pueden ser graves y leves.

Se reputan *faltas graves*:

1.º La falta reiterada de asistencia al servicio que se le tenga encomen-

dado durante las horas reglamentarias sin licencia ni causa justificada.

2.º El abandono del servicio.

3.º La negativa a prestar un servicio extraordinario cuando lo ordene por escrito el Presidente, el Decano o la Diputación en pleno, por imponerle necesidad de urgente e inaplazado cumplimiento.

4.º La insubordinación en forma de amenaza colectiva.

5.º La reincidencia por tercera vez en falta leve corregida al menos con suspensión de haberes.

Art.º décimo-primer. El plazo para la posesión de los cargos será de treinta días. Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo de la Corporación y por causa justificada.

### **Capítulo 3.º. De las licencias, permisos y excedencias**

Art.º décimo-segundo. Las licencias se otorgarán por la Corporación Provincial previa solicitud del interesado y podrán ser: de un mes por enfermedad debidamente justificada, prorrogable otro mes a juicio de la Corporación con el sueldo íntegro; si transcurrido los dos meses de la licencia por enfermedad persistiesen las causas que la motivaron podrá solicitar el interesado y acordar la corporación prórroga de dicha licencia por un mes más con medio sueldo y sin sueldo los meses restantes.

Art.º décimo-tercero. Los médicos a quienes se conceda licencia habrán de hacer uso de ella dentro del término de ocho días, contados desde la fecha en que se le comunique la concesión. Pasado este término caducará el derecho al disfrute.

Art.º décimo-cuarto. Los médicos disfrutarán permiso en iguales condiciones que las que se concedan a los demás Funcionarios Provinciales.

Art.º décimo-quinto. Cuando la Excm. Diputación lo considere oportuno podrá conceder licencia sin sueldo hasta de un año para perfeccionarse en una especialidad dentro de España o en el Extranjero. No obstante la Diputación podrá conceder subvención para este fin cuando estime que la ampliación de estudios ha de ser para mejorar los servicios sanitarios o benéficos provinciales. Terminada la licencia deberá presentar una memoria de los trabajos realizados durante su ausencia, reingresando en el mismo servicio que tuviera asignado cuando se le concediera aquella. El Médico que se designe para sustituir a quien se le conceda licencia especial disfrutará la mitad del sueldo asignado a aquél.

Art.º décimo-sexto. Las excedencias podrán ser voluntarias o forzosas.

Art.º décimo-séptimo. Se podrá conceder excedencia voluntaria sin sueldo por tiempo no menor a un año y no mayor a diez a todos los médicos

que la soliciten siempre que lleven como mínimo cinco años de servicios efectivos y no se hallen sometidos a expediente gubernativo y quede debidamente atendido el servicio que se le tenga encomendado.

Art.º décimo-octavo. El tiempo de excedencia voluntaria no será de abono para la antigüedad, ascenso, ni jubilación y la vacante que se produzca con este motivo podrá ser cubierta reglamentariamente.

Art.º décimo-noveno. La excedencia forzosa tendrá lugar por ser llamado el médico a prestar servicio en filas, para el cargo de Procurador en Cortes o Diputado Provincial o Concejal del Ayuntamiento de Albacete.

El médico que pase a esta situación por el primer caso, se le abonará la mitad del sueldo durante el tiempo que presten el servicio militar. El excedente por elección para cargos de Procurador en Cortes o Diputado Provincial o Concejal del Ayuntamiento de Albacete no percibirá sueldo alguno si bien se le abonará el tiempo de excedencia para todos los efectos.

El reingreso en su cargo de Médico de la Beneficencia Provincial será inmediato a la terminación de la excedencia.

#### **Capítulo 4.º. Denominación de cargos directivos**

Art.º vigésimo. Los cargos directivos de la Beneficencia Provincial estarán representados por el Sr. Decano y un Director por cada Establecimiento.

#### **Capítulo 5.º. Funciones del Decano**

Art.º vigésimo-primer. Es el Jefe del Cuerpo de Médicos de los Establecimientos Benéficos provinciales.

Art.º vigésimo-segundo. El médico de la Beneficencia Provincial que ha de desempeñar el cargo de Decano será designado por la Excm. Diputación y percibirá la gratificación anual como mínimo la fijada en la Orden del 25 de mayo de 1945.

Art.º vigésimo tercero. Además de las obligaciones que como médico de la Beneficencia Provincial tenga, al Decano le está encomendado el cumplimiento y hacer cumplir por todos los facultativos y empleados encargados de la asistencia de los enfermos y acogidos en los Establecimientos, cuanto se dispone en los Reglamentos para el régimen interior de cada uno, a través de los directores de los mismos.

Art.º vigésimo-cuarto. Designará de acuerdo con los Directores la visita y la sala que cada uno de los médicos haya de tener a su cargo, respetando siempre a cada uno de los facultativos en el mismo Servicio y Sala que tenía desde su ingreso en la Beneficencia, ateniéndose a los nombramientos de cargos especializados hechos por la Diputación y a la especialidad que cada uno cultive.

Art.º vigésimo-quinto. Visitará las Enfermerías, acompañado del Director de cada Establecimiento cuantas veces sea requerido por los mismos, oyendo las quejas que le den los enfermos y acogidos en ellos, así como el personal, y propondrá las medidas que procedan para corregir los abusos, si los hubiere.

Art.º vigésimo-sexto. Cuando los Directores pongan en su conocimiento las faltas que adviertan en el personal de los Establecimientos propondrá a la Diputación la corrección que a su juicio proceda en aquellos empleados que no se corrijan de las mismas.

Art.º vigésimo-séptimo: Hará la distribución de los Practicantes, Enfermeros y Enfermeras, de cada Establecimiento, con arreglo a las necesidades de los mismos, lo que por el Director serán destinados a sus respectivos servicios.

Art.º vigésimo-octavo. El Decano cesará en su cargo:

1.º Por acuerdo de la Corporación, previa formación de expediente como tal Decano e independientemente como Médico de la Beneficencia Provincial.

2.º Por renuncia propia, y

3.º Por acuerdo de la Corporación adoptado a petición de las dos terceras partes del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Art.º vigésimo-noveno. Cursará e informará cuantas peticiones soliciten los empleados de la Excma. Diputación, previo informe de los Directores.

Art.º treinta. Redactar y remitir a la Presidencia de la Diputación durante el mes de enero de cada año una Memoria en la que se expondrá los trabajos realizados en los Establecimientos.

Art.º treinta y uno. Propondrá, de acuerdo con los Directores a la Excma. Diputación, cuantas mejoras o modificaciones necesiten los Establecimientos.

Art.º treinta y dos. Informará las concesiones de licencias extraordinarias para la ampliación de estudios.

Art.º treinta y tres. Formulará, de acuerdo con las peticiones que le hagan los Directores propuesta de presupuestos para material e instrumental de los diversos Establecimientos.

Art.º treinta y cuatro. El Decano será el único intermediario entre los funcionarios de los Establecimientos y la Diputación.

Art.º treinta y cinco. En caso de ausencia o enfermedad prolongada, desempeñará sus funciones el Médico de la Beneficencia que la Diputación designe.

Art.º treinta y seis. El Decano tendrá su oficina en la Excma. Diputación.

## **Capítulo 6.º. De los Directores de los Establecimientos**

Art.º treinta y siete. Serán nombrados por la Excma. Diputación y habrá tres: Uno para el Hospital, otro para la Casa Provincial de Huérfanos y Desamparados y otro para la Casa Cuna.

Art.º treinta y ocho. Serán los intermediarios entre los Establecimientos que dirigen y el Decano.

Art.º treinta y nueve. Evacuarán todas las consultas e informes que les sean solicitados por el Decano y la Excma. Diputación.

Art.º cuarenta. Contestarán las comunicaciones y oficios relacionados con las funciones propias de sus cargos.

Art.º cuarenta y uno. Solicitarán de quien corresponda que las Enfermerías estén provistas de ropas, utensilios y demás efectos necesarios para la buena asistencia y tratamiento de los enfermos.

Art.º cuarenta y dos. Harán la distribución del Servicio de Practicantes, Enfermeros y Enfermeras, teniendo en cuenta sus aptitudes.

Art.º cuarenta y tres. Recibirán y solucionarán todas las quejas de los enfermos del personal subalterno para corregirlas o, en caso, dar cuenta al Decano o a la Excma. Diputación.

Art.º cuarenta y cuatro. Tan luego que llegue a su conocimiento de que en el Establecimiento hay algún acogido con enfermedad epidémica o contagiosa, cuidará de que el Médico encargado tome las medidas convenientes y ponga los medios que eviten su propagación dando cuenta de ello a los organismos competentes.

Art.º cuarenta y cinco. Informarán y remitirán al Decano para su tramitación cuantas peticiones haga a la Diputación el personal de su Establecimiento así como propondrá al mismo cuantas mejoras o modificaciones necesite el Establecimiento de su Dirección.

Art.º cuarenta y seis. Podrán conceder licencia al personal hasta de ocho días.

Art.º cuarenta y siete. Impondrán las sanciones mínimas en las faltas cometidas por el personal subalterno o practicante.

## **Capítulo 7.º. De los Profesores de sala, Jefes Clínicos y Médicos de entrada**

Art.º cuarenta y ocho. Tendrán a su cargo la asistencia a los servicios que les correspondan con arreglo a las obligaciones especificadas en sus nombramientos.

Art.º cuarenta y nueve. Visitarán por la mañana a la hora señalada en los Reglamentos las Salas o Servicios que tengan a su cargo, con el deteni-

miento y escrupulosidad que su importancia exija.

Art.º cincuenta. Prescribirán con claridad y exactitud el modo, forma y hora en que han de hacerse las curas y administrar a sus enfermos los medicamentos.

Art.º cincuenta y uno. Autorizarán, después de comprobar si están conformes con sus prescripciones, los recetarios y las libretas.

Art.º cincuenta y dos. Podrán practicar las autopsias de los fallecidos en sus salas siempre que lo crean oportuno para rectificar y modificar el diagnóstico que hubieran formado del finado.

Art.º cincuenta y tres. Amonestarán y reprenderán a los empleados a su servicio si la falta fuera leve; si estas revistiesen mayor gravedad la pondrán en conocimiento del Director para que éste a su vez lo comunique al Decano o a la Excm. Diputación a fin de que se imponga la sanción procedente.

Art.º cincuenta y cuatro. Asistirán gratuitamente a las Hijas de la Caridad en sus enfermedades y en el caso de que las mismas lo interesen.

Art.º cincuenta y cinco. Cuando ingrese algún herido, contuso, con síntomas de envenenamiento o cualquier otra dolencia que pueda hacer sospechar que ha sido causada violentamente dará el oportuno parte al Juez de Instrucción.

Art.º cincuenta y seis. Reconocerán los cadáveres en la Enfermería antes de trasladarlos al depósito.

Art.º cincuenta y siete. Certificarán las defunciones de los enfermos que fallezcan en sus salas.

Art.º cincuenta y ocho. Si en sus Enfermerías se presentase algún enfermo con enfermedad contagiosa o epidémica, adoptarán las medidas sanitarias oportunas.

Art.º cincuenta y nueve. No permitirán la entrada a ninguna persona ajena al personal del Establecimiento. Podrán autorizar el paso a sus Servicios de los familiares de los enfermos fuera de las horas y días señalados cuando la gravedad del caso lo requiera y circunstancias especiales.

Art.º sesenta. Autorizarán el ingreso en sus salas de aquellos enfermos que por la índole de su padecimiento correspondan a sus servicios y reunan los requisitos que la Excm. Diputación tenga ordenados. De dichos ingresos darán cuenta a la Oficina del Establecimiento para su registro.

Art.º sesenta y uno. Extenderán y firmarán el parte de alta de los enfermos a su cargo, enviándolos a las oficinas para su constancia.

Art.º sesenta y dos. Cuando en una sala se hallare un enfermo que por su carácter díscolo, altivo y exigente, promoviera escándalo o fuera causa de desorden o indisciplina de la misma, podrán imponer las correcciones que exijan la falta, pudiendo llegar a su expulsión si la gravedad de la misma lo

exigiése, dando cuenta al Director de las medidas adoptadas y de las causas de ellas.

Art.º sesenta y tres. Se concretarán en sus prescripciones a los medicamentos de fórmula conocida, absteniéndose por consiguiente de prescribir todo específico no autorizado por la Excm. Diputación.

Art.º sesenta y cuatro. Cuando un enfermo que se hallare en su sala contrajese una enfermedad diferente de la que le corresponda a ella, autorizará el traslado notificándolo al de la Sala a que se remita el enfermo o pedirán al de ésta lo visite durante su afección intercurrente.

Art.º sesenta y cinco. No podrán faltar a las obligaciones que les marca este Reglamento (salvo en las licencias), a los efectos de su sustitución.

Art.º sesenta y seis. Realizarán la consulta pública de las enfermedades propias de sus servicios.

Art.º sesenta y siete. Podrán celebrar consulta con los Facultativos de la Beneficencia Provincial aunque pertenezcan a otros Establecimientos.

Art.º sesenta y ocho. Ningún médico que no pertenezca a la Beneficencia Provincial de Albacete podrá visitar a los enfermos de los Establecimientos.

Art.º sesenta y nueve. Tienen la obligación de sustituir a los de los otros Establecimientos distintos cuando lo ordene la Excm. Diputación o el Decano.

Art.º setenta. A las Clínicas y a la Farmacia podrán asistir los Médicos, Farmacéuticos, Practicantes y estudiantes de las tres clases que no perteneciendo al personal del Establecimiento lo soliciten del Médico de Sala o del Farmacéutico.

## **Capítulo 8.º. De los Médicos Becarios**

Art.º setenta y uno. La Excm. Diputación podrá crear el número de Médicos Becarios que considere procedentes entre los de esta provincia que hayan obtenido la licenciatura en un plazo no superior a tres años a contar desde la fecha en que soliciten la concesión de una de estas Becas. El importe de las Becas será fijado por la Excm. Diputación.

Art.º setenta y dos. La concesión de las Becas se hará por concurso con arreglo a las bases que establezca la Diputación, y el tiempo de duración será determinado en las bases del mismo.

Art.º setenta y tres. Los Médicos Becarios estarán a las inmediatas órdenes del Sr. Decano, quien determinará a cada uno el Servicio que haya de prestar en el Hospital Provincial.

Art.º setenta y cuatro. Una vez terminado el plazo fijado en la convocatoria los Médicos Becarios cesarán automáticamente sin derecho a prórroga de permanencia ni a figurar en el Escalafón del Cuerpo de Médicos.

Art.º setenta y cinco. Para lo no previsto en este Reglamento será de aplicación lo que determinen las disposiciones vigentes y el Reglamento Orgánico de los Empleados Administrativos de esta Excm. Diputación.

## **BIBLIOGRAFÍA**



ALDEA VAQUER, Quintín; MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y VIVES GATELL, José. *Diccionario de historia eclesiástica de España*. Inst. E. Flores. C.S.I.C. Madrid 1972.

BAQUERO ALMANSA, Andrés. *Hijos ilustres de la provincia de Albacete*. Imp. Pérez Dubrull. Madrid 1884.

BLANCH E ILLA, Narciso. *Crónica de la provincia de Albacete*. Imp. J. Collado. Albacete 1892 (I.E.A.).

CANO MANUEL, Antonio. *Memoria histórica y Analítica del Real Canal de la Villa de Albacete*. Imp. de Sancha. Madrid, 1830 (Museo de Albacete).

CARANDELL, Luis. *El Santoral de Luis Carandell*. Maeva Ediciones, 2.<sup>a</sup> ed. 1977.

CARRILERO MARTÍNEZ, Ramón. «Un año en la historia de una villa, Albacete (1524-1525)». Rev. *Cultural Albacete*, n.º 13, abril, pág. 3-16. Albacete 1986.

CASAS MASSÓ, Ramón. *Memoria, proyecto y presupuesto del Hospital Provincial de Albacete*. Imp. Prov. Albacete, 1909 (B.P. AB.).

CASAS MASSÓ, Ramón. *Memoria económica del proyecto del Hospital, 28 abril de 1917*. (A.D.P. AB.).

CORTÉS IBÁÑEZ, Emilia. «Actividad escénica en Albacete en la segunda mitad del siglo XIX». Rev. *Cultural Albacete*, n.º 52, abril, pág. 3-12, Albacete, 1991.

COVARRUBIAS, Sebastián de. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Según la impresión de 1611, con las adiciones de Benito Remigio Noydens, publicadas en la de 1674. Ed. Martín de Riquer. Horta. Barcelona, 1943.

Diccionario de Autoridades de la R.A.E., 1726. Ed. facsímil, Gredos. Madrid, 1990.

Diccionario Enciclopédico de la Lengua Española. Imp. Gaspar, Madrid 1878.

- Diccionario de la Lengua Española. 21.<sup>a</sup> ed. R.A.E. Madrid 1992.
- EDELVIVES. *El Santo de cada día. San Julián y Santa Basilia*. Ed. Luis Vives, S. A. Zaragoza, 1946.
- ESCARIO MARTÍNEZ, Antonio. *Proyecto de reforma ampliación y modernización del Hospital Provincial de San Julián*. Valencia, 1970.
- ESCRICHE, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. Imp. E. Cuesta. Madrid, 1876.
- ESPINALT, Bernardo. *Atlante español, o Descripción Geográfica, Cronológica e Historia de España, por Reynos y Provincias (Madrid 1778-1795)*. En: RODRÍGUEZ DE LA TORRE. Fernando. *Albacete en textos geográficos anteriores a la creación de la provincia*. I.E.A. Albacete 1985.
- FERNÁNDEZ SANTOS, J. S. *El cólera de 1885 en España*. Ed. U. Compl. de Madrid, 1989 (I.E.A.).
- FERNANDO ROIG, J. *Iconografía de los Santos*. Ed. Omega, S. A. Barcelona, 1991 (I.E.A.).
- FUSTER RUIZ, Francisco. *Historia del Teatro en Albacete*. Artes Gráficas Fuentes. Albacete, 1974.
- GARCÍA-SAÚCO, Luis Guillermo. *Desarrollo urbanístico de Albacete*. En: «Albacete en su historia». Museo de Albacete, mayo-agosto 1991.
- GRAN ENCICLOPEDIA DE ESPAÑA. Enciclopedia de España, S. A. Zaragoza, 1992.
- GRANJEL, Luis y RIERA PALMER, Juan. *Medicina y sociedad en la España renacentista*. En: LAÍN ENTRALGO, Pedro. *Historia Universal de la Medicina*. Salvat, S. A. Barcelona 1975.
- GUSPY OBRY, Juan. «Discurso leído en la Academia Médico-Farmacéutica el 11 de septiembre de 1880. Imp. Prov. 1880 (A.A.A.).
- HERRERO GARCÍA, M. Año cristiano, B.A.C., T. III. Madrid 1966.
- IBORRA, Pascual. «Historia del Protomedicato en España (1477-1822)». *Acta Histórico-médica vallisoletana*, XXIV. Univ. de Valladolid, 1987.
- LÓPEZ BERMÚDEZ, Francisco. «El sector pantanoso del W de Albacete, y su desecación». *Rev. Al-Basit*, n.º 5, pág. 69-102. Albacete 1978.
- LORENZO VELÁZQUEZ, Benigno. *Terapéutica con sus fundamentos de Farmacología experimental*. Cient. Médica. Barcelona, 1942.
- MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1845-1850. T. I. Castilla-La Mancha. Ed. facsímil. Junta Com. Castilla-La Mancha. Ed. Ambito y ediciones, S. A. Valladolid, 1987.
- MARAÑÓN POSADILLO, Gregorio. *Manual de diagnóstico etiológico*. Espasa-Calpe, S. A. Madrid. 3.<sup>a</sup> ed. revisada. 1946.
- MATEOS ARCÁNGEL, Alberto. *Evocaciones y Recuerdos Albaceteños*. Dip. Albacete. 1983.

MATEOS Y SOTOS, Rafael. *Un filántropo albacetense*. Tip. «La económica». Albacete, 1908.

MATEOS Y SOTOS, Rafael. *Monografías de la historia de Albacete*. Dip. Prov. Albacete, 1974-1977.

NAVARRO SABATER, Elías. *Apuntes para la topografía médica de Albacete*. Imp. E. Ruiz, Albacete, 1893 (B.P. AB.).

*Novísima recopilación de las leyes de España, mandada formar por Carlos IV*. Madrid, 1801. Reproducción facsímil por el B.O.E. (I.E.A.).

PEDRO PONS, Agustín. *Patología y clínica médica*. Salvat, S. A. Barcelona 1952.

PLACER, G. *Año Cristiano*. B.A.C., Madrid 1966. T. III.

PRETEL MARÍN, Aurelio. *Chinchilla medieval*. I.E.A., Albacete 1992.

*Protomedicato*. En Enciclopedia Universal Ilustrada, Espasa-Calpe. T. XLVII.

*Protomedicato de Buenos Aires* (El). Editorial. Rev. *Medicina e Historia*, n.º 67, abril, Barcelona, 1977.

QUIJADA VALDIVIESO, Joaquín. *Albacete en el siglo XX*. Imp. E. Ruiz. Albacete, 1925.

ROA EROSTARBE, Joaquín. *Crónica de la Provincia de Albacete*. Imp. Collado, T. I. Albacete, 1891.

RODRÍGUEZ CLAVEL, J. R. «Los Archivos de las Diputaciones Provinciales». V Jornadas de Archivos aragoneses. Barbastro, 23 septiembre de 1992. (A.D.P. AB.).

RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando y CANO VALERO, José. *Relaciones geográfico-históricas de Albacete (1786-1789)* de TOMÁS LÓPEZ. I.E.A., Albacete 1987.

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, José M.ª. «El Hospital provincial de San Julián». Rev. *Actualidad de la Sociedad de Medicina y Cirugía de Albacete*. Febrero, 1994.

SÁNCHEZ FERRER, José. *El Canal de M.ª Cristina*. En «Albacete en su historia». Museo de Albacete, mayo-agosto 1991.

SÁNCHEZ ORTEGA, Daniel. *Los Llanos de Albacete, el hombre y la tierra*. I.E.A., Albacete 1995.

SÁNCHEZ TORRES, Francisco Javier. *Apuntes para la historia de Albacete*. Folletín del «Defensor de Albacete». Imp. S. Ruiz, Albacete, 1898.

SÁNCHEZ TORRES, Francisco Javier. *Apuntes para la historia de Albacete*. Imp. E. Ruiz. Albacete 1916.

SANTAMARÍA CONDE, Alfonso. «Albacete en la segunda mitad del siglo XVI. Los grupos marginados». Rev. *Cultural Albacete*, n.º 16, mayo, pág. 3-16. 1985.

SANTAMARÍA CONDE, Alfonso. «Acerca de la Sanidad en la villa de Albacete en la segunda mitad del siglo XVI». Rev. *Cultural Albacete*, n.º 85, abril, pág. 3-22. Albacete 1995.

SORIA, V. *Año Cristiano*. B.A.C. Madrid 1966. T. III.

VILLOTA VILLOTA, F. «Un bosquejo de la evolución del sistema sanitario español (1800-1987). Rev. *Moneda y Crédito*, n.º 183, pág. 25. I.E.E. 1989 (I.E.A.).

VORAGINE, Santiago de la. *La Leyenda dorada*. Alianza Editorial, S. A. Madrid 1982.

## ABREVIATURAS EMPLEADAS

A.A.A. Archivo Ayuntamiento Albacete.

AB. Albacete.

A.D. Archivo Diocesano.

A.D.P. Archivo Diputación Provincial.

A.H.P. Archivo Histórico Provincial.

B.O.E. Boletín Oficial del Estado.

B.O.P.A. Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

B.P. Biblioteca Pública.

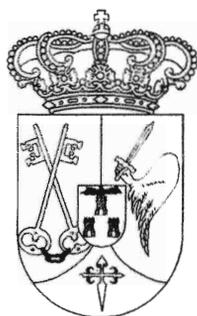
I.E.A. Instituto de Estudios Albacetenses.

J.M.B. Junta Municipal de Beneficencia.

J.P.B. Junta Provincial de Beneficencia.

L.C. Libro capitular.

MUN. Municipio.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE